ACTA NÚM. 2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde Dª Elena Mª Tobar Clavero y Dª María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Dª Mª José Pulido Domínguez, Dª Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Dª Esther Cumbrera Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dª Mª del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, Dª Juana Mª Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, Dª Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, Dª Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, Dª Mónica Rossi Palomar, Dª María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

"PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 29 de noviembre y 27 de diciembre, ambas de 2017, y 15 de enero de 2018.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de diciembre de 2017, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de diciembre de 2017.

PUNTO 4º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias números 54, 55, 56, 57 y 58/2017, por procedimiento simplificado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 5º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial núm. 5 "Marismas del Polvorín".

PUNTO 6º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de la modificación del art. 12 de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del P.G.O.U.

PUNTO 7º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva del Documento de Subsanación de error material del Plan Especial núm. 1 "Casco Antiguo" en el ámbito de las calles Alfonso XII núms. 2 y 4 y Arquitecto Pérez Carasa núms. 20 y 22.

PUNTO 8º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual núm. 22 del PGOU de Huelva relativa a las condiciones de ordenación del PERI núm. 2 del suelo urbano "Mercado del Carmen".

PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la puesta en marcha de un Plan Integral para la Ribera y Alquería.

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Proyecto EDUSI para el campo de fútbol "Las Colonias".

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre construcción de un nuevo centro de salud en la Bda. Marismas del Odiel.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre estudio del CSIC.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's para incentivar el uso de vehículos eléctricos.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre parques infantiles urgentes para el Barrio Obrero (Reina Victoria), Barrio de El Matadero y Barrio de San Sebastián.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejoras urgentes solicitadas por la Asociación de Vecinos Los Rosales de Balbueno.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía a realizar un nuevo plan de calidad del aire para la aglomeración urbana de Huelva, en el que se establezcan límites de emisiones para las micropartículas (PM<0,1).

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento inste al Puerto a iniciar conjuntamente para la Punta del Sebo un proyecto pionero que compatibilice el proyecto portuario de la Z.A.L., con la recuperación de la Avda. Fco. Montenegro, para conseguir la máxima generación de empleo, protegiendo la salud y el medioambiente.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre estado del Cabezo de la c/Aragón y del muro de la iglesia de San Pedro con la c/Daoiz.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre apoyo y defensa de la prisión permanente revisable.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta sobre dar de baja subvención concedida por Convenio a la Asociación Cultural Huelva 2016 para el desarrollo de los VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta sobre dar de baja diferentes cantidades de las justificaciones de subvenciones de diversas asociaciones de la ciudad de Huelva.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta de ratificación del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde sobre personación ante la Sección 2ª de lo Contencioso Administrativo

del TSJA con sede en Sevilla en el recurso contencioso administrativo P.O. nª 1.000/17 interpuesto contra acuerdo plenario que aprobaba definitivamente la modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del casco histórico de Huelva, para la inclusión de la ficha relativa al edificio "Antigua Farmacia y Laboratorio" sito en c/Concepción 4 D.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre elaboración de unos Presupuestos dentro de la legalidad.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre contratación de viajes por parte del Ayuntamiento.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 26º. Propuesta de la Alcaldía sobre concesión de Medallas a Agentes jubilados, activos y al mérito de la Policía Local de Huelva.

PUNTO 27º. Propuesta relativa a compromiso de gasto plurianual del contrato de servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación en internet (expte. 2/2018).

PUNTO 28º. Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre adaptación a la nueva Ley de Contratación del sector público.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 29º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 30º. Interpelación que presenta el Grupo Municipal de C's en relación con la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal que afecta a la ocupación de espacio público.

PUNTO 31º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre seguridad en los Parques de la ciudad.*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en funcionamiento del Plan de Activación de los barrios.*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre fecha de finalización del proyecto piloto puesto en marcha las pasadas fiestas navideñas relacionado con la retirada de contenedores diurnos en algunas calles del centro.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento del acuerdo plenario relativo al cambio de titularidad de "Villa Rosa".*

- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre convocatoria de la plaza de Educador/a Social vacante en la plantilla del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito V.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre retirada de escombros existentes en la parte trasera del campo de fútbol de Las Colonias.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre participación ciudadana en la selección de proyectos a realizar con los fondos EDUSI.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de C's en relación con informe del CSIC sobre mortalidad en varias ciudades de España, entre ellas Huelva.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre respuesta de la Autoridad Portuaria al acuerdo plenario de abril de 2017 por el que se la instaba a realizar las gestiones y obras necesarias en el Puerto Exterior de cara a albergar la futura ubicación de los Astilleros de Huelva.*

- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre materialización del Monumento a los artistas onubenses Paco y Pepe Isidro.*

- *Pregunta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre cumplimiento del acuerdo plenario de abril de 2017 de puesta en marcha de reconocimiento de los mejores expedientes académicos de la ciudad de Huelva.*

- *Pregunta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre cumplimiento del acuerdo plenario de noviembre de 2016 en relación con concesiones administrativas en el Parque de Zafra.*

<u>PUNTO 32º.</u> Preguntas formuladas en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico:

- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, , sobre documentación relacionada con el expediente de derivación de responsabilidad que la Agencia Tributaria Estatal pueda estar llevando a cabo contra este Ayuntamiento con motivo de la deuda que arrastra la S.A.D. Real Club Recreativo de Huelva con el citado Organismo.*

- *Preguntas formuladas por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre el importe del gasto en publicidad institucional los años 2016 y 2017.*

- *Pregunta formulada por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre reclamaciones de Hacienda por deuda del RC Recreativo de Huelva S.A.D.".*

Excusa su no asistencia el Concejal D. Juan Manuel Arazola Corvera por motivos de salud.

Siendo las nueve horas y veintitrés minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

Por el Sr. Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, se informa previamente que el Concejal D. Luis Alberto Albillo España ha solicitado, al amparo de lo dispuesto en el art. 77 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, la asistencia no presencial a la sesión del Pleno de la Corporación, por encontrarse en situación de baja médica por intervención quirúrgica, que le impide la asistencia presencial, circunstancia ésta que ha sido certificada por el Sr. Jefe del Servicio Municipal de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento.

La asistencia a la sesión se va a realizar mediante video conferencia, a través del programa Skype, mediante pantalla que va a ser visualizada por la Mesa presidencial, y particularmente por el Secretario General, al objeto de dar fe de las intervenciones y votaciones del Concejal Sr. Albillo España.

Igualmente, se informa por el Sr. Secretario General que el Concejal D. José Manuel Arazola Corvera ha justificado su ausencia a la sesión, por encontrase también convaleciente tras una intervención quirúrgica, sin que haya solicitado la asistencia telemática a la sesión.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 29 DE NOVIEMBRE Y 27 DE DICIEMBRE, AMBAS DE 2017, Y 15 DE ENERO DE 2018.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 29 de noviembre y 27 de diciembre, ambas de 2017, y 15 del corriente mes de enero. No formulándose ninguna observación, se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de diciembre de 2017, comenzando por una de 1 de diciembre de 2017 sobre concesión de licencia de obras para cambio de uso de nave industrial (expte. 024570/2017) y terminando con otra de 29 del mismo mes y año por la que se modifica de oficio empadronamiento (expte. 19/2017).

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 4, 18 y 26 de diciembre, todas de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que

prescribe que *"El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados…."* y *"…constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria",* al que adjunta 61 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, 2 acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y 6 acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, todas/os correspondientes al mes de diciembre de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMEROS 54, 55, 56, 57 Y 58/2017, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 54, 55, 56, 57 y 58/2017, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal, siguientes:

- Decreto de 7 de diciembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 54/2017, de transferencia de créditos por importes de 82.395,77 euros y 3.868,21 euros.

- Decreto de 14 de diciembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 55/2017, de transferencia de créditos por importe de 830.125 euros y de generación de créditos por importes de 60.077,07 euro y 4.428,95 euros.

- Decreto de 21 de diciembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 56/2017, de transferencia de créditos por importes de 17.500 euros, 1.500 euros y 1.802,77 euros y de generación de créditos por importe de 39.208,17 euros, 12.000 euros y 23.692 euros.

- Decreto de 28 de diciembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 57/2017, de transferencia de créditos por importe de 28.000 euros.

- Decreto de 28 de diciembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 58/2017, de transferencia de créditos por importe de 63.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 5º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA R2.4 DEL PLAN PARCIAL NÚM. 5 "MARISMAS DEL POLVORÍN".

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle promovido por la entidad Quinto, S.A., y redactado por los Arquitectos D. J. Cecilio Soria Valle, D. Fernando Silos Iturralde y D. J. Luis Rexach Benavides Soldán en fecha junio de 2017, para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva.

CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 8 de enero de 2018 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<< La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2017 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la entidad Quinto, S.A., y redactado por los Arquitectos D. J. Cecilio Soria Valle, D. Fernando Silos Iturralde y D. J. Luis Rexach Benavides Soldán en fecha junio de 2017, para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva, cuyo objeto es la modificación de la altura máxima de la referida parcela con la finalidad de hacer viable la edificación de la misma, sin modificar el destino urbanístico del suelo y sin incrementar su aprovechamiento urbanístico. El referido Estudio de Detalle se tramita acogiéndose a la posibilidad contemplada en la Modificación Puntual nº 17 del PGOU de Huelva.

Concretamente se contempla en el presente Estudio de Detalle elevar la altura total del bloque de viviendas de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva, en una planta más, pasando de las VIII plantas que determinaba el Plan Parcial, a IX plantas, justificándose dicha

alteración en el elevado coste que supondría la necesidad de construir dos plantas de sótano para cumplir con la dotación mínima de aparcamientos establecidas en las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva y sus modificaciones puntuales posteriores, pues con la referida ordenación se hace inviable económicamente el desarrollo de dicha parcela por la bajada de los precios de mercado de la vivienda y el elevado coste que supone el tipo de cimentación resultante de los condicionantes del terreno y la presencia del nivel freático. Así se propone en el referido Estudio de Detalle la construcción de una única planta de aparcamiento bajo rasante, quedando la segunda planta de aparcamientos sobre rasante y elevando así la altura total del bloque de viviendas una planta más. La referida modificación de la ordenación de la parcela que se contempla en el Estudio de Detalle no suprime, reduce ni afecta negativamente la funcionalidad de las dotaciones púbicas, y se redacta en cumplimiento de lo contemplado en la Modificación nº 17 del PGOU, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2014, y publicada en el B.O.P de Huelva nº 15 de fecha 23 de enero de 2015.

La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 25.4 y 64 de las ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, según redacción dada por la referida Modificación Puntual nº 17 del PGOU, que indica en los casos de incremento de planta que no afecte a manzanas completas, la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle que ordene los volúmenes de la manzana o manzanas en las que se proponga el citado incremento, a los efectos de controlar la ordenación de volúmenes resultantes y su influencia sobre la imagen urbana unitaria del entorno inmediato. Y en el presente caso la Modificación Puntual nº 17 del PGOU también disminuye la ratio de aparcamientos a 1,5 plazas de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m² construidos de vivienda o de otros usos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 195 de 13 de octubre de 2017, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 10 de octubre de 2017. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de

Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del el Estudio de Detalle promovido por la entidad Quinto, S.A., para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la entidad Quinto, S.A., y redactado por los Arquitectos D. J. Cecilio Soria Valle, D. Fernando Silos Iturralde y D. J. Luis Rexach Benavides Soldán en fecha junio de 2017, para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva, cuyo objeto es la modificación de la altura máxima de la referida parcela con la finalidad de hacer viable la edificación de la misma, sin modificar el destino urbanístico del suelo y sin incrementar su aprovechamiento urbanístico. El referido Estudio de Detalle se ha tramitado acogiéndose a la posibilidad contemplada en la Modificación Puntual nº 17 del PGOU de Huelva, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2014, y publicada en el B.O.P de Huelva nº 15 de fecha 23 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

Interesados personados en el expediente.
Departamento de planeamiento y gestión.
Departamento de Disciplina."

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C,s y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal

de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN, USO DEL SUELO Y URBANIZACIÓN DEL P.G.O.U.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva relativa al artículo 12 "Alineaciones Oficiales y Servidumbre de Interés Público" promovido por el Ayuntamiento de Huelva, y redactado por la Arquitecto Municipal Dª. Miriam Dabrio Soldán en fecha marzo de 2017.

CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 8 de enero de 2018 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente la modificación puntual de la "Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativa al artículo 12 "Alineaciones Oficiales y Servidumbre de interés público".

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente fue sometido a trámite de información pública durante un plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 180 de 21 de septiembre de 2017, tablón de Edictos del Ayuntamiento y periódico Huelva Información de fecha 8 de septiembre de 2017. Anuncio que ha sido objeto de subsanación mediante anuncio publicado en el BOP nº 226 de 28 de noviembre de 2017, ya que por error el anuncio del BOP se refería a un plazo de información pública de un mes, siendo el plazo legal de 30 días hábiles. Se entiende así subsanado dicho error.

Durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones al expediente como consta en el informe de fecha 16 de noviembre de 2017 emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

La ordenanza se ha tramitado con arreglo a lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su consecuencia, el procedimiento ha requerido aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, y se ha solicitado por el Ayuntamiento en fecha 30 de noviembre de 2017 el preceptivo informe urbanístico a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el cual se ha emitido en fecha 21 de diciembre de 2017, del que se desprende que habiéndose observado el procedimiento habilitado por la legislación vigente para la tramitación de los instrumentos de planeamiento, se informa el expediente a los solos efectos urbanísticos, siendo su aprobación definitiva de competencia municipal, y que no se plantea objeción alguna a su aprobación definitiva, indicando que debe justificarse el cumplimiento del artículo 33 de la Ley 39/2015, en lo relativo a las Consultas Públicas Previas, aunque se debe referir al artículo 133 de dicha Ley que es la que regula esa materia, y también el contenido de afección de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A la vista del referido informe urbanístico de la Junta de Andalucía, es necesario aclarar que teniendo en cuenta la escasa entidad de la modificación planteada que únicamente se refiere a la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, y en concreto consiste en añadir un apartado nuevo al artículo 12 de dichas Ordenanzas para albergar la posibilidad de establecer servidumbres gratuitas para instalación de placas, números, anclajes y soportes para la colocación de toldos, sistemas de ensombrado análogos, así como diversas instalaciones de alumbrado público, bien ordinario, como ornamental o festivo, que el Ayuntamiento determine a fines de interés público en el ejercicio de sus competencias en los frentes urbanos de dichas alineaciones, que, generalmente, conforman el viario público. En consecuencia, como queda acreditado en el documento técnico tramitado, no es necesario solicitar el informe de Evaluación de Impacto en la Salud. Por otra parte, en relación a la Consulta Pública Previa, se entiende desde esta Corporación, que es de aplicación la excepción contemplada en el apartado 4 del artículo 133 de la Ley 39/2015, al considerar que la referida incorporación del nuevo apartado del artículo 12 de la Ordenanza, no tiene un impacto significativo en la actividad económica, ni impone obligaciones relevantes a los destinatarios.

Finalmente se debe aprobar definitivamente por el Ayuntamiento Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia íntegramente y no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Modificación de las Ordenanzas del PGOU de Huelva, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del documento técnico redactado con fecha marzo de 2017 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, de Modificación de las Ordenanzas del PGOU de Huelva relativa al artículo 12 "Alineaciones Oficiales y Servidumbre de interés público".>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, en el artículo 12 de las Ordenanzas relativo a las Alineaciones Oficiales de las fincas sujetas al Planeamiento Urbanístico en su definición, que añade un nuevo apartado, el apartado 7, con el siguiente texto:<<7.- Las fachadas alineadas a vial están sujetas a la servidumbre gratuita para instalación de placas, números, anclajes y soportes para la colocación de toldos, sistemas de ensombrado análogos, así como diversas instalaciones de alumbrado público, bien ordinario, como ornamental o festivo, que el Ayuntamiento determine a fines de interés público en el ejercicio de sus competencias.>>. Modificación que ha sido promovida por el Ayuntamiento de Huelva, y redactada por la Arquitecto Municipal, dª Miriam Dabrio Soldán en fecha marzo de 2017.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en los Registros Municipal y Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

Departamento de planeamiento y gestión.
Departamento de Disciplina."

Consta en el expediente informe jurídico de la Técnico de Planeamiento y Gestión Dª Matilde Vázquez Lorenzo, con el visto bueno del Oficial Mayor Letrado D. Manuel Francisco Martín Almansa, de fecha 8 de enero de 2018, emitido en concepto de asesoramiento legal preceptivo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C,s, el Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL NÚM. 1 "CASCO ANTIGUO" EN EL ÁMBITO DE LAS CALLES ALFONSO XII NÚMS. 2 Y 4 Y ARQUITECTO PÉREZ CARASA NÚMS. 20 Y 22.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"Dada cuenta del expediente de Subsanación de Error Material del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, relativo a la finca situada en calle Alfonso XII nº 2 y 4 y Arquitecto Pérez Carasa nº 20 y 22 (ref. catastral 19540/03/04/05/06; esquina Alfonso XII- Arquitecto Pérez Carasa), que procede a corregir mediante la clarificación expresa en las fichas de contenido particular del citado Plan Especial, que admitan que el incremento de una planta retranqueada en forma de ático sobre los inmuebles anteriores, va referida sobre la consideración de tres plantas de altura de partida en todos y cada uno de los casos, para salvaguardar así la homogeneidad interpretativa en una esquina de especial relevancia en su configuración arquitectónica, como son los frentes Alfonso XII y Arquitecto Pérez Carasa. Corrección que se produce conforme al documento técnico

redactado por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, de fecha febrero de 2016 y justificación que allí se contiene.

Resultando que dicho expediente fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado con fecha 7 de marzo de 2016 por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento y se sometió a trámite de información pública mediante inserción de Anuncio publicado en el BOP nº 66 de fecha 8 de abril de 2016 y periódico Huelva Información de fecha 24 de marzo de 2016; sin que se hayan producido alegaciones sobre el mismo durante el plazo de información pública.

Se solicitó por el Ayuntamiento informe a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el cual ha sido emitido en fecha 26 de octubre de 2017 no incluyéndose consideraciones a tener en cuenta.

Tras la aprobación inicial se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de la emisión del informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, habiendo sido emitido en sentido desfavorable por la referida Delegación el 4 de mayo de 2016 y aclarado en escrito posterior de fecha 17 de octubre de 2017, donde únicamente eliminan las conclusiones con carácter de recomendaciones no preceptivas, sin que el grueso del informe haya sido objeto de aclaración, dichos informes autonómicos constan en el expediente, y han dado lugar a la elaboración de un nuevo Informe Municipal Técnico y Jurídico de Ampliación de Circunstancias y Antecedentes sobre el referido expediente, emitido el 8 de noviembre de 2017, cuyo texto íntegro es el siguiente:

> *<< Se elabora el presente informe, por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, con el objeto de ampliar la documentación que sirva de base a concluir con la tramitación del expediente: "Documento de Subsanación de error material del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" relativo a las fincas en calle Alfonso XII nº 2 y 4 y Arquitecto Pérez Carasa nº 20 y 22", y transmitirlo a la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva para su toma en consideración y efectos oportunos.*
>
> *A. Antecedentes:*
>
> 1. *El citado documento fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 2016 y sometido a trámite de información pública; sin que se hayan producido alegaciones sobre el mismo.*
>
> 2. *Consta informe desfavorable de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 4 de mayo de 2016, el cual ha sido objeto de aclaración en cuanto a sus contenidos preceptivos de aquellos otros subjetivos o recomendaciones, con la finalidad de coadyuvar en la tramitación*

consiguiente del expediente urbanístico de subsanación. Lo anterior fue respondido vía informe complementario de fecha 17 de octubre de 2017, de la Consejería, en el que se eliminan aquellas "CONCLUSIONES" con carácter de recomendaciones no preceptivas, sin que el grueso del informe haya sido objeto de aclaraciones en el mismo sentido. Lo cual resulta necesario a nuestro entender para clarificar definitivamente la situación, en virtud de la ampliación de antecedentes que se aportan con el presente.

3. *Ha sido solicitado por el Ayuntamiento informe a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, informe sectorial, habida cuenta de las interpretaciones patrimoniales que pudiesen tener lugar bajo el paraguas de la Delegación con atribuciones competenciales para ello. En el informe emitido por dicha Delegación de fecha 26 de octubre no se incluyen consideraciones a tener en cuenta desde este punto de vista, consideraciones que sí han sido manifestadas por la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

4. *Encontrándose los citados inmuebles protegidos por el grado P3, desde la aprobación del PERI del Casco Histórico, se han sucedido diversos hitos relacionados con la situación física de dichos inmuebles y las iniciativas de promoción sobre los mimos, que confluyen en parte en el amplio intervalo temporal transcurrido desde la aprobación inicial del documento de subsanación (7 de marzo de 2016). Dicho documento intenta determinar sin ámbito de dudas el marco interpretativo aplicable desde la óptica técnico-jurídica, por discordancia documental en la normativa disponible en este momento y de posibles responsabilidades patrimoniales derivadas de la administración actuante Ayuntamiento, todo lo cual ha de interpretarse en confluencia con derechos legítimos de los propietarios afectados y del interés general del municipio. Dichos hitos son:*

    4.1. *Expediente de ruina R 3/2010 de la casa sita en C/ Arquitecto Pérez Carasa Nº 22 , C/ Alfonso XII Nº 2, declarada en ruinas por el Consejo de Gestión de la GMU de fecha 19/10/2011, confirmada una vez resuelto recurso de reposición en fecha 04/06/2012.*

    4.2. *Expediente Nº 13.430/2017, de licencia de Derribo con mantenimiento de fachada presentada por Cerámica Colombina, S.L. el 28/04/2017 y concedida por Decreto del Concejal Delgado el 02/08/2017 del inmueble sito en C/ Arquitecto Pérez Carasa Nº 22 esquina C/ Alfonso XII Nº 2.*

    4.3. *Expediente Nº 21.012/2017, de licencia de obras para la construcción de 8 viviendas y local solicitada con fecha 04/07/2017 por Cerámica Colombina, S.L. en C/ Arquitecto Pérez Carasa Nº 22 esquina C/ Alfonso XII Nº 2, encontrándose en tramitación.*

4.4. En la actualidad se está procediendo a la instalación de andamiaje sobre los edificios en C/ Arquitecto Pérez Carasa Nº 22 esquina C/ Alfonso XII Nº 2 (J00133/2016) en respuesta a Orden de Ejecución previa remitida por este Ayuntamiento, que garantizará el mantenimiento de las fachadas protegidas de dichos inmuebles en tanto en cuanto se culmina la tramitación de la licencia/ licencias municipales de obras que incorporen dichas fachadas a los edificios de nueva construcción que las respeten, revaloricen y asuman como parte integrante de las nuevas construcciones.

5. *El Ayuntamiento dispone de tres meses máximos para responder de forma reglada a la petición de licencia municipal de obras, cursada en fecha 04/07/2017 (Expediente Nº 21.012/2017) , de forma que la motivación exhaustiva de su aceptación o denegación ha de ser taxativamente clara en aras de evitar la posible vinculación económica del Ayuntamiento por Responsabilidad Patrimonial. El hecho de que el Expediente Urbanístico del Documento de Subsanación no sea culminado, dificulta lo anterior, aún cuando fue iniciado en marzo de 2016. En este sentido, interesa manifestar que en el acuerdo de aprobación inicial del documento de subsanación no fueron expresamente suspendidas las licencias, atendiendo a las amplias necesidades desde el punto de vista de la protección de fachadas que requerirían intervenciones de sujección, así como por el convencimiento de que la interpretación del planeamiento corresponde al Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias urbanísticas y al hilo de los antecedentes similares en el municipio, máxime si se trata de un documento de subsanación que viene a clarificar circunstancias heredadas, siempre que prevalezca el equilibrio entre intereses públicos y privados.*

6. *Aún conscientes de la potestad municipal para resolver el expediente de planeamiento que nos ocupa, -dado que el informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es preceptivo pero no vinculante para la aprobación definitiva del documento-, resulta a nuestro entender indispensable clarificar los antecedentes y argumentos que hacen diferir la interpretación municipal mantenida hasta este momento de la autonómica, puesto que las opiniones deben versar sobre la mayor amplitud de datos posibles que eviten errores en las conclusiones, y teniendo en cuenta que las preocupaciones son las mismas. Lo anterior acentuado –por un lado- por el hecho de las denuncias formuladas ante el SEPRONA por este asunto, comunicadas por esa Consejería a este Ayuntamiento en fecha 29 de septiembre de 2017 (Su Expdte.: IV 1069/2017; Reg. Entrada Ayto.: 29213/2017) y –por otro lado- por la carga de Responsabilidad Patrimonial a la que se enfrentaría el Ayuntamiento de Huelva por conculcación de derechos en una denegación de licencia no reglada, responsabilidad que podría, dado el caso, hacerse extensible a otras administraciones involucradas en caso de no ser considerados todos los antecedentes y argumentos disponibles.*

B. Antecedentes Urbanísticos y Catastrales que han motivado la interpretación municipal.

El "Documento Subsanación de error material del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" relativo a las fincas en calle Alfonso XII nº 2 y 4 y Arquitecto Pérez Carasa nº 20 y 22" aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en fecha 7 de febrero de 2016 incluye en su apartado 3.- MOTIVACIÓN DE LA SUBSANACIÓN, lo siguiente:

- Los inmuebles son edificaciones de dos plantas de altura más construcciones anexas en la tercera planta, que se encuentran dentro del ámbito del Plan Especial de reforma Interior del Casco Histórico de Huelva, aprobado definitivamente el 29 de marzo de 2001 y publicado en BOP nº 142 de 21 de junio. Todos ellos formalizan la esquina entre las dos calles citadas, Alfonso XII y Arquitecto Pérez Carasa.

- En el Plano General de Normativa del citado Plan Especial aparecen determinados por el grado de Protección P3 ("Protección Ambiental", limitada a configuración exterior de fachada), y se grafían las alturas posibles de tres plantas más ático retranqueado tres metros de línea de fachada. El ático retranqueado y las tres plantas de altura máximas que, con carácter homogéneo a las cuatro fincas se otorga en planimetría, entendemos responde a la intencionalidad de unificar los frentes de la citada esquina, así como su incardinación entre los edificios de mayor altura que los flanquean, con cuatro plantas, que son calle Alfonso XII nº 6y calle Arquitecto Pérez Carasa nº 18, cuyos testeros medianeros quedan totalmente visualizados en la actualidad debido a la importante diferencia de altura entre los mismos.

- No obstante lo anterior, las fichas individualizadas de normativa de los anteriores, se remiten en el apartado DETERMINACIONES SOBRE LA ALTURA DEL EDIFICIO, a la posibilidad del"Incremento de un planta retranqueada". Por lo que, habida cuenta de la diferente amplitud de la superficie construida en cada una de las terceras plantas en cada caso particular, podría llevar a la interpretación particularizada de este extremo atendiendo precisamente a que, una menor superficie construida originariamente sobre esta tercera planta, significaría la no consideración de tal tercera planta como tal, por lo que el incremento o ático, estaría referido sobre la segunda planta, pero no sobre la tercera.

- En base a la idea que creemos firmemente propugnada desde la planimetría del PERI, -el intento de unificación formal de esta esquina de especial relevancia en el Casco Histórico del municipio-, la interpretación que se efectúa desde el Departamento de Planeamiento y Gestión del Área

General de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, es concordante con lo establecido en dicha planimetría literalmente; es decir, tales edificaciones tienen la posibilidad de –protegiendo en su integridad la fachada y autorizándose el vaciado completo de los edificios- , emerger en una planta ático retranqueada sobre tres plantas.

- Sólo así se garantizaría la homogeneidad perseguida, a la vez que se minimizaría la visualización de testeros medianeros con edificaciones laterales que alcanzan las cuatro plantas (testeros, que, debieran ser tratados adecuadamente) y sería conformada una esquina con la mayor posibilidad de integración altimétrica con respecto al resto de las calles a las que pertenecen, esto es, Pérez Carasa y Alfonso XII.

- Esta prevalencia planimétrica sobre la realidad de fichas particularizadas que, la experiencia demuestra no están totalmente coordinadas o tienen errores, ha servido en reiteradas ocasiones para la toma de decisiones ante tales situaciones, como puede ser el caso de Calle Rábida 15, u otros de otorgamiento de licencia municipal de obras, en los que sólo la planimetría permitía identificar la intencionalidad en relación con la ocultación de testeros medianeros y/o adaptación formal al resto del frente edificatorio de la travesía urbana en su conjunto."

Los anteriores argumentos versan sobre el hecho de que el PGOU de 1999 establece la altura de III plantas en la manzana completa y con posterioridad, el Plan Especial del Casco en 2001 añade líneas de áticos en muchas manzanas en las que el PGOU en principio no se pronunciaba por remisión expresa a la ordenación pormenorizada a ejercer vía Plan Especial. Dicho Plan Especial fue aprobado definitivamente, siendo asumidas estas innovaciones en los informes sectoriales. En cualquier caso, se vienen a consolidar en parte unos derechos reconocidos en el PGOU de 1980, que otorgaba IV plantas de altura sobre la misma manzana. Del análisis de la cartografía catastral utilizada para la redacción del documento de subsanación se concluye que no son solo dos plantas las construidas en las edificaciones de referencia a la fecha de aprobación del PE del Casco Histórico. No obstante lo anterior, el informe de la Delegación de la Consejería de Ordenación del Territorio de fecha 4 de mayo de 2016 afirma:

"Respecto al número de plantas existentes, la Documentación Fotográfica y Caracterización Arquitectónica de las edificaciones, permiten constatar que todas ellas tenían DOS plantas en el momento de aprobación del Plan Especial (Plan Especial del Casco Antiguo, aprobado definitivamente 29 de marzo de 2001). No obstante en la planimetría, se incrementa erróneamente el número de plantas, de modo que se establecen TRES PLANTAS en fachada hasta la Línea de Áticos (en lugar de dos), y CUATRO PLANTAS a partir de esta línea (...). Es patente, en consecuencia, la discordancia (...)."

El informe prosigue en su desarrollo partiendo de la base única de las DOS PLANTAS de inicio de las edificaciones objeto de la subsanación. Es por este motivo por el que, a continuación, trasladamos a esos servicios técnicos de la Delegación, los antecedentes planimétricos obrantes, desde el punto de vista catastral y del planeamiento (PGOU de 1980), y que fueron utilizados para montar el expediente, en los cuales se observa la presencia de edificaciones en 3ª planta y su evolución, así como los antecedentes urbanísticos de la manzana, que posibilitaron lo anterior otorgando IV planta máximas a las edificaciones comprendidas en la misma. En virtud de estos antecedentes, la estricta consideración de partida de que en "el momento de aprobación de Plan Especial todas ellas tenían dos plantas", no puede si no, ser matizada:

- PGOU DE 1980: El PGOU de 1980 establecía la altura de IV Plantas en la práctica totalidad de las manzanas del casco histórico, incluida la que nos ocupa. De ahí que los inmuebles circundantes quedaran con estas alturas conforme se fueron renovando a lo largo de los años ochenta y noventa.

- EVOLUCIÓN CATASTRAL EN LA MANZANA: Las sucesivas planimetrías de catastro, muestran que con anterioridad a la aprobación del PERI del Casco Histórico, estos inmuebles de esta manzana, ya contaban con un volumen construido con III plantas. De las planimetrías obrantes en el Área de Urbanismo municipal, podemos ver la Cartografía Catastral, perteneciente a los años 1991 y 1997, así como la Cartografía Municipal procedente del vuelo que fue realizado por el Ayuntamiento de Huelva en el año 2004. Todo ello se puede comparar con la planimetría actualizada disponible en la página web del Catastro. En estos planos se observan algunas inexactitudes con respecto a las plantas existentes, como es el caso de la finca catastral 06, definida como III-IV, cuando en realidad tiene II-III plantas. Pero sí son fiables en el resto de parámetros y resto de fincas de dicha esquina.

No obstante las planimetrías aludidas y antes expuestas, una vez analizados los distintos documentos, se ha elaborado una planimetría corregida que permita ver con la mayor exactitud posible las partes que cuentan con tres alturas, en la actualidad, las cuales eran perfectamente legítimas respecto al número de plantas máximo que establecía el PGOU del 80, y el número de plantas máximo que establecía el PGOU de 1999. Antecedentes que no pueden dejar de ser considerados en la correcta interpretación de las fichas de normativa y planimetría del PERI del Casco Histórico que fue aprobado dos años después de la aprobación del Plan General (2001) y que por lo tanto no podía reducir los derechos urbanísticos adquiridos mas allá de la protección de la fachadas, puesto que no había transcurrido plazo de programación mínimo de cuatro años desde la aprobación del PGOU de 1999 para imponer reducción de derechos sin ejercicio de indemnización por parte de la Administración actuante. Esta realidad jurídica

de derechos urbanísticos consolidados es la que ahora no puede interpretarse de forma contraria o conculcadora de derechos, que son objetivables a la luz de los antecedentes que este informe intenta exponer.

Es necesario insistir en la necesidad de homogeneizar alturas teniendo en cuenta tanto la totalidad de la manzana como las manzanas colindantes. Los inmuebles cuya ficha es objeto de revisión constituyen un conjunto homogéneo entre sí pero discordante con su entorno inmediato, donde los bloques contiguos presentan cuatro y cinco alturas, por ejemplo Alfonso XII, 6 o Pérez Carasa 18, con visibles medianeras que sería conveniente ocultar. Se aportan los alzados de las calles Alfonso XII y Cardenal Cisneros así como calle Arquitecto Pérez Carasa. Evidencian las alturas a las que debería llegar el conjunto para que muestre una mayor coherencia con su entorno.

C. Antecedentes interpretativos en el término municipal de Huelva que avalan la interpretación municipal.

En virtud de lo anterior, apelamos al art. 8.- Interpretación de la Normativa de Régimen Interior del PGOU de Huelva, que expresa " Si no obstante la aplicación de estos criterios interpretativos, subsistiera imprecisión en sus determinaciones o contradicción entre ellas, prevalecerá la interpretación más favorable al mejor equilibrio entre aprovechamientos edificatorios y equipamientos urbanos, a los mayores espacios libres, al menor deterioro del medio ambiente natural, a la menor transformación de los usos y actividades tradicionales existentes, y al interés general de la colectividad".

Entendiendo estos Servicios Técnicos que no cabe identificar como merma en el patrimonio histórico del municipio lo siguiente que es expresado con rotundidad en el informe de 4 de mayo de 2016: "La ejecución de cuatro plantas en este ámbito parcelario imposibilitaría técnicamente la protección, conservación e integración de las fachadas de las edificaciones como exige la Ficha de Normativa". No podemos sino advertir de la estrechez de miras de esta conclusión, atendiendo a antecedentes de rehabilitación de inmuebles no sólo en Huelva, sino en ciudades patrimonialmente reconocidas, pues la implementación de plantas sobre fachadas protegidas se ha utilizado y se utiliza para la mayor y mejor integración de estos edificios en una ordenación urbanística evolutiva, donde la perspectiva urbana de la nueva avenida o calle, con una normalización homogénea de a alineaciones y alturas, se convierte en herramienta para y por la ordenación integral manzanas y recorridos. En Huelva, disponemos de los ejemplos significativos que, en esta línea, supusieron las rehabilitaciones del edificio Gota de Leche (Fco. Vallejo Osorno, en 2002) para con su integración volumétrica en Avenida de la Independencia, con una media de VI plantas de altura; y edificio El Comercial (Jesús Claveira Muniesa, en 2000) para con su integración a la nueva calle Marina, con una media de VI plantas de altura. En todos ellos quedó

garantizada la protección, integración y conservación de fachadas que el informe 4/05/16 niega como posible, a nuestro entender de forma errónea.

- Edificio de la Gota de Leche
- Edificio El Comercial

La subsanación pretendida por tanto, ha de basarse no sólo en Ficha del Plan Especial del Casco, sino en la determinación de la intencionalidad manifestada por el Ayuntamiento de Huelva en situaciones similares que tienen su reflejo en la planimetría de forma expresa con el establecimiento de un número de plantas que vienen a completar volumétricamente manzanas en las cuales la excesiva diferencia de altura entre edificaciones colindantes se convierte en una muestra de testeros medianeros que cualquier planificación urbanística reglada debe evitar. Los anteriores ejemplos demuestran esta voluntad que aúna la protección patrimonial de estos edificios con la consecución de objetivos urbanísticos más amplios.

Tampoco puede perderse de vista el aspecto económico de dichas situaciones, puesto que sin otorgar aprovechamientos suficientes que garanticen inversiones sobre los edificios protegidos, difícilmente se rehabilita un patrimonio edificado que no cuenta con fondos públicos que superen el nivel del deber legal de conservación, que se convierte en insuficiente si pretendemos la revitalización del patrimonio construido de nuestras ciudades. En los dos ejemplos anteriores se aunaron estos dos objetivos de forma a nuestro entender satisfactoria.

Otro ejemplo idéntico al que nos ocupa (por discordancia demostrable entre planimetría y ficha) es el de la esquina de calle Rábida con calle La Paz:

- Calle Rábida 15 (EXPEDIENTES 9163/2002 Derribo con mantenimiento de fachada y 2813/2003 Nueva Planta)

En este caso se daba igualmente discrepancia entre la ficha y la planimetría del PERI del Casco Histórico, que se resolvió atendiendo a lo establecido en la planimetría, por ser lo más coherente para la homogeneización de la manzana, de forma que hoy puede verse el inmueble rehabilitado con tres plantas más ático retranqueado (ver foto anterior), conservando la fachada original en las dos plantas inferiores y resaltando un volumen en esquina coherente a la completación volumétrica de la manzana expresada en planimetría.

Por lo tanto, queda a nuestro entender, garantizada la "protección, conservación e integración" de las edificaciones con fachada protegida, más allá de la consideración del número de plantas sobre las mismas, lo cual no puede ser identificado como obstáculo para ello, o punto imposibilitador. Todo ello nos hace discrepar en admitir que "Desde un punto de vista teórico, incluso, resulta más probable que se produzcan errores en la representación de cualquier edificación

en el Plano General de Normativa…" en el caso que nos ocupa son cuatro y no una las edificaciones que conformando esquina, han sido designadas con idéntica altura en dicho plano de normativa completando la manzana, que, en virtud de los antecedentes expuestos, asumía las preexistencias edificadas en 3ª planta (ver Catastrales antiguos + PGOU 1980) y marcada la planta adicional de áticos en un intento de homogeneizar formalmente dicha manzana. En ningún caso la interpretación de la subsanación que nos ocupa sobre el Plan Especial incompatibiliza la protección de las fachadas, como queda demostrado.

D. Otras conclusiones.

En cualquier caso, en aplicación del "art. 8- Interpretación" del PGOU de 1999, subsiste inequívocamente una imprecisión y/o contradicción entre determinaciones, en cuyo caso la ponderación de equilibrios entre aprovechamientos, equipamientos, espacios libres y bien de la colectividad, ha de prevalecer, fruto de un análisis riguroso de todas estas situaciones. Incluso habrá que tener en cuenta el tiempo previsible de permanencia de andamiajes de fachada ocupando la vía pública de tránsito peatonal principal en la ciudad, en tanto en cuanto la situación se desbloquee, y se den las circunstancias económicas para la rentabilidad de unas promociones edificatorias que finalmente resulten en adecuación con el documento que sea aprobado definitivamente.

Queda claro que hay un error en el documento de Plan Especial, pero el mismo ha sido hasta el momento interpretado en el sentido más integrador de la nueva edificación con los edificios colindantes. Esta ha sido en todo momento la preocupación del Ayuntamiento de Huelva y sus Servicios Técnicos. Así, la solución adoptada en el acuerdo de aprobación inicial es la más acorde a los hechos y también la que logra una mejor integración ambiental de las edificaciones objeto del expediente a fin de eliminar el impacto negativo que generan sobre el ámbito las medianeras vistas de las edificaciones de mayor altura que lo flanquean.

Estas son las mismas preocupaciones que el informe urbanístico de la Junta de Andalucía emplea, que han movido al Ayuntamiento de Huelva a concluir que la solución dada al expediente es la que mejor se adecúa al interés general, lo cual queda nuevamente justificado en el presente informe, pues la futura actuación con la ordenación planteada en el expediente de corrección de error salvaguarda el plano de fachadas que se encuentra protegido con grado de protección P.3. y con el número de plantas de partida real y constatable. Si bien resulta muy recomendable la propuesta de redacción de proyectos básicos unitarios de la esquina completa, propugnada por la Consejería.

Por otro lado, no hay que olvidar que corresponde a la Administración Municipal el trazado del modelo de ciudad atendiendo a las exigencias del interés público, ya que la ciudad es de todos y por tanto es el interés de la Comunidad el

que ha de determinar su configuración. Así la potestad de planeamiento viene justificada por las exigencias de interés público para lograr la mejor ordenación posible. En este sentido hay que destacar también que la propia Exposición de Motivos de la LOUA alude al Pacto Local Andaluz y a la intención de reforzar el ámbito de decisión y responsabilidad municipal en materia de urbanismo, si queda demostrada la ausencia de infracción normativa en dichas interpretaciones, por el estudio amplio de las especiales circunstancias y antecedentes que este informe pretende poner de manifiesto".

Por todo lo anterior, se ruega sea remitido el presente Informe- Anexo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su consideración en el expediente de referencia y efectos oportunos.>>

El referido informe municipal se remitió a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2017 en el que se solicita la emisión de nuevo informe preceptivo en relación con el referido expediente a la vista de la información aportada en el nuevo informe municipal, entendiendo que el mismo justifica técnica y jurídicamente la legalidad del documento tramitado.

Posteriormente se recibe nuevo informe de la Delegación Territorial de fecha 5 de diciembre de 2017, que concluye indicando que "la documentación municipal tiene carácter de memoria justificativa sobre la motivación y coherencia metodológica en el contexto de las actuaciones llevadas a cabo en situaciones similares. Desde el presente Órgano administrativo se valora muy positivamente la síntesis documental aportada, entendiendo que en materia patrimonial ha de conciliarse la protección del conjunto heredado (y su impronta cultural característica) con la incentivación de actuaciones positivas de rehabilitación, dando como resultado una adecuada integración de la edificación histórica en las actuales y futuras promociones inmobiliarias.

Los aspectos mencionados son objeto de la ordenación pormenorizada del planeamiento de protección del Centro Histórico de Huelva, procediendo la subsanación de los errores detectados en el sentido que aconsejen sus propios antecedentes históricos y su coherencia con el planeamiento urbanístico de rango superior. En este sentido, la síntesis documental aportada podrá ser tomada en consideración de cara a la aprobación definitiva del expediente de subsanación de error, por cuanto el resto de las actuaciones administrativas son de mero trámite".

Por otra parte, se recibió en el Registro Municipal el 4 de octubre de 2017, escrito del Grupo Municipal Participa en el que solicita la desestimación del presente expediente de corrección de error, el cual, aunque se entiende presentado fuera del plazo de información pública, ha sido objeto de un profundo análisis y estudio en el informe Técnico-Jurídico emitido con fecha 8 de enero de 2018 por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio, don Javier Olmedo Rivas, la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez

Pujazón y la Técnico Lda. en Derecho, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

A la vista de dicho informe, del que se desprende la conveniencia de corregir algunos datos de la ficha de los inmuebles relativos a la antigüedad, estado de conservación y protección particularizada de elementos exteriores y a la vista del informe preceptivo de la Junta de Andalucía, del que se desprende la conveniencia de incluir en el documento y concretamente en la ficha de cada inmueble la obligatoriedad de presentar un proyecto básico unitario de la esquina completa, se ha redactado un nuevo documento técnico para la aprobación definitiva, donde quedan incluido dichos aspectos.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 9 de enero de 2018, elaborado por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

> *<<Con fecha 7 de marzo de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el documento de Subsanación de Error Material del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, relativo a la finca situada en calle Alfonso XII nº 2 y 4 y Arquitecto Pérez Carasa nº 20 y 22 (ref. catastral 19540/03/04/05/06; esquina Alfonso XII-Arquitecto Pérez Carasa), sometiéndose a trámite de información pública mediante inserción de Anuncio publicado en el BOP nº 66 de fecha 8 de abril de 2016, Tablón de Edictos y periódico Huelva Información de fecha 24 de marzo de 2016; sin que se hayan producido alegaciones sobre el mismo durante el plazo de información pública, conforme se desprende del informe elaborado por la Jefa de Negociado del Registro General.*
>
> *Consta en el expediente informe de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el cual ha sido emitido en fecha 26 de octubre de 2017 y no incluye consideraciones a tener en cuenta.*
>
> *Tras la aprobación inicial se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de la emisión del informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, habiendo sido emitido en sentido desfavorable por la referida Delegación el 4 de mayo de 2016 y aclarado en escrito posterior de fecha 17 de octubre de 2017, donde únicamente eliminan las conclusiones con carácter de recomendaciones no preceptivas, sin que el grueso del informe haya sido objeto de aclaración, dichos informes autonómicos constan en el expediente, y han dado lugar a la elaboración de un nuevo Informe Municipal Técnico y Jurídico de Ampliación de Circunstancias y Antecedentes sobre el referido expediente, emitido el 8 de noviembre de 2017, a cuyo texto me remito.*

El referido informe municipal se remitió a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2017 en el que se solicita la emisión de nuevo informe preceptivo en relación con el referido expediente a la vista de la información aportada en el nuevo informe municipal, entendiendo que el mismo justifica técnica y jurídicamente la legalidad del documento tramitado.

Posteriormente se recibe nuevo informe de la Delegación Territorial de fecha 5 de diciembre de 2017, que concluye indicando que "la documentación municipal tiene carácter de memoria justificativa sobre la motivación y coherencia metodológica en el contexto de las actuaciones llevadas a cabo en situaciones similares. Desde el presente Órgano administrativo se valora muy positivamente la síntesis documental aportada, entendiendo que en materia patrimonial ha de conciliarse la protección del conjunto heredado (y su impronta cultural característica) con la incentivación de actuaciones positivas de rehabilitación, dando como resultado una adecuada integración de la edificación histórica en las actuales y futuras promociones inmobiliarias.

Los aspectos mencionados son objeto de la ordenación pormenorizada del planeamiento de protección del Centro Histórico de Huelva, procediendo la subsanación de los errores detectados en el sentido que aconsejen sus propios antecedentes históricos y su coherencia con el planeamiento urbanístico de rango superior. En este sentido, la síntesis documental aportada podrá ser tomada en consideración de cara a la aprobación definitiva del expediente de subsanación de error, por cuanto el resto de las actuaciones administrativas son de mero trámite".

Por otra parte, se recibió en el Registro Municipal el 4 de octubre de 2017, escrito del Grupo Municipal Participa en el que solicita la desestimación del presente expediente de corrección de error, el cual, aunque se entiende presentado fuera del plazo de información pública, ha sido objeto de un profundo análisis y estudio en el informe Técnico-Jurídico emitido con fecha 8 de enero de 2018 por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio, don Javier Olmedo Rivas, la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón y la que suscribe el presente informe.

A la vista de dicho informe municipal, del que se desprende la conveniencia de corregir algunos datos de la ficha de los inmuebles relativos a la antigüedad y al estado de conservación, y a la vista del informe preceptivo de la Junta de Andalucía, del que se desprende la conveniencia de incluir en el documento y concretamente en la ficha de cada inmueble la obligatoriedad de presentar un proyecto básico unitario de la

esquina completa, se ha redactado un nuevo documento técnico para la aprobación definitiva, donde quedan incluido dichos aspectos.

En cuanto a la tramitación del presente expediente, aunque se hayan introducido cambios en el documento tramitado, los mismos no se consideran sustanciales, son meras correcciones y otros se han incorporado para dar cumplimiento al informe de la Junta de Andalucía, entendiendo que los mismos no alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativos que emitieron informe, ni intereses privados ni afecta a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural. En consecuencia, se entiende que procede aprobar definitivamente el documento sin necesidad de someter el expediente a nueva información pública ni solicitar nuevos informes sectoriales.

El órgano competente para resolver el presente expediente de corrección del error material es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, teniendo en cuenta que estamos corrigiendo el Documento de Plan Especial y el mismo fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la LOUA. Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, el cual deberá adoptar el acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (arts. 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Dado lo anterior, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la corrección del error material detectado en el PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LAS FINCAS EN CALLE ALFONSO XII Nº 2 Y 4 Y ARQUITECTO PÉREZ CARASA Nº 20 Y 22 (REF. CATASTRAL 19540/03/04/05/06; ESQUINA ALFONSO XII- ARQUITECTO PÉREZ CARASA), mediante la clarificación expresa en las fichas de contenido particular del referido Plan Especial, que admita que el incremento de una planta retranqueada en forma de ático sobre los inmuebles anteriores, va referida sobre la consideración de tres plantas de altura de partida en todos y cada uno de los casos, para salvaguardar así la homogeneidad interpretativa en una esquina de especial relevancia en su configuración arquitectónica, como son los frentes Alfonso XII y Arquitecto Pérez Carasa. Conforme al Documento Técnico redactado por el Arquitecto municipal, don Javier Olmedo Rivas y por la Arqueóloga municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, con fecha de enero de 2018 , que además de las observaciones referidas en el informe de contestación de las alegaciones relativo a la antigüedad y estado de conservación de los edificios, incluye también la obligatoriedad de presentar un proyecto básico

unitario de la esquina completa. Es necesario aclarar que atendiendo a lo dispuesto en la Disposición transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse iniciado el presente expediente antes de la entrada en vigor de dicha Ley, se regirá por la Ley 30/1992. No obstante, en el presente caso tiene poca trascendencia pues el contenido del artículo 105.2 de la Ley 30/92 es idéntico al artículo 109.2 de la nueva ley.>>

Considerando lo establecido en los arts. 10, 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por el Grupo Municipal Participa en fecha 4 de octubre de 2017 en el sentido indicado en el informe Jurídico-Técnico de fecha 8 de enero de 2018 transcrito, que se refiere al dato incluido en la ficha de cada inmueble relativo a la antigüedad y estado de conservación de los edificios, datos que se incluye en el nuevo documento técnico elaborado para aprobación definitiva, y desestimar el resto de alegaciones incluidas en la solicitud del Grupo Municipal Participa con base en los razonamientos jurídico-técnicos incluidos en el referido informe.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el documento técnico redactado por el Arquitecto municipal, don Javier Olmedo Rivas y por la Arqueóloga municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, con fecha de enero de 2018 denominado SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LAS FINCAS EN CALLE ALFONSO XII Nº 2 Y 4 Y ARQUITECTO PÉREZ CARASA Nº 20 Y 22 (REF. CATASTRAL 19540/03/04/05/06; ESQUINA ALFONSO XII-ARQUITECTO PÉREZ CARASA), que incluye la rectificación de error material detectado en el Plan Especial nº 1 del Casco Antiguo relativo a dichas fincas, mediante la clarificación expresa en las fichas de contenido particular del referido Plan Especial, que admite que el incremento de una planta retranqueada en forma de ático sobre los inmuebles anteriores, va referida sobre la consideración de tres plantas de altura de partida en todos y cada uno de los casos, para salvaguardar así la homogeneidad interpretativa en una esquina de especial relevancia en su configuración arquitectónica, como son los frentes Alfonso XII y Arquitecto Pérez Carasa. Documento, que además de las observaciones referidas en el apartado anterior incluye la obligatoriedad de presentar un proyecto básico unitario de la esquina completa.

TERCERO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.

CUARTO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de le Ley 7/1985, de 2 de abril."

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Empezamos con un punto que, como ya ha dicho el Secretario, nosotros hemos hecho alegaciones, como sabéis nos preocupa la continua degradación del patrimonio urbanístico, arquitectónico de nuestra ciudad y la continua rebaja de la normativa urbanística en función de lo que se quiera hacer y no todo lo contrario. Lo que deberíamos hacer desde este Ayuntamiento es tener un Plan, un proyecto específicamente para el casco histórico, para los edificios singulares, e imponer eso a quien quiera hacer una obra.

En este caso, aparte de lo que viene pasando continuamente que se cambia la normativa en función de los constructores o de los propietarios, y no al revés como estoy diciendo, nos preocupa algo más.

Como nuestra alegación decía, se permite elevar una planta más de lo que la propia Junta de Andalucía nos aconseja y lo que nos preocupa, y quiero consultarle al Sr. Gómez, es que todo indica que antes de esta aprobación el proyecto ya se ha dado por bueno en Urbanismo y quiero consultárselo. Lo digo porque a la hora de consultar a la Junta de Andalucía si estaba afectado arqueológicamente parece que el proyecto ya ha llegado allí y entonces no sólo modificamos la normativa en función de lo que quieran los constructores de nuestra ciudad o los propietarios sino que entendemos, viene la consulta directamente aquí, que ya se dan por bueno los proyectos antes de modificar la normativa.

Como se dice que debe de tender todo a la homogeneidad, y en este caso se pone como excusa la homogeneidad pero a la baja, es decir se permite construir más, lo que nosotros consideramos un error porque cuando el anterior Equipo de Gobierno se ha permitido elevar plantar a una línea de testero, una línea de edificios singulares que tenían dos plantas en la mayoría, lo que se dice aquí es que nosotros vamos a seguir permitiendo homogeneizando lo que consideramos un error, es decir tirando hacia lo alto y perdiendo esa línea del casco histórico.

Es evidente que nosotros vamos a votar en contra pero además nos preocupa no sólo que estemos modificando la normativa en función de lo que quieran hacer cada uno y no al contrario sino que puede que esto se haya dado ya por bueno antes de cambiar la normativa. Se lo queríamos consultar.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Básicamente con la información que consta en el expediente creo que queda suficientemente clara tanto la motivación de esta Propuesta que se hace, estamos hablando de una subsanación de errores de un documento del Plan Especial del casco.

Contestando a las dudas que plantea el Sr. Amador, representante del Grupo Mixto, señalar, en primer lugar, que ha dicho Vd. que deberíamos tener un Plan, tenemos varias Planes, tenemos el PGOU, el Plan Especial del casco histórico y además tenemos un catálogo de edificios protegidos que estamos ahora revisando. Gracias a este conjunto de Planes que Vd. dice que no existe el edificio concretamente que estamos nosotros elaborando, que está justo enfrente del Ayuntamiento, está protegido ahora mismo. Vds. y cualquier vecino/a que se quiera acercar a verlo verá que la fachada está protegida, hay puesto un andamio porque es obligatorio, es un edificio protegido con un nivel de de protección P3, que es mantenimiento de fachada. Por tanto aclarar y tranquilizar que estamos cumpliendo la normativa que nos hemos dado, además no es la primera vez que desde PARTICIPA se pone en duda muchas veces, eso debo de decirlo y que quede constancia, el trabajo no sólo de los Técnicos Municipales sino de otros Técnicos de otras Administraciones, parece que aquí todos estamos en contra del patrimonio y los únicos que defienden el patrimonio aquí son los representantes de PARTICIPA Huelva.

En este caso la solución que se adopta, que a nuestro juicio está bastante justificado en el propio expediente, es la mejor para el entorno. Se protege la fachada del edificio antiguo y se viabiliza la construcción, según lo que se comenta en el propio expediente esto está así previsto ya en el Plan, tanto en el Plan Especial como en el PGOU. Además recordar que son soluciones que se han adoptado ya en otros sitios, en otras ciudades y en la misma Huelva también se ha adoptado, cualquiera de los que estamos aquí que haya podido analizar el expediente administrativo verá que aparecen dos ejemplos que a nosotros no nos parecen mal, está el Edificio de la Gota de Leche, el Edificio del Casino Comercial en c/Marina que se ha conseguido unificar la protección del edificio con una viabilidad urbanística y económica que de otra forma no se hubiera podido hacer porque, por desgracia, todas estas cuestiones, este mantenimiento del patrimonio cuesta dinero y muchas veces no es tan sencillo decir que se va a proteger esto y punto sino que hay que viabilizar.

En este caso, si tenemos en cuenta que existe lo que se pretende, como se dice en el expediente, se pretende realizar una homogeneización para que no queden las medianeras de la c/Alfonso y de la c/Pérez Carasa a la vista, creo que lo más lógico y razonable es la solución que se propone.

Respecto a lo que se comenta de que existe un proyecto, la verdad es que no sé muy bien a qué se refiere. Como no tengo control de lo que se presenta en la Junta no le puedo decir, no lo sé.

D. Jesús Amador Zambrano: Siento que no haya podido solventar las dudas.

El tema es que no me refiero al PGOU, que sabemos que existe, que lo estamos intentando revisar, si no a un Plan de modelo de preservar el patrimonio.

La Moción que nosotros trajimos aquí de paralizar todos los derribos en el casco histórico hasta que se revisen bien revisado, como dice que están haciendo el Catálogo de Edificios Protegidos, iba por ahí.

Siendo que no se haya podido solventar la duda.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: una aclaración, no se ha derribado ningún edificio en el casco histórico, no sé de dónde saca Vd. que se ha derribado un edificio en el

casco histórico. Sí se ha derribado pero se ha mantenido la fachada y, es más, recordarle que nosotros, este Gobierno Municipal, ha aumentado incluso la protección a otros edificios, recordarle que por ejemplo la Farmacia de c/Concepción 4, que no estaba protegida, ahora está protegida porque este Equipo de Gobierno lo ha hecho.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Luis Alberto Albillo España, D. Felipe Antonio Arias Palma y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 22 DEL PGOU DE HUELVA RELATIVA A LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN DEL PERI NÚM. 2 DEL SUELO URBANO "MERCADO DEL CARMEN".

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez

"Dada cuenta del expediente de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, mediante su modificación puntual nº 22, relativa a las condiciones de ordenación del PERI Nº 2 "Mercado del Carmen" del PGOU de Huelva. El primer documento técnico tramitado fue elaborado de oficio en junio de 2016 por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán. En dicho documento son abordadas las siguientes determinaciones del art. 419 del PGOU para el desarrollo del PERI:

1. *El establecimiento de una plaza porticada.*

2. *La limitación de alturas de forma generalizada a tres plantas y ático en el conjunto.*

3. *La previsión de 11000 m² edificados en subterráneo para aparcamientos públicos bajo la plaza principal, lo que supone en la práctica la ejecución de 3 plantas soterradas.*

Resultando que dicho expediente fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado con fecha 29 de junio de 2016 por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva y sometido al preceptivo trámite de información pública, habiéndose incorporado los informes sectoriales correspondientes.

Resultando que tras el vencimiento del trámite de información pública se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de la emisión del informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, habiendo emitido informe la referida Delegación el 25 de julio de 2017 y aclarado en escrito posterior de fecha 3 de noviembre de 2017, el cual consta en el expediente, y que dió lugar a la elaboración de un nuevo Anexo del Documento Técnico donde se justifica la evolución de previsiones en materia de aparcamientos en la zona centro de la ciudad de Huelva, entendiendo que con dicho documento y los informes técnicos y jurídicos que se han incorporado al expediente queda desvirtuado el contenido del informe elaborado por la Junta de Andalucía.

Dicho documento se sometió a dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente, en la sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017, siendo dictaminado favorablemente. Dicho dictamen aprobó la propuesta de mantener el documento originario. Dicha propuesta proponía al Pleno la aprobación provisional del documento tramitado más el Anexo referido en el párrafo anterior, y dar traslado del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía solicitando la emisión del correspondiente informe que tiene carácter preceptivo y vinculante.

No obstante, se decidió no elevar dicha propuesta al Pleno, con el fin de estudiar más profundamente el expediente y ver las diversas opciones para evitar el riesgo de una paralización del expediente que inviabilice la regeneración urbanística del espacio más importante y más degradado del centro de la ciudad de Huelva.

Tras ese estudio, y con el fin de agilizar la aprobación definitiva del mismo, se ha desistido de la eliminación del tercer apartado señalado en el documento técnico, "La previsión de 11000 m² edificados en subterráneo para aparcamientos públicos bajo la plaza principal, lo que supone en la práctica la ejecución de 3 plantas soterradas." Y así mantener en la ordenación prevista en el PGOU para el ámbito del PERI 2, dicha previsión de aparcamientos con el fin de facilitar la aprobación definitiva del expediente sin necesidad de más trámites. Se redacta así un nuevo documento técnico en enero de 2018 por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio, Francisco Javier Olmedo Rivas, que reduce el objeto de la Modificación Puntual nº 22 a las siguientes determinaciones del art. 419 del PGOU para el desarrollo del PERI:

1. El establecimiento de una plaza porticada. Que se elimina.

2. La limitación de alturas de forma generalizada a tres plantas y ático en el conjunto. Que se amplía a cuatro plantas más ático.

Considerando el informe técnico emitido con fecha 8 de enero de 2018 por el Arquitecto Municipal, redactor del nuevo documento técnico elaborado, del siguiente tenor literal, el cual justifica técnica y jurídicamente la legalidad del documento tramitado, y desmonta los argumentos incorporados en el referido informe de fecha 25 de julio de 2017 de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

<<1.- OBJETO DEL INFORME.

En relación con la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 DEL PGOU DE HUELVA, RELATIVA A DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DE APLICACIÓN AL PERI "MERCADO DEL CARMEN", es emitido informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en fecha 25 de julio de 2017. El resto de antecedentes obran en el expediente administrativo y serán expuestos en el informe jurídico previo a la aprobación definitiva del documento. Nos ceñiremos en el presente a los contenidos del mismo y a su análisis riguroso, por entender que las circunstancias de esta modificación se enmarcan en unos antecedentes amplios los cuales han de ser globalmente considerados para el entendimiento total de la pretendida innovación por parte del Ayuntamiento de Huelva.

2.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 DEL PGOU DE HUELVA. VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REGENERACIÓN DEL ENTORNO DEL ANTIGUO MERCADO DEL CARMEN.

La Memoria de Ordenación del Plan General de Huelva, y las Ordenanzas particulares del ámbito de PERI nº 2 "Mercado del Carmen", condicionan la ordenación pormenorizada del planeamiento de desarrollo en el ámbito. Así, el art. 419 de las mismas y el capitulo V de la Memoria de Ordenación del PGOU, establecen las siguientes determinaciones para el desarrollo del PERI que pretenden ser matizadas:

1. *El establecimiento de una plaza porticada.*

2. *La limitación de alturas de forma generalizada a tres plantas y ático en el conjunto.*

Si bien se establecía en el documento que fue aprobado inicialmente, la modificación de la previsión de 11000 m² edificados en subterráneo para aparcamientos públicos bajo la plaza principal, lo que supone le ejecución de 3

plantas soterradas, en el presente Documento para Aprobación definitiva ha sido eliminada, manteniéndose las determinaciones que se establecían en los instrumentos de planeamiento vigentes.

Estas determinaciones son abordadas en la Modificación Puntual nº 22 del Plan General, de tal forma que, una nueva ordenación pormenorizada en la zona sea posibilista y acorde a las situaciones de dependencia económica, antecedentes geotécnicos, y decisiones sobre ordenación pormenorizada que un Planeamiento de Desarrollo puede legítimamente realizar. En la justificación exhaustiva del documento técnico es perfectamente acreditable la necesidad de eliminar la obligatoriedad de 3 plantas soterradas de aparcamientos bajo los espacios públicos, dejando dicha cuantía en manos de las condiciones geotécnicas, constatables como desfavorables a la luz de los avances constructivos y tecnológicos acordes a la situación económica de Huelva ciudad. Del mismo modo se potencia la integración de piezas arquitectónicas existentes en la nueva ordenación del conjunto (conjunto esquina con calle Bocas, Café Central y otros edificios tradicionales con arquitectura popular), de tal forma que se valoriza patrimonialmente su presencia, a la vez que se disminuyen cuantitativamente los gastos de urbanización por indemnizaciones por derribo y traslado de actividades y derechos. Todas ellas cuestiones que inviabilizan hasta el momento la regeneración urbanística del espacio más importante y más degradado del centro de la ciudad de Huelva.

Paralelamente a la Modificación Puntual nº 22 del PGOU, se redacta por los Servicios del Ayuntamiento de Huelva, la Modificación Puntual del PERI nº 2 del PERI Mercado del Carmen, la cual, desarrolla y pormenoriza las intenciones estructuradas en la innovación del PGOU. Ambos documentos se encuentran en tramitación solapada por parte del Ayuntamiento, y entre ambos documentos se efectúa, a nuestro juicio, una justificación coherente de los objetivos y condicionantes que llevan a la adopción de estas medidas de emprendimiento urbanístico. No obstante lo anterior, la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha evitado pronunciarse sobre el segundo de los documentos, a pesar de que, desde el Ayuntamiento de Huelva ha sido admitida la total dependencia jerárquica y temporal de las aprobaciones definitivas de los dos documentos y sus contenidos definitivos. Este hecho es importante de cara al entendimiento global de las actuaciones pretendidas, puesto que la ordenación pormenorizada fruto de la innovación nº 22, es la que finalmente constata la idoneidad de los cambios estructurantes motivados en el primero de los documentos.

3.- INFORMES SECTORIALES TRAS LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 DEL PGOU POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

En fecha 25 de julio de 2017 es emitido informe preceptivo pero no vinculante por la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el

cual ha de ser interpretado como no favorable en base a sus contenidos. A su vista y con posterioridad, es emitido un segundo informe en aclaración sobre cuáles de las afirmaciones del mismo son consideradas recomendaciones y no de contenido legalmente preceptivo para dicha Delegación (3 de noviembre de 2017), el cual fue solicitado por el Ayuntamiento de Huelva como necesidad de clarificación de la línea de competencia municipal en materia de ordenación urbanística.

A continuación se efectúa un análisis de los criterios expresados en los informes sectoriales recibidos, de cara a promover por el Ayuntamiento de Huelva, el análisis de circunstancias para aprobación definitiva del expediente, si procede:

- *En el informe 25 de julio de 2017 de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se afirma que la Modificación nº 22 no afecta al contenido de la ordenación estructural del planeamiento, al ser su objeto la innovación sobre determinados parámetros del art. 419 de la RPGOU de Huelva, comprensivos de la ficha del PERI nº 2 "Mercado del Carmen". Por lo tanto la tramitación municipal ha sido la correcta, y le corresponde la aprobación definitiva de la Modificación en el seno del Pleno del Ayuntamiento.*

- *Constan:*

    A) *Informe favorable de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte condicionado a aportación de plano de Zona Arqueológica de Huelva, 25 de mayo de 2017; lo cual es perfectamente ejecutable a modo de anexos con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente, si bien dicha aportación no adiciona, puesto que se trata de una remisión a normativas existentes en el plano de la protección arqueológica que este Ayuntamiento tiene y ha de tener muy en cuenta en cualesquiera circunstancias derivadas; Se efectúa a modo de anexo la aportación de dicho gráfico.*

    B) *Informe favorable de Evaluación de Impacto en la Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (31 de abril de 2017) en virtud de la aplicación del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE nº 243 de 15 de diciembre de 2014); En el Estudio de Incidencia en la Salud ha tenido especial relevancia para la mejor habitabilidad de la zona, la disminución del tráfico rodado por la disminución de plazas de aparcamiento de uso público que la innovación 22 plantea bajo las zonas peatonales y de espacios públicos. No obstante, en el presente documento para aprobación definitiva se mantienen las determinaciones del*

vigente PGOU, se manteniéndose asimismo, las plazas de aparcamiento exigibles a los edificios residenciales de nueva generación.

C) El informe del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que indica no ser preceptivo someter al expediente el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, por lo que la innovación no ha de ser ampliada en contenidos ni motivaciones por estos motivos.

- *En el apartado 3 de VALORACIÓN DE LA PROPUESTA, del informe de 25 de julio de 2017 de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta se indica "no estimar adecuada" la propuesta municipal en base a los aspectos que resaltamos a continuación:*

3.1 *El informe de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Indica que la supresión de soportales en pro de una plaza pública con distinta tipología implica una reducción de los espacios libres previstos por el PGOU de 1999.*

Pasamos a continuación a hacer una distinción de conceptos que nos parece inevitable. En primer lugar hablaremos de los "espacios libres y zonas peatonales" que el PGOU de 1999 estableció como mínimos en el art. 419 de determinaciones para con el PERI nº 2; En segundo lugar efectuaremos consideraciones sobre la inclusión de los soportales en el cómputo y concepto de espacios libres, lo cual el informe 25 de julio de 2017 efectúa de forma directa, y no concordante con los antecedentes de soportales existentes en esta ciudad.

3.1.1 Espacios libres y zonas peatonales mínimas a considerar como vinculantes. Debemos efectuar una comparativa de antecedentes normativos y de previsiones de espacios libres en al ámbito, que parte de las determinaciones del PGOU de 1999, y pasan por el Plan Especial del Casco Histórico de Huelva, y por el PERI nº 2 "Mercado del Carmen". Todos estos documentos aprobados definitivamente e informados preceptivamente por los organismos oportunos y competentes.

Se da la circunstancia de que el PERI del Casco Histórico de Huelva incluye en su globalidad al ámbito del PERI nº 2 del Mercado del Carmen, el cual fue reducido en superficie de su unidad de ejecución en el mismo instante de la aprobación definitiva del PERI del Casco. Esta nueva delimitación reducida de 15700 m² a 14.259 m² de la unidad de ejecución del PERI nº 2 conllevó la eliminación de viarios peatonales que inicialmente eran incluidos por el PGOU como "zonas libres o peatonales" en el art. 419 de determinaciones vinculantes para con este PERI. Dicho nuevo PERI nº 2, aprobado con posterioridad, se ciñó ya a la nueva superficie de la unidad de ejecución (14259 m²) y redujo de la

superficie obligada de "zonas libres o peatonales" desde los 7198 m² (art. 419 PGOU) a los 6.897 m² que propugnó en acuerdo al PERI del Casco.

A continuación se expresa de forma esquemática la evolución de la delimitación de la Unidad de Ejecución y sus espacios libres vinculantes, en la que se constata la pérdida de espacios peatonales en 497,69 m² debido a la disminución superficial de la Unidad de Ejecución originaria de 1999. A pesar de ello, la reducción normativa de espacios libres se traduce en 301 m² en dichos momentos, cifra inferior a los 497,69 m².

Por lo tanto, hemos de considerar la involución de la cifra de espacios libres que el PERI del CASCO, el PERI nº 2 "Mercado del Carmen", e incluso el Proyecto de Reparcelación posterior, asumieron por imposición del PERI del Casco Histórico, las cuales, la actual Modificación Puntual nº 22 del PGOU ha de tener muy en cuenta como antecedentes reglados, a pesar de que la Modificación 22 PGOU modifica al Plan General. Esto ha sido así expresado en el resultado de superficies y aspectos vinculantes del art. 419. A continuación exponemos el cuadro comparativo de dichas circunstancias:

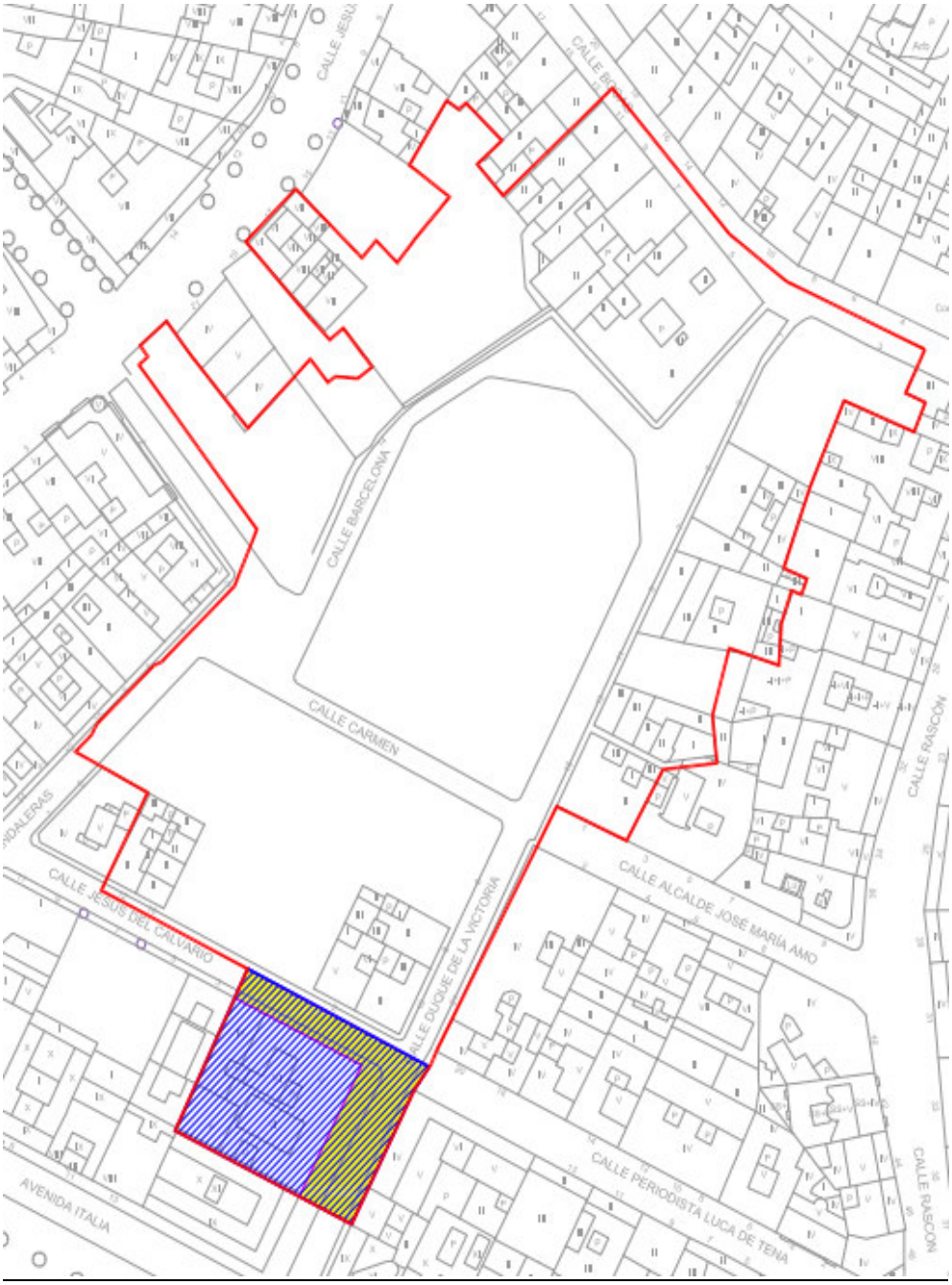

ZONA QUE SE SUPRIME DEL PERI Nº2 EN EL PLAN ESPECIAL DEL CASCO
SUPERFICIE 1.441 m²

SUPERFICIE VIAL 497,69 m²

AMBITO DEL PERI Nº2 EN EL PGOU DE 1999

	GRAFICO	*SUP. TOTAL UNIDAD DE EJECUCIÓN EN MEMORIAS*	*SUP. MÍNIMA DE **ESPACIOS LIBRES Y PEATONALES**[1] EN MEMORIAS*	*SUP. MÍNIMA DE SOPORTALES EN MEMORIAS*	*SUP. MÍNIMA DE SOPORTALES SEGÚN GRÁFICOS*
PGOU 1999	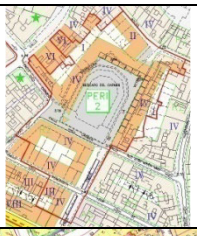	***15.700 m²***	***7.198 m²***	*No se indica superficie mínima obligatoria*	*664,46 m²*
PE DEL CASCO					
PERI Nº2	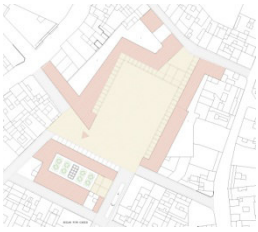	***14.259 m²*** *(reducción de 1441 m² respecto al PGOU obrada por el PERI del CASCO)*	***6.897 m²*** *(reducción de 301 m² de espacios libres respecto al PGOU de 1999, a pesar de que la reducción de espacios peatonales practicada en la reducción del ámbito UE por el PERI Casco fue de 497,69 m²)*	*No se indica superficie mínima obligatoria*	*1.608,19 m²*
MP 22 DEL PGOU		***14.259 m²***	***6.897 m²***	---	
MP 2 DEL PERI Nº2	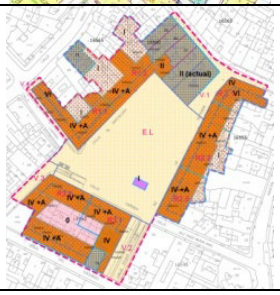	***14.259 m²***	***6.897 m²***	*No se indica superficie mínima*	*199,68 m² (en R3)*[2]

[1] De LA Memoria del PERI nº 2 "Mercado del Carmen", se extrae que "Tendrán el carácter de espacios libres públicos todos los delimitados por alineaciones exteriores. Serán de uso estancial peatonal, limitándose rigurosamente al acceso de vehículos sólo para servicios de carga y descarga de mercancías y para emergencias." (4.5.1 Espacios libres públicos).

[2] De la Memoria del PERI, se establecía: "4.5.2 Espacios libres privados: Son los incluidos en el interior de la manzana formada por las calles Duques de la Victoria, Tendaleras, Carmen y Luca de Tena." Se ha decidido mantener lo anterior en la ordenación de la Modificación del PERI, en tramitación.

3.1.2 Consideraciones sobre la inclusión de los soportales en el concepto de espacios libres, lo cual es informe 25 de julio de 2017 efectúa de forma directa, y no concordante con los antecedentes de soportales existentes en esta ciudad.

Resulta que las nuevas determinaciones de la Modificación Puntual nº 22 del PGOU para el artículo 419 eliminan los soportales obligatorios. Lo anterior se justifica perfectamente por ser competencia municipal la elección de la ordenación pormenorizada adecuada en cada caso para el municipio, y teniendo en cuenta muy especialmente que el mantenimiento de edificaciones tradicionales en el conjunto, que se integran en la nueva ordenación (esquina con calle Bocas, Café Central y otros), hacen que la consecución de una plaza porticada deje de tener sentido por ausencia de continuidad de tales soportales, cubiertos y perimetrales (ver ordenación de la Modificación Puntual del PERI del Carmen en tramitación).

No obstante lo anterior, la Modificación Puntual del PERI del Carmen en tramitación paralela, sigue reservando soportales en la cuantía de 199,68 m² en manzana identificada como R3, a la vez que no se reconoce una disminución de la superficie de los espacios públicos y peatonales, que se mantienen en los 6.897 m² vigentes desde el PERI del Carmen aprobado definitivamente y vigente y que la Modificación Puntual nº 22 del PGOU mantiene.

El concepto de soportales en el articulado del PGOU de 1999 (art. 419) es identificado como "soportales de dominio y uso público", pero se expresa en apartado distinto a la cuantificación de espacios libres y zonas peatonales que se consideran mínimas en superficie, zonas de espacios libres las cuales en ningún caso pueden ser mermadas en la Modificación Puntual nº 22 (6.897 m²).

Más bien, la existencia de soportales[3] , no puede ser considerada como parte de los espacios libres cualificados de una plaza o gran zona pública, puesto que su escasa dimensión (tres a cinco metros de ancho de media, con pilares que interrumpen su conexión espacial), peldañeado y desniveles dependientes de forjados de plantas sótanos inferiores, y servidumbres de entrada a bloques y locales comerciales, los convierten en espacios de uso público pero con escasas posibilidades de definirse como espacios libres por sí mismos por su escasa calidad. Los soportales en Planta Baja limitan son limitados en cuanto a su capacidad funcional de identificarse como espacios libres de dominio y uso público por estas cuestiones dimensionales. Si la interpretación de la Junta fuese, no obstante, la definitiva –y los soportales tuviesen la consideración de espacios libres- entendemos que tendrían que haber sido incluidos en las superficies mínimas expresadas como vinculantes de espacios libres y peatonales; superficies las cuales son, en cualquier caso, respetadas en la Modificación Puntual nº 22 aún no habiendo soportales o reduciéndose su número debido a la interrupción en la longitud de esos soportales por

[3] Aún siendo considerados de dominio y uso público en proyecto de reparcelación posterior que se redacte al efecto, lo cual sería un antecedente novedoso en la percepción jurídica de esta tipología de espacios-soportales, puesto que en Huelva los soportales son tradicionalmente de uso público pero de titularidad privada (se corresponden con la titularidad del edificio completo); constructivas y de mantenimiento no resulta recomendable por los problemas de responsabilidad para el Ayuntamiento en cuestiones de filtraciones para garajes inferiores

permanencia en la ordenación de construcciones tradicionales antes consideradas fuera de ordenación y que ahora, por cuestiones de viabilidad económica y valoración patrimonial (ahorro de derribos e indemnizaciones), se mantienen.

Por todo ello, no podemos compartir las afirmaciones que indican que la supresión de soportales en pro de una plaza pública con distinta tipología implica una reducción de los espacios libres previstos por el planeamiento jerárquicamente superior, teniendo en cuenta las consideraciones 3.1.1 y 3.1.2.

Adicionalmente a todo lo anterior, se expresa la ampliación de 2.200 m² de suelos peatonales recientemente obtenidos por el Ayuntamiento tras la urbanización del lateral del Nuevo Mercado del Carmen en Avenida de Italia, a escasos metros del ámbito del PERI nº 2, aún fuera de su ámbito, sin que por ello este incremento haya podido ser computado en el seno de las mediciones de la propia UE a pesar de su estrecha cercanía.

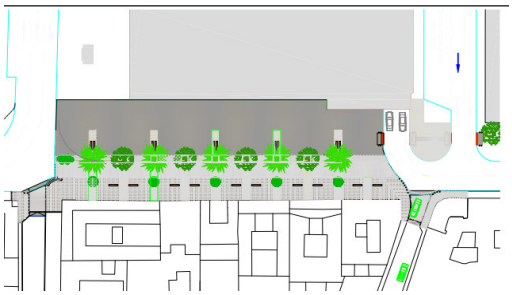

Remodelación de la zona del Mercado del Carmen, vía peatonalización de 2200 m² de Avenida de Italia

Se justifica a continuación la no reducción de los espacios libres con la presente modificación. donde se eliminan los soportales.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN PGOU:	*15.700 m²*
SUELO URBANO CONSOLIDADO PLAN ESPECIAL CASCO ANTIGUO:	*1.441,00 m²*
Superficie Uso Residencial	*943,31 m²*
Superficie Uso Zonas Verdes o libres peatonales público o privados	*467,69 m²*
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO PLAN ESPECIAL Nº 2:	*14.259,00 m²*
Superficie Mercado (Equipamiento ya obtenido)	*2.871,00 m²*
Superficie Uso Viario	*3.542,00 m²*
Superficie a efectos de reparto PERI	*7.846,00 m²*
TOTAL	*14.259,00m²*
SUPERFICIE A EFECTO DE REPARTO	*7.846 m²*
SUPERFICIES SEGÚN USOS	
- Usos residenciales	*7.362 m²*

- Zonas Verdes o libres peatonales públicos y priv. 6.897 m²

En relación con los espacios libres, se justifica a continuación la no disminución de éstos respecto de la superficie incluida en el PGOU de Huelva.

Superficie Uso Zonas Verdes o libres peatonales público o privados PGOU:7.198,00 m²

Superficie Uso Zonas Verdes o libres peatonales público o privados PE: 7.364,69 m²
Superficie Uso Zonas Verdes o libres peatonales Pub o Priv Suelo Urbano Consolidado: 467,69 m²

Superficie Uso Zonas Verdes o libres peatonales Pub o Priv Suelo Urbano No Consolidado: 6.897,00 m²

3.2 *En relación a la consideración a la modificación incluida en el documento de Modificación Puntual nº 22 aprobado inicialmente, respecto la edificabilidad destinada a aparcamientos soterrados bajo espacios públicos, se elimina esta modificación del presente Documento para aprobación definitiva.*

3.3 *En cuanto a la elevación de plantas para que el PERI pueda optar con alturas máximas superiores que permitan ocultar las medianeras vistas de determinadas zonas, consideraciones también efectuadas en el informe de 25 de julio de 2017, y aclaradas en informe posterior de 3 de noviembre de 2017: la Consejería establece apreciaciones indicativas sobre idoneidad de III + A en lugar de IV + A, tapado de medianeras e insistencias en el mantenimiento de plaza porticada, lo cual entra dentro de la potestad urbanística del Ayuntamiento en ausencia de infracción de preceptos legales reglados en este sentido.>>*

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 9 de enero de 2018 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal, que igualmente justifica jurídicamente la legalidad del documento tramitado:

<<ANTECEDENTES:

I.- El planeamiento general vigente en el municipio de Huelva es el contenido en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (en adelante PGOU) aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1999. Dicho PGOU contiene, bajo la rúbrica "Ordenanzas Zonales", en su Libro Segundo, las previsiones correspondientes al ámbito del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" cuyo ámbito, características y demás determinaciones son las contenidas en el Artículo 419.- PERI 2. - MERCADO DEL CARMEN.

II.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 2001 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 2

"Mercado del Carmen" publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 150, de 30 de junio de 2001; dicho Plan Especial presenta entre sus objetivos ordenar el área de referencia, ampliar la red viaria peatonal del casco antiguo, recuperar la edificación actualmente muy degradada, apuntando diversas previsiones como la vinculación de las superficies de espacios libres y equipamientos, determinación de superficies de suelo, usos, edificabilidad, aprovechamiento tipo y susceptible de expropiación y sistema de ejecución.

III.- En virtud de Sentencia dictada, en fecha 23 de diciembre de 2003, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, se estiman los recursos contencioso-administrativos acumulados nºs 976 y 992/2001, interpuesto el primero por ESPIGÓN, S.A. y otros, y el segundo, por dª María Cobreros García, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de abril de 2001, que aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", concretamente en lo que se refiere a la opción por el sistema de expropiación como sistema de actuación urbanística, que la Sala entiende injustificada, quedando anulada dicha opción, arrastrando en consecuencia esa anulación al estudio económico financiero y a la determinación de los aprovechamientos, que como dice la Sentencia, aunque es posible que el PERI los configure con diferencias a lo previsto en las normas revisoras, arrancan de la elección del sistema de ejecución y merecen una nueva formulación por ello.

IV.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 23 de julio de 2007 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, en los términos en que fue formulada, la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", consistente en establecer el sistema de actuación por cooperación, adaptando a dicho sistema el Estudio Económico-Financiero y actualizándose los costes y beneficios, y ello en cumplimiento de la referida sentencia. Dicho documento fue promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo y redactado por el Arquitecto de la misma, D. Javier Olmedo Rivas. La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 185, de 24 de septiembre de 2007, y en prensa local (Diario El Mundo de 11 de septiembre de 2007), habiéndose notificado personalmente a los interesados, y a través de anuncio publicado en el BOP nº 232, de 30 de noviembre de 2007, en relación a algunos interesados cuyo domicilio actual se desconocía.

V.- Posteriormente el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de junio de 2008 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, en los términos en que fue formulada, la referida modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", así como desestimar, por las razones expresadas en los informes transcritos en el acuerdo, las alegaciones formuladas. Publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 192 de 2 de octubre de 2008, y en el BOP nº 220 de 18 de noviembre de 2011. Contra dicho acuerdo se interpuso por algunos propietarios del ámbito Recurso Contencioso Administrativo (nº 606/2008) ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sentencia favorable al Ayuntamiento de

fecha 24 de junio de 2010, la cual fue recurrida en casación, obteniéndose Sentencia posterior del Tribunal Supremo de fecha 26 de septiembre de 2013, la cual confirma en consecuencia los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento.

VI.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 25 de mayo de 2009 adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la gestión de la unidad de ejecución delimitada por el ámbito del PERI 2 "Mercado del Carmen", mediante el sistema de cooperación y por gestión directa, así como el inicio del correspondiente procedimiento reparcelatorio. Contra dicho acuerdo se interpuso por algunos propietarios del ámbito también Recurso Contencioso Administrativo (nº 609/2009) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huelva, habiendo recaído Sentencia de fecha 17 de octubre de 2011 por la que se desestima dicho recurso. Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación, que fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mediante sentencia dictada el 13 de septiembre de 2013.

VII.- Existen diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, de las cuales, este documento conforma la nº 22.

VIII.- El ámbito de la presente modificación se refiere a las condiciones de ordenación del ámbito del ámbito de Planeamiento del PERI nº 2 "Mercado del Carmen" con la finalidad de que las mismas sean acordes a las circunstancias económicas y geotécnicas del subsuelo de la ciudad de Huelva. Se inicia la tramitación del mismo de forma paralela a la futura Modificación Puntual del citado PERI.

La Memoria de Ordenación del Plan General de Huelva, y las Ordenanzas particulares del ámbito de PERI nº 2 "Mercado del Carmen", condicionan la ordenación pormenorizada del planeamiento de desarrollo en este ámbito. Así, el art. 419 de las mismas y el capitulo V de la Memoria de Ordenación del PGOU, establecen las siguientes determinaciones para el desarrollo del PERI (y por ende, para sus posibles modificaciones):

a) El establecimiento de una plaza porticada.

b) La limitación de alturas de forma generalizada a tres plantas y ático en el conjunto.

c) La previsión de 11000 m² edificados en subterráneo para aparcamientos públicos bajo la plaza principal, lo que supone le ejecución de 3 plantas soterradas.

Si bien estos extremos no quedan expuestos en su condición como vinculante en el art. 419 del PGOU, sí quedan claros, queda puesta de manifiesto tal intencionalidad por el planeamiento general, por lo cual se procede en esta Modificación Puntual nº 22 del PGOU a la innovación de los mismos mediante una figura de igual rango normativo.

Las tres cuestiones anteriores son abordadas en el presente documento de Modificación Puntual de Plan General de tal forma que, una nueva ordenación pormenorizada en la zona, sea posibilista y acorde a las situaciones de dependencia económica, antecedentes geotécnicos, y decisiones sobre ordenación pormenorizada que un Planeamiento de Desarrollo puede legítimamente llevar a cabo.

<u>INFORME JURÍDICO</u>

Con fecha 29 de junio de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó inicialmente la modificación puntual nº 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, relativa a las condiciones de ordenación del PERI Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN". La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP de Huelva nº 182, de fecha 23 de septiembre de 2016, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 21 de octubre de 2016), adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la LOUA a fin de garantizar su divulgación y hacer más efectiva la participación ciudadana, se publicaron notas de prensa explicativas en el Periódico Huelva Información del 15 de abril, el 3, 9 y 29 de mayo, el 24 y 30 de junio, el 12 de julio y el 5 de octubre de 2016 y el 15 de marzo de 2017. Por otra parte, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOUA se ha facilitado el conocimiento del referido expediente por medios telemáticos durante las fases de su tramitación, mediante la publicación en la página web del Ayuntamiento de Huelva en el apartado de transparencia.

Durante el período de información pública no se han recibido alegaciones, según informe de la Jefa de Negociado del Registro General de fecha 2 de noviembre de 2016, constando en el expediente los siguientes informes sectoriales:

- *El Informe del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 3 de mayo de 2017, indica que no resulta preceptivo someter el expediente al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.*

- *El informe favorable de la Delegación Territorial de Cultura, de fecha 17 de octubre de 2016, que lo único que añade es la necesidad de incluir un plano en el que coexistan el ámbito espacial de Modificación Puntual nº 22 del PGOU y el Sector B-1, Casco Urbano, del Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica de Huelva, inscrita por Orden de 14 de mayo de 2001, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Entendiendo que dicho plano, añadido al expediente, no supone alteración del documento de planeamiento tramitado y que se limita a plasmar en un nuevo plano la delimitación de la zona arqueológica que se inscribió en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante la citada Orden que fue publicada en el BOJA nº 75 de fecha 3 de julio de 2001,*

donde aparece la identificación, descripción y delimitación literal y gráfica en el Anexo de dicha Orden que también es objeto de publicación.

- *El Informe de Evaluación de Impacto en la Salud de fecha 31 de marzo de 2017, concluye indicando que de manera general, se entiende que esta actuación puede generar aspectos positivos para la salud asociados a la mejora en la dotación de suelo público en la zona y al incremento de una red de espacios libres en la unidad de ejecución y colindantes. Sigue diciendo el informe, que se considera que dado que algunos destinos finales de la zona se pretenden de carácter lúdico y de conexión entre zonas de la ciudad y ante las posibles altas temperaturas derivadas del cambio climático, el PERI debiera describir medidas para disminuir el impacto del soleamiento en la zona. Finalmente indica que, en cualquier caso, los aspectos positivos descritos en este informe parecen tener la suficiente entidad como para que no necesiten ser cuantificados, por que se entiende que el proyecto va a generar impactos significativos positivos en la salud.*

Tras el vencimiento del trámite de información pública se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de la emisión del informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, habiendo emitido informe la referida Delegación el 25 de julio de 2017. Del referido informe cabe destacar lo siguiente:

"Desde el presente informe, la solución técnica adoptada por la Corporación Municipal dentro del marco de sus competencias urbanística, no se estima adecuada por las razones siguientes:

1. La propuesta implica una detracción de la superficie de dominio y uso público reservada por la RPGOU a dotación de espacios libres y de aparcamientos públicos. La exigencia de soportales y su definición como espacios de dominio y uso público con una anchura de tres metros, es una Instrucción del planeamiento general para la ordenación del área a través del planeamiento de desarrollo (PERI del Mercado del Carmen). La superficie de espacios libres generada, así como la de los restantes equipamientos, son determinaciones vinculantes del artículo 419 de la RPGOU. En tal sentido, la justificación expuesta en el Texto para su eliminación no se valora concordante con el contenido del artículo 36.2, apartado a), regla 1ª de la LOUA, en lo concerniente a que "La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población…". Dada la consecuente desafectación de suelo a un futuro destino público, la Corporación deberá abordar las correspondientes medidas compensatorias, de conformidad con la regla 2ª del precepto normativo referido anteriormente.

2. Por tratarse, igualmente, de un equipamiento público, reservado por el PGOU con carácter vinculante, la reducción de la edificabilidad bajo rasante destinada a aparcamientos públicos y la eliminación el número mínimo de plazas a obtener, se valora

desde el presente informe como discordantes con el contenido del artículo 36.2, apartado a), regla 1ª de la LOUA. No obstante, al plantearse desde la Modificación como una circunstancia derivada de fuerza mayor, la compensación a que se refiere la regla 2ª del artículo 36.2, apartado a) , deberá cuantificarse y ubicarse en el entorno más próximo del ámbito, resultando determinante el mantenimiento del carácter de dotación pública de las plazas de aparcamiento que se generen, aspecto que deberá incorporarse a la ordenación dentro del presente expediente por tratarse de una modificación del planeamiento general que no podrá abordar el futuro PERI, por circunscribirse al Área de planeamiento del Mercado del Carmen en exclusiva.

3. Respecto a la elevación general del número de plantas y a la posibilidad de que el PERI pueda superar las alturas máximas primando la ocultación de las medianeras vistas, se indica lo siguiente:

- *El PGOU formulaba como uno de sus objetivos es de "Recuperar la edificación de la zona, actualmente muy degradada". Este objetivo dista mucho de poder conseguirse por cuanto el área de actuación ha sido demolida en su conjunto, a excepción de varios inmuebles cuya integración se propone. La altura de tres plantas y ático, establecida por el planeamiento general, aseguraba una integración volumétrica adecuada del área de planeamiento del Mercado del Carmen en el contexto general del Centro Histórico de la ciudad. Dado que no puede recuperarse la edificación, el planeamiento SÍ PODRÍA inducir a la recuperación ambiental del área a través del control volumétrico de la futura edificación, de la adecuada ordenación de los espacios públicos (plaza porticada como elemento emblemático) y de la progresiva peatonalización de los viarios del entorno, entre otras medidas.*

- *Permitir que el PERI pueda elevar la altura con el objetivo de ocultar las medianeras vistas, llevaría a la desnaturalización de esta pieza fundamental del Centro Histórico de la ciudad. Ha de tenerse en cuenta que en el Texto se reconoce la existencia de edificios de hasta 8 plantas de alturas en el fondo de la embocadura de la calle Bocas. Ocultar estas medianeras con la edificación ejecutada en el Mercado del Carmen implicaría elevar la altura de los futuros edificios muy por encima de las tres plantas más ático establecidas por el PGOU originario. Por otra parte, se ha de tener en cuenta que tanto el PGOU como el Plan Especial del Casco Histórico de Huelva establecen un control de la volumetría muy estricto en el área colindante a esta pieza, razón por la cual fijan unas alturas de CUATRO PLANTAS/ CUATRO PLANTAS MÁS ÁTICO de manera generalizada, a excepción de la línea de edificación con fachada a calle Marina. Quiere ello decir que salvando estos inmuebles de VI+ Ático de altura oficial, los demás a los que se refiere el Texto de la Modificación (embocadura de c/ Bocas) se encuentran FUERA DE ORDENACIÓN, por superar la altura prevista para la zona tanto por el planeamiento general como por el planeamiento de desarrollo (PERI nº 1 Casco Histórico), aspecto que habrá de abordarse bajo el procedimiento legalmente procedente, en su caso.*

En consecuencia, ni se justifica ni resulta adecuado que tales edificios, en situación de disconformes con el planeamiento, puedan condicionar la ordenación definitiva de este entorno emblemático del Centro Histórico de la ciudad. Por el contrario, SÍ resultaría adecuado que el planeamiento de desarrollo del ámbito (PERI nº 2 Mercado del Carmen) estableciese medidas de ocultación de dichas medianeras de carácter más efímero (jardín vertical, muralización, etc) de las cuales participasen, y colaborasen en su ejecución, los propietarios de tales inmuebles una vez se verifique la situación de legalidad de sus fincas.

Habiéndose observado el procedimiento habilitado por la legislación vigente para la tramitación de los instrumentos de planeamiento, se INFORMA el expediente a los solos efectos urbanísticos, siendo su aprobación definitiva de competencia municipal.

Por el objeto que desarrolla la Modificación del PGOU, la Corporación Municipal deberá dar cumplimiento al contenido del artículo 36.2 de la LOUA, tanto en sus apartados de ordenación como de procedimiento."

A la vista del contenido del referido informe, por parte del Ayuntamiento se solicitó una aclaración del mismo a fin de constatar qué parte del mismo se refería al cumplimiento de la legislación aplicable al expediente y cuáles eran meras recomendaciones. En respuesta a dicha solicitud se recibió escrito de la Delegación Territorial de fecha 3 de noviembre de 2017, el cual consta en el expediente, donde se indica que el apartado 3 del informe citado de fecha 25 de julio de 2017, transcrito parcialmente con anterioridad, son recomendaciones, y el resto de los puntos se refiere al cumplimiento de la legislación aplicable al expediente.

Tras esta aclaración se elaboró por los Servicios Técnicos Municipales un nuevo Anexo del Documento Técnico donde se justificaba la evolución de previsiones en materia de aparcamientos en la zona centro de la ciudad de Huelva. Este Anexo reforzaba la validez del documento técnico tramitado, que junto al Informe Técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, redactora del documento original, venía a justificar la validez y legalidad del mismo y permitía continuar con la tramitación del expediente.

Dicho documento se sometió a dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente, en la sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017, siendo dictaminado favorablemente. Dicho dictamen aprobó la propuesta de mantener el documento originario. Dicha propuesta proponía al Pleno la aprobación provisional del documento tramitado más el Anexo referido en el párrafo anterior, y dar traslado del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía solicitando la emisión del correspondiente informe que tiene carácter preceptivo y vinculante.

No obstante, la Corporación Municipal decidió no elevar dicha propuesta al Pleno, con el fin de estudiar más profundamente el expediente y ver las diversas opciones para evitar el riesgo de una paralización del expediente que inviabilice la regeneración

urbanística del espacio más importante y más degradado del centro de la ciudad de Huelva.

Tras ese estudio, y con el fin de agilizar la aprobación definitiva del mismo, se ha desistido de la eliminación del tercer apartado señalado en el documento técnico, "La previsión de 11000 m² edificados en subterráneo para aparcamientos públicos bajo la plaza principal, lo que supone en la práctica la ejecución de 3 plantas soterradas." Y así mantener en la ordenación prevista en el PGOU para el ámbito del PERI 2, dicha previsión de aparcamientos, con el finde facilitar la aprobación definitiva del expediente sin necesidad de más trámites. Se redacta así un nuevo documento técnico en enero de 2018 por el Arquitecto Muncipal, Jefe de Servicio, Francisco Javier Olmedo Rivas, que reduce el objeto de la Modificación Puntual nº 22 a las siguientes determinaciones del art. 419 del PGOU para el desarrollo del PERI:

1. *El establecimiento de una plaza porticada. Se propone su eliminación.*

   Si bien la ordenación pormenorizada potestativa corresponde a los planeamientos de desarrollo en función de lo dictado por el artículo 14 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza, en concreto para los Planes de Reforma Interior, nos encontramos ante un caso en el que el Planeamiento General incide más allá de los aspectos que exclusivamente le corresponden. Por lo tanto, ha de ser en este documento Modificación de PGOU en el que, con carácter previo a la nueva ordenación que se plantee en la nueva ordenación del PERI nº 2 –en tramitación por el Ayuntamiento de Huelva- , se permita flexibilizar tal obligatoriedad. Y ello atendiendo a que, las nuevas ordenaciones, en su legítimo derecho puedan prescindir de unos condicionantes que resultan excesivos desde los puntos de vista de la integración del espacio público resultante con los viarios que confluyen a ella, ninguno de los cuales presenta soportales, y por tanto, sin continuidad en caso de establecerse. Del mismo modo, atendiendo a las tipologías de plazas y espacios públicos predominantes en Andalucía, que no son, por cuestiones climáticas, históricas y culturales, principalmente porticados. En el caso de la ciudad de Huelva se estima que la obligación de recurrir a un tipo de plaza porticada puede condicionar en exceso las ordenaciones que pretendan, por un lado innovar con un espacio público de calidad, y a la vez posibilitar la integración en la futura ordenación de determinados edificios incluidos en el PERI que, con interés histórico para la ciudad (edificaciones en calle Bocas, la conocida casa de la Chanca; Café Central) y cuyo mantenimiento no supondría la continuidad espacial con soportales limítrofes a ellos. Por lo que dichos soportales, ante su falta de continuidad, dejan de tener sentido en su condición de obligación por el PGOU. Por otro lado, los casos de edificaciones que podrían quedar integradas en el PERI a la vista de valores ambientales y culturales podrían ser, a iniciativa del propio Planeamiento de Desarrollo, los siguientes: - Edificaciones en calle Bocas que integrados en la misma concluyen un entorno definido por fachadas tradicionales.

2. *La limitación de alturas de forma generalizada a tres plantas y ático en el conjunto. Se propone la ampliación a cuatro plantas más ático.*

   En atención a la aplicación del art. 14 de la LOUA, vuelve a ser parámetro, de ordenación pormenorizada, propio de los planeamientos de desarrollo, la determinación de las alturas convenientes. Las circunstancias urbanas del perímetro edificado que conforma la gran manzana del PERI nº 2 "Mercado del Carmen", ponen de manifiesto la situación de descuido de interminables medianeras y testeros vistos que superan con creces esta altura. Es por ello, que, limitar a tres plantas y ático puede resultar condicionadora en exceso, y se propone la ampliación a cuatro plantas más ático como máximas a alcanzar de forma global por el conjunto, en la búsqueda de un conjunto lo más unitario posible, con estudios de alzados unitarios y a la vez se permitan superar este número de forma puntual por la ordenación pormenorizada del PERI en su innovación a los efectos de ocultar testeros que superen esta altura métrica (5, 6 y hasta 8 plantas en el caso de la perspectiva en calle Bocas)

Igualmente, se ha emitido un nuevo Informe Técnico Municipal, en fecha 8 de enero de 2018, por el redactor del nuevo Documento Técnico que se somete a aprobación definitiva, que justifica la validez y legalidad del documento técnico y permite la aprobación definitiva del mismo.

Entrando a analizar, el contenido del Informe de fecha 25 de julio de 2017 elaborado por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es necesario indicar lo siguiente:

Respecto a la primera cuestión planteada, se entiende que queda perfectamente acreditado en el Informe Técnico Municipal ya referido, que la reducción de la superficie de espacios libres que aparentemente existe es sólo formal, no es real, teniendo en cuenta, que la misma proviene de instrumentos de planeamiento ya aprobados definitivamente y firmes, como son el PERI del Casco Histórico, que vino a reducir la superficie de la unidad de ejecución del PERI Nº 2 "Mercado del Carmen", de 15.700 m2 a 14.259 m2, y dentro de la zona que se elimina de la referida unidad de ejecución, se incluyen una superficie de 497,69 m2 viarios peatonales, los cuales se han respetado y ejecutado como tal integrando una zona de espacios libres ya obtenida por el Ayuntamiento. En consecuencia, queda constatado que la reducción formal de espacios libres que aparentemente consta en el expediente no es real. Igualmente el PERI nº 2 "Mercado del Carmen", aprobado definitivamente y firme, incluye la reducción de la superficie de la unidad de ejecución, ya prevista por el PERI del Casco Histórico.

En la primera cuestión también se hace mención a la consideración de los soportales inicialmente previstos en la ordenación del ámbito, como espacios libres, a este respecto indicar que dicha consideración es totalmente errónea, no tiene base legal, y queda sobradamente acreditada en el Informe técnico Municipal, idea que también

comparte el propio Consejo Consultivo de Andalucía en Dictamen nº 016/1999, de fecha 4 de febrero de 1999. Por otra parte, es necesario indicar que, no obstante, se indica que recientemente se ha ejecutado una ampliación de 2.200 m2 de suelos peatonales los cuales han sido obtenidos por el Ayuntamiento, en zona colindante con el ámbito, y que no estaban inicialmente contemplados ni en el Plan General ni en otros instrumentos de planeamiento de desarrollo.

A la vista de lo expuesto, y en relación a esta cuestión, entendiendo que no existe tal reducción de espacios libres en la presente Modificación Puntual nº 22 tramitada, aunque, formalmente sobre el papel parece que sí se ha producido tal reducción, se entiende que no resulta necesario solicitar la emisión de informe al Consejo Consultivo de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.c) 2ª de la LOUA y artículo 10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, pues de hecho, ha habido planeamientos de desarrollo posteriores al PGOU que ya admitían esa reducción, y como tal han sido aprobados por el Ayuntamiento de Huelva y aceptados por la Junta de Andalucía.

En cuanto a la reducción de la edificabilidad bajo rasante destinada a aparcamiento público y la eliminación del número de plazas de aparcamiento a obtener, que el Informe de la Junta entiende que es una dotación pública exigiendo la compensación que se regula en el artículo 36.2 de la LOUA. Indicar que se elimina esta modificación del presente Documento para aprobación definitiva a fin de garantizar la regeneración urbanística de la zona.

En cuanto a la tercera cuestión, me remito a lo indicado en el informe técnico municipal, entendiendo que es una mera recomendación de la Junta de Andalucía, y que siendo competencia municipal esta materia, desde el municipio se considera más adecuada la solución técnica adoptada por el Ayuntamiento. A este respecto hay que dejar constancia de que con la presente modificación no se incrementa el aprovechamiento urbanístico previsto por el PGOU en el ámbito del PERI 2, únicamente se trata de dar solución a determinados problemas que la ordenación actual plantearía en el futuro desarrollo urbanístico del ámbito de actuación, y teniendo en cuenta además que dicho ámbito se encuentra en el corazón del centro de la capital, el Ayuntamiento de Huelva no sólo tiene la competencia sino también la obligación de intentar solucionar dichos problemas.

Por otro lado, no hay que olvidar que corresponde a la Administración Municipal el trazado del modelo de ciudad atendiendo a las exigencias del interés público, ya que la ciudad es de todos y por tanto es el interés de la comunidad el que ha de determinar su configuración. Así la potestad de planeamiento viene justificada por las exigencias de interés público para lograr la mejor ordenación posible, teniendo en cuenta todas las circunstancias e impedimentos reales. En este sentido hay que destacar también que la propia Exposición de Motivos de la LOUA alude al Pacto Local Andaluz y a la intención de reforzar el ámbito de decisión y responsabilidad municipal en materia de urbanismo.

En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10.1.A).c) de la LOUA, la referida modificación no altera parámetros de la ordenación estructural, circunstancia que quedó puesta de manifiesto en el propio informe urbanístico de la Junta de Andalucía. En consecuencia, la competencia para la aprobación definitiva, una vez tramitado el presente expediente, corresponderá también al Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, la aprobación del presente expediente requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación definitiva del nuevo Documento elaborado de la Modificación Puntual nº 22 del PGOU de Huelva, relativa a las condiciones de ordenación del PERI Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN" del PGOU de Huelva que reduce el objeto de la Modificación a las siguientes determinaciones del art. 419 del PGOU para el desarrollo del PERI:

1. *El establecimiento de una plaza porticada. Se propone su eliminación.*

2. *La limitación de alturas de forma generalizada a tres plantas y ático en el conjunto. Se propone la ampliación a cuatro plantas más ático.*

Expediente que además incluye la siguiente documentación:

- *El Resumen Ejecutivo de dicha Modificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único Nueve .2 de la Ley 2/2012, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 19 de la LOUA.*

- *El Informe de Sostenibilidad Económica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.*

- *El Documento de Valoración de Impacto en la Salud en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se regula el Procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.>>*

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts.

22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la innovación del PGOU de Huelva, mediante modificación puntual nº 22 del PGOU de Huelva, relativa a las condiciones de ordenación del PERI Nº 2 "Mercado del Carmen" con la finalidad de que las mismas sean acordes a las circunstancias geotécnicas y económicas del subsuelo de la ciudad de Huelva, conforme al documento técnico redactado con fecha enero de 2018 por el Arquitecto Municipal, Francisco Javier Olmedo Rivas. Aprobar igualmente el Resumen Ejecutivo y los documentos Anexos que incluye el documento técnico originariamente.

SEGUNDO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de le Ley 7/1985, de 2 de abril."

Consta en el expediente la conformidad del Oficial Mayor Letrado emitida con fecha 26 de enero de 2018, en concepto de asesoramiento legal preceptivo, a la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable ya que es una aprobación definitiva, ya voté a favor de la inicial, y entendiendo que no se varía sustancialmente lo que ya se había aprobado voy a votar a favor.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Acabamos de ver un tema de rebaja de la normativa urbanística y dice el Sr. Gómez que parece que aquí al único que le preocupa es a PARTICIPA, como que ponemos pegas. En este caso hemos visto como la propia Junta de Andalucía es la que está en contra de lo que se está haciendo, lo que pasa es que el Ayuntamiento le pregunta si esto es de obligado cumplimiento, no, pues entonces seguimos con lo que estamos haciendo. La Junta de Andalucía dice en la primera aprobación que ese cambio, elevar la altura, llevaría a la desnaturalización de esa pieza fundamental del casco histórico, dice luego que, por lo tanto, se debe de mantener con tres plantas pero el Ayuntamiento

mantiene cuatro plantas más ático. Dice el siguiente informe de la Junta de Andalucía que la solución técnica adoptada por la Corporación Municipal no se estima adecuada, no es algo que nosotros queramos poner siempre continuas pegas.

Hemos dicho que nos preocupa la continua deriva a que siempre se está favoreciendo a los constructores, a elevar más plantas para que sea más rentable, por encima de mantener una coherencia en el casco histórico.

En este caso se dice que además esa homogeneización de la zona puede llevar a que se iguale un edificio que en realidad debería estar fuera de la normativa, es decir se podría elevar hasta seis u ocho plantas pero en general se permiten cuatro más ático.

¿Qué pasa con los garajes?, se le dice a la constructora que tiene que hacer tres plantas de garajes. Parece ser que esto era inviable económicamente y en una primera instancia se le dice que le vamos a permitir que haga una planta más. La Junta de Andalucía le dice que si no hace tres plantas de garajes tiene que hacer un garaje cerca porque así lo dice la normativa. Nosotros decimos que aunque parece inviable, que la constructora lo va a hacer para que no tenga que hacer unos aparcamientos cercanos, vamos a mantener la normativa que va a ser tres plantas de garaje. Todo indica, por como se desarrollan los acontecimientos, que ahí nos olvidamos de esa magnífica plaza porticada que iba a haber de los planes que hubiesen en esa zona que, como dice, es de las zonas más singulares de nuestra ciudad y todo indica que finalmente para que no haga otros aparcamientos en otra zona le decimos que lo vaya a hacer pero que algún problema se encontrará a la hora de desarrollarlo. Por lo tanto nos encontramos otra vez, en este caso una parte singular de nuestra ciudad, con la adaptación a la normativa en función de la viabilidad económica, de la rentabilidad que quieran las constructoras. No lo decimos nosotros, no somos los únicos que ponemos pegas y que votamos en contra sino que el argumento de la Junta de Andalucía es que no se estima adecuada. Por lo tanto nosotros vamos a seguir, en este caso, el dictamen de la Junta de Andalucía.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Vaya por delante nuestra posición de votar a favor de esta Propuesta que se trae hoy aquí al Pleno.

Este Grupo Municipal lo que hace con nuestro voto es precisamente apoyar, creemos que las Propuestas que se traen son propuestas que pueden mejorar en la posibilidad de que aquella zona de la ciudad se desarrolle. Creemos que es una zona importante de la ciudad que ahora mismo está deteriorada y que no está haciendo gran favor más que el de aparcamiento a una ciudad que en esa zona de ahí tiene un cáncer, que nosotros cuando estábamos gobernando intentamos por todos los medios que eso se desarrollara. Creo que algunas de las propuestas que se hacen aquí como modificaciones que se dejan con un discurso opuesto al que ha hecho el Concejal de PARTICIPA, creo que efectivamente tenemos que buscar la viabilidad de esta zona precisamente para que se pueda ejecutar, el problema que ha tenido esta zona creo que es que tenía falta de viabilidad y lo que se debe de pretender, o por lo menos así pensamos nosotros, es que tenga viabilidad y que esto se pueda desarrollar.

Me parece acertado que no se haya despreciado, a pesar de la Sentencia que hay, la posibilidad de que alguna de la unidad de ejecución se ejecuten tanto por cooperación como por expropiación, porque nosotros hicimos una modificación en ese sentido que nos

tumbaron en los Tribunales, que parecía que el Juez no veía adecuado que se hiciera por expropiación.

Creo que es acertado porque lo que tenemos interés es en que se desarrolle y a lo mejor incluso con esta viabilidad que se le está dando las partes interesadas no la ven viable y creo que sería una actuación del Ayuntamiento importante, por eso creo que es acertada esta actuación.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar agradecer a los Grupos que han manifestado su sentido del voto el apoyo a esta Propuesta de modificación.

Creemos que lo que se trae a este Pleno de manera definitiva es un paso importante en el desarrollo de la ciudad.

Lo que se trae es una Propuesta de un proyecto para una zona que se encuentra, como todos sabemos porque creo que eso es obvio, se encuentra en una situación absolutamente insostenible, inaceptable, ya no porque sea, como se dice muchas veces, el centro de la ciudad, da igual, aunque fuera en el barrio más lejano del centro de la ciudad tampoco podríamos aceptarla. Creemos que la situación en la que se encuentra el Mercado del Carmen, la zona del antiguo Mercado del Carmen, es absolutamente inasumible. Por ello, pese a las dificultades que nos hemos encontrado y las que existen no sólo en el ámbito de lo que es el planeamiento, la regulación o a la hora de montar un planeamiento más o menos viable sino también las dificultades que nos podemos encontrar o que se pueden encontrar la iniciativa privada a la hora de desarrollar este sector, las dificultades son obvias, así está, nada más que hay que verlo. Lo que pretendemos, por ello agradecemos muy encarecidamente el apoyo, es mejorar ese espacio y hacerlo de una forma viable. Es muy bonito venir a decir aquí que si subimos plantas o no subimos plantas, no sé qué.

Nosotros tenemos que tener clara una cosa, los aprovechamientos urbanísticos son los que son, no podemos inventarnos las cosas. Los aprovechamientos urbanísticos que se dan en un sector, estamos hablando de los derechos de muchas personas, porque parece ser que aquí siempre hablamos de manera bastante demagógica que si las constructoras, que si tal, que si cual, aquí estamos hablando de los derechos de muchas personas, muchas personas que el único patrimonio que tienen puede ser ese derecho urbanístico o esos aprovechamientos urbanísticos.

Vamos a ser cautos cuando hablamos de esta historia porque aquí no estamos hablando de grandes empresas constructoras ni de …. Vamos a ser un poquito más serios y, sobre todo, no simplifiquemos, que muchas veces se simplifica.

El expediente administrativo ha sido muy largo, ha habido muchos informes. Si ahora explicamos lo que nos interesa montamos lo que acabamos de escuchar aquí, que si la Junta de Andalucía está en contra, no es cierto que la Junta de Andalucía esté en contra. Puede haber algunas diferencias en determinados temas en un informe bastante extenso y precisamente por eso, atendiendo a ese informe, hemos modificado la aprobación inicial algunos aspectos importantes. Además la propuesta no sólo es que lleva el aval de la Junta de Andalucía sino que también lleva el aval de quien tiene la función de asesoramiento jurídico de esta Corporación que es el Oficial Mayor, que avala con su firma esta

Propuesta, con sus conocimientos técnico-jurídico, además de manera preceptiva lo avala. Es un dato a tener en cuenta.

Señalar que hoy nos podemos encontrar con que es un día importante porque si al final, espero que parece ser por el sentido de la votación que se ha manifestado va a salir adelante, hoy va a ser el primer día de un cambio en la fisonomía de nuestra ciudad y de un espacio que se merece un mejor tratamiento, una mejor regulación y que sea un espacio para disfrute como lo fue el antiguo Mercado del Carmen, que sea un espacio para disfrute de todos los vecinos y de todas aquellas personas que nos visiten en Huelva.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's no manifesté el voto anteriormente porque entendía que este punto, esta Moción que trae el Equipo de Gobierno, lógicamente es para mejorar la ciudad.

Las dudas que hemos tenido, el Sr. Olmedo, Técnico, y el Sr. Gómez nos las resolvió, nos las explicó muy amablemente.

Creemos además que es de agradecer que esa zona, ese espacio tal y como se encuentra, tantos años que lleva estando así, merecen los vecinos de Huelva que se arregle, que se adecente y que se haga algo en condiciones.

Desde C's ahora sí manifiesto el sentido del voto en positivo y además agradecer el hecho de que esto pueda ser una realidad y, como dice el Sr. Gómez, que es un día importante en este sentido para este espacio.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Después de haber escuchado la ronda de intervenciones primera, no tenía previsto intervenir en este punto pero lo voy a hacer, porque nosotros nos opusimos cuando se aprobó el proyecto del Mercado del Carmen, yo estaba aquí y votamos en contra, no estábamos de acuerdo, formaba parte de uno de esos proyectos faraónicos que a nosotros nos parecía en aquel momento de muy difícil ejecución, muy difícil de llevar a cabo. Parece que hoy, con el cambio de posición del PP apoyando una medida que modifica lo que fueron sus pretensiones iniciales, ya se modificó también lo que fue el proyecto de plaza porticada, confirman que evidentemente en las circunstancias actuales es inviable un proyecto de estas características en las condiciones en las que se aprobó. Ya en aquel momento a nosotros nos parecía también inviable, así lo manifestamos y estuvimos en contra.

La Propuesta que se trae genera algún tipo de duda como las que planteaba Jesús Amador y que yo además las plantee en la propia Comisión Informativa, por esa razón, estando de acuerdo con la modificación de lo que fue el proyecto que se aprobó en su día para hacer posible y viable el que el Mercado del Carmen cambie la situación penosa y lamentable en la que se encuentra en este momento, nosotros nos vamos a abstener precisamente por las dudas que desde el punto de vista jurídico nos genera esta actuación tal y como se trae a Pleno.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, vota en contra el

Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor, uno en contra y dos abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó:

"RESULTANDO el borrador elaborado por la Jefatura de Policía Local relativo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Huelva (en adelante ROFPOL), el cual cuenta con la conformidad de las organizaciones sindicales con representación en dicho Cuerpo y el dictamen favorable emitido por unanimidad en la sesión extraordinaria celebrada por la Mesa General de Negociación con fecha 14 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO que la elaboración y aprobación de la reseñada disposición reglamentaria (ROFPOL) responde al mandato que el legislador estableció en la disposición adicional primera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

CONSIDERANDO que al tratarse de una iniciativa reglamentaria concerniente a una norma de carácter organizativo, puede prescindirse del trámite de consulta pública previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que se trata de una regulación que incide directamente en el ejercicio de autoridad inherente al poder público cuyos principios básicos, criterios y demás elementos principales de actuación se hallan configurados y regulados taxativamente en la legislación vigente sobre fuerzas y cuerpos de seguridad, así como en la de coordinación de policías locales de Andalucía. No obstante, de conformidad con el art. 49 de las Ley 7/1985, de 2 de abril, y una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, habrá de someterse el expediente a información pública por plazo mínimo de treinta días, por lo que en cualquier caso existe un cauce de intervención de los interesados y de participación ciudadana previa a la aprobación definitiva.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 22.2.d) y 47.1, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Decreto de Alcaldía de 17 de enero de 2017 (BOP nº 22, de 2 de febrero de 2017), por la presente se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva, cuyo texto es el siguiente:

*"**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA LOCAL DE HUELVA***

PREÁMBULO

De conformidad con la Disposición Adicional Primera.- Reglamentos de organización y servicios de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, los municipios que tengan Cuerpos de la Policía Local aprobarán o, en su caso, adaptarán sus reglamentos de organización y servicios a las previsiones de la misma.

Considerando que esta Administración aún no ha llevado a cabo la aprobación de la referida norma, es un trámite exigido la aprobación de un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva.

De conformidad con lo previsto en el art. 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende, a tenor de las consideraciones anteriormente expuestas, suficientemente justificada la adecuación de este Reglamento los principios de necesidad y eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

Í N D I C E

TÍTULO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO.- NATURALEZA, FUNCIONES Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN. OBJETO

TÍTULO II.- DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I.- ESTRUCTURA INTERNA
CAPÍTULO II.- DE LA PROVISION DE DESTINOS
CAPÍTULO III.- DE LOS MEDIOS DE PUBLICACIÓN

TÍTULO III.- DEL PERSONAL

CAPÍTULO I.- SELECCIÓN Y PROMOCIÓN
CAPÍTULO II.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES
Sección 1ª. Derechos
Sección 2ª. Vacaciones, Permisos y Licencias
Sección 3ª. Descansos, Festivos, Jornada de trabajo y Horario de Servicio
Sección 4ª. Bajas e Indisposiciones
Sección 5ª. Felicitaciones y Recompensas
Sección 6ª. Deberes
Sección 7ª. Relaciones con los Ciudadanos
Sección 8ª. Relaciones con los Medios de Comunicación
Sección 9ª. Derechos Sindicales

CAPÍTULO III.- SEGUNDA ACTIVIDAD

TÍTULO IV.- DEL SALUDO

CAPÍTULO I.- DEL DEBER DEL SALUDO
CAPÍTULO II.- DE LA FORMA Y CONTENIDO DEL SALUDO
CAPÍTULO III.- DESTINATARIOS DEL SALUDO
CAPÍTULO IV.- DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO V.- DE LA UNIFORMIDAD

CAPÍTULO I.- DE LA UNIFORMIDAD
CAPÍTULO II.- DEL USO DEL UNIFORME Y OTROS ELEMENTOS

TÍTULO VI.- DEL ARMAMENTO
CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO II.- SOBRE LA TENENCIA Y USO DE LAS ARMAS DE FUEGO
CAPÍTULO III.- CLASES DE MATERIALES

TÍTULO VII.- FORMACION

TÍTULO VIII.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

DISPOSIONES ADICIONALES
DISPOSICION DEROGATORIA
DISPOSICION FINAL

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO.- NATURALEZA, FUNCIONES Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN. OBJETO.

***Artículo 1**.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los criterios de actuación y funcionamiento por los que se regirá el Cuerpo de la Policía Local de Huelva de acuerdo con la legislación vigente.*

***Artículo 2**.- El Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva es un Instituto Armado de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada. Se estructura en un Cuerpo único, bajo una sola Jefatura y con la estructura que en cada momento se determine.*

***Artículo 3**.- El Cuerpo de Policía Local se regirá por los principios establecidos en las normativas estatales, autonómicas y de régimen local, reguladoras de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y que resulten de aplicación a las Policías Locales, así como por todas aquellas normas que sean dictadas por las Autoridades Municipales, la Jefatura del Cuerpo y por lo regulado en el Reglamento de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y en el presente Reglamento.*

***Artículo 4**.- El Cuerpo de Policía Local actuará en el ámbito territorial del municipio de Huelva, pudiendo ampliar la competencia territorial fuera del término municipal en los supuestos y bajo los requisitos establecidos legalmente.*

***Artículo 5**.- La Policía Local podrá suscribir convenios o acuerdos de colaboración con otros cuerpos o fuerzas de seguridad o instituciones, de acuerdo con lo previsto en las leyes y previa autorización del Ilmo. Sr. Alcalde. Se desarrollará mediante Resolución Anexa.*

***Artículo 6**.- Son principios básicos de actuación de los miembros del Cuerpo de Policía Local de Huelva los que se establezcan por ley para los Cuerpos de Policía Local.*

TÍTULO II.- DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I.- ESTRUCTURA INTERNA

***Artículo 7**.- El Cuerpo de Policía Local de Huelva, al igual que el del resto de la Comunidad Autónoma, se estructura con arreglo a lo establecido en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía y vigente en cada momento, así como las disposiciones municipales o internas que se dicten.*

***Artículo 8**.- La titulación exigida para acceder a las distintas escalas será la establecida para los grupos fijados en la normativa estatal de aplicación, con la correspondencia establecida en la legislación autonómica.*

***Artículo 9**.- Todos los miembros del Cuerpo de Policía Local figurarán en el escalafón de personal propio del Cuerpo en el que constará cada funcionario de Policía*

Local con su nombre y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y número de carné profesional asignado por la Junta de Andalucía.

El escalafón del Cuerpo se elaborará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. *El escalafón de la Policía Local de Huelva se configura como relación nominal de todos los integrantes del Cuerpo.*

2. *Figurarán en dicha relación todos los funcionarios del Cuerpo, cualquiera que sea su situación, excepto los jubilados, ordenados por Escala y Categorías.*

3. *Como norma general, el escalafón se establecerá, según la citada relación nominal, de mayor a menor empleo y, dentro de cada uno, de mayor a menor antigüedad. A régimen interno se mantendrá el escalafón antiguo.*

4. *El escalafonamiento de los funcionarios que accedan al Cuerpo mediante oposición libre, se realizará atendiendo a la puntuación media global, obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.*

5. *Los funcionarios que accedan al Cuerpo a través de movilidad horizontal o permuta, serán insertados en el escalafón, según su antigüedad. La antigüedad para estos funcionarios se computará desde que adquirieron la condición de funcionario de carrera, cualquiera que sea el Cuerpo de Policía Local del que procedan y se les asignará número antiguo de escalafonamiento a continuación del último otorgado.*

6. *Los funcionarios que accedan a un nuevo empleo por promoción interna, serán insertados en el escalafón atendiendo a la puntuación media global, obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.*

7. *Cuando en el acceso a una determinada categoría profesional coincidan aspirantes procedentes de promoción interna y de oposición libre, su escalafonamiento se llevará a efecto, con independencia del procedimiento de que se trate, atendiendo a la puntuación media global obtenida de acuerdo con los criterios que para cada uno de aquéllos se establecen en los apartados anteriores.*

8. *Sólo serán computables a efectos de escalafón:*

    a. *El tiempo prestado en situación administrativa de "servicio activo" en los Cuerpos de Policía Local, en ejercicio de sus funciones.*
    b. *El tiempo prestado en situación administrativa de "servicio en otras Administraciones Públicas", cuando el acceso a dicha situación administrativa se produzca desde los Cuerpos o Fuerzas de Seguridad, en ejercicio de sus funciones. Todo ello siempre que existan criterios de reciprocidad entre ambas Administraciones o Cuerpos en esta materia.*

c. *El tiempo prestado mediante "comisión de servicios" en los Cuerpos de Policía Local, en el ejercicio de sus funciones.*

9. *Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en caso de empate se escalafonará en primer lugar al funcionario con mayor tiempo de servicio en la Policía Local de Huelva y, de persistir la igualdad, al de mayor edad. Se reunirá la Comisión de Interpretación y Seguimiento para dilucidar la diferencia.*

***Artículo 10**.- Se prevé la creación de Comisión de Interpretación y Seguimiento que presidida por la Jefatura del Cuerpo, reúna a los mandos policiales designados por dicha Jefatura y a los sindicatos con representación dentro de la Policía Local, y que servirá como foro de debate para cuantas cuestiones de carácter profesional interno se determinen, cuya regulación se determinará en Resolución Anexa.*

***Artículo 11**.- El Alcalde ostentará la Jefatura superior del Cuerpo de Policía Local, ejerciendo las atribuciones que legalmente le correspondan.*

***Artículo 12**.-*

1. *El Cuerpo de Policía Local se estructura en Unidades, Secciones y Grupos, establecidos por la Jefatura del Cuerpo.*
2. *Corresponde a la Jefatura del Cuerpo la creación, modificación o eliminación de Unidades, Secciones o Grupos, así como las funciones y competencias de cada uno de ellos, con sujeción a los turnos de trabajo aprobados.*
3. *Se dará conocimiento a los Agentes Sociales.*

***Artículo 13**.- Bajo la superior autoridad y dependencia de la Alcaldía, la Jefatura del Cuerpo se designará conforme a lo dispuesto en la normativa autonómica aplicable.*

***Artículo 14**.- La Jefatura accidental será desempeñada por un funcionario designado a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, de entre todos aquellos que ostenten su misma categoría.*

***Artículo 15**.-*

1. *La Jefatura de cada Unidad corresponde a la Escala Técnica e Inspectores o, en su defecto, a los Subinspectores. Los Jefes de Unidad ejercerán las siguientes funciones específicas:*

   a. *Cumplir y hacer cumplir las órdenes y servicios emanados de la Jefatura.*
   b. *Supervisar los servicios de las Secciones/Grupos que integran su Unidad.*
   c. *Mantener un estrecho contacto, con reuniones periódicas, con los Jefes de Sección/Grupo que integran la Unidad.*
   d. *Auxiliar de forma directa al Jefe del Cuerpo para el mejor desempeño de sus funciones.*

e. Todas aquellas funciones que les encomiende la Jefatura, dentro de sus atribuciones.

2. La Jefatura de cada Sección corresponde a los Subinspectores o, en su defecto, a los Oficiales. Los Jefes de cada Sección ejercerán las siguientes funciones específicas:

a. Cumplir y hacer cumplir las órdenes y servicios emanados de la Jefatura del Cuerpo y de la Jefatura de Unidad.
b. Supervisar los servicios de los Grupos que integran su Unidad/Sección, así como ejercer el control y coordinación de los turnos de trabajo y descansos de los diferentes Grupos.
c. Revisar diariamente todo el material asignado a su Unidad, siendo responsable de inventariar el mismo y dando cuenta a las Jefaturas del Cuerpo y de Unidad de cualquier anomalía observada.
d. Mantener un estrecho contacto, con reuniones periódicas, con los Jefes de Grupo que integran la Unidad/Sección.
e. Auxiliar de forma directa al Jefe del Cuerpo y al de la Unidad para el mejor desempeño de sus funciones.
f. Proponer por escrito a la Jefatura del Cuerpo las felicitaciones o recompensas a los miembros a su mando, valorándose de forma fundamental la iniciativa propia.
g. Los Subinspectores adscritos a los puestos de coordinación deberán recibir las novedades del turno saliente, dejando constancia de las incidencias reseñables en la correspondiente hoja de relevos.
h. Los Subinspectores adscritos a los puestos de coordinación asumirán igualmente las responsabilidades que, en materia de Depósito de Detenidos, se encuentren dictadas en el correspondiente Reglamento de Funcionamiento.
i. Todas aquellas funciones que les sean encomendadas por sus superiores.

***Artículo 16**.- La Jefatura de cada Grupo corresponde a los Oficiales. Los Jefes de cada Grupo ejercerán las siguientes funciones específicas:*

1. Dirigir los relevos de los servicios, recibiendo las novedades del Jefe de Grupo saliente y comunicándole a los funcionarios los servicios a realizar en el turno de trabajo que corresponda.
2. Comunicar al Centro de Coordinación Operativa la distribución de efectivos en su turno.
3. Revisar diariamente, y a continuación del acto del relevo, al personal a sus órdenes, cuidando la uniformidad y comprobando que el material encomendado a dicho personal y al Grupo se encuentra en perfecto estado, comunicando cualquier incidencia con arreglo a los procedimientos que se establezcan.
4. Dirigir todos los servicios que surjan en sus turnos de trabajo y que sean competencia del Grupo a sus órdenes, auxiliando a los policías e inspeccionando

los mismos para comprobar su correcta ejecución y corregir cualquier anomalía que se detecte.

5. *Dar cuenta de las incidencias que en el transcurso del servicio pudieran producirse, verbalmente o por escrito según la importancia de las mismas.*
6. *Sustituir al Subinspector- Coordinador, en caso de ausencia de éste, conforme a las instrucciones que se dicten al respecto.*
7. *Efectuar la valoración de todos los miembros de su Grupo, cuando así se le requiera por la Jefatura del Cuerpo, y con arreglo a los criterios que en cada momento se establezcan.*
8. *Mantener la disciplina del personal a sus órdenes de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento y en la normativa disciplinaria que afecte al Cuerpo.*
9. *Proponer por escrito a los Jefes de Unidad/Sección, las felicitaciones o recompensas a los miembros de su grupo, valorándose de forma fundamental la iniciativa propia.*
10. *Auxiliar en sus funciones al Jefe de Unidad/Sección.*
11. *Cualquier otra que se derive del ejercicio de su cargo y/o le sea encomendada por sus superiores.*

***Artículo 17**.- El Cuerpo de la Policía Local de Huelva estará organizado de conformidad con los siguientes criterios de proporcionalidad entre las diferentes categorías existentes:*

- *Por cada diez Policías, al menos, un Oficial.*
- *Por cada cuatro Oficiales, al menos, un Subinspector.*
- *Por cada tres Subinspectores, al menos, un Inspector.*
- *Por cada dos Inspectores, al menos, un Intendente.*

El número de Intendentes Mayor y Superintendentes, en caso de ser creada esta última categoría, será a criterio de la Corporación, pero debiendo tener presente una regla lógica de racionalización, proporcionalidad, economía, eficacia y presupuesto.

***Artículo 18**.- Corresponde a todos los miembros de la plantilla policial, el exacto cumplimiento de las funciones genéricas que se les encomienda en el presente Reglamento, así como las específicas del destino concreto que desempeñen.*

***Artículo 19**.- La Jefatura del Cuerpo designará al personal que ha de integrar las distintas Unidades, Secciones y Grupos, el cual podrá ser cambiado de destino a petición propia con ocasión de vacante o con carácter forzoso por necesidades de servicio, con arreglo a las normas que se fijen en las Resoluciones Anexas al presente Reglamento.*

***Artículo 20**.- Al ser la Policía Local un Cuerpo jerarquizado, ello obliga a la utilización del conducto reglamentario como medio de transmisión de órdenes, informes y solicitudes relativas al servicio.*

***Artículo 21**.- Las órdenes podrán cursarse verbalmente o por escrito. Las órdenes que por su trascendencia y complejidad lo requieran deberán ser cursadas por escrito.*

***Artículo 22**.- La necesaria participación de los miembros del Cuerpo en el asesoramiento e información que precisa la Jefatura del mismo, se canalizará a través de la Junta de Mandos y de los representantes elegidos legalmente por el personal.*

CAPÍTULO II.- DE LA PROVISIÓN DE DESTINOS.
Proporcionalidad entre categorías.

***Artículo 23**.- Los destinos en la Policía Local se clasifican en cuatro grupos:*

1. *Grupo A.- Destinos de libre designación.*
2. *Grupo B.- Destinos de especialidades.*
3. *Grupo C.- Destinos generales.*
4. *Grupo D.- Destinos Segunda Actividad.*

La asignación de cualquiera de los destinos no presupone inamovilidad en el mismo.

***Artículo 24**.-*

1. *Se considerarán destinos del Grupo A:*
   a. *Puestos de responsabilidad para la organización, dirección, coordinación, supervisión, planificación y ejecución de los servicios.*

2. *Se considerarán destinos del Grupo B:*
   a. *Investigación de accidentes.*
   b. *Instructores de atestados.*
   c. *Instructores de armamento y tiro.*
   d. *Educación Vial.*
   e. *Puestos de carácter administrativo-policial.*
   f. *Operadores de Sala/Centro de Coordinación de Emergencias.*
   g. *Motoristas*
   h. *Seguridad Ciudadana*
   i. *Puestos en los que se realicen funciones operativas sin vestir uniforme.*
   j. *Cualquier otro de nueva creación, y para el que se requiera una especialidad o formación específica.*

3. *Se considerarán destinos del Grupo C todos los no contemplados en los destinos anteriores.*

***Artículo 25**.- Las vacantes que se produzcan en el apartado A del Grupo A serán cubiertas directamente por la Jefatura, con la apreciación discrecional de la idoneidad de*

los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo.

***Artículo 26**.- Los puestos correspondientes al Grupo B, serán cubiertos entre los solicitantes de los mismos que posean la titulación de la especialidad, así como los mayores méritos y demuestren su capacidad y atendiendo al Acuerdo de Baremación Interna. De no existir solicitantes dichos puestos serán cubiertos con carácter forzoso, adjudicándolos según la formación y en orden inverso a la antigüedad.*

***Artículo 27**.- Las vacantes correspondientes a destinos del Grupo C, se cubrirán entre los solicitantes de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa autonómica y atendiendo al Acuerdo de Baremación Interna.*

En el caso de no existir solicitantes, dichos destinos se proveerán de forma forzosa conforme a los mismos criterios.

***Artículo 28.-** Las vacantes deberán ser convocadas con diez días de antelación a la fecha en que deberán ser cubiertas, publicándolas a través de los medios oficialmente establecidos, indicándose los requisitos mínimos exigibles a los aspirantes y demás circunstancias que puedan interesar. En caso de necesidad, por razones de urgencia, se podrá cubrir provisionalmente el destino hasta su adjudicación definitiva.*

***Artículo 29.-** La asignación de destinos de los distintos funcionarios forma parte de la potestad de organización de la Jefatura del Cuerpo, si bien, cuando ello comporte modificación del turno de trabajo, deberá realizarse de forma motivada y con un mes de antelación. Este mismo criterio se aplicará cuando se produzca una vacante que no haya sido cubierta voluntariamente.*

***Artículo 30.-** En el supuesto de que un funcionario, por disminución temporal de capacidades físicas o psíquicas, no pueda desempeñar algún tipo de trabajo o servicio, se procederá por parte de la Jefatura del Cuerpo a la asignación de un puesto adecuado a las condiciones del funcionario.*

***Artículo 31.-** En ningún caso la adjudicación de destino, sea cualquiera el sistema seguido para su cobertura, puede suponer un derecho de inamovilidad en el mismo.*

***Artículo 32.-** En la Policía Local existirá un archivo actualizado en el que figurará el expediente personal de cada uno de los miembros de dicho Cuerpo.*

El expediente personal contendrá, al menos, los siguientes datos:

1. *Nombre y apellidos.*
2. *Número del Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.*
3. *Número del carné profesional y fotocopia del mismo.*
4. *Fecha y lugar de nacimiento.*

5. *Dirección del domicilio habitual y de la segunda vivienda si la tuviera, así como los números de teléfono para su localización.*
6. *Dirección de correo electrónico.*
7. *Fotografía en color.*
8. *Fecha de ingreso en el Cuerpo y de los ascensos.*
9. *Anotaciones anuales de los ejercicios de tiro.*
10. *Cursos y actividades profesionales realizadas.*
11. *Felicitaciones, premios y recompensas.*
12. *Sanciones disciplinarias.*
13. *Permiso de conducir y fotocopia del mismo.*
14. *Destinos desempeñados.*
15. *Bajas por enfermedad o de cualquier tipo.*
16. *Titulaciones académicas, diplomas o certificados de estudios realizados.*
17. *Armas que posea, clase, marca, calibre, número de identificación y fotocopia de la guía de pertenencia.*
18. *Todos aquellos datos que puedan resultar de interés profesional, relacionados con la actividad policial.*

Artículo 33.- *Se establecerá un sistema de evaluación del desempeño, cuyo objetivo será medir el rendimiento y el logro de resultados, así como el grado de calidad del servicio prestado. Este sistema se basará en criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicará sin menoscabo de los derechos de los funcionarios.*

En el establecimiento de las normas que fijen los criterios y mecanismos generales del sistema de evaluación del desempeño se dará audiencia a las organizaciones sindicales representativas.

CAPÍTULO III.- DE LOS MEDIOS DE PUBLICACIÓN.

Artículo 34.- *La Jefatura del Cuerpo hará públicos cuantos escritos, anuncios, normas, o circunstancias deban ser conocidos por los integrantes del Cuerpo o resulte conveniente su conocimiento.*

Se considerará medio oficial de publicación el Tablón Oficial de Anuncios de la Jefatura, pudiendo establecerse otros sistemas complementarios -escritos o telemáticos- que faciliten el acceso a la información por parte de los interesados.

La consulta de los medios de publicación establecidos resultará obligatoria para los miembros del Cuerpo, y las publicaciones efectuadas tendrán la consideración de notificación oficial a todos sus destinatarios.

TÍTULO III.- DEL PERSONAL

CAPÍTULO I.- SELECCIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 35.- *El Cuerpo de Policía Local está formado por funcionarios de carrera en alguna de las situaciones administrativas que la Ley determina.*

Artículo 36.- *Las bases reguladoras de los procedimientos de ingreso y/o promoción se aprobarán conforme a lo dispuesto por la normativa autonómica.*

Artículo 37.- *Los sistemas de ingreso, promoción, movilidad y formación en las diferentes escalas y/o categorías, se efectuará conforme a lo dispuesto por la normativa autonómica, sin perjuicio de los requisitos recogidos en la normativa estatal.*

CAPÍTULO II.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Sección 1ª. Derechos.

Artículo 38.- *Los miembros de la Policía Local gozarán de los derechos que les confieran la normas legales, los establecidos en el presente Reglamento, los recogidos en acuerdos o Resoluciones que emanen del Ayuntamiento y los que se fijen en los convenios, reglamentos, pactos o acuerdos sobre condiciones de trabajo suscritos por el Ayuntamiento con la representación del personal.*

Artículo 39.- *Los miembros de la Policía Local podrán ejercer el derecho de petición y queja individual o colectiva, siempre a través del conducto reglamentario, y serán respondidos de forma motivada.*

Artículo 40.- *Los miembros de la Policía Local tendrán derecho a examinar los antecedentes que consten en sus respectivos expedientes personales obrantes en la Jefatura de Policía Local, lo que deberán solicitar por escrito a la Jefatura a través de sus mandos naturales y se les autorizará en el plazo máximo de cinco días hábiles.*

Artículo 41*.- Los miembros de la Policía Local tendrán derecho a asistencia y defensa letrada cuando sean inculpados judicialmente por actos derivados del legítimo desempeño de sus funciones, en cuyo caso el Ayuntamiento deberá:*

1. *Asumir su defensa ante Juzgados y Tribunales.*

2. *Para aquellos casos concretos que por circunstancias muy específicas lo aconsejen, siempre previa petición debidamente motivada del interesado, se establecerá la posibilidad de que dicha asistencia jurídica sea prestada por otro letrado distinto, previo estudio por el servicio correspondiente.*

3. *Asistir a los miembros de la Policía Local como investigados en sus comparecencias ante la Autoridad Judicial o ante la Policía en la fase de Instrucción del atestado, cuando por razón de actos de servicio acudan como investigados.*

4. *Asumir las fianzas, costas, multas e indemnizaciones que por responsabilidad civil subsidiaria procedan, en los términos y por las causas enumeradas en el Reglamento de funcionarios.*

***Artículo 42**.- Los miembros de la Policía Local tendrán derecho a que le sea sufragada la renovación de los permisos de conducir exigidos por la profesión, siempre que se realice por el procedimiento establecido al efecto.*

Así mismo tendrán derecho a la percepción de una indemnización, a fijar por el Ayuntamiento de conformidad con la legislación vigente, en los casos de retirada del permiso de conducir, con ocasión de accidentes producidos en actos de servicios.

***Articulo 43**.- El Ayuntamiento de Huelva concertará a favor de este cuerpo, en la medida en que la legislación aplicable lo permita para el Ayuntamiento, pólizas de seguro de responsabilidad civil, que además cubran las eventualidades de vida, accidente e invalidez; así como, planes de pensiones o mecanismos de aseguramiento del futuro que pudieran establecerse en el marco de la Mesa General de Negociación.*
Articulo 44.-

1. *Los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. La Jefatura de Policía Local creará la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial para garantizar este derecho.*

2. *Los miembros de la Policía Local tendrán derechos a reconocimientos médicos. Se efectuará voluntaria y anualmente un reconocimiento médico a todos los funcionarios del cuerpo, de cuyo resultado deberá dárseles conocimiento. En todo caso, dicho reconocimiento tendrá en cuenta, fundamentalmente, las características del puesto de trabajo, según lo establecido en el mapa de riesgo y garantizándose en todo momento la confidencialidad del mismo.*

***Artículo 45**.- Se reconoce el derecho a la festividad del Patrón del Cuerpo, anualmente y como en todos los colectivos policiales. El Cuerpo de la Policía Local de Huelva celebrara la festividad de su patrón el día que se determine, día en el que, mediante un acto oficial, se impondrán las condecoraciones a aquellos funcionarios que hubiesen sido merecedores de ellas.*

***Artículo 46**.- Los miembros de la Policía Local tendrán derecho a la conciliación familiar, de conformidad con la legislación y los acuerdos legalmente establecidos en la legislación estatal o autonómica, o a aquellos otros, a que llegue el Ayuntamiento con los*

agentes sociales, que tendrán en cuenta la especificidad del colectivo policial en cuanto horarios y turnos, sin que ello pueda ser objeto de motivos discriminatorios.

***Artículo 47**.- Los miembros de la Policía Local tendrán derecho a la creación de un Equipo Deportivo que represente al colectivo y al Ayuntamiento de Huelva en eventos deportivos. Se regulará mediante anexo.*

Sección 2ª. Vacaciones, Permisos y Licencias.

***Artículo 48.-** Las vacaciones, permisos y licencias de cualquier tipo, se regularán por la legislación vigente en cada momento y los que establezcan los acuerdos o instrucciones dictadas por el Ayuntamiento de Huelva.*

***Artículo 49.-** Los miembros de la plantilla policial comunicaran las ausencias al servicio, bajas y altas médicas a la Jefatura del Cuerpo, conforme a los procedimientos que se establezcan. La documentación se podrá tramitar en Dependencia Policiales o en el Departamento de Personal del Ayuntamiento.*

Sección 3ª. Descansos, Festivos, Jornada de trabajo y Horario de Servicio.

***Artículo 50.-** Los turnos de servicio no podrán ser intercambiados, temporal o definitivamente, por el personal, salvo con la autorización expresa de la Jefatura y mediante escrito en el que los interesados justifiquen la solicitud de cambio.*

***Artículo 51.-** La jornada de servicio ordinario y los turnos de trabajo serán los que se establezcan en los cuadrantes anuales para la Policía Local de conformidad con lo establecido en la legislación estatal y los acuerdos adoptados sobre la materia por el Ayuntamiento de Huelva.*

***Artículo 52.-** El control de presencia durante la jornada de trabajo, tanto de carácter ordinario como extraordinario, se efectuará conforme al sistema o sistemas que en cada momento se establezca.*

Sección 4ª. Bajas e Indisposiciones.

***Artículo 53.-** Cuando un miembro de la Policía Local, por enfermedad o causa justificada, no pueda acudir al servicio y no disponga de tiempo suficiente para tramitar la baja médica o solicitar por escrito permiso, deberá comunicarlo telefónicamente o por cualquier otro medio a su alcance a la mayor urgencia posible.*

Artículo 54.- *La tramitación, control, seguimiento y cuanto afecte a la baja médica se regulará por las normas establecidas con carácter general para todos los empleados municipales.*

Sección 5ª. Felicitaciones y recompensas

Artículo 55.- *Los funcionarios del Cuerpo de Policía Local podrán ser premiados cuando concurra/n alguna/s de las circunstancias que se indican para cada modalidad.*

Artículo 56.- *Las felicitaciones y recompensas tienen la finalidad de reconocer las actuaciones de aquellos miembros de la Policía Local que superen los límites del trabajo normalmente exigible, sirviendo a todos como estímulo para la mejora del servicio público que la Policía presta a la sociedad.*

A las felicitaciones y recompensas se les confiere un carácter excepcional, en cuanto a la concesión, y general, por cuanto han de estar al alcance de cualquier miembro de la plantilla policial que cumpla los requisitos exigibles.

Artículo 57.-

1. *Desde el ámbito del Ayuntamiento de Huelva, los funcionarios del Cuerpo de Policía Local podrán ser premiados con las siguientes recompensas:*
   a. *Medalla del Municipio.*
   b. *Cruz al Mérito Policial, que podrá ser:*
      I. *Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.*
      II. *Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.*
   c. *Cruz a la Permanencia, con distintivo azul.*
   d. *Felicitación individual*
   e. *Felicitación colectiva*

2. *Podrán ser igualmente premiados quienes, no habiendo pertenecido al Cuerpo de la Policía Local, se hubieran distinguido por los merecimientos contraídos a la labor realizada a favor de dicho Cuerpo o de sus servicios.*
3. *En todo caso, corresponde al Pleno Corporativo la concesión de cualquiera de las felicitaciones o recompensas expresadas, de acuerdo con sus disposiciones específicas.*
4. *Las condecoraciones se lucirán en la siguiente forma:*
   a. *Si portasen uniforme de gala, se prenderán sobre el bolsillo superior izquierdo de la prenda.*
   b. *De no usarse dicho uniforme, se podrá utilizar el pasador correspondiente en la misma ubicación, sobre el uniforme ordinario.*
   c. *No usándose uniforme, se podrá utilizar la insignia de solapa.*

Artículo 58.- *Podrá otorgarse la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo cuando concurra en el interesado alguna/s de las siguientes circunstancias:*

1. *Resultar muerto o herido en acto de servicio o con ocasión de él.*
2. *Haber arriesgado la vida o la integridad física de forma muy grave en cumplimiento de un deber.*
3. *Que concurran en el interesado méritos excepcionales que se entiendan merecedores para su concesión.*

Artículo 59.- *Podrá otorgarse la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco cuando concurra en el interesado alguna/s de las siguientes circunstancias:*

1. *Dirigir o realizar algún servicio de importancia profesional o social, o que redunde en prestigio del Cuerpo.*
2. *Distinguirse notoriamente por su competencia y actividad en el cumplimiento de los deberes profesionales.*
3. *Realizar trabajos destacados o estudios profesionales o científicos de singular importancia para la función policial.*
4. *Poner de manifiesto excepcionales cualidades de valor, responsabilidad, lealtad al mando, compañerismo y abnegación, espíritu humanitario y/o solidaridad social.*
5. *En general, realizar de cualquier otro modo actos que sus superiores juzguen dignos de esta recompensa.*

Artículo 60.- *Podrá otorgarse la Cruz a la Permanencia cuando el interesado haya superado en el Cuerpo de Policía Local veinticinco años de servicio y carezca de anotación desfavorable en el expediente personal. No se tendrán en cuenta las canceladas.*

Artículo 61.- *La iniciativa de las propuestas de felicitación o recompensa corresponde a la Alcaldía, al Concejal Delegado o a la Jefatura del Cuerpo.*

En cualquier caso, los superiores inmediatos de los funcionarios en quienes concurra alguna de las circunstancias contempladas para cada modalidad, darán cuenta detallada de ello a la Jefatura del Cuerpo, quien a su vez la dará a la Alcaldía Presidencia para que ésta, con vista de los antecedentes y circunstancias, y previa la tramitación oportuna, resuelva lo procedente.

Artículo 62.- *En toda propuesta de felicitación o recompensa se recogerán los argumentos que la justifiquen.*

Artículo 63.- *A efectos de baremo de méritos, las distintas felicitaciones y recompensas tendrán el valor que se contemple por la normativa dictada al respecto por la Junta de Andalucía.*

Artículo 64.- *Las felicitaciones y recompensas contempladas en este Reglamento, y las concedidas por otras Autoridades, otorgadas a los componentes de la Policía Local, serán tenidas en cuenta para la valoración en los concursos de ascenso, para la*

adjudicación de destinos, para el acceso a cursos de actualización y/o especialización y para todo aquello en que deban ser reconocidos méritos profesionales.

Para ostentar las condecoraciones obtenidas será preciso vestir uniforme o traje de etiqueta. En su asistencia a actos oficiales, ocuparán un lugar preferente dentro de los de su misma categoría.

Sección 6ª. Deberes

Artículo 65.- *Los miembros de la Policía Local mantendrán en su servicio una actitud de activa vigilancia, prestando atención a cuantas incidencias observen, especialmente las que afecten a los servicios públicos y conservación de bienes municipales.*

Evitarán distracciones innecesarias que devalúen la citada actitud de vigilancia activa, permaneciendo expectante de su propia seguridad y, en su caso, de la de su/s compañero/s de servicio.

Artículo 66*.-Se abstendrán de realizar cualquier tipo de acto o expresión, corporal o verbal, que pueda perjudicar la buena imagen del municipio, del Ayuntamiento o de la propia Policía.*

Artículo 67.-

1. *Reflejarán en el Parte de Servicios, con la concreción o detalle que en cada caso se requiera, cualquier actuación o incidencia que se produzca durante el desempeño de sus funciones y relacionadas con ellas, aportando cuantos datos objetivos sean precisos para la mejor comprensión de los mismos.*
2. *En caso de manifestar opiniones personales, lo harán constar expresamente.*
3. *Cuando se estime necesaria mayor concreción de detalles, se elaborará un informe que se unirá al Parte de Servicios.*
4. *Los documentos escritos deberán realizarse por medios telemáticos y en formatos estandarizados y autorizados por la Jefatura, salvo que razones de fuerza mayor lo impida.*

Artículo 68.- *Los miembros de la Policía Local que presten un servicio en el que se exija el relevo, no podrán abandonar el mismo hasta que este se produzca, aun cuando hubiese finalizado su jornada laboral. En aquellos servicios que se encuentren planificados con antelación, la Jefatura preverá dicho relevo.*

Artículo 69.- *En el caso de que las necesidades del servicio hicieran necesario prolongar su prestación, deberán cumplimentarse las órdenes recibidas, sin perjuicio de la compensación que proceda por el exceso de jornada realizada.*

***Artículo 70**.- Será obligatorio para todos los miembros de la plantilla de Policía Local de Huelva, someterse de forma inexcusable y aleatoria, a los controles de consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, anabolizantes, dopantes y cualquiera otra, que pudiese mermar las facultades que ha de tenerse para la realización del servicio.*
La forma y determinación de las pruebas a realizar, tendrán carácter terapéutico y se desarrollarán en Resolución Anexa de este Reglamento.

Sección 7ª. Relaciones con los ciudadanos.

***Artículo 71.-** Se facilitará a los ciudadanos en general protección, asesoramiento y colaboración para el libre ejercicio de sus derechos individuales o colectivos, así como para el cumplimiento de sus obligaciones.*

***Artículo 72.-** Se dispensará a los ciudadanos un trato esmerado y cortés tanto de palabra como de obra, así mismo se informará, ayudará y prestará asistencia a los ciudadanos cuando lo soliciten o precisen.*

Sección 8ª. Relaciones con los medios de comunicación.

***Artículo 73.-** Las informaciones a los distintos medios de comunicación sobre actuaciones realizadas por la Policía Local se canalizarán a través de la Jefatura del Cuerpo.*

***Artículo 74.-** Los miembros de la Policía Local, salvo autorización expresa de la Jefatura, no podrán realizar manifestaciones a los medios de comunicación en representación del Cuerpo, ni aparecerán vistiendo uniforme en prensa escrita o medio audiovisual.*

Sección 9ª. Derechos Sindicales

***Artículo 75.-** Los miembros de la Policía Local, gozarán de aquellos derechos sindicales que por Ley y Acuerdo de Funcionarios les correspondan.*

CAPÍTULO III.- SEGUNDA ACTIVIDAD

Artículo 76.-

1. *La situación administrativa de Segunda Actividad se regirá por lo dispuesto en la normativa autonómica dictada al efecto y los acuerdos que pudieren adoptarse en el marco de la negociación colectiva.*
2. *El pase a la situación administrativa de Segunda Actividad, por razón de edad, tendrá carácter voluntario para el funcionario afectado.*

3. *El tiempo de prestación de servicio en situación de Segunda Actividad tendrá, a todos los efectos, la consideración de servicio activo.*

Artículo 77.- *Decretada la situación de Segunda Actividad de un funcionario, su desempeño se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

1. *Podrá desempeñar sus funciones tanto en turno fijo como en turno rotativo.*
2. *No podrá adscribirse a la modalidad "servicios especiales", salvo que, por razones de carácter excepcional y de índole organizativa, se considere necesario por la Jefatura, previa audiencia de la Mesa Técnica prevista en el artículo 10.*
3. *No podrá solicitar la realización de horas extraordinarias, salvo para aquellas que se pudieren generar en su propio puesto de trabajo.*

Artículo 78*.- La asignación de destinos se sujetará a los siguientes criterios:*

1. *En la Relación de Puestos de Trabajo se harán constar, por escalas y/o categorías, los que anualmente se aprueben.*
2. *Los puestos de trabajo de Segunda Actividad se clasifican en dos modalidades: Modalidad A: Los que se encuentren dentro del Organigrama de la Policía Local. Modalidad B: Los que no se encuentren dentro del Organigrama de la Policía Local. La adscripción a estos puestos deberá contar con la aceptación expresa del interesado.*
3. *Cuando sea decretada la situación de segunda actividad de un funcionario, éste pasará a prestar servicio en un puesto de la Modalidad A, salvo que el interesado opte por otro de la Modalidad B.*
4. *Cuando el pase a la Segunda Actividad sea por razón de edad, se precisará la existencia de plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo.*
5. *Cuando el pase a Segunda Actividad sea por disminución de las condiciones psicofísicas o embarazo, y no existiese vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, el funcionario afectado pasará a realizar provisionalmente funciones de similares características a las contempladas para la Segunda Actividad, debiendo crearse el puesto en la siguiente Relación de Puestos de Trabajo.*
6. *Para cubrir los puestos, en cualquiera de los casos, se atenderá a los criterios expresados en el Capítulo II del Título II del presente Reglamento.*

TÍTULO IV.- DEL SALUDO

CAPÍTULO I.- DEL DEBER DEL SALUDO

Artículo 79*.- El saludo es una manifestación de respeto y consideración a los superiores jerárquicos, de corrección con los iguales, cortesía y deferencia hacia los ciudadanos, y deriva de los principios de jerarquía y subordinación, a los que han de ajustarse en su actuación profesional todos los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.*

***Artículo 80**.- El deber del saludo, considerado en los términos expuestos, constituye un acto obligado para todos los miembros del Cuerpo de Policía Local.*

CAPÍTULO II.- DE LA FORMA Y CONTENIDO DEL SALUDO

***Artículo 81**.- El saludo será iniciado por el funcionario de inferior categoría y correspondido por el Superior.*

***Artículo 82**.- Si se trata de lugares abiertos, y, por tanto, se lleva puesta la prenda de cabeza, se saludará llevando la mano derecha al lateral derecho de dicha prenda.*

***Artículo 83**.- Cuando se ejecute el saludo simbólico descrito en el artículo anterior, se podrá pronunciará la frase "buenos días, tardes o noches", según corresponda, sin que en ningún caso puedan estas expresiones sustituirse por otras usadas habitualmente en los saludos ordinarios o en lenguaje coloquial.*

***Artículo 84**.- Si se trata de lugares cerrados, y no se lleva puesta la prenda de cabeza, el saludo obedecerá a la forma descrita en el Artículo 81 y 83.*

CAPÍTULO III.- DESTINATARIOS DEL SALUDO

***Artículo 85**.- Todos los Policías Locales, cuando se encuentren de servicio, estarán obligados a saludar a sus superiores y éstos a corresponder, así como a todos los miembros de la Corporación y demás Autoridades cuyo cargo así lo exija. De igual forma lo harán a las Banderas e Himnos del Estado, de Andalucía y de Huelva.*

CAPÍTULO IV.- DISPOSICIONES GENERALES

***Artículo 86**.- En los lugares de trabajo común o de encuentro frecuente, la obligación de saludar deberá entenderse referida únicamente a la primera vez que se coincida con las personas a quien se debe saludar.*

***Artículo 87**.- Estando presentes varios superiores o Autoridades, el saludo se dirigirá al más caracterizado.*

***Artículo 88**.- En los actos oficiales a los que acudan miembros de otros Cuerpos, se saludará a los mismos siguiendo las normas habituales de cortesía.*

***Artículo 89**.- Cuando las características del servicio que se esté prestando no permita cumplir con el deber del saludo, primará aquél sobre éste.*

TÍTULO V.-DE LA UNIFORMIDAD

CAPITULO I.- DE LA UNIFORMIDAD

***Artículo 90**.- Obligatoriedad de las normas sobre uniformidad.*

1. *El Cuerpo de Policía Local es un cuerpo uniformado. Sus miembros actuarán de uniforme o sin él en función del destino que ocupen y del servicio que desempeñen, con los requisitos legales que correspondan, y observarán las normas de uniformidad previstas en este reglamento y demás disposiciones que regulen la materia.*
2. *Los superiores jerárquicos velarán por que los subordinados cumplan con la obligación de vestir debidamente el uniforme policial, tomando las medidas correctoras o disciplinarias que procedan, en caso de incumplimiento de las normas de uniformidad, incurriendo en la misma responsabilidad que los autores de la infracción aquellos que, en su caso, las toleren o no procedan a corregirlas.*

***Artículo 91**.- Uniformes, función y exclusividad de uso.*

1. *Los uniformes de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local estarán constituidos por las prendas y elementos, facilitados como dotación por el Ayuntamiento, que se dispongan en la normativa autonómica en materia de uniformidad y homogeneización de medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local y, en defecto de norma, por los preceptos recogidos en este reglamento, debiendo el Ayuntamiento facilitar dichas prendas con la periodicidad que se establezca.*
2. *El uso del uniforme por los funcionarios del Cuerpo de Policía Local acreditará su condición de agentes de la autoridad, sin perjuicio de la obligación que tienen de exhibir el carné profesional cuando sean requeridos por los ciudadanos para identificarse, con motivo de sus actuaciones policiales.*
3. *El uniforme será de utilización obligatoria por los integrantes del mismo mientras se encontraren de servicio, salvo en aquellos destinos o funciones para los que se autorice la prestación de paisano, conforme a lo previsto legalmente. La obligación de portar la defensa reglamentaria queda limitada a los funcionarios de la Escala Básica.*
4. *Los miembros de la Policía Local lucirán en el uniforme los distintivos propios de la Unidad donde se encuentren destinados, si así se dispusiere. La descripción, diseño y características de los mismos se determinarán por Decreto de Alcaldía.*
5. *Podrán lucir igualmente los distintivos de las especialidades profesionales que hayan obtenido a través de centros oficiales policiales de formación de las distintas administraciones públicas, en un número máximo de tres. Se lucirán en lado derecho de la prenda superior, bajo la placa insignia.*
6. *Sobre el uniforme, se portarán exclusivamente las insignias propias del Cuerpo, a las que pueden añadirse las condecoraciones obtenidas en el ejercicio de sus funciones policiales, así como las que provengan de distinciones concedidas por la*

Junta de Andalucía, el Ayuntamiento o cualquier Ministerio u Organismo Público o Asociación Profesional.

7. *El uniforme de gala podrá usarse en determinados actos sociales relevantes que no menoscaben el prestigio del Cuerpo, previa autorización expresa del Jefe del Cuerpo.*
8. *Queda prohibido el uso del uniforme del Cuerpo de Policía Local, así como el de otros similares que por sus características puedan inducir a error o confusión, por personas, colectivos o cuerpos diferentes.*
9. *Al miembro de la Policía Local jubilado o en otra situación administrativa diferente a la de servicio activo, se le proveerá de la placa-insignia policial y el documento de identificación profesional en la cartera con indicación de su condición o situación.*

***Artículo 92**.- Tipos de uniformes.*

1. *En el Cuerpo de Policía Local de Huelva existirán las modalidades de uniforme recogidas por la normativa autonómica sobre uniformidad y homogeneización de medios técnicos.*
2. *Se añade la modalidad de uniforme de representación que, incorporará los mismos elementos que la uniformidad de gala, a excepción de las siguientes consideraciones:*
   a. *Se portará camisa celeste*
   b. *No se portarán medallas desplegadas, exhibiéndose en su lugar sus respectivos pasadores.*
3. *Los miembros del Cuerpo de Policía Local vienen obligados a vestir el tipo y modalidad de uniforme en los términos previstos en este reglamento, quedando prohibidos la combinación de prendas de uno u otro que no esté autorizada expresamente.*

***Artículo 93**.- Uso del uniforme básico*

1. *Tiene la consideración de uniforme básico el utilizado por los miembros del Cuerpo de Policía Local para los servicios más usuales en los que no se haya preceptuado de forma concreta otro uniforme distinto.*
2. *Serán de uso potestativo por los funcionarios las prendas de abrigo y agua en todos los uniformes, siempre que correspondan con la tipología del mismo.*
3. *La autorización para los cambios de modalidad invierno/verano, atendiendo a las distintas condiciones climatológicas, corresponde concederla a la Jefatura del Cuerpo, que determinará las fechas y periodos de uso de las modalidades de invierno y verano.*
4. *La variación de la modalidad del uniforme deberá afectar a todos los funcionarios obligados al uso de uniforme.*
5. *Los cambios obedecerán a variaciones de temperatura que no sean de carácter esporádico, y siempre se comunicarán a los funcionarios con la suficiente antelación para que adopten las previsiones oportunas.*

***Artículo 94**.- Uniforme de gala.*

El uniforme de gala se vestirá en los actos oficiales y públicos que así lo exijan, y en las actividades policiales de marcada significación que se determinen.

***Articulo 95**.- Uniforme de representación.*

Los miembros de la Policía Local vestirán el uniforme de representación según el Acuerdo de Régimen Interno para la prestación de servicios de gala. El uniforme de representación será utilizado por los funcionarios del Cuerpo de Policía Local de Huelva cuando, en función del puesto de trabajo que desempeñen, deban realizar funciones de representación así como para la asistencia a reuniones o actos de carácter institucional, cuando así se determine por la superioridad, lo que se recogerá en Resolución Anexa.

CAPÍTULO II.- DEL USO DEL UNIFORME Y OTROS ELEMENTOS

***Artículo 96**.-*

1. *Por el riesgo que puedan entrañar ante cualquier intervención policial, los pendientes se llevaran pegados al lóbulo de la oreja.*

2. *Caso de contarse con tatuajes o piercings, los mismos deberán permanecer ocultos durante la prestación del servicio policial.*

***Artículo 97**.- El uso de la prenda de cabeza será obligatoria durante la prestación del servicio, a excepción de cuando se esté en lugares de descanso o en el interior de vehículos, o cuando las circunstancias del servicio lo aconsejen.*

***Artículo 98**.- Todas las prendas deberán llevarse limpias y en buen estado.*

***Artículo 99**.-*

1. *El pelo deberá llevarse limpio, aseado y recogido durante la prestación del servicio.*
2. *En el caso de que se use barba se llevará aseada*
3. *El pelo se podrá llevar únicamente en cualquiera de sus tonalidades naturales.*
4. *El pelo del personal no impedirá que la cara esté completamente despejada o visible.*

***Artículo 100**.- No se permitirá la adopción de posturas indolentes o contrarias al decoro e imagen propias de los servidores públicos que, vistiendo uniforme, representan en todo momento la imagen del Municipio.*

TÍTULO VI.-DEL ARMAMENTO

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

***Artículo 101**.- A los miembros del Cuerpo de Policía Local, se les dotará de arma reglamentaria con su cartuchería y funda correspondientes, así como de un armero.*

***Artículo 102**.- El armamento se ajustará a lo dispuesto en la normativa autonómica sobre homogeneización de medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local.*

***Artículo 103**.- Los miembros del Cuerpo de Policía Local sólo podrán utilizar durante el servicio el arma reglamentaria proporcionada por el Ayuntamiento.*

Por la Jefatura de Policía Local se podrá autorizar el uso durante el servicio de un arma diferente a la de dotación reglamentaria, siempre que la misma se ajuste al tipo dispuesto por la normativa autonómica.

***Artículo 104**.- Salvo excepciones previstas en la ley, es obligatorio portar el arma de fuego durante el servicio, pero su uso se limitará exclusivamente a las actuaciones derivadas del ejercicio del cargo y ajustándose a los criterios de proporcionalidad y necesidad.*

Podrá procederse, por parte de la Jefatura, a la retirada obligatoria del arma de un funcionario cuando así se aconseje por razones médicas. En tal caso, el funcionario será relegado de todo servicio can arma, dando cuenta a la Alcaldía Presidencia y/o Concejalía Delegada.

Cuando así se disponga por la Jefatura, los funcionarios del Cuerpo vendrán obligados a la presentación, en un único acto, de todas las armas que posean -y sus respectivas guías de pertenencia- para la oportuna revista.

***Artículo 105**.- Por parte de la Jefatura se llevará control administrativo del armamento de cada funcionario. Asimismo se ejercerá un control de la munición asignada a cada funcionario y de los ejercicios de tiro que con carácter obligatorio deban realizarse, anotándose dichas circunstancias en el expediente de referencia.*

***Artículo 106**.- Si se observan anomalías o defectos en el funcionamiento del arma reglamentaria, el titular de la misma lo comunicará a su Jefe inmediato, para que éste dé traslado, por conducto reglamentario, a la Jefatura del Cuerpo, absteniéndose de manipularla o repararla a título particular.*

***Artículo 107**.- En caso de pérdida, sustracción o destrucción del arma o de su guía de pertenencia, el interesado habrá de comunicarlo inmediatamente al mando del que dependa, debiéndose instruir un expediente informativo para determinar la posible*

responsabilidad del titular y aplicación, si procede, de la sanción disciplinaria que pudiera corresponderle. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros trámites legales procedieren.

***Artículo 108**.- Todas las armas que estén por asignar, reparar o verificar en depósito, deben estar en el armero en locales seguros, guardadas en cajas de seguridad e inventariadas.*

***Artículo 109**.- En los casos que se decrete la separación del servicio, suspensión de funciones o retirada del arma por cualquier otro motivo, se procederá al depósito de la misma.*

***Artículo 110**.- El personal realizará prácticas de tiro tanto para mantener e incrementar su aptitud como para verificar las condiciones de uso y conservación del arma asignada. Los ejercicios de tiro se efectuarán con una periodicidad mínima anual.*

***Artículo 111**.- Las prácticas de tiro tendrán el carácter de asistencia obligada y se realizarán dentro del horario del servicio. Los funcionarios en dichas prácticas utilizarán el arma reglamentaria o la particular que tuviesen autorizada como reglamentaria, la munición a emplear será facilitada por el Ayuntamiento a través de la Jefatura del Cuerpo.*

***Artículo 112**.- Durante la prestación del servicio deberá llevarse el arma dentro de la funda reglamentaria, de donde no será extraída más que cuando las circunstancias, que deberán tener carácter excepcional, así lo exijan.*

Por ningún motivo se hará alarde del arma ni aún con fines intimidatorios, salvo que sea patente un daño grave, inmediato e irreparable que justifique su uso.

***Artículo 113**.- En todos los casos de utilización del arma de fuego, su titular deberá informar por escrito y de manera inmediata al mando de quien dependa.*

CAPÍTULO II.- SOBRE LA TENENCIA Y USO DE ARMAS DE FUEGO

***Artículo 114**.- Todos los miembros de la Policía Local que tengan asignada arma reglamentaria, estarán obligados a portarlas en todo tiempo y lugar mientras se encuentren de servicio salvo en los casos siguientes:*

1. *Interior de dependencias policiales, en los puestos para los que así se disponga.*
2. *Actos protocolarios.*
3. *Todos aquellos actos que, celebrándose en lugares cerrados y siendo obligada su asistencia con uniforme, tengan carácter formativo.*
4. *Cuando la legislación vigente así lo disponga.*

***Artículo 115**.- El uso del arma de fuego debe reservarse para situaciones excepcionales y ajustarse a los principios de proporcionalidad, congruencia y oportunidad, por lo que habrá de tenerse en cuenta los siguientes criterios:*

1. *Existencia de una agresión ilegítima contra agentes de la Autoridad o terceras personas, que atenten contra la vida o pongan en grave riesgo la integridad física de los agredidos, o de terceros.*
2. *Que el arma constituya el único medio racional para impedir o repeler la agresión.*
3. *Que la utilización del arma este precedida, si ello fuera posible, de requerimientos dirigidos al agresor para que desista de su actitud.*
4. *Que en el caso de que estos requerimientos no fueran atendidos, y si ello fuera posible, se efectúe un disparo intimidatorio procurando que ello no ponga en peligro la vida o integridad física de las personas.*
5. *En el caso que fuera absolutamente necesario emplear el arma contra el agresor, se hará de forma que se realicen el menor número de disparos posibles y dirigidos sobre zonas no vitales del organismo del agresor.*

CAPÍTULO III.- CLASES DE MATERIALES

***Artículo 116**.- El Ayuntamiento de Huelva dotará a los miembros de la Policía Local de Huelva para el desarrollo de sus funciones de aquellos materiales necesarios para la realización de sus funciones así como del Equipo de Protección Individual según la legislación vigente. Se desarrollará mediante Resolución Anexa.*

TITULO VII.- FORMACIÓN

***Artículo 117**.- La formación profesional y perfeccionamiento específicos de los miembros de la Policía Local es un derecho y una obligación que serán desarrollados según el Reglamento de Formación del Ayuntamiento de Huelva.*

TÍTULO VIII.-RÉGIMEN DISCIPLINARIO

***Artículo 118**.- El régimen disciplinario aplicable a los funcionarios de Policía Local de Huelva será el dispuesto por la normativa sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como por la normativa autonómica en materia de coordinación de las Policías Locales de Andalucía.*

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Cualquiera de los Reglamentos existentes en el Ayuntamiento de Huelva, serán de aplicación supletoria para aquellas cuestiones no reguladas en el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Este Reglamento será modificado de forma inmediata para aquellas cuestiones que, reguladas, se opongan a una nueva legislación, ya sea estatal, autonómica o local.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

El desarrollo de los distintos títulos se realizará mediante acuerdo previo de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del presente Reglamento y serán tramitados mediante Resolución Anexa por el cauce que proceda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Se establecerá un protocolo de Honores internos de Policía Local de Huelva, regulado por Resolución Anexa.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la publicación del presente Reglamento quedarán derogados todos aquellos acuerdos aplicables al Cuerpo de Policía Local de Huelva contrarios al presente Reglamentos y Resoluciones Anexas.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local."

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional."

También se da cuenta de acuerdo de la Mesa General de Negociación de 14 de diciembre de 2017 por el que aprueba el Reglamento contenido en la anterior Propuesta.

Consta en el expediente informe del Responsable del Departamento de Personal y Recursos Humanos, D. Fernando A. Rodelas Pinto, con el visto bueno del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 19 de enero de 2018, que dice lo que sigue:

"Que de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la materia contenida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva debe ser objeto de negociación.

Que en la Mesa General de Negociación de 14 de diciembre de 2017 se cumplió con el trámite de negociación previa, dictaminándose favorablemente por unanimidad el Reglamento de de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva.

Que consta en el expediente informe favorable del Jefe de la Policía Local de Huelva sobre la adecuación del Reglamento a la normativa de aplicación al Cuerpo de la Policía Local en Andalucía, en concreto la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de de Andalucía.

Que la tramitación de este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requerirá aprobación inicial, exposición al público durante 30 días y aprobación definitiva expresa en el supuesto de que hubiere alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional si no las hubiere. No obstante, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva entraría en vigor tras su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

Que revisado el contenido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva objeto del presente informe, no se aprecia que el mismo sea contrario a la normativa vigente, dándose cumplimiento a las exigencias establecidas en Título VI "*De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones"* (Arts. 127 a 133) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Por lo expuesto, y sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho queda conformado el presente informe".

También consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 25 de enero de 2018, que dice lo que sigue:

"Que el artículo 12 del mismo recoge que "*1. El Cuerpo de Policía Local se estructura en Unidades, Secciones y Grupos, establecidos por la Jefatura del Cuerpo. 2. Corresponde a la Jefatura del Cuerpo la creación, modificación o eliminación de Unidades, Secciones o Grupos, así como las funciones y*

competencias de cada uno de ellos, con sujeción a los turnos de trabajo aprobados". En este sentido, hay que manifestar que la creación, modificación o eliminación de dichas Unidades, Secciones o Grupos en ningún caso podrá suponer la alteración de la relación de puestos de trabajo aprobada por esta Administración, debiendo en tal caso, tramitarse la modificación propuesta por el procedimiento establecido al respecto.

Que en relación a los artículos 41, relativo al derecho a .asistencia y defensa letrada cuando sean inculpados judicialmente por actos derivados del legítimo desempeño de sus funciones, y 42, referido al derecho de los miembros de la Policía Local, a la percepción de una indemnización, en los casos de retirada del permiso de conducir, con ocasión de accidentes producidos en actos de servicios, hay que matizar que sólo procederían en el caso de que no resulte sentencia condenatoria por la existencia de dolo, culpa o negligencia grave, dado que sólo son amparables las conductas legítimas, en virtud del artículo 36.2 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público "*La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa a sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en la que hubieren incurrido por dolo, culpa o negligencias graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento*".

Que el artículo 43 prevé que el Ayuntamiento concertará a favor del cuerpo de Policía Local, en la medida de lo posible, pólizas de seguro de responsabilidad civil, que además cubran las eventualidades de vida, accidente e invalidez, así como planes de pensiones o mecanismos de aseguramiento del futuro que pudieran establecerse en el marco de la Mesa General de Negociación. En este sentido habrá que atender a las posibles limitaciones fijadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa de aplicación".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Aunque se nos ha manifestado al preguntarle a los distintos Policías Locales que gran parte están de acuerdo, en algunas cosas no, de este Reglamento, queríamos consultar si las recomendaciones del Interventor se van a incorporar finalmente al texto definitivo, de eso dependerá nuestra votación.

Dª Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Mostrar nuestro voto favorable al Reglamento que hoy se nos presenta, desde el momento en el que ha sido aprobado por unanimidad en la Mesa de Negociación y por tanto por los representantes de todos los trabajadores, si bien sólo solicitamos que se tengan en cuenta las observaciones que hace el Interventor Municipal en su informe.

D. Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En respuesta a los dos Grupos, PARTICIPA HUELVA y el PP, evidentemente vamos a incorporar las

consideraciones que hace el Interventor máxime cuando han podido observar que estas consideraciones son a futuro, en este sentido el Interventor manifiesta la necesidad de contar con el informe de la Secretaría General que obra en el expediente, como han podido ver, manifiesta el hecho de que si estas medidas conllevan alguna consecuencia económica debe de estar dentro de las medidas a las que está sujeto el Ayuntamiento. Evidentemente son unas normas que nos obligan a todos. Por otro lado no hay ningún problema en esa incorporación porque son de obligado cumplimiento. Sí manifestar el agradecimiento a los grupos que van a aprobar este Reglamento considerando la importancia de una norma que al Cuerpo de la Policía Local de Huelva le pongan el siglo XXI, le ponga en la actualidad, en 2018, nos dé un sentido, un orden, unos derechos y unos deberes de los Agentes de nuestra Policía Local, ordene la estructura, el Reglamento y funcionamiento y al respecto, considerando que este es un Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Local, ha habido Concejales que me han manifestado el por qué no se ha hecho la publicación previa, conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo nueva, siendo un Reglamento Interno no requiere ese paso, por lo tanto procedemos directamente a la aprobación inicial y en el siguiente Pleno a aprobación definitiva.

D. Jesús Amador Zambrano: Una vez aclarado manifestar nuestra abstención de forma técnica a la falta del informe del Secretario.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. José Fernández de los Santos, D. Luis Alberto Albillo España y D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausenta el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL PARA LA RIBERA Y ALQUERÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"Pleno tras Pleno venimos denunciando la situación en la que se encuentran muchas barriadas de nuestra Ciudad. En nuestras visitas, podemos comprobar, que los servicios públicos en los últimos años son más deficitarios y hay muchas zonas de Huelva abandonadas.

La ciudad está más sucia, no se podan los árboles, no se cortan las hierbas, no se arreglan los baches y no se repone el mobiliario urbano. Lamentamos estar ante un Ayuntamiento que ya no se dedica ni a cumplir con los servicios básicos, y eso es algo que el Grupo Popular no puede dejar de denunciar; ya que nos lo repiten los vecinos día a día en nuestras visitas.

Debemos contar con un Plan de Actuación para llevar a cabo la limpieza de forma habitual con criterios concretos, para que no ocurra lo que está pasando actualmente, ya que ahora tenemos una ciudad con dos caras; la de las avenidas y plazas que están más a la vista, donde el servicio más o menos funciona, y otra, la más realista, con barrios, calles y plazas interiores en las que pasan semanas en las que no aparece ni un solo empleado de la limpieza

Traemos a este pleno la situación de las barriadas de la Ribera y la Alquería. Dos barrios que por su situación, se encuentran apartados del núcleo urbano de la ciudad, y en las que, entre sus mayores problemas, cuenta con una gran falta de comunicación, a lo que hay que unir la tónica de muchos barrios de la ciudad, suciedad, asfaltado gastado y con agujeros, mobiliario roto, farolas que no alumbran y en definitiva servicio públicos bajo mínimos.

En nuestras visitas a estos barrios, los vecinos nos trasladan varias quejas y reivindicaciones, entre ellas, está la el talud que sirve para separar el barrio de la carretera, obra que según nos enseñaron se hizo mal en su momento, lo que hace que no cumpla con la misión que tiene y además sea un foco constante de suciedad. Entre otras reivindicaciones está el asfaltado de distintas calles del barrio, ya que solo se ha parcheado, con el consiguiente problema que esto provoca, que con las lluvias vuelvan a aparecer los agujeros en las carreteras.

Pero sin duda, el mayor problema con el que nos encontramos es la lamentable situación en la que se encuentra la vaguada del arroyo Valcasado que atraviesa el barrio de La Ribera, la cual está llena de maleza, hierbas, matorrales y escombros; lo que puede acabar provocando su taponamiento, con el consiguiente riesgo de inundaciones para la zona, tal y como nos han trasladado los vecinos. Es por ello, por lo que se hace necesario, limpiar, adecentar y mantener en condiciones dicha vaguada, que forma parte de una obra municipal que el Consistorio onubense realizó hace unos años a petición de la Vecinos para canalizar el citado arroyo y que implicó también la construcción de un puente.

Se hace necesario que las zonas que son dotacionales y que actualmente son un foco constante de suciedad, malezas y barro, se acondicionen y se recuperen para el uso de los vecinos y como ellos mismo piden, se hagan zonas comunes en las que se instalen parques infantiles y zonas de ocio para los más pequeños.

Por todo ello, el grupo popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. *Que el Ayuntamiento realice un estudio detallado y actualizado de los problemas que tiene la zona junto con la Asociación de vecinos y se consensue con ellos, cuales son las zonas más afectadas y que necesitan un arreglo más urgente.*

2. *Que se haga una limpieza de choque en los dos barrios y posteriormente se establezca un plan de actuación para llevar a cabo la limpieza de forma habitual*

3. *Que el Ayuntamiento inste a la administración competente para que realice una limpieza urgente de la vaguada del arroyo Valcasado que atraviesa el barrio de La Ribera.*

4. *Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de arreglar el talud que está en la entrada del barrio de la Ribera.*

5. *Que se realice un plan de asfaltado que incluya las calles de esta zona.*

6. *Que el Ayuntamiento inste a la Diputación Provincial a que arregle y acondicione la carretera del Cementerio.*

7. *Que el Ayuntamiento derribe el quiosco que se encuentra en desuso en la entrada del barrio de la Ribera y acondicione la zona.*

8. *Que los terrenos dotacionales de los dos barrios se limpien de matojos y malezas y se acondicionen. Y en la calle Afrodita se construya un parque infantil y una zona biosaludable.*

9. *Que en la barriada de la Alquería se ilumine adecuadamente la plaza central del barrio, así como la entrada del mismo".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Esta es una Moción que responde al trabajo continuo que hacemos desde el Grupo Municipal en las calles. Nosotros estamos en continuo contacto con las Asociaciones de Vecinos, con los representantes vecinales e intentamos traer a Pleno todas aquellas reivindicaciones, todas aquellas mejoras que los ciudadanos reclaman a este Ayuntamiento.

Creo que está en el ánimo de todos nosotros tener una ciudad con las mejores condiciones posibles y por eso traemos esta Moción que esperamos que sea apoyada.

El Barrio de la Ribera tiene muchas dificultades, muchas necesidades, algunas de ellas son comunes a otros barrios de la ciudad, como es la suciedad, el mobiliario urbano roto, el asfalto tiene muchos agujeros, cuando lleve se montan muchos barrizales, hay barreras, en verano también hay plagas de garrapatas, hay muchas zonas dotacionales que no están ni limpias ni acondicionadas para el uso y disfrute de los distintos vecinos del barrio, pero tienen un problema específico de ellos que es muy importante porque tened en cuenta que ellos necesitan ir al casco urbano de Huelva si tienen que ir a los servicios sociales comunitarios que dependen de la Orden o si tienen que ir al médico de cabecera o al instituto o a múltiples ocasiones de ocio o de lo que sea. Dado que también hay mucha población mayor en la zona, los autobuses de EMTUSA no llegan, que efectivamente no han llegado nunca pero ahora tampoco, los autobuses de DAMAS nada más que hay cuatro ó cinco autobuses al día, un autobús que va a la prisión y pasa por allí. La carretera que comunica estos dos barrios con el casco urbano está en muy malas condiciones, una carretera que depende de la Diputación, en muchas ocasiones desde este Ayuntamiento se ha reivindicado el que se arregle, de hecho en el 2014 la Diputación se comprometió a arreglarla y eso no es una realidad. No hay arcén con lo cual las personas que van andando corren un gran peligro y sólo los que no tienen coche pueden ir en bicicleta o andando a no ser que se ajoten a los horarios de los autobuses. Por lo cual hay muchas circunstancias que es necesario comentar en este Pleno y que se arreglen.

Los vecinos me hablan de un talud, del talud que todos conocéis que está a la entrada del barrio, ese talud se hizo al principio de los años 90, según ellos nos comentan está mal hecho pero además está muy sucio, por lo cual ellos reivindican que se limpie y que estudie el Ayuntamiento la posibilidad de que se arregle.

Hay que hacer, bajo nuestro punto de vista y el de ellos también, una limpieza de choque dado que hay mucha suciedad en el barrio y también establecer un Plan habitual para que el barrio esté limpio de forma permanente, que es como debe de estar.

Este barrio también tiene la circunstancia de que hay la vaguada del arroyo de Valcasado, que sabéis que atraviesa la ribera, tiene en la actualidad, porque lo hemos visto y el que vaya al barrio lo ve, hay muchos escombros, muchas hierbas, está a punto de que se tapone y los vecinos están muy preocupados porque si hay lluvias abundantes ya ha habido en otras ocasiones desbordamientos y puede haber inundaciones.

Y nos piden, lógicamente, que acordemos aquí el que se asfalten las carreteras internas del barrio, por supuesto que se inste a la Diputación a que arregle la carretera del Cementerio; que se derribe el kiosco que está a la entrada del barrio porque es un kiosco que ya está en desuso, que no se utiliza y que ellos temen que se utilice de una manera inadecuada, piden que se quite el kiosco y que se arregle la zona para uso y disfrute de los vecinos; los suelos dotacionales que se limpien, en primer lugar, que tienen muchísimas hierbas, muchos matojos y escombros; y que se estudie la posibilidad, tanto en la Alquería como en la Ribera, que se hagan parques, concretamente ellos nos pedían que os comentáramos que en la c/Afrodita se pudiera hacer un parque y una zona biosaludable, y que la Bda. de la Alquería se ilumine, sobre todo en la Plaza y en la entrada, porque se han cambiado las luminarias pero no se han puesto más luminarias, por lo cual en esa zona hay mucha falta de luz y ellos sienten inseguridad.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Otra barriada más, como ya he dicho en varios Plenos, la verdad es que le van a faltar Plenos de aquí a que termine la legislatura para traer todas las barriadas.

En su Moción solicitan Vds. una serie de mejoras que creo que son necesarias en la Bda., pero echo de menos que Vds., que tienen representación tanto en la Diputación como en la Junta de Andalucía, no reclamen ante esos organismos que son los responsables el que se ejecuten tanto, por ejemplo, el arreglo de la carretera del Cementerio como lo del canal de Valdocco. Me sorprende por eso, porque son los organismos que son competentes y los que lo tienen que hacer, porque el Ayuntamiento puede instar pero es más importante que se reclame dentro de los organismos donde tenéis representación.

Como en anteriores Plenos, en temas que corresponden a barriadas, como creemos que los ciudadanos sí tienen derechos a tener lo mejor, voy a dar mi apoyo a la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo también voy a apoyar la Moción, vaya eso por delante, pero es verdad que todo lo que se pide aquí puede ser necesario, efectivamente. Echo de menos que cuando se habla de la Administración competente para que realice la limpieza urgente de la vaguada, del arroyo, se determine la Administración competente cuál es, entendiendo, como decía antes el Sr. Figueroa, que se puede llevar esta Moción a los organismos pertinentes donde tienen representación. Yo personalmente llevé una Moción en la Diputación sobre la carretera del Cementerio teniendo en cuenta que las normas, las reglas del juego en la Diputación, como bien conoce el Sr. Jiménez, no permiten llevar Mociones sobre carreteras particulares concretas porque se negocie un plan de carreteras y no se pueden llevar luego Mociones carretera-carretera. Yo sí tuve la ocasión de solicitar el arreglo como una vía de evacuación que es de la ciudad, la HU-3101, y como vía de evacuación es verdad que la carretera necesita una ampliación, es cierto que el firme está bien, pero la anchura de la carretera para ser una vía de evacuación de la ciudad, de la zona norte, es estrecha lo que pasa que conllevaría expropiaciones de los aledaños, pero, como decía al principio, voy a apoyar la Moción.

También me gustaría, como ya se quedó en este Pleno y creo que en Junta de Portavoces, en la que no puedo participar, se quedó en que estas Mociones cuando se piden tantas cosas determinadas se valoren, su cuantifiquen por lo menos aproximadamente porque ¿quién se niega a arreglar un barrio?, ¿qué Concejal se va a negar a arreglar este barrio o cualquiera?, pero es verdad que luego nos quejamos de que no se cumplen las Mociones cuando no hay dinero para arreglar todos los barrios a la misma vez. Creo que debemos hacer un ejercicio cada uno de los que presentamos Mociones y cuando se traigan Mociones de este tipo, de alguna manera, cuantificar aproximadamente en tiempo y en dinero cuánto puede costar esto, porque nadie se va a negar un barrio, pero tenemos que ser consecuentes que luego cuando votamos las cosas tenemos que cumplirlas.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: También es evidente que lo que apunta la Moción en lo que concierne al Ayuntamiento de Huelva nosotros también estamos de acuerdo en apoyarlo.

Nos preocupa, sobre todo, la movilidad sostenible, colectiva, el transporte público igual, traslado al Equipo de Gobierno la petición de si se pudiera hacer algo, creemos que una línea de autobús hasta allí podría pensarse porque la verdad es que la zona está muy aislada, si la carretera está mala y además están obligados a usar transporte privado la inseguridad es mayor. Por lo tanto lo único que tenemos que añadir, y solicitar al PP, que si les parece bien se añada ese punto del estudio de una línea específica para ese barrio que está tan aislado.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Esta Moción tiene, la verdad, una lógica aplastante.

Es cierto que todos los barrios necesitan arreglos y cuidados, no es menos cierto que si hay un barrio históricamente abandonado a su suerte es precisamente la Ribera, además las cosas que se están planteando en la Moción creo que caen por su propio peso, realizar un estudio detallado de los problemas que tiene el barrio, hacer una limpieza de choque, instar a la Administración competente a la limpieza de la vaguada, arreglar el talud, un Plan de Asfaltado, en fin ….., la construcción de un parque infantil. Creo que son cosas de toda lógica y que no cabe otra decisión que apoyarla. Luego ya presupuestariamente el Equipo de Gobierno tendrá que valorar si se puede hacer todo con cargo a los Presupuestos de 2018 o habrá que prorrogarlo en parte y en Presupuestos también venideros, pero creo que hoy de esta Moción no puede salir otra decisión que no sea la de apoyarla e intentar que estas justas reivindicaciones de los vecinos se lleven adelante. Por lo tanto va a contar, por supuesto, con nuestro apoyo.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's tenemos claro que la Ribera, tengo conocidos allí, personas con empresa, con sus negocios montados allí, está totalmente aislado, "perdido", no se ha tenido en cuenta en muchísimos años y yo sí que particularmente agradezco al Grupo Popular que esta Moción haya venido aquí. Nosotros también traemos, por desgracia, otra Moción de otro barrio de Huelva, Los Rosales.

Ojalá en vez de tomarlo como a broma que venga otro barrio, ojalá lo que se trae aquí de los barrios no se trajese, sería señal de que todos está en perfecto estado de limpieza, de cuidados.

Lo único a añadir al Grupo Popular es que pongan un punto núm. 10 sobre EMTUSA, lo ha referido pero no lo tiene añadido en lo que pide en la Moción. Que se ponga una línea que llegue hasta los vecinos de allí. Además siendo Consejera ya refiero aquí que estaría de acuerdo con eso y que se tenga en cuenta a todos los vecinos de la Ribera y de la Alquería.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros coincidimos con el diagnóstico de la situación del barrio, creo que se ajusta a la realidad, desgraciadamente es así.

La Ribera y la Alquería siempre han estado alejados de lo que es el centro de la ciudad y, por lo tanto, parece que nunca hemos considerado a esas dos barriadas como parte de Huelva, pero la realidad es que forma parte de esta ciudad y, por lo tanto, tienen que tener los mismos servicios que tiene el resto de la ciudad. Lo hemos reclamado en otras ocasiones y aprovechamos para volverlo a reclamar.

Nosotros vamos a apoyar la Moción porque estamos totalmente de acuerdo con ella.

No debemos agarrarnos a dos cosas, lo digo porque es muy peligroso usar para otros lo que después se nos puede volver en contra a nosotros. La ironía de otra Moción del barrio, ¿verdad?, o la cuestión presupuestaria.

Nosotros la vamos a apoyar, primero, porque traemos Mociones de barrios todos, incluso los que ironizan, porque es la propia gente la que nos lo demanda, evidentemente, y nadie le vamos a decir que no a la gente de cualquier barrio que tiene problemas reales.

Después la cuestión presupuestaria es la misma que en otras ocasiones y que en el futuro. Es decir, mientras la situación de los barrios sea la que es y demande inversiones de este Ayuntamiento, vendrán Mociones sin que tengamos en cuenta el coste de las obras ni la prioridad, porque eso ya establece cada Grupo en su estrategia. Creo que cuando se aprueban los Presupuestos hay quienes reclamamos que la inversión o el gasto vayan orientado en una dirección y hay quien acepta que el gasto vaya orientado en otra dirección o apoya medidas del Equipo de Gobierno que son muy populares, que son muy populistas, que dan muchos votos, pero que después no inciden en los problemas de los barrios.

Nosotros, en la situación que estamos viviendo en este momento, reclamamos que la inversión vaya dirigida a mejorar la situación de los barrios. Esa debe de ser la prioridad, primero porque genera empleo, segundo porque mejora la calidad de vida de los ciudadanos y tercero porque revierte los Impuestos en servicios públicos y mejoran la vida de la gente.

Por lo tanto nosotros vamos a apoyar esta Moción, igual que apoyamos por sistema la inmensa mayoría de Mociones que se ajustan a la realidad y que son demanda de los barrios, y cuando venga la hora de discutir el Presupuesto veremos si apoyamos que se le dé dinero a no sé quién, para no sé qué, o si se destina el dinero a inversiones de mejoras de los barrios. Nosotros estaremos en esta posición y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la misma con independencia de que alguna cuestión, como por ejemplo el tema de la carretera, tenga sus matices porque yo estoy en la Diputación, como decía Ruperto, y recuerdo que en la etapa de Alejandro se invirtió en mejora de esa carretera, el problema es que el puente sigue siendo el gran escollo y desde esa época también ha tenido un deterioro la misma y, por lo tanto, sería necesaria una nueva inversión y el arreglo definitivo de un puente, cambiando el actual por un puente nuevo, que permita un acceso sin peligro como el que hay en este momento.

Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Creo que el punto común de todas estas Mociones y de la valoración general, lo que sí que nos constata es el enorme abandono que han tenido nuestros barrios durante muchísimos años.

Esta es una Moción más en la que cada punto nos refleja que todo esto es consecuencia de muchísimos años, incluso décadas, de barrios en los que no se ha hecho

ningún tipo de actuación y ahora cualquier actuación o mejora implica costes económicos bastante importantes.

Voy a pasar a desglosar punto por punto, tal y como mi compañero Luis me ha trasladado, para poder aclarar a todos lo que se ha hecho, lo que se va a hacer y en lo que se está trabajando.

En el primer punto, donde nos dicen que el Ayuntamiento realice un estudio detallado junto con la Asociación de Vecinos, todas las actuaciones que hacemos en esta área y en todas siempre se cuenta con el movimiento ciudadano y mi compañero Luis en este aspecto son muchas las reuniones que ha tenido con el Presidente de la Asociación de Vecinos y con sus vecinos para desarrollar la mejora del barrio.

En el punto segundo, donde habla que se haga una limpieza de choque, Luis me refleja que diariamente pasa el servicio de recogida de residuos por ambas zonas, cosa que anteriormente no se hacía, que una vez por semana se realiza la recogida selectiva y también pasa la barredora tanto por la Ribera como por la Alquería. Los mismos operarios que van con la barredora y con la cisterna se encargan de vaciar las papeleras de ambos núcleos y con ellos también se está valorando si a lo mejor es necesario que pasen un día más a la semana.

En relación al punto tercero, donde dice que el Ayuntamiento inste a la Administración competente para que realice una limpieza urgente de la vaguada, este escrito ya se ha solicitado, ya se le ha reclamado a la Administración competente y estamos a la espera de su respuesta.

En el punto cuatro, donde dice que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de arreglar el talud, trasladar que la limpieza del talud corresponde a Carreteras del Estado y también transmitir que, con todo y con eso, nosotros sí que estamos limpiando el talud cada vez que es necesario y en este aspecto también nos transmitía el Presidente de la Asociación de Vecinos, que también me consta que os lo ha transmitido a Vds., que cuando éste fue hecho ya se os trasladó que se estaba haciendo mal y seguimos teniendo esas consecuencias de un trabajo mal hecho.

En quinto lugar, cuando se habla de que se realice un Plan de Asfaltado que incluya las calles de esta zona, mi compañero Luis ha hablado con la Asociación en este aspecto y se está haciendo un estudio detallado de la zona y se ha hablado con ellos de que se va a valorar dentro del próximo Plan de Asfaltado ya que es asfalto que se realizó hace bastantes años sólo se había hecho un centímetro de asfaltado, lo cual lo que provocó fue empeorar la situación de estos barrios y lo que no queremos es caer en ese error. Por lo tanto hay que hacer un estudio bastante detallado, el coste del mismo es bastante elevado y habrá que estudiarlo con detenimiento.

En el punto siete, donde nos traslada que se derribe el kiosco, es algo que también se está valorando con los Técnicos de Urbanismo y en este punto también se está valorando que el futuro parque biosaludable o parque infantil se haga o en la c/Afrodita o una vez que esté el kiosco derruido. Valorar con los vecinos también, junto con los Técnicos, cuál es la zona más apropiada.

En el punto ocho, que nos hablan de que los terrenos dotacionales de los dos barrios se limpie de matojos y maleza y se acondicionen en la c/Afrodita lo del parque infantil que hemos dicho antes, se hace la actuación que solicita cada vez que es necesario y lo del parque infantil, como he dicho anteriormente, se valorará qué zona es la más adecuada.

Me he saltado el punto seis, donde dice que el Ayuntamiento inste a la Diputación a que arregle y acondicione la carretera del Cementerio, es algo que, como han dicho mis anteriores compañeros, se pedirá a través de la Diputación de Huelva y también recordar la nota de prensa que en el año 2014 salió en el Huelva Información los vecinos agradeciendo al entonces Diputado Alejandro Márquez la labor que había hecho en la cual, ya en aquella época, volvía a recordarle al Ayuntamiento todo lo que necesitaban que corresponden, uno por uno, a los puntos que hoy nos trae el Grupo Popular.

Que la Bda. de la Alquería se ilumine adecuadamente, la plaza central del barrio así como la entrada del mismo, este punto refleja que nosotros desde que estamos sí estamos haciendo cosas en el barrio porque, como ya el Presidente reflejó hace unos meses en prensa, está muy agradecido a que en octubre se cambió todos los puntos del alumbrado de la Alquería.

Nosotros somos conscientes de la situación que tienen muchos de nuestros barrios, situación que ha sido provocada por la dejadez durante muchísimos años, dentro de las posibilidades, siempre contando con el movimiento vecinal y con los vecinos de cada uno de los barrios y la situación económica a la que nos enfrentamos, marcamos las directrices y vamos actuando conforme ellos nos demandan y las posibilidades económicas.

En relación a lo de que pase un autobús de EMTUSA mi compañero Enrique me dice que el tema es complicado ya que los autobuses urbanos no pueden transitar por la autovía pero me ha comentado que el tema de que llegue allí un transporte público se está trabajando a través del Consorcio. Creo que desde que estamos, estamos demostrando que estamos ampliando las líneas de autobuses para facilitarle a todos nuestros ciudadanos que se acerquen a todas las zonas de nuestra ciudad, ejemplo de ello es como hemos facilitado que nuestros ciudadanos vayan a los Hospitales, cosa que hace unos años era imposible.

Creo que este tipo de Mociones nos reflejan la situación en la que nos hemos encontrado la ciudad y a la vez nos ayuda a matizar punto por punto todo lo que estamos haciendo, lo que estamos trabajando y, sobre todo, le transmitimos a los vecinos/as la realidad de lo que podemos hacer, cómo lo podemos hacer y en qué tiempo lo podemos hacer.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Voy a ir contestando a cada uno de los comentarios de los distintos Grupos Municipales.

En primer lugar agradecer el apoyo a los que ya lo habéis transmitido.

En cuanto a la carretera del Cementerio es verdad que en 2014 se hizo alguna actuación pero fue eso, sólo una actuación, no hubo un arreglo completo de la carretera, de hecho no tiene arcén, por eso las personas que van andando es un peligro manifiesto, se juegan la vida. Se hizo algún arreglo, se echó una capa de asfalto pero no se arregló la carretera, aquí vamos más allá, pedimos que se arregle la carretera porque Diputación se comprometió, por medio de Alejandro Márquez efectivamente, yo también tengo el recorte, en el 2014. Con lo cual instamos, independientemente de que la Moción pueda ir a Diputación, aquí estamos en una Administración en la que podemos instar a otra. Instamos, como en la época en la que estábamos gobernando nosotros también instamos.

Por otro lado la vaguada te digo Ruperto de quién depende, depende de la Confederación de Aguas del Guadiana, antes se limpiaba y ahora no se limpia. Digo yo que si el Ayuntamiento, que es la Administración más cercana al ciudadano, es quien tiene

que estar más pendiente de los problemas que tienen los distintos barrios está en nuestra obligación el instar a esa Administración competente, a ese organismo, a que limpie porque antes se limpiaba, porque precisamente hace muchos años hubo unas inundaciones, teníamos miedo de que hubiera inundaciones y porque además desde el punto de vista de salud pública no debe de estar en las condiciones en las que está.

En cuanto a lo que habéis comentado alguno de vosotros en relación a la cuantificación, como decía MRH muy bien, nosotros desde el Ayuntamiento lo que tenemos que luchar es porque los ciudadanos tengan una buena calidad de vida y que los barrios estén en buenas condiciones.

Nosotros en el debate del estado de la ciudad trajimos a Pleno una proposición en la cual se pedía que se hiciera un Plan de Activación de Barrios en el cual junto el Ayuntamiento, junto a los Técnicos Municipales, a las AA.VV. y representantes vecinales se estudiara la situación de cada barrio, se hiciera un diagnóstico, un chequeo, se establecieran las urgencias y, una vez establecidas esas urgencias, se fueran haciendo progresivamente para que la situación de los barrios que estaban peor se pusieran al nivel de los barrios que estaban mejor, esto fue en verano, fue en julio, antes de coger las vacaciones y todavía no ha habido una sola reunión, todavía no se ha hecho absolutamente nada con respecto a ese Plan de Activación de Barrios y se aprobó por unanimidad. Entendemos que si no se hace ese Plan de Activación de Barrios, que era lo ideal porque además se podía cuantificar, se podía ver cada circunstancia, hay que ir trayendo a Pleno, día a día, la circunstancia de cada barrio, porque nuestra obligación como Oposición es estar con los vecinos, con los barrios e ir viendo las necesidades de toda la gente.

Luego le contestaré al PSOE, por no saltarme nada.

En cuanto a C's, no tengo ningún inconveniente en que se estudie la posibilidad de que EMTUSA llegue a la Ribera y a la Alquería, todo lo contrario. No lo he dicho porque no quería tampoco frivolizar ni sacar del tiesto ningún aspecto, quería que la Moción se aprobara yendo a la mayor. Si el Equipo de Gobierno se compromete a estudiar el tema se lo agradezco muchísimo. Nosotros en nuestra época estudiamos mucho el tema y no podemos conseguirlo porque estaba fuera del casco urbana, pero que si se puede conseguir arreglar ese tema lo veo genial y no tengo inconveniente en que se incorpore siempre que no retiréis el voto si se incorpora, porque creo que lo importante es ir a la mayor e ir a lo que los ciudadanos y los representantes vecinales han ido pidiendo uno a uno.

En cuanto al PSOE. Nosotros hemos estado veinte años en el gobierno de la ciudad y el barrio me lo conozco al dedillo porque he ido muchas veces, porque además se han hecho muchos programas sociales en nuestra época en la Asociación de Vecinos, entonces el barrio sé cómo está ahora y sabía cómo estaba antes. Es verdad que es un barrio que ha tenido malas comunicaciones de toda la vida, pero el barrio ahora está mejor que antes, Mª José, y me consta que vosotros no vais lo que deberíais de ir, porque eso es lo que me dicen los vecinos, porque yo allí no estoy todo el día, voy a menudo pero no estoy todo el día, pero es lo que me dicen los vecinos, no sólo de este barrio sino de otros muchos barrios, que pedís que pidan la cita a través del Registro, que tardáis meses, que no vais a los barrios y que no se hace un trabajo consensuado con ellos para detectar los problemas. Lo siento, pero es lo que me dicen, no estoy allí para verlo, pero es lo que me dicen.

Antes había un barrendero que iba todos los miércoles, además de las máquinas barredoras, etc,…, ahora nada más que va una máquina barredora dos horas a la semana,

antes se baldeaba todas las semanas, ahora no se baldea, se baldea cada quince días aproximadamente. La situación está peor.

No me gustan las Mociones tratarlas "tú más y yo menos" porque cuando tú conduces mirando al retrovisor el porrazo te lo pegas.

Aquí lo importante es que trabajemos porque la ciudad tenga una mejor calidad de vida y no "yo más, tú menos y el de la esquina", no.

Creo que el barrio estaba mucho mejor antes que ahora, pero aquí lo importante es que se arreglen los problemas que tienen los vecinos, porque ellos son los que los padecen.

Ya he dicho en muchas ocasiones que aquí hay dos Huelva, la Huelva de algunas calles del centro y de las grandes avenidas que se ven y se limpian y otra Huelva que es la parte interna que no se limpia, que no se arregla.

El barrio está en muy malas condiciones, está sucio, los espacios dotacionales están llenos de hierba, porque he estado y voy a menudo, no están arreglados, no tienen parque, no tienen plaza y ellos pagan los impuestos igual que todos. Todo el mundo tiene que tener una igualdad de oportunidades, tanto en infraestructura como en políticas sociales como en todos los aspectos porque todos los ciudadanos pagan los impuestos, pagamos los impuestos y tenemos derecho a tener una igualdad de condiciones. Por lo cual hay que arreglarlo.

El talud te han informado mal, el talud no lo hicimos nosotros, se hizo a primero de los años 90, está mal hecho, efectivamente, pero no lo hizo el Equipo de Gobierno nuestro, fue a primero de los 90. Limpiarlo lo ha limpiado de toda la vida el Ayuntamiento de Huelva, por lo cual creo que lo que hay que intentar es arreglar el barrio y que esté en las mejores condiciones posibles.

Lo que no hagan las Administraciones competentes, como es la limpieza de la vaguada, que se inste desde aquí.

Dª María Martín Leyras: Sra. Miranda en el punto que añado, que me lo invento porque no existe el punto diez en la Moción, lo he referido porque no se nombra en la Moción, no viene en la petición y entonces si el Equipo de Gobierno por añadir ese punto la va a tumbar evidentemente retiro lo que he dicho, si van a intentar con el Consorcio, con EMTUSA que pueda llegar una línea o alguna forma, bienvenido lo que se trabaje.

Dª Mª José Pulido Domínguez: Simplemente aclarar que no me he visado en el "tú más", yo creo que las cosas hay que contextualizarlas, explicarlas y tenemos que remitirnos al pasado, lógicamente, nosotros nos hemos encontrado una ciudad con unas características que creo que hay que explicar, todo tiene que partir de un punto, tengo que explicar por qué hay cosas que no puedo hacer en estos momentos porque implica un coste económico y un trabajo que es causado por una dejadez, dos Huelva que nos hemos encontrado nosotros, además de una forma brutal y todos los ciudadanos que vivimos en los barrios hemos sido conscientes durante muchos años. Además creo que está claro, su propia Moción deja fiel reflejo de la Huelva que había, de la dejadez, estás hablando de un barrio en el que en los años que económicamente esta ciudad recibía mucho dinero y económicamente estaba bien no considerasteis tener ni una sola actuación. ¿De qué estamos hablando?, es que ahora económicamente la situación es más complicada pero Vds. habéis gobernado cuando económicamente no era complicado. La verdad es que me

sorprende. Está claro dónde destinabais el dinero íntegro, es evidente y todos los ciudadanos lo saben, es algo que "por repetir una mentira mil veces" creo que sabemos que no se convierte en verdad. Creo que los ciudadanos están cansados de mentiras y mentiras.

Por otro lado creo que nosotros día a día, consiguiendo proyectos europeos como el EDUSI, constatamos nuestro interés por la ciudad. No tenemos dinero, desgraciadamente, como dice mi compañera María Villadeamigo desgraciadamente "vuestro pasado es nuestro presente" y lo que hacemos es buscar el dinero para arreglar esos barrios tan deteriorados que durante años el Ayuntamiento tenía descuidados y abandonados, os interesaba más otro tipo de actuaciones y demás.

Nosotros estamos demostrando con hechos, tanto a nivel de transporte público que estamos llegando a todos los rincones que podemos y que seguimos trabajando para buscar los medios para llegar a barrios como la Ribera y la Alquería que, por supuesto, sabemos que son necesarios. Simplemente remitirme a la noticia de 2014 en la que Vds. estabais gobernando y la Asociación de Vecinos en aquel tiempo era muy clara.

Aclararle que el Presidente de la Asociación de Vecinos no se ha quejado en ningún momento de la limpieza, ya que en la nota de prensa que salió el pasado mes de diciembre dice que la limpieza es correcta y recordarte, Pilar, que antes no pasaban por allí todos los días operarios municipales, si quieres volver a mentir y reiterar mentira tras mentira, creo que los vecinos saben lo que había.

Voy a aprovechar para decir una cosa. A mí sí que me dijeron en la Ribera, además precisamente varias veces que he ido, es que "como venís solos y a hablar con nosotros, que bien, porque es que antes venían y se enteraba todo el mundo, porque que si traían las cámaras, no sé cuántos fotógrafos, la televisión y esto de que vengáis y paseéis con nosotros con normalidad, sin venir cargados de cámaras", a lo mejor por eso hay vecinos que están en sus casas y no se enteran, cuando vosotros llegabais con tantos coches oficiales, tanta gente alrededor es más fácil que la gente se entere que cuando nosotros vamos que quedamos con el Presidente y con algunos vecinos o ya el Presidente nos va acercando a los sitios y vamos preocupándonos por la realidad, no vamos para salir veinte mil veces en prensa, vender humo, vamos con hechos reales y a atender al ciudadano, que es lo que tenemos que hacer.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Con respecto a lo que decía C's no tengo absolutamente ningún inconveniente en añadir el punto siempre y cuando los demás compañeros no retiren el apoyo a la Moción, porque todo lo que sea constructivo y mejora por mi parte encantada.

En cuanto al Equipo de Gobierno me da muchísima pena que en vez de reconocer los errores se intente sacar pecho, y yo no miento, miente Vd. y lo sabe, sacar pecho diciendo que antes todo era malísimo y que ahora todo es estupendo. Nosotros hemos estado veinte años gobernando y creo que nos hemos pateado Huelva entera, eso lo sabe todo el mundo, habremos hecho cosas bien, habremos hecho cosas mal, porque evidentemente en veinte años se hacen cosas bien y cosas mal, pero si por algo nos hemos caracterizado es por escuchar a la gente, por estar en los barrios y por trabajar duro mañana, tarde, noche y fines de semana. Nuestra relación con las AA.VV., con todas, ha sido fantástica, no sólo las que apoyaban más o menos a nuestro Partido político, sin

embargo vosotros os estáis cargando el movimiento vecinal desgraciadamente porque no vais a los barrios, no os ven los vecinos y lo que he dicho es verdad, antes había un barrendero que iba la mañana entera de los miércoles para la Alquería y para la Ribera y ahora lo que va es una máquina dos horas, eso es verdad. A mí la Asociación de Vecinos y el Presidente me ha dicho que el barrio está sucio, que las zonas dotacionales están abandonadas y las he visto, que la vaguada no se limpia y antes se limpiaba, el talud no se limpia y antes se limpiaba, el barrio está peor y no tiene programas de intervención comunitaria que antes tenía.

Lo que tenéis que hacer, bajo mi punto de vista, es atender a la gente, no pedirle que vayan al Registro a echar un papel y dentro de tres meses te llamo, no, atender a la gente, para eso estáis, igual que estábamos nosotros y estamos. Lo que hay es que abrir los ojos y resolver problemas.

Huelva está más sucia porque no organizáis los servicios, porque es el mismo contrato y antes Huelva estaba limpia y ahora Huelva está sucia. No lo queréis reconocer.

Hay que ir a la calle, pisar el suelo, escuchar a los vecinos e intentar arreglar los problemas.

Ahora hay una mala organización que antes no había.

El dinero de Europa, menos mal que ha venido dinero de Europa que os ha dado el Gobierno procedente de Europa, pero lo estáis haciendo mal porque no estáis escuchando a la gente. Hay una Moción aprobada por unanimidad para que se creara el órgano de EDUSI, Grupos Políticos, también las Asociaciones, sin embargo lo estáis haciendo a vuestro aire para intentar conseguir rentabilidad política y así no se hace.

Se tiene que informar bien de los temas, en el 2014 el que se compromete a arreglar la carretera y no lo hace es Alejandro Márquez, que ha sido Concejal de este Ayuntamiento, y lo hizo cuando era Diputado Provincial. Se equivoca, igual que dice que el talud lo hicimos nosotros y fue a primero de los 90.

Cuando viene una Moción, si la vas a defender, te la tienes que prepara bien, hablar con la gente e intentar no desvariar las cosas, porque aquí lo importante es que nos pongamos de acuerdo, que haya consenso, que trabajemos en beneficio de los ciudadanos y sólo se puede trabajar en beneficio de los ciudadanos de una manera adecuada y buena si intentamos reconocer lo que hacemos mal, dar un paso adelante, escucharnos todos y unidos trabajar por Huelva que es para lo que estamos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Antes de pasar a la votación de este punto, se hablaba de alguna propuesta de adición por parte de C's, ¿es así?.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Se refería a que llegaran los autobuses de EMTUSA, no tengo inconveniente, no lo incluí en la Moción porque sé que está fuera del casco urbano y que es complicado. Si el Equipo de Gobierno acepta el poner los autobuses, por mi parte genial.

D. Gabriel Cruz Santana: ¿Qué proponía la Propuesta?, ¿qué se pongan los autobuses o que se estudie?.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: La Proponente que lo diga.

Dª María Martín Leyras: Lo que he referido es que no existe nada de EMTUSA, lo ha referido ella de voz pero no existe nada en la Moción, que creo que si todos queremos aquí, como hemos referido, que lleguen las líneas de autobuses a la Ribera, que se debería añadir como un punto más para que se pueda llegar a cumplir, en mi opinión, si esto ocasiona que la Moción se tumbe, no estoy conforme con que se ponga un punto, que se deje como está y que se apruebe como está. Se busque la forma, además la Sra. Pulido lo ha dicho, de estudiar cómo llegan los medios de transporte a la Ribera. Si se va a hacer un estudio, por la parte que corresponde a C's, estamos de acuerdo en que no se añada un punto más.

D. Gabriel Cruz Santana: Votamos la Propuesta tal y como venía redactada.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de un Plan Integral para la Ribera y la Alquería anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE PROYECTO EDUSI PARA EL CAMPO DE FÚTBOL "LAS COLONIAS".

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

"El pasado día 5 del presente mes de octubre, los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida realizamos, a requerimiento de Juan del Pino como Coordinador Deportivo, una visita al campo de futbol de Las Colonias donde pudimos comprobar el estado lamentable en el que se encuentra el mismo.

Este campo de futbol se encuentra como se sabe en un barrio, Santa Lucia, con necesidades de transformación social e inmerso desde hace años en un proceso de transformación urbanística, que debería de acompañarse de otro tipo de medidas sociales, y de todo tipo.

Es por ello que el estado del campo de futbol y su transformación y mantenimiento futuro no es una cuestión baladí. Muy al contrario, entendemos que es un elemento fundamental y necesario para seguir garantizando la actividad deportiva de niños y niñas de este y otros barrios cercanos necesitados de instalaciones deportivas municipales.

Desperfectos de todo tipo, deterioro de los materiales, destrozos por actos vandálicos, robos etc. son algunas de las incidencias que se pueden destacar del estado actual de las instalaciones.

Nos parece positivo el anuncio realizado por el equipo de gobierno sobre el arreglo de otros campos de futbol municipales de la ciudad, dado que en todos se hace necesario la intervención del ayuntamiento para mejorar la situación que presentan los mismos.

Sin embargo no entendemos que se preparen actuaciones de todo tipo a través del programa EDUSI en toda la zona y no se contemple ninguna actuación en el Campo de Futbol de Las Colonias, siendo Santa Lucia y Las Colonias zonas de actuación de dicho programa y queremos insistir en ello, Zona necesitada de transformación social.

De la visita que realizamos en el mes de octubre, elaboramos una moción que se debatió y aprobó por unanimidad en el pleno ordinario de ese mismo mes de octubre de 2017.

Sin embargo después del tiempo transcurrido, no se ha realizado absolutamente nada de lo que se planteaba en dicha moción.

Es por ello que volvemos a insistir en la necesidad de cumplir con lo aprobado en la misma y para ello presentamos la siguiente

MOCION

- *Que el Ayuntamiento de Huelva proceda a reparar todos los desperfectos que presentan las instalaciones del campo de futbol de Las Colonias.*

- *Que el Ayuntamiento de Huelva, reponga el material dañado o en mal estado, que permita la práctica normal en el Campo de Futbol.*

- *Que el Ayuntamiento de Huelva, facilite al trabajador que realiza las tareas de mantenimiento del mismo, los materiales y utensilios que necesita para realizar las mismas de manera continuada y normal.*

- *Que el Ayuntamiento de Huelva, proceda a construir unos accesos dignos y seguros, para llegar al Campo de Futbol.*

- *Que todo ello se haga a través de un objetivo temático del programa Edusi o en su defecto se contemple una partida específica en el próximo presupuesto para el año 2018 destinada a tal fin".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Volvemos a traer esta Moción que ya presentamos en el mes de octubre y que salió aprobada por unanimidad porque no se ha realizado ninguna actuación desde octubre hasta ahora en el campo de fútbol, campo de fútbol con unas instalaciones muy, muy deterioradas, que necesitaban una intervención urgente. Se sigue también sin acometer la parte de los accesos.

Para nosotros este campo de fútbol tiene muchísima importancia porque está ubicado en una zona que requiere lo que es una acción integral, porque cuando se habla de la zona de Marismas del Odiel y demás donde está instalado el campo de fútbol hablamos de una zona de necesidad de transformación social y de la necesidad además de avanzar en políticas integrales que hagan que la mejora de la zona sea verdadera.

Es un campo de fútbol que se encuentra ahora mismo en la actualidad en una zona de influencia de la estrategia EDUSI. Al igual que en esa estrategia se han contemplado los arreglos de otros campos deportivos, que nos parece además que es lo que se debía de hacer, entendíamos que este campo de fútbol también podía ser arreglado con fondos que provinieran de la estrategia EDUSI.

Volvemos a plantear esta Moción porque entendemos que es urgente, necesario, irrenunciable y fundamental que se arregle y que se acometa el arreglo de las instalaciones del campo de fútbol, que están muy, muy deterioradas; que se reponga el material que está dañado para que se pueda hacer una práctica habitual del fútbol en el campo; que al trabajador que está haciendo las labores de mantenimiento se le faciliten los utensilios y materiales para que esa labor la pueda hacer de manera continuada; y también volvemos a reclamar la construcción de un acceso digno de los equipitos de fútbol de niños y de niñas que participan en ese campo de fútbol, en campeonatos, una de las mejoras que se proponían eran que se pudiera acceder con dignidad a la parte delantera que da a la avenida de la zona de Marismas del Odiel, que aquello es como un camino de cabras, que se hiciera un acceso que permitiera que la gente llegara en condiciones.

Nosotros planteábamos que se hiciera con financiación, bien de la estrategia EDUSI, porque es un campo de fútbol que está dentro de la zona de influencia de EDUSI y, por otro lado, si no que se contemplara una partida específica en los Presupuestos de 2018.

Esperamos tener la aprobación de todos, igual que la tuvimos la primera vez, y que al igual que otros Grupos Municipales el traer temas que tienen que ver con los barrios es porque, como ha dicho antes mi compañero Pedro, aquí las prioridades son las prioridades, cada uno manejamos prioridades políticas diferentes y para nosotros el tema de los barrios es muy importante porque es donde la gran mayoría de los ciudadanos viven, habitan y necesitan una calidad de vida.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Igual que hice en el mes de octubre voy a apoyar la Moción, lo único que no sé si estamos pidiendo tanto al EDUSI que creo que van a faltar EDUSI, pero como en la misma Propuesta pone que si no que se incluya en los Presupuestos del 2018, me parece totalmente correcta, igual que hice en octubre, la voy a votar ahora a favor.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que vamos a apoyarla. Por supuesto que, como hacemos siempre, agradecemos el trabajo y el interés de preocuparse en este caso por este barrio y por esa petición de hace tiempo.

Voy a agradecer una segunda cosa al Grupo de IU, en particular a Pedro Jiménez, en la anterior, dando por aprobada la Moción de la compañera Rossi, la claridad con la que has expuesto anteriormente que cuando se traen aquí Mociones de barrio no se haga sólo por populismo de barrio, por decir que estamos, sino que después se concrete a la hora del presupuesto igual que han hecho ellos y nos lo expliquen en la exposición. Es decir, nosotros apoyamos algo creyendo que eso va a estar reflejado en los Presupuestos y no queriendo que en los Presupuestos acojan otro tipo de gastos que no deben de ser prioritarios.

Apoyamos la Moción y, por no querer hacer una intervención en la anterior, añadimos esa reflexión que hacía el compañero Pedro a la hora de que después se verá en los Presupuestos la verdad de quien apoya cada cosa.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Al igual que en octubre también apoyamos esta Moción porque nos parecía muy acertada, nos sigue pareciendo acertada, lo que no lo es el incumplimiento reiterado de las Mociones. Me parece muy bien esta estrategia de volver a traerla a ver si se consigue que se desatasque la situación. De modo que vas a contar también con nuestro apoyo.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Referirle a la Sra. Rossi que también contará con el sentido del voto a favor del Grupo Municipal de C's y además decir a todos que nosotros justo hace dos años trajimos una Moción sobre once pistas deportivas de la ciudad de Huelva para que se elaborase y se pusiese una puesta a punto de todas las instalaciones, por supuesto las que no existiesen o estuviesen en mal estado que se hiciesen unas instalaciones nuevas. Si pueden a lo mejor contestar en el sentido de salir adelante esta Moción, ¿qué ocurrió?, ¿qué se hizo? Y por supuesto totalmente a favor con estos niños de las Colonias que tengan sus pistas en condiciones.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: En la misma línea de la brevedad de los compañeros que me han antecedido en la palabra, la necesidad es la misma que en el mes de octubre, la opinión en la misma y el sentido del voto va a ser el mismo, que estoy convencido que será, en el sentido de buscar esa necesidad presupuestaria que, en definitiva, pueda acometer y mejorar lo que es este campo de fútbol siempre sin perder la perspectiva, como ya lo hice también en el Pleno del mes de octubre cuando vino la Moción, que creo que el futuro de esa necesidad socio deportiva a la que hace referencia la Moción también está reflejada en el Plan de Actuación que se tiene ahí con la contemplación de una nueva parcela para un nuevo campo de fútbol que, de verdad, pueda cumplir los requisitos del siglo XXI pero no en vano mientras eso llega y si tenemos dificultades presupuestarias para eso imaginemos para uno mayor. Seguís contando con el apoyo del Grupo Municipal Popular a esta Moción que presenta IU.

Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Igual que en el mes de octubre nosotros apoyamos la Moción, sin embargo sí me gustaría hacer algunos matices ya que dice que desde la pasada Moción no hemos hecho ninguna actuación. Desde esa Moción sí se han hecho varias actuaciones, varios trabajos de fontanería, se han arreglado varias tuberías, un salidero que había, se ha puesto cerraduras nuevas, se ha dotado al trabajador del material de limpieza que ha requerido, se ha cambiado los juegos de redes, se le ha dado 30 kilos de pintura, se le ha dado rastrillo, carretilla de obra, …., todo eso se ha hecho. Sí es verdad que la construcción del acceso digno aún no se ha empezado, estamos valorándolo porque, como dijimos en la Moción anterior, el campo está situado en una zona cuyas actuaciones debido a la ubicación cada vez que se hace algo dura poco o se destroza y queremos emplear el dinero municipal de una forma responsable.

Para demostrar que no es cuestión de remontarnos al pasado y de decir "y tú más", en este caso sí que el Equipo de Gobierno anterior, viendo la importancia de la función social que este campo hacía, el único campo de fútbol que lo doto con un personal dedicado al mantenimiento y nosotros lo hemos mantenido allí porque consideramos que esa actuación del Concejal del Equipo de Gobierno de aquella época creemos que fue acertada y lo mantenemos.

Respecto a que todas estas actuaciones o arreglos se haga a través del Programa EDUSI o de un Presupuesto específico ahí aclarar que el Programa EDUSI, que como todos sabemos y en muchas ocasiones nos decís que se tiene que hacer desde la participación, en las quince mesas de participación, cuatro de las cuales han sido específicamente en esta zona, nadie nos ha reclamado esta actuación dentro del Programa EDUSI, sin embargo sí que el campo de fútbol del Torrejón fue contemplado en la zona, en esta zona nos han pedido otro tipo de actuaciones con las cuales ya muchas han salido a licitación, como es el arreglo de las pistas del Carmen, la zona dotacional de Cardeñas y próximamente saldrá todo aquello que desde la participación, como el propio Programa refleja, nos han manifestado los vecinos, en esta ocasión este campo de fútbol no ha sido expuesto por la necesidad de los vecinos.

En relación a poner un Presupuesto específico para este campo decir que el Área de Deportes tiene una partida presupuestaria que es "Mantenimiento y equipamiento de las dotaciones deportivas" y ahí va todo, no puedo hacer un Presupuesto de zona por zona deportiva, tenemos un Presupuesto global, porque además las cosas van surgiendo y hay que ir arreglándolas, y creo que no me puedo limitar a que cada zona tenga un Presupuesto determinado para una actuación concreto. Creo que tanto la Concejalía de Deportes como la de Infraestructuras, que por cierto es la que más dinero aporta en este campo en concreto, lo que hacemos es que cada vez que podemos arreglar algo o necesita un arreglo o una dotación lo destinamos a ello.

Espero haber aclarado algunas de las situaciones que se plantean.

Dª Mónica Rossi Palomar: En primer lugar agradecer el apoyo de todos los Grupos Políticos a la Moción, pero sí por aclaraciones a las palabras de la Sra. Pulido.

Sí éramos conscientes de que se habían hecho pequeñitas obras de mantenimiento, pero el grueso gordo de arreglos que se pide ante los desperfectos que había eso no se había hecho. Esa es la primera aclaración.

Cuando habla de presupuesto global como partida para espacios deportivos, cuando nosotros estamos planteando la partida específica es que si tenéis ese Presupuesto de manera global para el mantenimiento y la adecuación de pistas deportivas, que a ese campo de fútbol se le destine la partida que necesite para el arreglo de todos los desperfectos que tiene, los desperfectos gordos.

Evidentemente es verdad que está en una zona que sufre muchísimos actos vandálicos, habrá también que poner otras medidas aparte de lo que son los arreglos para cuidar los alrededores porque además no sólo es en el campo de fútbol sino también en las viviendas colindantes.

Con respecto a la estrategia EDUSI, cuando se plantea que no se ha reclamado desde las mesas de participación, a nosotros la petición no nos llega por amor al arte, nos llega desde los vecinos de la zona también. O sea, que estaremos hablando con vecinos diferentes unos Grupos y otros, supongo, porque es que si no no me explico por qué a nosotros nos llega esta petición vecinal y en las mesas de participación EDUSI no llega esta petición. Esto no es un invento nuestro, a nosotros nos lo han demandado vecinos/a de la zona. Dentro de la estrategia EDUSI está esa posibilidad de hacerlo y si no, ya digo, a través de la partida específica, la partida global del Presupuesto que tengáis, que tenga el Equipo de Gobierno para las pistas deportivas.

Dª Mª José Pulido Domínguez: Aclarar que las reuniones que hemos mantenido con el EDUSI, aparte de vecinos/as, sobre todo estaban los representantes vecinales, ninguno de los tres representantes vecinales en los que está la zona me lo han transmitido, por lo tanto tenemos que ver qué vecinos son los que os trasmiten a Vds. algo que a nosotros no nos ha llegado, no implica que no podamos valorarlo.

Por otro lado, como no le he podido contestar antes a la Sra. Martín, aprovecho para decirle que realizamos un estudio, que además no era yo todavía la responsable sino que lo llevó a cabo mi compañero Pipo, para dar cumplimiento a la Propuesta que se hizo desde el Grupo Municipal de C's en el cual los Técnicos desarrollaron una serie de prioridades de las distintas pistas deportivas y demás que había en la ciudad para marcar unas prioridades debido a la situación, me reitero en lo anterior, que nos hemos encontrado y que, desgraciadamente, nos es inviable arreglar todo y en ese documento que todos los Concejales que quieran está ahí, incluso en el pasado Pleno lo enseñé, ahí se hacen unas prioridades de actuaciones en la que esta actuación se contempla, tal y como ha dicho el Concejal del Grupo Popular, que lo idóneo sería ubicar el campo en otra zona que reúna los requisitos para realizar esta práctica deportiva. Simplemente aclarar eso, que es lo mismo que transmitimos en el pasado mes de octubre y que seguiremos intentando mejorar aquello que podamos en el campo de fútbol hasta que podamos acometer las actuaciones adecuadas para implantar en la zona un campo de fútbol donde nos digan los Técnicos y donde se reúnan las condiciones a realizar de la mejor forma la práctica deportiva.

Dª Mónica Rossi Palomar: Volver a reiterar el agradecimiento al apoyo de la Moción, igual que en octubre, y simplemente destacar que creemos que es una Moción que es muy importante porque creemos, porque pensamos que en esa zona hay que seguir avanzando en todo lo que tenga que ver con inversión presupuestaria en materia que

repercuta en el ámbito de lo social. Sin poner en duda la participación ciudadana que ha habido en la zona para la estrategia EDUSI, que no la pongo en duda, sí decir que hay una inquietud que no se ha recogido en esas mesas de trabajo. De todas maneras reiterar el agradecimiento y la necesidad que nosotros entendemos en esa zona y en otras zonas de Huelva de seguir trabajando en mejoras, como este campo de fútbol, que suponen el hecho de que muchos niños/as puedan participar de actividades deportivas en una zona de necesidad de transformación social.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre proyecto EDUSI para el campo de fútbol "Las Colonias" anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. José Fernández de los Santos, D. Felipe Antonio Arias Palma y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN LA BDA. MARISMAS DEL ODIEL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

"En el Pleno de julio del año 2009, se aprobó por unanimidad de todos los grupos que en aquel momento conformábamos el ayuntamiento, (PP, PSOE e IU) una Moción de Izquierda Unida, que decía lo siguiente:

> *"El Centro de Salud del Molino de la Vega presta atención sanitaria a una población de más de 25000 personas de las Barriadas de El Molino de la Vega, Navidad, Marismas del Odiel, Colonias, El Carmen y Cardeñas. Una población superior a lo deseable y recomendable desde el punto de vista sanitario, y que hace que este Centro de Salud se encuentre en muchas ocasiones saturado a pesar del gran trabajo y la dedicación de l@s profesionales del mismo.*
>
> *Al mismo tiempo resulta paradójico que mientras a este centro de salud tienen que desplazarse las personas que viven en la Barriada de Cardeñas, las que viven en la Plaza de la Merced tengan que hacerlo al Centro de Salud de la Casa del Mar.*
>
> *Por otra parte las actuaciones a desarrollar en toda la zona afectada por el Plan Concertado de Marismas del Odiel hacen aconsejables dotar a dicha zona de*

servicios y dotaciones que den mayor dinamismo y vida a esta barriada y a las del entorno.

En la moción aprobada por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva en el año 2009 se acordó lo siguiente:

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva ceda una parcela dotacional para uso sanitario a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo Centro de Salud que atienda a todos los vecinos y vecinas de Marismas del Odiel, Barriada del Cardeñas, Barriada del Carmen, Barriada de las Colonias y Barriada de Navidad.

2.- Que desde el Ayuntamiento de Huelva se inste a la Junta de Andalucía a la construcción de dicho Centro de Salud una vez puesta la parcela necesaria a su disposición por parte del Ayuntamiento.

3.-Instar a la Delegación Provincial de Salud a que una vez construido el mismo se redacte un nuevo mapa sanitario para la ciudad de Huelva, en el marco de la coordinación entre ambas administraciones prevista en el Segundo Plan de Salud para la ciudad de Huelva."

Dado que han transcurrido más de ocho años desde la aprobación de la misma sin que se haya hecho absolutamente nada al respecto, el Grupo Municipal de IULV-CA, presenta para su aprobación en pleno la siguiente

MOCION

- *Que por parte de este Ayuntamiento, se ceda la parcela dotacional sanitaria a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y se inste a la misma a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Marismas del Odiel.*

- *Que una vez construido el mismo, se redacte un nuevo mapa sanitario para la ciudad de Huelva, de manera coordinada entre el Ayuntamiento de la ciudad y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción, aunque habla de la necesidad de construcción de un centro de salud en Marismas del Odiel, estamos hablando lógicamente de una cuestión de ciudad, de un tema de ciudad, porque de lo que estamos hablando es de completar el mapa sanitario en la ciudad de Huelva que está incompleto no sólo porque falte por construir el nuevo centro de salud de Isla Chica, que falta, sino porque falta también por construir el centro de salud de las Colonias que sería lo que completaría definitivamente ese mapa sanitario en la ciudad de Huelva.

El centro de salud de las Colonias, que es una cuestión que pensamos que es muy importante porque estamos hablando de una infraestructura sanitaria básica, ya lo planteamos en el año 2009 en forma de Moción, en aquel momento se aprobó por unanimidad, pero desgraciadamente desde el año 2009 hasta ahora el centro de salud sigue sin construirse, no se han cedido los terrenos, la Junta de Andalucía no los ha reclamado, tampoco ha manifestado ningún interés por construirlo y nosotros entendemos que, en primer lugar, es necesario para el centro de salud del Molino, para descongestionar el centro de salud del Molino que está desbordado en muchas ocasiones, atiende a una población de 25.000 personas, un centro de salud que cuando se construyó no estaba diseñado para ese volumen de usuarios y que, afortunadamente, se atiende en condiciones por la gran profesionalidad de los trabajadores de la sanidad que realizan sus servicios en el mismo, pero se dan circunstancias y paradojas como que el centro de salud del Molino atienda a las personas que viven en Cardeñas y sin embargo las personas que viven en la Plaza de la Merced se tengan que desplazar al centro de salud de la Casa del Mar como centro de referencia cuando por cercanía le debería de corresponder el centro de salud del Molino, sin embargo esto no es así.

Lo que queremos es que se ceda el terreno, en el PGOU ya está prevista una parcela dotacional sanitaria para la construcción de este centro de salud, lo que queremos es que se ceda el suelo a la Junta de Andalucía, que se inste a la Junta de Andalucía a que se construya el centro de salud y que, al mismo tiempo, después de acuerdo con el Ayuntamiento de Huelva se haga una nueva redistribución del mapa sanitario de la ciudad de Huelva para acabar con esas anomalías a las que antes me refería como que personas que viven muy cerquita del centro de salud del Molino tengan que ir al de la Casa del Mar y las personas que viven en Cardeñas tengan que ir al del Molino. Estamos hablando de un centro que atendería a Cardeñas, el Carmen, las Colonias, Sta. Lucía, Navidad, a una población importante en una zona que necesita no sólo inversión en viviendas sino que necesita también inversión en dotaciones, en servicios y en políticas sociales. Esta es la Moción, muy simple, muy sencilla y muy necesaria.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Está muy bien explicada por parte de Pedro, lo que a mí me ha sorprendido cuando leí la Moción era que desde el 2009 no se haya hecho ningún trámite. Ahí lo dejo en el aire, tristemente se ha quedado en el cajón de los olvidos.

Creo que es importante para terminar el mapa sanitario de la ciudad, esperemos que, como parece ser, Isla Chica lo veremos relativamente pronto. Empezar a luchar por este punto último que es la zona esta que, como muy bien dice en su exposición Pedro, es necesario no sólo las viviendas porque ocupa una población importante en los alrededores que se hiciera este centro de salud.

Contará con mi apoyo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como dice el Proponente, es una Moción sencilla, clara y, en ese sentido, la vamos a apoyar.

La lucha por la sanidad pública digna, de calidad está siendo bastante dura en algunas ocasiones, con algunos varapalos y con algunas vueltas de tuerca extraña en el

sentido de que si no se apuesta por construir los centros sanitarios que son necesarios, finalmente lo que se hará es la construcción de un centro privado y la concesión de esos servicios a centros privados. Intentando evitar ese juego de privatizar la sanidad a través de excusas de no haberse hecho anteriormente, creemos imperioso que los centros sanitarios, para eso hay un espacio dotacional sanitario ahí, sean de urgente construcción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Me parece muy acertada, Pedro, no tiene lógica que existiendo en el planeamiento la parcela, como tú dices, y que desde el año 2009 que se tomó este acuerdo que no se haya conseguido que la Junta de Andalucía al final haya puesto en centro de salud que es necesario, sobre todo por la ratio que soporta el centro del Molino, tú bien lo sabes, de los profesionales de allí el esfuerzo que tienen que hacer.

Esperemos que esta vez sea la buena, vamos a apoyarla y a ver si entre todos conseguimos presionar, en este caso, a la Junta de Andalucía para que, una vez que se le ceda la parcela, consigne en los Presupuestos la cantidad económica para poder llevar a cabo este centro de salud.

Va a contar con nuestro apoyo.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: El sentido del voto de C's, como no puede ser de otra forma, es a favor.

Estamos totalmente convencidos de que los centros de salud en los barrios son necesarios y, como seguimos esperando también el de la Isla Chica, que pueda ser una realidad, que esto se cumpla, se trajo en el 2009, han pasado muchos años y creo que es importante que este tema se tome en serio y que se atienda, en este sentido, a todos los onubenses.

Dª Juana Mª Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: Este Grupo va a votar a favor de la Moción puesto que va en la misma línea de esa denuncia que hizo el Grupo Municipal Popular el mes de agosto del pasado año donde reclamaba la construcción también del centro de salud del Distrito III.

Creemos que, como ha dicho el Proponente de esta iniciativa, es una cuestión de ciudad y necesaria para todos los vecinos, no sólo ya del Distrito III, donde incluimos también la Bda. de los Dolores, sino que también para los vecinos del Molino. Un centro de salud, el del Molino, que está totalmente congestionado por la atención y la llegada de todas las zonas de Huelva que tienen que atender, de ahí también nosotros nos sumamos a ese reconocimiento de los sanitarios a la hora de dar atención primaria a esos vecinos del Distrito III, pero entendemos que es una necesidad para Huelva.

El tema de la sanidad ha venido ya en varias ocasiones a este Pleno. Ha venido con el centro de salud de Isla Chica, que parece que va en un buen camino, pero la realidad es que todavía no vemos ningún movimiento de tierra en esa zona y esperemos que sea una realidad, porque es necesario para los vecinos de la zona de Isla Chica, pero también el tema de la sanidad viene ahora reflejado en la necesidad de construcción de un centro de salud en el Distrito III, ¿por qué?, esta necesidad de traer la sanidad al Ayuntamiento, ya esto es una competencia y me refiero a lo que decía la Sra. Pulido de la dejadez del anterior Equipo, esto es una dejadez continua, en este caso de la Junta de Andalucía, de no

apoyar las iniciativas que se presentan en este Ayuntamiento para la construcción de temas de centros de salud.

Hace más de una década que en Huelva no se construye un centro de salud por parte de la Junta de Andalucía. Es la Provincia con peor atención primaria en sanidad de toda Andalucía y eso es debido a que la Junta de Andalucía no interviene y no apoya los centros de salud ni la asistencia sanitaria en nuestra ciudad. Esa reclamación y esa petición la tenemos que hacer todos los Grupos Políticos, principalmente los que se encuentran ahora mismo en el Equipo de Gobierno que además comparten las mismas siglas que la Junta de Andalucía.

Aquí se hablaba que desde el 2009, que hubo un Pleno en el que se aprobó por unanimidad una Moción de IU, además se aprobó con una transaccional que era hacer una Comisión especial, no sé si el Sr. Jiménez se acordará, donde nos íbamos a sentar con la Delegada territorial, en aquella ocasión era la Sra. Rico, para determinar qué parcela se podía determinar o indicar para construir el centro de salud. Yo personalmente me he reunido en muchas ocasiones con los distintos representantes vecinales del Distrito III, donde vuelvo a decir que incorporo a la Asociación de los Dolores, donde cambiamos la parcela, en el 2011 hubo una modificación del Plan Parcial de Marismas del Odiel donde se determinó y se cambió la parcela que, a petición y con la participación de los vecinos, se determinó. Esa parcela estaba cerca del Paseo de la Unión Europea porque así los vecinos lo manifestaron que era mejor, más adecuada por accesibilidad y porque llegaba hasta más cerca la parada de autobús, pero desde entonces han pasado ya siete años y vemos como ni el centro de salud de Isla Chica ni el centro de salud del Distrito III es una realidad.

Nosotros, como he dicho al principio, vamos a apoyar esta iniciativa puesto que ya lo hemos venido denunciando y reclamando también por parte de este Grupo a la Junta de Andalucía y también, cómo no, instar que desde este Ayuntamiento se pida a esa Administración autonómica que vele por los intereses de los onubenses, que dejemos de ser la Provincia que en peor situación se encuentra en materia sanitaria, que seamos la Provincia donde hace más de una década que no se construye un centro de salud y que, entre todos, luchemos y pidamos a quien tenemos que pedir, en este caso es competencia de la Junta de Andalucía, han pasado siete años y aquí no se encuentra un nuevo centro de salud en la ciudad de Huelva.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo primero señalar que este Grupo Municipal Socialista va a apoyar la Moción porque entendemos que existe esa necesidad y nos parece, como se suele decir, justo y necesaria esta petición de una nueva infraestructura sanitaria, en este caso en una zona con tantas necesidades y tantos problemas como la que estamos hablando.

Señalar que en relación con el tema de la parcela es cierto que el propio Plan prevé una parcela, concretamente en la c/Grulla, la parcela 1.474 que tiene ya previsto el uso dotacional sanitario y una edificabilidad máxima de 6.400 m2. Sólo señalar que, sobre todo después de la exposición que se ha hecho por parte del PP, es cierto que desde el 2009 se podía haber hecho algo, aparte de exigir a la Junta de Andalucía la construcción de ese centro de salud se podría haber puesto a disposición el terreno, el hecho es que

nosotros lo vamos a hacer pero han pasado seis largos años en el Gobierno del PP para no hacer nada.

Como suele ser habitual en estos casos nosotros al tratarse de una petición que nos parece de ciudad, como se ha comentado, no nos duelen prendas en hacer ningún tipo de planteamiento sea a la Junta de Andalucía o al Gobierno Central, nos gustaría que otros Grupos Políticos hicieran lo mismo cuando se trata de responsabilidades del Gobierno que ampara sus mismas siglas.

D. Pedro Jiménez San José: Hacer una referencia a la cuestión vecinal. A mí no me gusta usar más de lo necesario la cuestión vecinal, lo digo porque en algunos casos interpretamos mal lo que dicen y en otros casos interpretamos incluso hasta lo que se callan. El que los vecinos o los representantes nos reclamen una cuestión nunca lo interpreto como que no la quieren sino como que en esas circunstancias y en ese lugar, en ese momento concreto hay otras prioridades que para ellos pueden ser mucho más importante en función de la disponibilidad de la Administración de la que se trate, pero luego yo nunca interpreto que porque una representación vecinal no pida una cosa significa que no le preocupe, que no la quiera y, mucho menos, que esté en contra. Lo que más me fastidia es que cuando la piden por lo general casi nunca se les hace mucho caso.

En materia sanitaria creo que hay una posición clarísima de todos los usuarios en cuanto a la necesidad de que este centro se construya.

No he advertido ninguna oposición tampoco en los Grupos Municipales y, por lo tanto, no me voy a extender en argumentos para convencer de algo que creo que todo el mundo está convencido y es la conveniencia y la necesidad de construir este centro de salud, de agilizar los mecanismos administrativos como pueda ser la cesión del suelo, que hasta ahora mismo no se ha hecho, la Junta de Andalucía no tiene constancia de que haya suelo a disposición para la construcción de ese centro de salud, nosotros nos hemos estado informando en el Departamento de Urbanismo antes de registrar la Moción para comprobar si se había cedido el suelo o no y hasta ahora mismo no se había cedido el suelo. Por lo tanto lo que pido a Urbanismo, en este caso a Manolo Gómez, es agilidad a la hora de ceder el suelo a la Junta de Andalucía para que empecemos a reclamar la construcción de un centro que nadie discute que todos creemos que es necesario y que es muy importante para los vecinos/as de esa zona y del resto de la ciudad de Huelva.

Dª Juana Mª Carrillo Ortiz: A la vista de las distintas intervenciones de los distintos compañeros de los Grupos Políticos simplemente decir que esperamos que el regidor de este Ayuntamiento, que es el Alcalde, exija a sus compañeros en la Junta inversiones para la capital de modo que se construyan los centros de salud tanto de Isla Chica como del Distrito III, esto lo digo porque a Preguntas en el Parlamento al exconsejero de salud, Aquilino Alonso, que se le preguntó por la construcción, las partidas y la intención de construir el centro de salud del Distrito III, dijo literalmente que "en la actualidad –dice el exconsejero de salud Aquilino Alonso- no estaba prevista la construcción de un nuevo centro en el Distrito III al no estar entre las prioridades presupuestarias para la Junta de Andalucía". Estas son las palabras del exconsejero por lo tanto yo sí pido que el Alcalde haga fuerza con sus compañeros y reclame lo que es bueno

para Huelva, lo que es bueno para Huelva en el tema de la sanidad es el centro de salud de Isla Chica y el centro de salud del Distrito III.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Creo que este es un punto muy importante porque efectivamente no hace falta tener conocimiento en la gestión de los servicios sanitarios para entender que el centro de salud del Molino es absolutamente insuficiente para atender la población a la que atiende, además por exceso, y creo que tenemos que convertirlo también desde la serenidad, pero también desde la contundencia y desde el rigor, en una reclamación y en una aspiración importante para mejorar la prestación de un servicio y, como en tantas otras ocasiones, este Alcalde asume no sólo la Moción que se va a votar ahora sino todas las demás porque si el centro de salud de Isla Chica ya se supervisó el proyecto, con lo cual se está a la espera de que se licite la ejecución del centro de salud y lo lógico es que en los próximos meses estemos asistiendo a las obras del centro de salud es porque este Equipo de Gobierno llegó y, en el primer Pleno de este mandato corporativo, llevó a cabo las actuaciones necesarias para disponer de una parcela necesaria y cederla a la Junta de Andalucía. ¡Qué paralelismo con el centro de salud del Molino¡.

Cuando se plantean las cuestiones para provocar confrontación y se prescinde del contenido y de atender a lo que de verdad importa a los ciudadanos nos encontramos con la parálisis. Yo lanzo exabruptos, digo que necesitamos un centro de salud y no muevo un solo dedo para conseguirlo, ni en la tramitación de la cesión de suelo ni en las gestiones ante la Junta de Andalucía. Lo estamos haciendo en todos y cada uno de los aspectos de las cuestiones que se plantean y que aquí se están aprobando todas, unas por unanimidad, algunas amparadas además en declaraciones institucionales y aquí hemos estado siempre en el mismo sitio.

Aprovecho para decir que se ha hecho referencia a un Consejero que ya no es Consejero y a un ejercicio presupuestario que ya no es un ejercicio presupuestario, muy bien, ya está.

Aprovecho para decir que se hacen esos posicionamientos, que se exigen y se tienen esas reuniones para sacar adelante proyectos fundamentales para Huelva y hasta la fecha siempre me han recibido. Unas cosas cuestan más trabajo y otras mucho más que más trabajo, porque todo cuesta muchísimo, todo.

Igual que digo del centro de salud para la parte baja de la ciudad, digo que voy a seguir reivindicando algo que es muy importante para Huelva como son las conexiones ferroviarias, las conexiones de comunicación, las infraestructuras de comunicación y, a diferencia de lo que ha ocurrido con los Consejeros de la Junta de Andalucía, del Gobierno Andaluz y con la Presidenta, el Ministro del Gobierno de España, el Ministro de Fomento, no ha tenido a bien no sólo recibir y atender las propuestas de reuniones, las peticiones de reuniones de este Alcalde, con lo cual a quien desprecia y a quien le vuelve la cara no es al Alcalde sino que es a la ciudad de Huelva y a sus ciudadanos, sino que además ni siquiera ha tenido la delicadeza de contestar y ese es, el Ministro no el Gobierno, porque quien comparte las siglas no es la Junta de Andalucía es las personas que gobiernan en la Junta de Andalucía con el apoyo del Parlamento. Decir que sí viene al pelo porque estamos hablando de cuestiones que son muy importantes para la ciudad, fundamentales, es el centro de salud pero también lo otro.

Cuando estamos hablando sobre los posicionamientos y se emplaza, como debe de ser, a este Alcalde a que exija me gustaría, y me gusta, el mismo respaldo, el mismo entusiasmo y calor en todas las cosas que son muy importantes para Huelva, porque cuando lo hacemos de forma unida y de manera incuestionable normalmente, con trabajo porque todo cuesta trabajo, se consiguen o al menos se avanza muchísimo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la construcción de un nuevo centro de salud en la Bda. Marismas del Odiel anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Los puntos núms. 13 y 17 del Orden del Día se debaten de forma conjunta.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE ESTUDIO DEL CSIC.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

"El pasado día 15 de enero conocimos a través de la Cadena Ser las conclusiones de un estudio realizado por el CSIC en el que se señala un mayor riesgo del 4% de la mortalidad de los onubenses durante los picos de contaminación en Huelva".

En el mismo, el investigador responsable Aurelio Tobías propone evaluar detenidamente los malos olores que se registran en la ciudad.

Desde distintos ámbitos se está intentando desacreditar este estudio y poner en cuestión el resultado del mismo. Resulta especialmente escandalosa la posición hecha pública por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva en la que se señala que en el periodo en el que se lleva a cabo el estudio 2008-2010, en Huelva no se han producido anomalías en el aire, pretendiendo descaradamente generar dudas sobre el mismo y desacreditarlo.

El Defensor del Pueblo Andaluz a petición de la Plataforma Ciudadana Recupera tu Ría y de Izquierda Unida abrió un expediente para atender la demanda de realización de estudios epidemiológicos en la Ría de Huelva y le encargo a la Sociedad Española de Epidemiologia la elaboración de un informe al respecto.

De ese encargo la Sociedad Española de Epidemiologia realizo un informe que establecía entre sus diez recomendaciones, concretamente la recomendación número 3:

que se "realicen estudios epidemiológicos de carácter prospectivos, con especial énfasis en la biomonitorización de los contaminantes en los habitantes de las áreas de interés para determinar la exposición real de la población". La número 8: se "potenciaran los sistemas de vigilancia y alerta de situaciones meteorológicas que puedan producir elevadas concentraciones de contaminantes sobre la población del entorno de la Ría de Huelva" y la recomendación numero 9: "iniciar la operatividad de herramientas de pronóstico de impacto de las emisiones al aire de las industrias en el entorno de la Ría de Huelva, y en especial en la ciudad, para minimizar el efecto de elementos tóxicos y en especial del arsénico sobre la ciudadanía".

Estamos por tanto ante un estudio oportuno, demandado por la ciudadanía y recomendado por el Defensor del Pueblo Andaluz, que evidentemente no ha gustado en determinados ámbitos, especialmente en el de la Industria Química que niega sistemáticamente el daño que para la salud de las personas pueda producir esta actividad.

Sin embargo la ciudadanía exige la realización de este tipo de estudios que señalen con claridad las causas de las altas tasas de mortalidad en Huelva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en pleno la siguiente:

MOCION

- *El Ayuntamiento de Huelva respalda el estudio realizado por el CSIC en el que han participado expertos e investigadores de la Agencia Estatal de Meteorología y de la Universidad de Huelva.*

- *El Ayuntamiento de Huelva, insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a continuar con la realización de estudios epidemiológicos, tal y como señala la Sociedad Española de Epidemiologia en el informe del Defensor del Pueblo Andaluz.*

- *El Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que cumplan las recomendaciones de dicho informe.*

- *El Ayuntamiento de Huelva constituirá de manera inmediata el Foro de Salud Pública de la Ría de Huelva, (Recomendación número 2) tal y como aprobó por unanimidad el pleno del Ayuntamiento en la moción presentada por Izquierda Unida".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: El motivo de esta Moción viene a colación de ese estudio que conocimos hace un par de semanas de un investigador del CSIC, del Doctor Aurelio Tobías, en el que se ponía

en relación los picos de emisiones de partículas contaminantes, en este caso de las micropartículas, de las nano partículas, como bien me ha corregido el profesor de la Rosa al que quiero darle también la bienvenida, con los fallecimientos de la ciudad. La verdad es que el dato es preocupante, es la primera vez que algo que ya ha manifestado la Organización Mundial de la Salud que es que la contaminación mata, que la contaminación cuesta vidas, que la contaminación provoca enfermedades como el cáncer, es la primera vez que un estudio, que una investigación parece aquí en Huelva relacionar ambas cuestiones, porque es que parece ser que aquí en Huelva algunos pensaban que lo que valía para el resto del mundo para Huelva no. Si en el resto del mundo la Organización Mundial de la Salud dice que la contaminación mata parece ser que en Huelva no era así. Este estudio al fin y al cabo cuanto menos está apuntando la existencia de un riesgo, cuanto menos se trata ya digo de un informe científico pero apunta a que existe un riesgo para la salud por la exposición a las nano partículas que se están emitiendo a la atmósfera. Ante un riesgo tenemos la obligación de actuar, ante un riesgo existe el denominado principio de precaución y el principio de precaución no es algo que está ahí sobrevolando, inspirando el ordenamiento jurídico, es algo que está escrito y plasmado, negro sobre blanco, en la Ley de Salud Pública. La Ley de Salud Pública, la Ley 33/2011, art. 3.d dice "la existencia de indicios fundados de una posible afectación grave a la salud de la población, aún cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará la cesación, la prohibición o la limitación de la actividad sobre la que concurran" y es lo que estamos aquí, al fin y al cabo, pidiendo. Estamos pidiendo la limitación de esa actividad que puede estar provocando ese riesgo para la salud. Cito, como me gusta hacer en todas las Mociones, cuál es la base jurídica para esta actuación, cito el Estatuto de Autonomía de Andalucía, el art. 201 que dice que los poderes públicos de Andalucía promoverán políticas que reduzcan las distintas formas de contaminación, cito la obligación de actuar que nos da la Ley 34/2007, la Ley de Calidad del Aire que dice en su art. 9º que cuando se sobrepase el objetivo de calidad del aire o exista un riesgo, la Comunidad Autónoma competente adoptará las medidas adecuadas para evitar o para mitigar esa contaminación.

La verdad es que esta obligación de actuar no podemos obviarla, de hecho a nosotros, a MRH siempre nos ha preocupado estas emisiones de estas nano partículas ya en octubre de 2011 presentamos una Moción en la que solicitábamos que las estaciones de medición de la contaminación de Huelva contaran con detectores de este tipo de partículas contaminantes. Aquella Moción se aprobó por unanimidad y la respuesta que se recibió desde la Junta de Andalucía es que cada medidor costaba 40.000 euros y que eso era inviable, ya digo, era una cifra, ya vemos que desorbitada, 40.000 euros cada medidor para estas estaciones de medición. Y hacíamos referencia en aquella Moción a la tesis doctoral de la Doctora Rocío Fernández Camacho que hacía referencia a esa peligrosidad de este tipo de partículas. Creo que en eso sí tiene que existir, y creo que es así, unanimidad, creo que son las más perjudiciales para la salud por ese tamaño que tienen menores a <0,1 micra, el cuerpo no tiene barreras para evitar la absorción de este tipo de partículas y por tanto pasan directamente al riego sanguíneo y, en algunos casos, como se hacen referencia en este estudio del Doctor Aurelio Tobías o de la Doctora Rocío Fernández, en algunos casos como el arsénico, un elemento que está reconocido en el grupo 1 como de los más cancerígenos conocidos.

La Propuesta que aquí traemos es que se establezcan esos límites, además existe base legal para hacerlo, esta misma Ley que he citado antes, la 34/2007, la Ley de calidad del aire dice que las Comunidades Autónomas pueden establecer límites a las emisiones más estrictos que los que exista en la legislación estatal, es decir en Andalucía podemos establecer límites que no existan en el resto del territorio nacional. La Comunidad Autónoma es competente para ello y así lo dice la Ley 34/2007, art. 5.2, podemos establecer límites aunque en el resto del territorio nacional no lo haya, es lo que estamos pidiendo.

Existe un riesgo, existe un peligro y no podemos ponernos de perfil, tenemos que ser muy consecuentes con la que es nuestra obligación, que es la de proteger el principal bien jurídico que es la vida. Estamos hablando de que tenemos que tomar decisiones para proteger la vida de nuestros conciudadanos y se propone cual es la fórmula, que la Junta de Andalucía elabore un Plan de Calidad del Aire, un nuevo Plan de Calidad del Aire, el anterior de 2004 no establece límites para estas emisiones de nano partículas y, paso dos, que se revisen de oficio las autorizaciones ambientales integradas de las industrias que sean susceptibles de estar emitiendo a la atmósfera este tipo de nano partículas. Son los dos pasos, existen precedentes, ya cito también en la Moción como la Comunidad Autónoma de Canarias dio pasos también en esa misma dirección por un problema que también tenían de contaminación y esta es la vía. Primero, punto uno, Plan de Calidad del Aire nuevo estableciendo unos límites a las emisiones de nano partículas y, punto dos, revisión de oficio de estas autorizaciones ambientales integradas transcribiendo a éllas los límites que previamente se hayan establecido en ese nuevo Plan de Calidad del Aire. Esta es la Propuesta que traigo a vuestra consideración y espero contar con vuestro apoyo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: En la Moción justo anterior a esta traíamos una Propuesta para la construcción del centro de salud de las Colonias, precisamente una infraestructura necesaria importante, y en este caso traemos una Moción que incide también en la salud de las personas de Huelva porque creemos que es fundamental el conocimiento y la investigación, ahí es donde pone el énfasis la Moción que nosotros traemos hoy.

Tenemos que decir que todos sufrimos una pequeña convulsión cuando conocimos el resultado de unos estudios que se han realizado por parte del CSIC en el período 2008-2010, lo conocimos a través de la Cadena Ser, ¿verdad?, y esos estudios lo que indicaban es que momentos punta de contaminación el riesgo por muerte de los ciudadanos de Huelva aumentaba en un 4%, es decir que coincidía que cuando se daban esos momentos punta de contaminación el riesgo de morir aumentaba en un 4% en el entorno de la Ría de Huelva.

Llevamos muchos años preocupados con el tema de la contaminación industrial, fundamentalmente, no sólo con esa contaminación sino con todas, pero especialmente con la contaminación industrial, y con la necesidad de investigar para conocer por qué razón en Huelva, con respecto a otras ciudades de España, se dan porcentajes de muerte por cáncer superiores a esas otras ciudades.

Hasta ahora mismo hemos escuchado de todo, se debe al tabaquismo, eso está estudiado científicamente y sabemos en qué porcentaje se da, y cuando hacíamos referencia a la contaminación industrial inmediatamente nos decía que no había ningún

estudio que relacionase la muerte por contaminación industrial con los cánceres. Nosotros lo que decíamos es que podíamos decir que no había estudio, ni demostraban una cosa ni demostraban la contraria. Nosotros precisamente lo que pedíamos es que esos estudios se llevasen a cabo porque, aunque no haya estudio, existe el sentido común y el sentido común a todas las personas nos dicen que cuando hablamos de metales pesados, que cuando hablamos de contaminación en el aire, en el agua o en el suelo evidentemente eso influye negativamente en la salud de las personas, ¿hasta cuándo?, ¿hasta dónde?, no sabemos y eso es lo que pretendemos, saber, tenemos derecho a saber y a conocer. Por esa razón recogimos, en su momento, entre IU y la Plataforma Recupera tu Ría más de 30.000 firmas que llevamos al Parlamento Europeo, al Defensor del Pueblo Andaluz, que abrió un expediente en su momento, que encargó un estudio a la Sociedad Española de Epidemiología y que finalizó con diez recomendaciones muy importantes para nosotros, una parte de ellas que tiene que llevar a cabo la Junta de Andalucía, la mayoría de esas recomendaciones, una parte el Gobierno Central y otra parte el Ayuntamiento de Huelva. Algunas de esas recomendaciones ya se están llevando a cabo, otras no.

Nosotros lo que venimos a plantear en esta Moción es que se inste a la Junta de Andalucía a llevar a cabo aquellas recomendaciones que aparecen en ese Dictamen de la Sociedad Española de Epidemiología y que se inste también al Gobierno Central a cumplir su parte. Y pedimos en la Moción que el Ayuntamiento de Huelva convoque de manera inmediata, ya, a los Grupos Municipales para concretar la constitución del Foro de Salud Pública de Huelva. Esto lo hacemos por varias razones, en primer lugar para dar cumplimiento a unas recomendaciones que se aprobaron en este Pleno llevarlas a cabo y, en segundo lugar, porque nos parece inaceptable e impresentable la reacción que tuvo la Delegación de Medio Ambiente cuando se conoció este estudio, un estudio que quiero recordar ha llevado a cabo un equipo de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el que participan profesores e investigadores de la Universidad de Huelva y que la Delegación de Medio Ambiente se despachó diciendo que en el período objeto de estudio 2008-2010, en aquellos años no había habido ninguna incidencia en el aire, tratando de generar dudas y desacreditar un estudio que para nosotros es un estudio muy importante, riguroso, llevado a cabo por un organismo como el CSIC y por investigadores de sobrada solvencia y prestigio dentro del mundo de la investigación y del conocimiento. Por lo tanto lo que queremos es que este Ayuntamiento respalde ese estudio, apoye ese estudio y no se alinee, por silencio, por la posición de Medio Ambiente que nos parece vergonzosa; en segundo lugar, como he dicho antes, que se inste a cada una de las Administraciones, empezando por esta Casa, a cumplir la parte de las recomendaciones que el Defensor del Pueblo hizo públicas en el estudio que encargó a la Sociedad Española de Epidemiología y que todos apoyamos en este mismo Pleno por unanimidad. Eso es lo que plantea la Moción y decir que nos parece que el camino de la investigación y del conocimiento debe de ser el camino para poner las medidas correctoras que sean necesarias.

Nos parece que la Moción que plantea, en la parte propositiva al menos, en la expositiva podemos tener algunos matices que no son de importancia, pero en la parte propositiva estamos de acuerdo con la que presenta Rafael en nombre de MRH y, por lo tanto, anunciar también nuestro voto favorable.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Me gustaría definir que hay dos Mociones, para mí, totalmente diferenciables.

La primera es la de IU en la que no estoy de acuerdo en que se pueda apoyar un informe que dicen que es del CSIC, este informe no es del CSIC, es de un investigador que trabaja en el CSIC pero que lo ha hecho para publicar un estudio suyo en una revista técnica. No puedo apoyar una cosa que no ha sacado el CSIC como suyo, eso es el punto primero; con los demás puntos estoy totalmente de acuerdo en apoyarlos. Si se retira ese punto lo apoyaré y si no no.

En la de MRH aquí sí voy a aclarar una cosa. Tengo que aclarar que vivo en Huelva, que he trabajado durante más de 30 años en Francisco Montenegro y, como cualquier ciudadano, me gustaría vivir en un ambiente sin contaminación. La contaminación en Huelva nada tiene que ver con la de esos años, hoy la industria es otra cosa, pero también en Francisco Montenegro no sólo hay industrias químicas, hay un polígono industrial donde conviven muchas empresas no contaminantes, lo digo por experiencia de muchos años trabajando allí.

Igualmente me gustaría aclarar que MRH ha puesto casi siempre en duda los informes del CSIC cuando no le eran de su agrado, eso es cuestión de hemeroteca.

En este informe al que se hace referencia, como he comentado antes, es de un investigador, no del CSIC, publicado por una revista científica.

Es muy fácil tomar los datos como mejor nos interese, puedo decir que yo asistí a una conferencia en la Fundación Ángel Muriel y el Doctor Juan Bayo, Oncólogo, Jefe en el Juan Ramón Jiménez, confirmó que en Huelva no hay más muertes por cáncer que en cualquier otra ciudad, que la incidencia de la industria no era superior y lo puedo decir porque lo escuché en persona.

Igualmente la Doctora Eloisa Bayo, que es otra reconocida Oncóloga que fue Jefa del Servicio en Huelva y es muy reconocida a nivel de Andalucía, coincidía con la misma apreciación sobre el tema.

Lógicamente estoy de acuerdo en que se realicen estudios reales, que se profundice en los mismos, pero que no se castigue más a esta ciudad con apreciaciones como que en ella no podemos vivir. Un ejemplo es que los que más partículas emiten son los vehículos, eso dice el informe que trae esta Moción. Donde se emiten las partículas en Barcelona, en Tenerife y en Huelva. ¿Qué hacemos?, ¿quitamos los vehículos?, no, lo que hay que hacer es mejorarlos, que es lo que se está haciendo actualmente para mejorar el medio ambiente.

No se pueden comparar los datos de ahora con los de hace años porque no son los mismos.

Repito, estoy en que se hagan los estudios serios, que se profundice en los mismos, pero que no sea muy diferente a todos.

La Junta de Andalucía ya tiene marcado los parámetros, que no seamos más papistas que el Papa.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo también voy a diferencias las dos Mociones, voy a responder a las dos por separado.

Repito lo que ha dicho Enrique, el informe no es del CSIC, es de un investigador que trabaja en el CSIC, para publicar como requiere su curriculum, publicar en revistas científicas especializadas. El informe del CSIC es este, con su sellito, que el último fue del

2007 que sacó sobre el aire en Huelva, y es verdad que en el estudio que nos ha costado traducirlo porque el inglés científico era complicado, pero lo conseguimos, habla mucho del hollín, es verdad que Barcelona, Huelva y Tenerife son los que sacan a relucir porque son los únicos sitios donde se pueden medir estas cosas. También dice el estudio que los coches son más contaminantes que las industrias, que de hecho tengo entendido, y lamento si me equivoco porque no soy especialista, que las chimeneas no sueltan nano partículas, sólo los gases precursores, es decir no podemos evitar que haya coches, igual que no podemos evitar que haya industrias y no debemos evitar que haya industrias.

Sobre la Moción de IU digo lo mismo que ha dicho Enrique. No creo que el Ayuntamiento deba apoyar un informe de un científico porque mañana aparece otro informe que dice lo contrario o parecido y no podemos estar cambiando de opinión institucionalmente sobre un artículo que publica un investigador.

Con respecto a la Moción de MRH, la Junta de Andalucía ya tiene encima de la Mesa el borrador sobre el Plan Estratégico de Calidad del Aire, no entiendo que haya que cambiar nada. Es verdad que todos los estudios que se han ido haciendo históricamente sobre la contaminación la propia industria se ha ido adaptando, creemos que la inversión que se hace en seguridad en la industria que tenemos en Huelva sobre la contaminación creo que estamos a la cabeza mundial sobre prevención.

Creo que no podemos alarmar más a la ciudadanía, parece ser que vivimos en un ambiente absolutamente irrespirable cuando no es así. El propio estudio producido dice que puede ser ……, que parece que…, son todo un poco de ambigüedades que simplemente era el hecho de publicar en una revista porque aquí traducido, que con el lenguaje que utilizan los científicos casi ni en castellano se entiende, pero tengo subrayada algunas cosas y en las conclusiones habla de pareceres o posibilidades de. Es verdad que hay que prevenir el riesgo, pero no por eso prohibimos que circulen los coches, las motos por la carretera. Entiendo que hay que mejorar todo lo que sea mejorable para que el aire cada vez sea de mayor calidad.

Lo que decía el Sr. Jiménez sobre la Junta de Andalucía que desacreditaba, me permití sacar de la página de la Junta de Andalucía los valores de todo el año 2017 y no hay ninguna sola incidencia en Huelva en calidad de aire.

Creer a pies juntilla el informe de un científico en contra de una Administración Pública, sinceramente todavía quiero pensar que los administradores públicos están por la labor de decir la verdad y de mejorar la situación de la vida de las personas.

No tengo datos suficientes como para pensar que ese científico sabe más que el resto del mundo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Bastante grave es lo que apunta el informe, bastantes graves algunas intervenciones, que vaya si se trabajan cuando tienen ciertos temas encima de la Mesa, traducir informes indescifrables, y es grave hasta tal punto en el que sea del conjunto del CSIC o sea de un científico avalado por el CSIC, porque sigue trabajando a día de hoy en el CSIC, nos dice, como decía la intervención de Rafael Gavilán, que por el principio de precaución todo apunta a que la mortalidad sube un 4%. No sabéis lo difícil que es encontrar un estudio, un informe vinculante que diga causa-efecto de contaminación y

mortalidad o enfermedad. Rarísima excepción es que alguien se moje hasta tal punto. ¿Cómo debe de ser la situación en Huelva?.

Hemos escuchado apoyos a la industria química en esta ciudad respecto al empleo, parece ser que no dan tanto empleo ya pero las vamos a seguir apoyando porque no hay otra cosa, pues eso es lo que nosotros queremos.

En el Pleno del estado de la ciudad el Alcalde decía que se le iba a dar un impulso nuevo a la economía de la mano de, entre otras cosas, la AIQB. Nosotros queremos que suelte esa mano y que se ponga de la mano de una mayoría de esta ciudad en la que hay un clamor porque se cambie el modelo productivo industrial que hay aquí. Es fácil, evidentemente, que esa mano de la AIQB cuando venga aquí a financiar algunos gastos, a organizar la Cumbre del Cambio Climático, que vaya ironía que sea una empresa petrolera la que financie aquí las Ponencias sobre cambio climático. Nosotros lo que proponemos es, de la mano de la ciudadanía que ya está harta de que se defienda por encima de lo que es un grito a voces, que no se quiere más contaminación en Huelva, que no queremos levantarnos con un olor a industria química, y contradigo lo que decía el Sr. Gallardo, sí hay mediciones por encima continuamente de lo permitido en Huelva, nada más que hay que ver el listado de los sensores en Huelva.

Aquí poco se ha escuchado a quien recibía de ese clamor ciudadano, como se ha dicho no acompaña el investigador Jesús de la Rosa, que en la práctica parte de su bolsillo, parte de un exceso de trabajo, se ha empeñado en demostrar algunas cosas y claro que le voy a dar la legitimidad a su estudio, primero porque nos lo ha trasladado, en el que empieza a afirmar que sí que hay partículas que salen de las balsas de los fosfoyesos, por ejemplo, en el que esas sales de flúor emiten el fluorídrico y hay otras pruebas como que los trabajadores de MATSA, de la empresa minera, a día de hoy se les ha encontrado arsénico en sus análisis y porque en otras ocasiones no se les ha hecho. Por lo tanto bajo el principio de precaución, bajo estos análisis que ya digo que es muy extraño que alguien vincule directamente contaminación con mortalidad, así será de grave, no sólo habría que hacer un estudio epidemiológico o un estudio del aire sino que entendemos que se podría llegar a clausurar hasta que no terminen esos estudios.

El principio de precaución pone la salud por encima de la rentabilidad económica de las empresas y del paro, pero entendemos que la sensatez de las dos propuestas dice que lo que tenemos que hacer es un estudio de verdad.

Nosotros vamos a apoyar y no vamos a permitir ni una sola vez manifestaciones como las de José Juan Díaz Trillo que decía que la sensación de contaminación era psicológica. A lo mejor había que estudiar ciertas psiques respecto a la falta de empatía con respecto al resto de la ciudadanía que no quiere volver a levantarse con olor a fuga química en nuestra ciudad.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's tenemos claro que este tema es grave, serio. También pensamos que no hay que irse al otro extremo y ser alarmistas y asustar a los ciudadanos. Hay que trabajar todo esto.

Referir que la Moción de IU en todos sus puntos la vamos a apoyar. Creemos que es muy importante que se hagan todos estos estudios.

La Moción que trae el Sr. Gavilán también en todos sus puntos la vamos a apoyar.

No entendiendo los argumentos de los Concejales que han hablado y han tratado este tema como si fuese una tontería.

Este informe y este estudio que se ha hecho es del 3er. centro de investigación científica más importante de Europa y el primero de España, aquí no se está hablando de un catedrático que se le ha ocurrido hacer un artículo sobre este tema que creemos que es tan importante para los onubenses. Creo que esto hay que tomarlo con seriedad.

Nosotros tal y como salió esta noticia desde el Parlamento andaluz nuestros compañeros Julio Díaz, Parlamentario por Huelva, y Marta Escribá llevaron una iniciativa y una pregunta a los compañeros de la Junta para que tratasen, para que informasen, para que se preocupasen por este tema, diesen una explicación y se hiciese un pequeño estudio sobre todo esto.

Nosotros hoy traemos también una Pregunta al Equipo de Gobierno para saber qué medidas va a tomar sobre lo que está ocurriendo.

Creemos que es un tema importante, serio, creo que lo han explicado muy claro los compañeros y, en este sentido como tampoco están pidiendo creo que nada que sea una barbaridad, quiero trasladar o pedir el apoyo de todos los compañeros que están aquí sentados.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Igual que otros compañeros me parece que son dos Mociones absolutamente diferentes y así las voy a tratar.

En primer lugar con respecto a la Moción de IU es cierto que es un estudio liderado por el Sr. Tobías en el que participan otros investigadores, tanto del CSIC como de otras entidades especialmente interesantes, que participan investigadores de la Universidad de Huelva de reconocido prestigio, por lo tanto no voy a poner en duda el estudio serio y riguroso que se ha hecho con respecto a esto. Ahora lo que sí pongo en duda es el resto de las conclusiones que sacan determinados Grupos de ese estudio.

Nosotros con respecto a la Moción de IU sí pedimos que, si puede ser, se vote por puntos porque estando de acuerdo con la mayor parte de la Moción, además nosotros ya hemos votado a favor tanto en el Parlamento como aquí, en el Pleno, de seguir las recomendaciones del Dictamen del Defensor del Pueblo con respecto a seguir haciendo estudios epidemiológicos y también la creación del Foro de Salud Pública porque es evidente y mantenemos que la investigación es fundamental para seguir tomando iniciativas e intervenciones tanto sociales como medio ambientales porque también recordamos que tanto las condiciones sociales, los estilos de vida, que también es importante, y la calidad de los servicios sanitarios, se decían en este Dictamen, como un factor fundamental a la hora de la salud de los ciudadanos. Por tanto nosotros en esa parte de la Moción no tenemos ningún problema en apoyarla, pero sí teníamos serias dudas en cuanto a que este Ayuntamiento no vemos lógico ni razonable que nosotros apoyemos aquí un estudio científico, no este sino ningún estudio científico, ¿por qué?, porque los estudios científicos van variando, van evolucionando y tenemos grandes investigadores en nuestra Universidad de Huelva que van a ir sacando investigaciones continuamente y ¿qué vamos a hacer?, ¿vamos a traer todos y cada uno de esos estudios científicos que se hagan aquí para apoyarlos?. Nosotros entendemos que este Pleno no está para apoyar estudios científicos por muy rigurosos que sean. Le solicitamos que se pueda votar por puntos esta

Moción porque el resto de la Moción no tenemos absolutamente ningún problema en apoyar.

Con respecto a la Moción de MRH ahí es en donde, en la parte expositiva realmente, hay una falta de rigor y de trasposición de ese estudio científico hacia las conclusiones que quiere poner de manifiesto MRH, pero que ya llevan su propia cocina por parte de MRH. Es cierto que esta investigación se centra en los años 2008-2010 con unas determinadas condiciones en la ciudad de Huelva y con unas determinadas condiciones industriales que ahora mismo, por ejemplo, no se dan con lo cual entiendo, y es fácilmente deducible, que si se hiciera ese estudio con datos actuales probablemente ahora se modificarían los datos aunque no tiene por qué modificarse la conclusión. Vds. están también confundiendo dentro del estudio científico al que hace referencia el artículo el porcentaje de riesgo de muerte con el exceso de mortalidad. El incremento de riesgo de mortalidad no equivale al incremento del número de muertes ni al aumento de mortalidad. Los datos del estudio además reflejan, si se hace la consiguiente regla de tres, que hay más riesgo de muerte en Barcelona, por ejemplo, por la polución generada por el tráfico que en Huelva por las partículas ultrafinas que, en parte, provienen de la industria. He hecho el ejercicio de leer el artículo y lo que se extrae de las conclusiones es que hay que promover y alentar que estas partículas ultrafinas se tengan en cuenta a la hora de seguir haciendo estudios epidemiológicos y que esos estudios epidemiológicos después se trasladen a las Directivas y la legalidad tanto europeas como españolas como autonómicas. Nosotros a eso no nos podemos oponer, pero una vez que esté ya aprobado por la legislación, porque entendemos que hay que dar seguridad jurídica a las empresas que están realizando una actividad con todas sus correspondientes autorizaciones ambientales integradas y todos sus requisitos cumpliéndolos. Por lo demás, Sr. Gavilán, a mí me parece realmente que está Vd. manipulando una investigación científica a su antojo y dudo que los propios investigadores estén muy conformes con lo que Vd. está haciendo con su investigación.

Con respecto a lo que pide concretamente en la parte dispositiva de la Moción. Vd. sabe perfectamente que se está terminando de elaborar un nuevo Plan de Calidad del Aire por parte de la Junta de Andalucía que, por supuesto, tiene que ir en consonancia con el Plan de Calidad del Aire del Ministerio y también con las Directivas europeas. Como Vd. sabe que está a punto de salir esto es muy fácil venir aquí, pedir que se haga un nuevo Plan de Calidad del Aire y que parezca que es que se está haciendo porque Vd. lo está pidiendo.

Por otra parte Vd. pide que se establezcan límites en las emisiones de partículas ultrafinas en E2, pero estas partículas no se emiten en la industria sino que simplemente se generan en la atmósfera por procesos de nucleación fotoquímica, dependen de condiciones meteorológicas, de brisas, de la radiación solar, de muchísimas otras cosas.

En cuanto a las organizaciones ambientales integradas claro que se tienen que seguir revisando, se revisan continua y periódicamente, pero no porque ahora se haya hecho este estudio es que se hacen oficio. Por lo tanto si una industria está aquí instalada con todos sus requisitos legales vigentes entendemos que esto está así y no hay por qué modificarlo, porque además se le va a causar un problema legal.

Nosotros estamos de acuerdo con que se siga trabajando e investigando en el tema de la salud para los ciudadanos pero también creemos que esto hay que compatibilizarlo con el desarrollo socioeconómico, con el apoyo de las industrias, aquí tenemos que ir

todos juntos, tanto las Administraciones como las industrias como los ciudadanos para que Huelva pueda seguir desarrollándose.

Dª Esther Cumbrera Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Desde este Equipo de Gobierno no se va a cuestionar la rigurosidad de un informe técnico, pero sí es cierto que sí podríamos cuestionar todas las manifestaciones vertidas por todos los Grupos Políticos que podemos hablar en este acto plenario.

Podríamos decir que las manifestaciones, que es verdad que han sido mitigadas la exposición de motivos de MRH va mucho más allá, podríamos decir que no responde a la realidad de Huelva, pero es que ni siquiera responde a la realidad de la literalidad del informe del que Vd. extrae sus conclusiones.

En menos de quince días hemos conocido por la prensa, ha sido honesta IU al decir que conoce conclusiones a través de un artículo periodístico, nosotros, cuando digo nosotros me refiero a los Técnicos de la Concejalía cuya responsabilidad tengo encomendada, buscamos este informe directamente de su autor, el Sr. Tobías, en Barcelona que nos lo facilita en inglés, que tenemos que traducir, que se van a hablar directamente con la fuente, que es uno de sus coautores, que es la Universidad de Huelva y aún así en tan corto espacio de tiempo no estamos capacitados para emitir todas las consideraciones que se han hecho aquí. ¿Cómo se puede llegar a tanto?, mi formación, Sr. Gavilán, es la misma que la suya y yo afortunadamente me rodeo todos los días de Técnicos en esta materia y no me veo capacitada ni legitimada para llegar a las conclusiones vertidas en este acto plenario, pero se lo digo sobre todo por deferencia hacia los que nos ven, porque aunque sea de manera involuntaria, aquí se vierten manifestaciones que no tienen respaldo científico. Aquí adoptamos decisiones políticas, aquí nosotros somos abogados y podemos cuestionar la legislación, pero ¿cómo podemos entrar en disquisiciones científicas que si siquiera se ajustan a la realidad de un informe del que nosotros no vamos a cuestionar la rigurosidad, del mismo modo que tampoco vamos a respaldar porque entendemos que en el acto plenario no se pueden debatir tan alegremente estas cuestiones y hacer aseveraciones como las que hemos podido escuchar, no podemos mantener en alerta a la ciudadanía porque eso justifica su razón de ser, pero de manera injustificada.

La razón de la existencia del Grupo político de MRH, y voy más allá hasta posiblemente de IU, es mantener la alerta a la ciudadanía.

Insisto, aquí no se puede plantear la cuestión desde un punto de vista razonable, como dice el Sr. Jiménez, que es razonable, que existen metales luego hay contaminación y hay que adoptar medidas.

Aquí hay que ser rigurosos y tenemos que dejar hablar a los expertos.

A mí me da vergüenza hacer consideraciones científicas cuando tenemos aquí a un científico que ha participado en este informe y que puede que incluso cuestione absolutamente todo lo que podemos decir, que lleva a error a la ciudadanía. Partiendo de esa base IU se basa en un artículo periodístico.

Aún cuando intentemos cuestionar lo que pueda decir o no, que creo que aquí no nos compete las consideraciones de un artículo científico, insisto, la realidad puede ser otra y de hecho lo es, respaldar un informe científico que efectivamente puede ser contrarrestado, como aquí se ha expuesto, por otros entiendo que no es labor competencial

de este Ayuntamiento. Es más, creo que lo puedo decir porque hay un representante de la Universidad, ya me han dicho que se va a elevar ahora otro y con datos más actuales, que pueden arrojar resultados mejores o peores, no lo sabemos, posiblemente si son peores se traerán a este Pleno para que se respalden.

Respecto a la Moción de IU por supuesto que estamos de acuerdo en continuar con los estudios epidemiológicos que forman parte de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, que no le quepa duda.

Por supuesto, ya lo intentamos, construir el Foro de Salud Pública en una Moción en la que se expuso que fuera insertado dentro del Consejo Local de Salud Pública toda vez que los integrantes del mismo serían los integrantes del Foro sin perjuicio de que también pudieran pertenecer otras entidades y otras personas, que expuse que se determinara consensuadamente con todos los Grupos Políticos. Hubo una sugerencia por parte del Sr. Arazola, del Sr. Jiménez y del sindicato CC.OO. para que se trabajara por parte del Equipo de Gobierno y esa sugerencia es la que estoy haciendo trabajando tanto con la Universidad como con la Junta de Andalucía y, por supuesto, le va a llegar el turno a los Grupos Políticos, pero déjenme decidirlo ya que estoy actuando de conformidad con su sugerencia, sin perjuicio de que intenté constituir ese Foro.

Respecto al respaldo del informe científico es que tengo que estar de acuerdo con las manifestaciones vertidas en este acto, puede contrarrestarse por otros científicos, pueden establecerse otras consideraciones y entendemos que el acto plenaria no es el lugar donde se tengan que respaldar o no determinadas consideraciones, insisto, científicas para las que no estamos preparados para responder.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Créanme que yo pensaba que ya la capacidad de asombro la había perdido, me he dado cuenta hoy que no. La verdad es que escuchar los comentarios y ver cómo se preocupan aquí algunos de argumentar, de defender lo indefendible y cómo se hiere esa susceptibilidad cuando se toca de refilón a la industria, a la AIQB, al Puerto, es increíble y que se ponga aquí de manifiesto que esto es una discusión científica, que no, que esto es una decisión política. Que hay un principio de precaución que es una obligación legal que nos vincula y cuando hay argumentos científicos que pueden poner de manifiesto un riesgo, tenemos que actuar y aquí lo que se está pidiendo es que se legisle, porque todos esos informes que estamos conociendo, que se están sacando a la palestra no hacen referencia a las nano partículas porque no tienen un límite legal de emisiones y es lo que estamos pidiendo, que se legisle, precisamente estamos pidiendo que se legisle, que seamos pioneros, que se elabore un Plan de Calidad del Aire en el que limiten las emisiones de estas nano partículas de la fórmula que sea, que se invierta en tecnología, que se opte por la mejor técnica disponible para corregir y para paliar ese riesgo que existe para la población, porque el principal bien jurídico que tenemos que proteger es la vida de las personas, no la economía de estas industrias que lo que generan en Huelva es lo que es, 700 puestos de trabajo en Francisco Montenegro siendo muy optimistas.

Que tiene que estar por encima la salud, que tenemos que proteger la salud y este informe, como he dicho en mi exposición, como digo aquí, al menos pone de manifiesto que existe un riesgo, que estas nano partículas son perjudiciales para la salud, que en Huelva tenemos la paradoja de que además de esa afección a la salud que le produce a la

ciudadanía el tráfico en cualquier otra ciudad, aquí además tenemos que sumar las que proceden de la industria química.

Repito, lo que estamos tratando es de que se mejore la calidad del aire.

No tenemos ninguna intención aquí, ya es que para remate he visto hasta la Portavoz del PP defendiendo la gestión de la Junta de Andalucía, ya esto es lo que me quedaba por ver.

No estamos aquí tratando de hacer nuestro y atribuirnos el mérito de un nuevo Plan de Calidad del Aire, no es eso.

Lo que estamos diciendo es que seamos valientes.

Canarias, para que lo sepamos, tenía un problema de contaminación, elaboró su Plan de Calidad del Aire, revisó la autorización ambiental integrada y una industria, una refinería que en ese momento no podía cumplir los parámetros, cerró, cerró en espera de invertir en tecnología para controlar esas emisiones, porque allí fueron valientes y primaron los intereses de la salud de la ciudadanía por encima de los de una petrolera.

Aquí estamos hablando de empresas con 300 puestos de trabajo, si aquí mencionáramos alguna vez lo de la refinería a saber qué es lo que ocurriría.

Repito, tenemos principalmente que proteger la salud de las personas.

Aquí lo que se está pidiendo es que se establezcan límites de estas emisiones. Estamos pidiendo que a estas industrias se les obligue a que inviertan en controlar la contaminación que emiten a la atmósfera, y nada más, pero está quedando de manifiesto cuáles son los intereses que priman aquí para algunos de los representantes. Luego lo querremos vestir como lo queramos vestir pero aquí lo que estamos pidiendo es que se reduzcan las emisiones de elementos contaminantes, de partículas contaminantes a la atmósfera. Ni más ni menos.

Unos votarán a favor y otros votarán en contra. Nosotros votaremos a favor de que se reduzcan esas emisiones contaminantes a la atmósfera, otros veremos ahora en breve plazo qué es lo que van a votar.

D. Pedro Jiménez San José: No voy a hablar de que me sorprenda a estas alturas la posición de cada uno, me parece que cada uno tiene legítimamente derecho a posicionarse como quiera, a mí eso no me sorprende. Yo sé dónde estamos cada uno desde hace mucho tiempo, pero lo que sí me enerva es que se manipulen las cosas, porque yo trato de explicar las cosas con mucha claridad, de hablar con mucha claridad para que, aunque no convenza a gente que sé que no la voy a convencer nunca, al menos que se me entienda lo que digo. Además me gusta ser muy riguroso porque no me gusta hacer afirmaciones que no pueda ni explicar ni demostrar.

La Moción dice, creo que con mucha claridad, que conocimos el pasado día 15 la noticia, que eso no significa, Esther y ahí es en donde entiendo que está tu pequeña maldad, en que la Moción yo la haya basado en la noticia periodística, no, no la he basado en eso, entre otras cosas porque como sabía que el estudio no lo había realizado sólo una persona sino que había sido un equipo del que formaba parte Jesús de la Rosa, una de las cosas que hicimos fue precisamente, yo en concreto, es ir a hablar con Jesús de la Rosa para que me explicara en qué consistía el estudio y cuáles eran las conclusiones. Por eso nosotros en la Moción no relacionamos contaminación del aire con muerte, no, no hablamos de muerte, sin embargo en la noticia periodística sí se hablaba de muertes,

nosotros no, nosotros hablamos de riesgo, de que en los picos de contaminación aumenta el riesgo en un 4%, no decimos que aumenten las muertes, no, decimos que aumenta el riesgo del 4%. Esto lo tomamos como una referencia, este estudio para nosotros, que es muy importante y que no es de un científico, no. Si el amigo Ruperto ha cogido el estudio, lo ha leído y lo ha traducido, habrá visto en el encabezamiento que este estudio lo realizan Aurelio Tobías, Joan Rivas, Cristina Reche, Andrés Alastuey, Sergio Rodríguez, Rocío Fernández Camacho, Ana M. Sánchez de la Campa, Jesús de la Rosa, ¿os suena?, está aquí entre el público dispuesto a explicar lo que necesitéis, Jordi Suñer y Xavier Querol. Aquí está publicado en una revista científica. Por cierto, estos estudios son sometidos a revisiones desde muchos ámbitos en cuatro y en cinco ocasiones. Este es el estudio publicado en una revista científica. Por eso nosotros decimos que se avale el estudio.

No entendemos algunas contradicciones en las que se cae aquí.

Se dice que es un estudio científico y nosotros no creemos que haya que apoyar el estudio aquí, sin embargo cuando se trata de rebatir determinados argumentos se dice "el estudio dice que en Barcelona, por ejemplo, hay más riesgo de muerte que en Huelva", o sea para unas cosas sí es importante lo que dice el estudio pero no lo vamos a respaldar globalmente porque habla que en Huelva aumenta el riesgo en un 4% cuando hay picos de punta de contaminación. Ese es el delito del que habla la Moción, respaldar un informe y un estudio científico que ha elaborado un equipo de investigadores de prestigio del Centro Superior de Investigaciones Científicas y que conocimos todos, Esther seguramente tú también, a través de la Cadena Ser el pasado día 15. Eso es lo que dice la Moción.

Lo que dice simple y llanamente es que lo que determinó el Defensor del Pueblo después del informe que hizo la Sociedad Española de Epidemiología que se lleve a cabo, que la Junta cumpla su parte, que el Estado cumpla su parte y que este Ayuntamiento cumpla su parte, nada más que eso.

Voy a leer muy rápido textualmente la recomendación núm. 3 "que se realicen estudios epidemiológicos de carácter prospectivos con especial énfasis en la biomonitorización de los contaminantes en los habitantes de las áreas de interés para determinar la exposición real de la población". La recomendación núm. 8 "se potenciarán los sistemas de vigilancia y alerta de situaciones meteorológicas que puedan producir elevadas concentraciones sobre la población del entorno de la Ría de Huelva", de lo que habla esto precisamente, habla de picos de contaminación y en la Moción lo que decimos es que se cumplan las recomendaciones, que todavía no se han cumplido, que hablan del control y de medidas para seguir investigando a través de estudios epidemiológicos las causas de esas altas tasas de muerte que recoge una institución como la Universidad Carlos III, que depende del Ministerio de Sanidad, que publica anualmente en el Atlas de Mortalidad, no son datos que nos estemos inventando, no estamos manipulando datos, son informes basados en estudios científicos.

D. Enrique Figueroa Castro: En principio a la Moción de IU lo que pido es que se vote por puntos, porque no estamos de acuerdo con el punto 1º de apoyo a un estudio que para mí no es del CSIC, por mucho que digas tú que lo han hecho unos científicos muy buenos.

Me gustaría comentarle al Sr. Amador, por ejemplo, que ha dejado caer que trabajamos las Mociones alguna vez que otra. Le digo que yo las trabajo todas desde que

me incorporé a este Ayuntamiento, a lo mejor no las trabaja Vd., yo sí, y las trabajo mucho porque le dedico muchas horas.

La Sra. Martín es que no se entera seguramente de las explicaciones que he dado en mi exposición, pero eso no me preocupa.

De MRH, cuando lees todo lo que hace en la exposición de motivos al final la demagogia es lo típico que ellos utilizan y luego le gusta criticar a los demás que ellos no voten lo mismo que él piensa, el pensamiento todavía es libre, estamos en una democracia y cada uno votamos lo que consideramos importante. Para mí es mucho más serie la Moción de IU porque dice desde el primer momento que se estudie, que se cumpla, por eso he dicho que la votaré a favor si se hace por puntos, a excepción del punto 1º que no lo puedo votar.

Decir que la demagogia en esta ciudad también hace mucho daño y la llevamos sufriendo hace mucho tiempo.

Aquí se está trabajando, creo, por todos desde siempre y, vuelvo a repetir, me he llevado treinta años trabajando en la zona de Francisco Montenegro y lo que había hace cuarenta, porque ya llevo más de quince años fuera de allí, no tiene nada que ver con lo que hay ahora mismo ni con lo que había hace diez años, tampoco, porque gracias a Dios igual que comentaba el ejemplo de los coches, cada día vamos mejorando mucho más.

D. Ruperto Gallardo Colchero: En este segundo turno voy a contestar un poco a las dudas sobre mi planteamiento.

Tengo la suerte o la desgracia de que antecede en la palabra Enrique y era contestarle a Jesús que las Mociones se trabajan todas, lo que pasa que no es lo mismo una Moción para arreglar un campo de fútbol de un barrio, que voy a votar que sí y no tengo nada que aportar, me informe, veo que es necesario, veo las posibilidades que hay y no hace falta decir mucho más, en esta que hay que explicar por qué por eso trabajo más. Si hubiera presentado la Moción Pedro Jiménez en inglés también la habría tenido que traducir, probablemente.

Sobre el principio de precaución que hace referencia siempre el Sr. Gavilán yo lo entiendo, pero es que por la misma regla de tres tendríamos que prohibir los coches, las estufas de los bares, tendríamos que prohibir todas las cosas por el principio de precaución, prohibir el tabaco en vez de subirlo de precio, porque está demostrado. Como ha dicho el Sr. Amador, cautelarmente cerrar las industrias, cuando también se ha dicho aquí que no se emiten partículas por las chimeneas, que son precursores de partículas que dan muchos más factores para que puedan ser perjudiciales para la salud.

Con respecto al Sr. Jiménez, sobre un artículo publicado en una revista, de acuerdo, pero no es del CSIC. Hace poco ha salido una noticia que una revista médica ha tenido que retirar de su hemeroteca un informe médico en el que asociaba las vacunas con el autismo, no es un informe, porque eso es una cosa que quería contestar para quien lo quiera entender, que hace siempre referencia a lo referido por los referentes.

En el mundo científico hay mucha diferencia entre un artículo y un informe, háganselo ver.

D. Jesús Amador Zambrano: Decía que había sido un trabajo ingente por vuestra parte el desarrollo de la traducción del documento. Nos dice la compañera que ellos han tenido la traducción, supongo que habrán compartido parte del trabajo.

Hemos hablado de la parte técnica y de la parte política.

Respecto a las emisiones hay mediciones aquí, en Huelva, que dicen, por ejemplo, de las que se miden que el dióxido de azufre, que debe de estar en 20 nano gramos por metro cúbico, el 13 de enero estaba en 176; el 19 de enero estaba en 167. El dióxido de azufre es muy perjudicial para las vías respiratorias, los problemas de asma, los que tenemos asma en Huelva, que todos conocemos la gran cantidad de asma que hay, se ven muy afectados por esto. Es decir, hay muchos indicios, como por ejemplo se había publicado en el ABC, también es verdad que nos enteramos por la prensa y después ahondamos, que el 16 de noviembre la Comisión Europea daba a Huelva, Jerez y Punta Umbría una calidad de aire muy mala. Vamos a definir esa parte técnica como que hay indicios, de esos indicios debe salir nuestra posición política y de la posición política debe de haber, como hemos dicho antes, muchísimos más recursos, no sólo de parte de un investigador sino que aquí tendría que salir un consenso y decir que aquí vamos a poner recursos. El fondo de contingencia de este Ayuntamiento tendría que estar a disposición de ese servicio en el momento en el que salen este tipo de alertas, no podemos gastarnos el fondo de contingencia en otras cosas que hemos visto en este Pleno teniendo ciertos indicios, como estamos diciendo aquí.

Nosotros estamos diciendo, y no he dicho que habría que cerrarlas, que si alguien estuviera y leyese de forma estricta el principio de precaución, con ciertos indicios podría decirse que hasta que no se compruebe esto de que hay una posibilidad de que aumente el 4% la mortalidad en nuestra ciudad habría que tratarlo, pero se está tratando en las dos Mociones de una forma muy sensata y en los términos que creo que estoy expresando.

Hay que poner recursos, de donde sea, si hace falta del Ayuntamiento, porque estamos hablando de que la salud de nuestra ciudadanía puede que esté siendo perjudicada por una falta de control, emitamos ese control.

Dª María Martín Leyras: No iba a hacer ninguna intervención más porque mantengo las palabras que referí antes.

Sí quería trasladar a todos los onubenses que IU trae cuatro puntos, son más amplios, además todos apoyan menos el punto núm. 1, pero quería leer lo que realmente pide el Sr. Gavilán en la Moción, parece que lo que pide es una barbaridad y lo que quiero es trasladar a los onubenses lo que realmente está pidiendo en esta Moción, no sé si es que a lo mejor sólo lo leo yo, "para que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a realizar un nuevo Plan de Calidad de Aire para toda la aglomeraciones urbanas de Huelva; 2º para que en base a los parámetros que se establezcan en el referido Plan, se refiere al punto 1º, se revisen las correspondientes autorizaciones ambientales integradas y unificadas de las industrias susceptibles de emitir dichas micro partículas a la atmósfera", punto, esta es la Moción de MRH.

Aquí se está diciendo una cantidad, lo tengo que decir, de tonterías que me llama la atención.

Y por supuesto que no lo merece, porque este señor no lo merece, pero sí que le voy a contestar al Sr. Figueroa. Precisamente está Vd. allí y estoy yo aquí, precisamente porque según Vd. yo no me entero de nada, quizás el que no se entera de nada es Vd..

Dª Berta Sofía Centeno García: Sr. Gavilán a mí sí me parece que con esta Moción Vd. lo que está haciendo es tergiversar la realidad de Huelva ahora mismo, está exagerando, está alarmando y está manipulando a los ciudadanos, además está desalentando a los inversores, que aquí falta nos hacen bastante los inversores. Una prueba de que Vd. está tergiversa muchas cosas es que incluso ha dicho Vd. que estoy aquí respaldando, como Portavoz del PP en esta Moción, la gestión de la Junta de Andalucía. Yo no estoy respaldando, yo le estoy informando que sé que se está realizando un Plan de Calidad del Aire. No entiendo yo dónde ve Vd. ahí el respaldo a la gestión de la Junta de Andalucía.

Con respecto al tema del trabajo ingente y de la traducción, gracias a Dios he podido leer el artículo en inglés pero es que eso no es lo importante en este artículo, Sr. Amador, lo importante en este artículo es poder entender bien los conocimientos técnicos que se reflejan en el artículo, el inglés aquí es lo de menos, permítame que se lo diga.

Dª Esther Cumbrera Leandro: Si partimos de la base de la pretensión que contiene la Moción de MRH, Sra. Martín, sí tengo que decirle que precisamente el Sr. Gavilán sabe, porque es licenciado en Derecho, la dificultad que tiene aprobar un Plan de Calidad del Aire que tiene que aprobarse en función de Directivas Europeas porque, como él muy bien dice, el aire en Europa, el aire en Alemania tiene que ser el mismo que el de Huelva, y se parte de Directivas Europeas que tienen implantación en España. Él sabe perfectamente que si nosotros queremos hacer un Plan de Calidad del Aire o revisar autorizaciones integradas ya dadas que generaría, y también lo sabe, una afectación en principio de irretroactividad de normas desfavorable, Sr. Gavilán, no podría realizarse. ¿Por qué?, porque la revisión se hace cada vez que se elabora un Plan de Calidad del Aire adoptando medidas correctoras. Precisamente aquí todos los que hemos hablado con el Sr. Jesús de la Rosa dice que el Plan que se viene ejecutando hace 18 años, me atrevo a decirlo porque él está aquí presente, está dentro de un Plan Estratégico de Calidad del Aire que está cumpliendo su función y que efectivamente se acoge a la normativa europea, que Vd. sabe positivamente que es la que hay que cambiar para si queremos legislar el tema de las micro partículas y relacionarla directamente con la salud lo está diciendo Vd., Vd., Huelva PARTICIPA e IU queréis un modelo productivo distinto al que está vigente y no dudáis en establecer conclusiones, de donde vengan, para garantizar ese cambio de modelo productivo, se afecte o no se afecte a la salud, nos basemos o no en condicionantes científicos, establezcamos o no conclusiones respecto a los mismos, aquí da igual. Aquí lo que se quiere es cerrar las industrias porque afectan gravemente a la salud y eso no lo dice este informe, Vd. lo sabe.

Siempre me gusta debatir con Vd., es verdad que soy igual de vehemente que Vd., pero quiero hacerlo de forma sosegada, de verdad.

Poner en boca esa posibilidad de asombro, ese asombro que Vd. manifiesta, no tengo más remedio que asombrarme yo.

Vd. saca conclusiones donde no las hay.

Vd. alerta injustificadamente, porque es la razón de su existencia, podrá ser legítima pero cuando se trata de manipular y engañar al que nos está viendo deja de ser legítima, Sr. Gavilán.

Aquí por supuesto que trabajamos por la calidad de vida del onubense, por su salud.

Cuando Vd. y yo hemos hablado y le he dicho que Huelva va a ser, quizás, hasta pionera en un Plan Municipal de Calidad del Aire, porque normalmente dadas las escasas competencias que tienen los Ayuntamientos en esta materia ni siquiera a nivel nacional se contemplan, lo sabe y sabe que ya estamos trabajando en ese Plan de Calidad del Aire, acudiendo a jornadas de la Consejería en Sevilla y todas las medidas correctoras que se deban de aplicar en Huelva capital para minimizar la contaminación que generen coches, estufas, hasta veladores que también me han comentado que puede generarlas, industrias,.., se van a tener en cuenta para garantizar la vida de los ciudadanos. No le quepa duda mientras que esté este Alcalde aquí y esta Concejala como responsable del Área de Medio Ambiente.

En modo alguno le voy a permitir a Vd. que en base a consideraciones manipuladas y tergiversada de un informe científico al que Vd. aduce y que nosotros no vamos a cuestionar en modo alguno porque no tenemos ni siquiera capacidad para ello y porque nos merecen toda la máxima consideración los integrantes del mismo, no le voy a consentir que pongan palabras de este Equipo de Gobierno que aquí no se han dicho, aquí garantizamos la vida de la ciudadanía, la salud de la ciudadanía con un modelo productivo en base a medidas correctoras que serán de aplicación cuando la legislación y porque la legislación lo permite.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Para terminar contestarle al Sr. Gallardo que hablaba, que hacía referencia al principio de precaución y trataba de frivolizar con éllo, como que vayamos a prohibir el tráfico,… Es que precisamente el principio de precaución habla de que hay que cesar, prohibir o limitar y aquí lo que planteamos es de limitar, al igual que se hace cuando el problema del tráfico llega a afectar también a la salud, se limita, hay ciudades que limitan la circulación en el centro, hay ciudades que limitan incluso por matrícula las pares-las impares. Son medidas en aplicación de ese principio de precaución porque estas ciudades tienen claro que sobre todos los intereses prima el de la salud de las personas.

Nos dice la Sra. Cumbrera que no se puede limitar, que no se puede ir más allá y le he citado lo que dice la Ley 34/2007, art. 5.2, que se pueden establecer límites superiores a los que existan para el resto del Estado. Las CC.AA. tienen competencias para establecer límites superiores a lo que diga el Estado y, por supuesto, lo que diga la Directiva Europea, porque Vd. sabe que siempre en este caso prima el interés de la salud, de la vida y se puede ir más allá en medidas más proteccionistas.

Ya digo, es que ya lo hizo la Comunidad Canaria, lo puso en marcha y se revisó de oficio las autorizaciones ambientales integradas que tenía esta industria que era de CEPSA, dice Vd. que no se puede, si es que ya lo ha hecho la Comunidad Autónoma Canaria, elaboró un Plan de Calidad del Aire, revisó de oficio la autorización ambiental integrada y hasta que esa industria no se adapte a esos parámetros no podrá funcionar. Es lo que estamos pidiendo, aquí al fin y al cabo podemos vestirlo como lo queramos vestir, podemos recurrir a la demagogia, podemos hacer lo que queramos pero aquí, como bien

decía la compañera, en este caso, Mª Martín se va a votar en un momento, se va a votar en breve una Propuesta de MRH de limitar las emisiones de micro partículas a la atmósfera, unos votarán que sí y otros que no, pero que la ciudadanía tenga muy claro que lo que se va a votar es si limitamos las emisiones de unas partículas que son perjudiciales para la salud a la atmósfera. MRH va a votar que sí, el PSOE parece ser que va a votar que no hacia esas limitaciones, igual que va a hacer el PP y van a hacer los Concejales adscritos al PSOE.

Por lo demás, repito, la postura de MRH es muy clara. Tiene que primar sobre todo la salud, la protección de la vida y nuestra Propuesta es que se limiten las emisiones de esas partículas contaminantes y perjudiciales para la salud. Ahora que cada cual se retrate y espero que la ciudadanía esté muy atenta a qué es lo que vota cada uno.

D. Pedro Jiménez San José: He pretendido ser muy positivo en la Moción, al principio lo digo, el apoyo a este estudio viene dado de las declaraciones que hizo en su día la Delegación de Medio Ambiente tratando de desacreditar el mismo.

Vuelvo a insistir, no sé si es necesario que vuelva a leer quiénes han hecho este estudio y quienes han participado en el mismo.

Quiero recordar que cuando se constituyó el Comité de Expertos para la búsqueda de solución a las balsas de fosfoyesos yo propuse precisamente de Coordinador de ese Comité de Expertos a Xavi Querol, que es un investigador con muchísimo prestigio del CSIC, que participa en este estudio, igual que propuse que Jesús de la Rosa formase parte también de este Comité. Lo digo porque a ver si va a ser que lo que digan estos investigadores y científicos lo ponemos en duda y lo que diga el Comité de Expertos lo vamos a aceptar todos unánimemente, que fue lo que dijimos, dijimos "depositemos en los expertos y en los investigadores la búsqueda de una solución al problema de las balsas, que todos nos vinculemos y respaldemos". Yo con el punto 1º que parece que genera tanta polémica, lo único que pretendo es poner en positivo el apoyo a un estudio de investigadores que son independientes, que forman parte de lo que es la estructura del CSIC, un equipo de trabajo de un alto prestigio, y no ponerlo en negativo, porque podría haber puesto que este Pleno rechazara las declaraciones que hizo la Delegación de Medio Ambiente en relación a ese informe y, como no quería ponerlo en negativo, lo he puesto en positivo, por esa razón voy a mantener ese punto, porque entiendo que no altera el fondo de lo que es mi Moción, con mis argumentos. Mi Moción es que la Sra. Esther Cumbrera no debe seguir dilatando en el tiempo la constitución del Foro de Salud Pública que aprobamos hace ya un año en una Moción por unanimidad en este Pleno y, por lo tanto, lo que dice el punto 4 es que haga su trabajo, convoque a los Grupos Municipales y se constituya el Foro de Salud Pública; lo que dice el punto 3 es que la Junta de Andalucía cumpla con las recomendaciones del Defensor del Pueblo; y el punto 2, que la Junta de Andalucía y el Gobierno Central cumplan lo que no se ha llevado a cabo todavía de esas recomendaciones.

Creo que la Moción va en positivo y en ese sentido he pretendido explicarla y exponerla.

Había pedido anteriormente que, si parecía bien, Jesús de la Rosa que nos acompaña en el debate de esta Moción pudiera intervenir al menos para aclarar algo que se ha puesto aquí en duda, y es si esto es un informe de un investigador o es un informe o es

un estudio del CSIC. Me gustaría escuchar a Jesús de la Rosa y le pediría que interviniera si no le parece mal al Alcalde.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente. No es el lugar el Pleno, Sr. Jiménez, para pormenorizar determinadas cuestiones que tienen más que ver con una autoría que está ahí, sobre el tema, como ha expresado perfectamente o sobre abundar en consideraciones científicas.

Aquí se ha debatido el punto, otra cosa es que no a instancia de los Grupos, todo aquel ciudadano que ha venido y ha solicitado dirigirse al Pleno simplemente porque quería expresar algo brevemente y genérico, pero no es ni para cuestiones prolijas ni para ver quién es la autoría, porque desde la intervención lo he seguido y a mí por lo menos de lo que me ha quedado claro, igual estoy equivocado, que no es un trabajo científico del CSIC, que es un trabajo científico coral, de un montón de investigadores de prestigio que lo han publicado en una revista científica, a mí eso me ha quedado clarísimo. Más allá de que cualquier asistente al Pleno quiera dirigirse al mismo por un posicionamiento más bien envolvente que con las consideraciones, por eso lo digo.

Antes de proceder a la votación, Sr. Jiménez, se ha planteado, si no estoy equivocado, expresamente la posibilidad de votación por separado. ¿Votamos en su conjunto la Propuesta?, correcto.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, vota en contra el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el estudio del CSIC anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR UN NUEVO PLAN DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA AGLOMERACIÓN URBANA DE HUELVA, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LÍMITES DE EMISIONES PARA LAS MICROPARTÍCULAS (PM<0,1).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

"Un estudio reciente del investigador del CSIC, Dr. Aurelio Tobías Garcés, publicado en la revista científica Enviroment International, confirma que, al contrario de lo que ocurre en otras ciudades como Barcelona y Tenerife donde de la contaminación proviene mayoritariamente del tráfico, en el caso de Huelva, se ha determinado que la causa del exceso de mortalidad se debe a las emisiones procedentes de la industria, y concretamente a las denominada micropartículas.

Con respecto a este tipo de partículas, la tesis doctoral de la Drª. Rocío Fernández Camacho "Origen y características de las partículas finas y ultrafinas en el aire ambiente de Huelva", concluye que las partículas ultrafinas o micropartículas (PM < 0.1 micrometros), las más peligrosas para la salud humana, tienen su origen en la actividad industrial que genera el gas precursor de dichas partículas, el SO2, y que la peligrosidad para la salud de las partículas ultrafinas es muy superior a la de otras ciudades europeas debido a las concentraciones de los metales Arsénico, Cobre, Cadmio, Zinc, Bismuto, Plomo y Selenio asociados. Las fuentes de estos metales son las emisiones de la Fundición de Cobre, de la industria de fertilizantes, y de la refinería presentes en el área de estudio.

A estas mismas conclusiones llega el referido estudio del Dr. Aurelio Tobías. Estima el citado investigador que la presencia en Huelva de la segunda fundición de cobre de Europa conlleva niveles ambientales relativamente altos de SO2, As, Cd, Cu, Pb, Zn y Bi, entre otros, que han sido identificados en el área. Además, las principales emisiones procedentes del polígono industrial Nuevo Puerto, provienen de la refinería de petróleo: hidrocarburos volátiles, SO2, NOx, NH3, Ni y V.

Según este estudio, durante tres años, de 2008 a 2010, se ha constatado que en el mismo día en que se registran los picos de mayor contaminación industrial en el aire de Huelva, se incrementa un 3,95% la mortalidad en la ciudad, mientras que el tráfico de la ciudad no establece relación con las muertes.

Estos datos, de extrema gravedad, relacionan directamente las emisiones de partículas ultrafinas con la mortalidad diaria, desde el mismo día de la muerte hasta dos días antes, estableciendo por tanto una correlación entre los denominados "picos de emisiones" con un incremento en el porcentaje diario de fallecimientos.

Es un hecho constatado que los episodios de picos de partículas en suspensión en el aire agravan las enfermedades de tipo respiratorio y cardiovascular, aumentando el número de hospitalizaciones y muertes prematuras por asma, bronquitis, infartos e ictus isquémicos. La exposición prolongada y crónica a elevados niveles de partículas produce un deficitario desarrollo del sistema respiratorio de los más pequeños. Además, los elementos asociados a las partículas, como los descritos anteriormente tienen la capacidad de producir cáncer. Las partículas ultrafinas (PM < 0.1) son las más peligrosas por su capacidad de penetrar en nuestro sistema respiratorio y circulatorio y viajar hasta nuestras células.

Esta organización ciudadana considera que en aplicación del denominado "principio de precaución", no se puede seguir soslayando esta tremenda realidad. Se precisan por tanto más estudios epidemiológicos, por supuesto, pero también un necesario cambio de actividad económica.

El principio de precaución exige que en caso de amenaza para la salud y en una situación de incertidumbre científica se tomen las medidas apropiadas para prevenir el daño. Dicha obligación está contemplada dentro de los principios generales de la Salud Pública que establece la Ley 33/2011, de Salud Pública, cuyo artículo 3.d) en su tenor literal dice: "La existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aun cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará la cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurran".

La ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, comienza su preámbulo afirmando que la atmósfera es un bien común indispensable para la vida, respecto del cual todas las personas tienen el derecho de su uso y disfrute y la obligación de su conservación.

Resulta evidente que tal aseveración deviene del derecho al disfrute de un medio ambiente adecuado que propugna nuestra Constitución en su artículo 45, Derecho que desgraciadamente tantas veces se vulnera, especialmente en la ciudad de Huelva.

Del mismo modo, nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 28 reconoce el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable. Añade además entre sus principios rectores, que los poderes de la Comunidad Autónoma orientarán sus políticas públicas a garantizar y asegurar el ejercicio de este derecho. Abunda en esta idea el artículo 201, cuando afirma que "los poderes públicos de Andalucía promoverán políticas que mejoren la calidad de vida de la población mediante la reducción de las distintas formas de contaminación".

Por su parte, el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, establece en su artículo 24 que cuando en determinadas zonas o aglomeraciones los niveles de contaminantes en el aire ambiente superen cualquier valor límite o valor objetivo, así como el margen de tolerancia correspondiente a cada caso, las comunidades autónomas aprobarán planes de calidad del aire para esas zonas y aglomeraciones con el fin de conseguir respetar el valor límite o el valor objetivo correspondiente.

Por otro lado, la citada Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, reconoce que el aire es un recurso vital, y que por tanto, su contaminación derivará sin duda en daños para la salud humana.

En consecuencia de ello, el artículo noveno establece que: "cuando se sobrepasen los objetivos de calidad del aire o exista un riesgo de que esto ocurra, la comunidad

autónoma competente adoptará las medidas adecuadas para evitar o mitigar la contaminación".

Del mismo modo, el artículo 7.1.d de la citada Ley de calidad del aire, establece entre las obligaciones del titular de la instalación, la de "adoptar sin demora y sin necesidad de requerimiento alguno y poner en conocimiento inmediato de la comunidad autónoma competente, las medidas de evitación de nuevos daños cuando se haya causado una contaminación atmosférica en la instalación del titular que haya producido un daño para la seguridad o la salud de las personas y para el medio ambiente". El incumplimiento de esta obligación, está tipificado en el artículo 30.2.j) como "infracción muy grave", lo que puede ser sancionado en virtud del artículo 31.a.2) con la clausura total y definitiva de la instalación.

Por último, la referida Ley 34/2007 establece en su artículo 5.2 que "las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, evaluarán la calidad del aire, podrán establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los que establezca la Administración General del Estado de acuerdo con el artículo 5.1, adoptarán planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad en su ámbito territorial".

En ejercicio de esta potestad, la Comunidad Autónoma de Canarias aprobó el "Plan de Calidad del Aire de la aglomeración Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna, por dióxido de azufre" para paliar las consecuencias que para la salud apuntaban los datos revelados en los informes EMECAS (Estudio Muticéntrico Español sobre Contaminación Atmosférica y Salud), CAS 1 y CAS 2 (Canarias Atmósfera y Salud) en los que se observó una asociación entre el incremento de los niveles de SO2 y NO2 y de material particulado y el riesgo de mortalidad y enfermedades respiratorias en Santa Cruz de Tenerife y con enfermedades cardíacas en La Palma de Gran Canaria. Consecuencia de ello, se procedió por parte de la Comunidad Autónoma, entre otras medidas, a la revisión de la AAI otorgada a la refinería de CEPSA ubicada en Santa Cruz de Tenerife para adaptarla a los criterios de emisiones previstos en el referido Plan de Calidad del Aire.

Del mismo modo, en el estudio EMECAM (Estudio multicéntrico español sobre la relación entre la contaminación atmosférica y la mortalidad) se asocian significativamente el SO2 y el NO2 con la mortalidad diaria en Huelva, a pesar de que en dicho estudio no se analizó la incidencia de las partículas ultrafinas o micropartículas, las cuales como se ha dicho anteriormente son las de mayor peligrosidad para la salud.

Las actuales estaciones de vigilancia de la calidad del aire ubicadas en Huelva no tienen capacidad de detectar a las partículas ultrafinas. Esta cuestión llevó a que Mesa de la Ría presentara en octubre de 2011 una moción para que se instara a la Junta de Andalucía a que se instalaran en las mismas medidores para este tipo de partículas. La moción, que resultó aprobada por el Pleno, obtuvo respuesta por parte de la Administración Autonómica en enero de 2012, en la que negaba tal posibilidad en base a

que cada medidor de este tipo de partículas superaría en coste a los 40.000 € de la época. Actualmente, la Universidad de Huelva cuenta con el único detector existente en la ciudad para este tipo de partículas ultrafinas.

En cualquier caso, como se ha podido comprobar de la redacción del artículo 5.2 de la Ley 34/2007, la Comunidad Autónoma puede establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los que establezca la Administración General del Estado, es por ello que Huelva podría ser pionera en esta cuestión, y contar por primera vez con una regulación que establezca un límite de emisiones de micropartículas a la atmósfera mediante un nuevo Plan de Mejora de la Calidad del Aire, ya que el actual, que data de 2014, no contempla parámetros de referencia ni límites para tales partículas.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente.

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a realizar un nuevo Plan de Calidad del Aire para toda la aglomeración urbana de Huelva, en el que se establezcan límites de emisiones para las micropartículas (PM < 0,1) que puedan resultar más perjudiciales para la salud.

SEGUNDO.- Para que en base a los parámetros que se establezcan en el referido Plan, se revisen las correspondientes Autorizaciones Ambientales Integradas y Unificadas de las industrias susceptibles de emitir dichas micropartículas a la atmósfera".

Se dan por reproducidas las intervenciones del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto sobre instar a la Junta de Andalucía a realizar un nuevo Plan de Calidad del Aire para la aglomeración urbana de Huelva, en el que se establezcan límites de emisiones para las micropartículas (PM < 0,1).

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

<u>PUNTO 14º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

"Ante el cambio climático global, con el fin de reducir las emisiones de carbono en el transporte, los poderes públicos y la administración deben fomentar el uso del transporte público colectivo, pero también incentivar el cambio de vehículos de combustión interna por otros menos contaminantes.

El uso de vehículos eléctricos contribuye a desacelerar el cambio climático, disminuyendo la contaminación por emisiones de gases contaminantes y reduciendo la contaminación acústica, que perjudica de forma notable la salud de las personas y el bienestar dentro de los núcleos urbanos.

Este Ayuntamiento ya ha iniciado, muy someramente, algunas medidas en este sentido, pero desde Ciudadanos entendemos que apostar por la movilidad sostenible conlleva medidas mucho más ambiciosas, dirigidas hacia el fomento del uso de este medio de transporte.

Con el fin de aumentar la incentivación del uso del vehículo eléctrico, además del plan de movilidad eléctrica en cuanto a puntos de recarga de vehículos en la vía pública; es imprescindible que la Administración planifique y bonifique la creación y adecuación de infraestructuras en las plazas de garajes residenciales, vías públicas y en los centros de trabajo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

1- *Modificar la ordenanza general y fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento en la vía pública con limitación horaria, para que el aparcamiento en la zona ORA de los vehículos eléctricos sea gratuito.*

2- *Modificar la ordenanza general y fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) para incorporar la máxima bonificación legal permitida sobre la cuota del impuesto en las obras de adecuación de los garajes comunitarios y particulares para la recarga de las baterías de los vehículos eléctricos.*

3- *Informar de estos acuerdos a las asociaciones empresariales, asociaciones de vecinos, centros educativos y organizaciones relacionadas con el desarrollo*

sostenible, así como se dé traslado a los usuarios y propietarios de este tipo de vehículos eléctricos, de los que tenga conocimiento el Ayuntamiento.

4- *Incluir en el próximo Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Huelva la renovación completa, de forma plurianual o escalonada, del parque móvil municipal, que contemple el uso exclusivo de vehículos eléctricos, incluidos los los vehículos de transporte colectivo.*

5- *Que en los pliegos de condiciones para los servicios municipales que se liciten se incluya como elemento ponderable el uso de estos vehículos que sean usados para prestar el servicio licitado".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Espero que esta Moción, además viene seguida con todo el tema y todo el debate que han ocasionado las Mociones de IU y de MRH.

Nosotros desde el Grupo Municipal de C's lo que pedimos es la incentivación del uso de los coches eléctricos, precisamente por mucho de lo que se ha hablado anteriormente, ante el cambio climático global que existe.

Creemos que fomentar el uso de transportes como los coches eléctricos hace que se desacelere todo el cambio climático, se disminuya la contaminación por emisión de gases y acústica, mejore la salud y el bienestar en los núcleos urbanos y, aún sabiendo ya que este Ayuntamiento trabaja con estas medidas y este tema, hemos querido ser un poco más ambiciosos y por ello pedimos la modificación de dos Ordenanzas, la Ordenanza General y Fiscal sobre la regulación de la zona ORA, que sea gratuita para los vehículos eléctricos y la modificación de la Ordenanza General y Fiscal sobre el ICIO, para que se modifiquen las obras en garajes comunitarios, particulares, y se pongan puntos de recarga para estos vehículos.

También pedimos que se informe a todas las organizaciones, asociaciones, empresarios, vecinos, escuelas que estuviesen informados de todo esto para que de esta forma sea más fácil que cualquier ciudadano entienda el beneficio que tiene llevar estos vehículos.

Por último pedimos, que ahí tengo que rectificar algo, que la flota de vehículos municipales sea renovada y que en el futuro sean vehículos eléctricos, habiendo estado con el Sr. Gaviño un momento antes de comenzar el Pleno y habiéndome expuesto que está totalmente de acuerdo en esto pero que realmente no existe en este Ayuntamiento, y no sabemos si existirá en un futuro cercano, economía para renovar todo esta flota, sí que me ha comentado que está en la idea de que poco a poco, cuando se pueda hacer, se renueven todos los vehículos municipales y sean eléctricos, de hecho creo que ya existen vehículos municipales que lo son. El punto 4 lo retiro con la conformidad, ahora lo referirá el Concejal que le corresponde esta Moción, una explicación sobre esto.

Espero contar con el apoyo de todos los Grupos.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Esta es más o menos la misma Moción que trajo en diciembre de 2016 MRH sobre el apoyo a los coches eléctricos.

La voy a apoyar. Yo no estaba de acuerdo con el punto 4, pero como lo retira ya no tengo problemas, porque este Ayuntamiento no puede obligar a que todo el parque, incluido el de la Empresa de Transporte Público urbano, fuera eléctrica, porque por economía no puede ser. Como se retira este punto va a contar con mi apoyo la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo también voy a apoyar la Moción, pero sólo quería plantearle dos dudas a la Proponente a ver si me las resuelve, de todas maneras ya les digo que voy a votar a favor.

Lo de modificar la Ordenanza de la zona ORA nos sé si ha calculado el coste que pueda tener y la viabilidad de poder hacerlo porque la empresa adjudicataria de la zona ORA entiendo que no se le puede modificar la Ordenanza a mitad del partido, no podemos cambiar las normas, si pudiera ser estaría bien pero creo que la empresa concesionaria de la zona ORA no puede empezar a dejar de cobrar aparcamiento por cambiar nosotros una ordenanza a mitad de partido.

La otra duda que tenía es en el BOE aparece que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, el IDAE, da una dotación presupuestaria de 15 millones de euros precisamente para hacer obras de canalizaciones y circuitos para la recarga de los coches eléctricos y en el propio Boletín dice que se harán incompatibles con cualquier otro tipo de ayuda de la Administración Pública, no sé si se ha contemplado esa posibilidad, a ver si por querer coger una ayuda en las bonificaciones del ICIO como subvención, pierdan los ciudadanos de Huelva la posibilidad de pedir las ayudas a nivel estatal.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Evidentemente tenemos que cambiar hacia un modelo más ecológico, lo más ecológico, el mejor horizonte es algo que ya hemos propuesto aquí que es aumentar el transporte colectivo hacia el punto en el que sea el transporte usual y baje la necesidad de usar los vehículos privados, excepto en los casos en los que se quiera realizar. Por lo tanto la vamos a aprobar entendiendo que hacia el objetivo óptimo es una medida transitoria, tenemos que reducir la contaminación, pero sobre todo volvemos a poner encima de la Mesa apostar por el transporte colectivo.

Nos gusta la Moción en el sentido de que avanzamos un pasito más y lo único que tenemos que añadir sería la reflexión respecto a ¿qué se hace con las baterías?, hay un problema de reciclaje de esas baterías por el litio, más que nada porque no hay centros de reciclaje suficientes. Lo que nosotros aportaríamos a esta Moción sería que quien recibiera esta ayuda se comprometiese al reciclaje de la batería. Si le parece bien lo añadimos a la Moción y si, como en otras ocasiones, ya estuviera contemplado, sólo decirlo de forma verbal.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: A nosotros la Moción nos gusta.

No considero para nada que sea igual a la que planteamos en diciembre de 2016, creo que se complementan, son medidas complementarias y distintas y la apoyamos.

Sí lamento que vaya a retirar el punto 4 porque era un punto que especialmente me gustaba, de hecho así lo defendí en el Consejo de Administración de EMTUSA antes de que me echaran para que se incluyera un Concejal de los adscritos al PSOE.

En cualquier caso comparto todos los puntos, incluido ese que hablaba de que la flota de EMTUSA y del parque móvil municipal tienda a ser eléctrico en un futuro.

Por supuesto que vamos a apoyar esta Moción.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también anunciamos el voto favorable a esta Moción.

Nos parece que tenemos que seguir avanzando en la utilización de vehículos que cada vez contaminen menos y a la vez también sí que creemos en el modelo, tal y como ha dicho el compañero Jesús Amador, del transporte colectivo como mejor manera de ir avanzando hacia ese modelo sostenible.

Sí entendíamos que esta Moción además profundiza en la que presentó el compañero de MRH y va a tener nuestro apoyo.

Dª Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Es verdad que el objetivo de todos los que estamos aquí sentados debe de ser fundamentalmente defender el transporte público, pero no es menos cierto que el coche eléctrico va a ser una realidad que ya se empieza a generalizar, de hecho prácticamente la totalidad de las marcas comerciales ya apuestan por nuevos modelos de coches eléctricos ante esta perspectiva de expansión.

De todas formas, María, añadiría que en cuanto a las medidas para que estas tengan contenido deberían ir acompañadas de una campaña de publicidad a través de los medios de difusión municipales sobre las ventajas y las bonificaciones para que se incentive el uso de los vehículos eléctricos.

Por otro lado sí me gustaría preguntarle al Equipo de Gobierno, porque hasta que yo fui responsable de la Delegación de Tráfico el número de vehículos eléctricos que existía era de uno, no sé si habría alguno más pero hasta esa fecha era de uno. Si se tienen datos sobre el número aproximado de vehículos eléctricos que pudieran existir en la actualidad para que en el caso de que el número sea ya considerable se estudie la posibilidad de instalación de puntos de recarga en todos los edificios, en los equipamientos y en las instalaciones municipales.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: El espíritu de la Moción que nos presenta el Grupo Municipal de C's es obviamente un espíritu compartido por este Equipo de Gobierno, no sólo porque hayamos dado ya pruebas de ello a lo largo de este mandato sino porque entendemos que es una necesidad que sumemos y aunemos fuerzas todos, que sumemos todas las iniciativas posibles en aras de la movilidad sostenible con ambos conceptos unidos, no sólo la defensa del medio ambiente sino de conseguir en nuestras ciudades que la movilidad sea más lógica, más consecuente y muchísimo más saludable y respetuosa con el entorno.

Yendo desde lo genérico, en lo que coincidimos plenamente, a lo específico sí es verdad que, como le manifestaba a la Sra. Martín antes de iniciarse este Pleno, había algunos puntos en los que se nos planteaban algunas cuestiones.

Respecto a la modificación de la Ordenanza de la zona ORA este Equipo de Gobierno ha optado por otro camino, ha optado por el camino de llegar al acuerdo con la empresa que la gestiona de manera que, promoviendo una medida de incentivación de la adquisición de vehículos eléctricos y mientras tanto esto sea un proceso inicial, no hagamos la modificación de la Ordenanza evitando correr el riesgo de provocar un desequilibrio del contrato, pero sí mientras tanto hagamos esta labor de promoción ofreciendo la gratuidad a los pocos vehículos eléctricos que circulan por nuestra ciudad y así ya está puesto en marcha este acuerdo.

Respecto a la bonificación del ICIO el problema no es que nos surja al Equipo de Gobierno, el problema simplemente es de regulación. Las bonificaciones que tiene el ICIO vienen recogidas por Ley y en ninguno de los casos manifiesta la posibilidad de bonificar en ningún porcentaje las obras de edificios para acondicionarlos a puntos de recarga de vehículos eléctricos, ni siquiera cabría dentro del amplio margen que ofrece a los Ayuntamientos el incluir bonificaciones para cuestiones sociales, fue el argumento que pudimos utilizar para bonificar los ascensores y ponerlos en funcionamiento en aquellos edificios donde no los hubiera, pero en este caso no podríamos acogernos a esa figura, con lo cual este punto 2 de principio, y por objeción legal que no de esta autoridad que es el Ayuntamiento, no podríamos desarrollarlo.

El punto 3, que además ha reiterado la Portavoz del PP, encantados de difundir y de promocionar todas las fórmulas de movilidad que sean mucho más sostenibles con nuestro medio ambiente y creo que en Huelva tenemos la oportunidad de convertirnos en referente en ello.

El punto 4, le agradezco la retirada de este punto porque desde la Empresa, en EMTUSA, antes de sacar el Pliego del renting que aprobamos en este Pleno y que vimos que era adecuado hacerlo a través de la figura del vehículo propulsado por gas natural comprimido, habíamos estudiado a nivel nacional como estaba en el sector del transporte colectivo urbano los vehículos eléctricos, le puedo decir que al día de hoy hace dos meses se puso en funcionamiento la primera línea, pequeñita, de autobuses eléctricos en Valladolid y en Madrid están en fase de experimentación porque los vehículos eléctricos colectivos no sólo es que cuesten muchísimo más que cualquier otro tipo de vehículo, un vehículo de gas puede estar la adquisición entorno a los 250.000 euros y el eléctrico en los 400.000 euros, sino que además requiere una tecnología implantada en todas las vías urbanas que le permitan la recarga eléctrica permanente, porque su autonomía es mucho más corta e influiría en los tiempos comerciales de la flota y también en la capacidad de cumplir con el servicio diario completo.

¿Por qué optamos entonces en EMTUSA por vehículos no eléctricos sino de gas?, porque igualmente hacían un gran aporte a la sostenibilidad municipal. Estos vehículos que se abastecen de gas natural comprimido conllevan una reducción de un 35% de las emisiones de óxido, de nitrógeno, que son consideradas de las más peligrosas, pero además conlleva una solución de todas las partículas en un 95%, si a eso le sumamos que va a suponer un 30% en el ahorro en el coste de esta medida, evidentemente era una apuesta segura, por eso ha sido esta apuesta.

Igual que desde EMTUSA, desde los demás Departamentos Municipales, con eso contesto también a la Portavoz del PP, en Huelva actualmente los ciudadanos han reclamado cinco tarjetas para acceso a los puntos de recarga que hemos puesto en la ciudad, una de las medidas que ya adoptamos desde la Oficina de Movilidad Sostenible. Tenemos uno ubicado en el lateral del Ayuntamiento, otro en Isla Chica y otro en la Orden. Ya son muchos los vecinos que están interesándose en saber cuáles son las medidas completas, por eso digo que la difusión nos parece más que interesante.

El propio Ayuntamiento ya ha ido haciendo la renovación de su flota, en la medida que va pudiendo, incorporando vehículos sostenibles, en concreto tenemos un vehículo adscrito a la Alcaldía de este Ayuntamiento, un vehículo eléctrico; hoy se presentan dos vehículos híbridos en Huelva TV; tenemos cuatro vehículos eléctricos en Aguas de Huelva; incluso fuimos más allá e intentamos hacer pruebas con vehículos eléctricos en Policía Local lo que pasa es que la misma Portavoz del PP conocerá las necesidades muy específicas que tienen los vehículos para la Policía Local en cuanto a volumetría, anchura, cabicaje y el vehículo eléctrico todavía, aunque ha aumentado, es un mercado muy reducido.

Más medidas que haya adoptado este Ayuntamiento para la movilidad sostenible. Como les decía, aparte de poner en marcha la Oficina de la Movilidad Sostenible donde gestionamos todo este tipo de políticas, también aplicamos la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que lo aplicamos al máximo, pasamos del 50% al 75%, el máximo legal permitido; hemos establecido otra fórmulas que no nos hemos de olvidar de ellas, estamos ejecutando, pueden ver las obras por la ciudad, once kilómetros nuevos del carril bici que va a establecer ya una verdadera red de movilidad en bicicleta por nuestra ciudad y hemos hecho la gran apuesta desde EMTUSA que era incorporar en este año 2018 esos diez vehículos, muchísimo más sostenible y modernos.

Los criterios de sostenibilidad que se reclaman también a la hora de la licitación de los contratos es una Moción que ya aprobamos en este Pleno, criterios de sostenibilidad, sociales, con lo cual es de obligado cumplimiento y lo estamos aplicando así en todos los procesos de adjudicación de contratos.

Creo que con estas medidas no es que queramos dar por cumplida la Moción antes de aprobarla, simplemente es que coincidimos en ello.

Entendiendo la Proponente la retirada del punto 4 no tenemos ningún problema en votar conjuntamente y sacarla adelante.

Dª María Martín Leyras. Sobre la Ordenanza ORA la he referido pero estamos pendientes también de una Moción que trajo el Grupo Popular referente a las bonificaciones o a los precios a la hora de aparcar los vehículos de personas con discapacidad reducida. Seguimos pendientes también de las bonificaciones que trajimos nosotros según las compras en las empresas afectadas por la zona ORA a empresarios y un tiempo de aparcamiento gratuita. Quiero decir que la Ordenanza de la zona ORA estamos pendientes de estar informados sobre las modificaciones que se han traído al Pleno y que han sido aprobadas, que ahora el Sr. Gaviño contestará.

Con el tema de PARTICIPA sobre el reciclaje en las baterías de estos vehículos referirle que estos vehículos tienen la que tiene adaptada y una parte independiente, entonces el tema de la recarga o del reciclaje, como lo quiera referir, exactamente muy

bien no lo he entendido, a ver si ahora me detalla un poquito mejor porque no sé si sabía que estos vehículos tienen doble recarga.

Añadir en la Moción como campañas municipales. Si en el punto núm. 3 que ponemos informar a los empresarios, asociaciones de vecinos, centros educativos, organizaciones, entiendo que todo eso son campañas municipales, también lo ha referido el Sr. Gaviño, que se están haciendo, si hay que añadir como campaña municipal realmente no es un tema que me afecte, si hay que ponerlo se pone sin ningún problema.

El punto 4, como he referido, se retira.

Dada la explicación de que se va a trabajar todo esto, la explicación también la tengo que decir. Sabiendo que económicamente no es viable esto de la renovación de la flota municipal, para que no quede pendiente de cumplimiento la Moción no se va a dejar el punto porque como ha manifestado el Sr. Gaviño tienen la idea y el pensamiento de hacer una renovación de todos los vehículos municipales en el futuro, tampoco veo inconveniente de que en un momento dado que se hubiese quedado para que no les quede pendiente de cumplimiento. Creo que quizás el punto núm. 4 no se debe de retirar. La intención del Grupo Municipal de C's es que la Moción salga adelante y que los ciudadanos que tengan estos vehículos obtengan unos beneficios. Esa es la idea y si hay que cambiar algunas cosas en la parte expositiva pues se modifican.

Creo que he contestado más o menos a todo el mundo.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Al parecer el Sr. Gaviño es el que me tiene que contestar a la duda de la zona ORA, si es viable modificar la Ordenanza para bonificar estos coches cuando aparquen.

¿La Sra. Martín me puede aclarar qué vamos a votar?, si el punto 2 es imposible; si el 4 se retira; si el 5 se está haciendo; y el 1 me lo tiene que explicar el Sr. Gaviño.

D. Jesús Amador Zambrano: Lo que nosotros proponíamos era añadir al punto en el que se le bonifica desde el Ayuntamiento a los propietarios de vehículos eléctricos, que se estudie con el compromiso del reciclaje de la batería, es decir cuando ese vehículo termine su vida útil no debe acabar completo en una chatarrería, como se suele decir, sino que la batería de litio necesita un reciclaje particular.

En lo concreto es que se añada que bajo compromiso del propietario nosotros bonificamos, pero cerrando el ciclo de la sostenibilidad bajo el compromiso del propietario de que se hará cargo del reciclaje de la batería que es el mayor problema a día de hoy de los vehículos eléctricos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Agradecer, según las explicaciones del Sr. Gaviño, esa sensibilidad del Ayuntamiento en reducirse las emisiones de NO2 en el 30%, lástima que esa misma sensibilidad no la tenga cuando sean otros los que emiten también elementos contaminantes a la atmósfera, no sé si esa decisión de reducir esa emisión de contaminantes venía fruto de algún informe científico o de un estudio científico o si se publicó en una revisto o si lo firmaba el CSIC, no sé. Lo que ocurre es la incongruencia y esto, al fin y al cabo, si estamos por una cosa lo tenemos que estar para todo. Está muy bien reducir, limitar las emisiones contaminantes pero para el Ayuntamiento y para todo el mundo. La doble vara de medir es lo que la gente quizás no entienda.

Dª Carmen Sacristán Olivares: Decirle que estoy de acuerdo con el Sr. Gaviño con relación al punto núm. 2 en cuanto a la bonificación del ICIO, le propongo que, no sé si ya existirá, en vez de bonificarse el ICIO se pudiera bonificar el Impuesto de Circulación durante un período determinado, de manera temporal, porque teniendo en cuenta el número de vehículos eléctricos que existen sería una medida posiblemente económicamente viable e incentivadora del uso de este tipo de vehículos eléctricos.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Aclaro el punto 1 que me pedía el compañero Gallardo. Lo que hemos optado, entendiendo que todavía es una situación mínima la que tenemos en la implantación de los vehículos eléctricos en nuestra ciudad, no es hacer una modificación de la Ordenanza para la promoción de un tipo de tecnología sino acordar con la empresa la exención de obligación de tasa de estos vehículos eléctricos al 100%, los certificados por el Ministerio evidentemente, igual que les hemos facilitado tres puntos de recarga gratuitos también, es la primera vez que se hacía desde un Ayuntamiento facilitar la recarga gratuita, para ello tienen que estar empadronados en Huelva, presentar la documentación eléctrica del vehículo, se le reconoce y entonces se le entrega la tarjeta para recargar en estos puntos, proceso que está para ampliarse ahora en otros puntos de recarga pero ya previo pago para que nuestros visitantes en la ciudad puedan recargar vehículos eléctricos. Esa es la fórmula que se ha utilizado porque entendemos que si fuera una demanda mayoritaria podría afectar al equilibrio del contrato y entonces sí tendríamos que plantearnos si seguimos con esa promoción, en esta línea o tenemos que hacerle otro tipo de promoción a los vehículos eléctricos o ya consideramos que están implantados y que, por tanto, la promoción finalizaría.

Respecto de cambiar el ICIO, ya he informado, nosotros hemos ampliado la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica al máximo legal, estaba en un 50% y le hemos ampliado la bonificación al 75%, lo que nos permite también la legislación y está en el máximo posible.

La imposibilidad o la dificultad de los autobuses eléctricos no se manifiesta para Huelva específicamente es cuestión simplemente de economía, que también, uno tiene que hacer bien las cuentas para intentar rentabilizar al máximo cada euro que gasta, con lo que cuesta un autobús eléctrico en Huelva vamos a hacer el renting de diez autobuses de gas natural comprimido, yo prefiero incorporar diez autobuses que uno, pero es una dificultad que de hecho en las primeras empresas de transporte colectivo de España, en la EMT es una referencia, en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid están en prueba porque encuentran muchísimos problemas de las necesidades de tener puntos de recarga de estos vehículos a lo largo de su recorrido, estos vehículos hacen decenas de kilómetros diariamente y se les agotan las baterías, aunque se lleven supletorias y después las reciclemos, como ha dicho el Sr. Amador, es imposible establecer si en una inversión grandísima puntos de recargas para las paradas de autobuses y que eso vaya suministrando energía suficiente para seguir el servicio. Valladolid es una ciudad pequeñita, han hecho una línea de las que tienen con vehículos eléctricos, creo que son tres los vehículos que han puesto en esa línea para dotarla, tienen la posibilidad económica y han hecho una apuesta que están evaluando.

Creo que la apuesta del Ayuntamiento sí es decidida, no hay doble vara de medir, no hay que entender que si no se aprueba lo que uno quiere no se está defendiendo unas ideas, a los hechos me remito, y creo que debemos de trasladar a la sociedad no socarronería sino apoyo, no se puede poner uno de lado cuando las medidas son positivas y entre todos valoramos que se está creciendo.

Dª María Martín Leyras: Primero agradecer a todos los Grupos que han manifestado los votos a favor, voy a hacer un breve resumen como he ido captando la opinión de cada uno, y lo que realmente se queda no se queda finalmente en la Moción que traemos.

El punto 1 se queda exactamente igual.

El punto núm. 2 donde pone "modificar la Ordenanza General y Fiscal sobre el ICIO", quito esa parte y pongo "hacer un estudio sobre las obras, adecuación de los garajes comunitarios y particulares para la recarga de baterías de los vehículos eléctricos".

El punto núm. 3 añado que se hagan campañas municipales, como ha pedido el Grupo Popular, sin ningún problema y añado el reciclaje, que tampoco ha visto inconveniente el Sr. Gaviño ahora a la hora de expresarlo, de estas baterías.

El punto núm. 4 como dije en su momento está retirado.

El punto núm. 5 se queda exactamente igual.

Creo que es sencillo, se adapta un poco a lo que todo el mundo cree oportuno y la finalidad es que se haga el uso de estos vehículos.

Agradecer la aportación de los compañeros.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Gracias Sra. Martín porque creo que ya queda absolutamente claro los términos en los que vamos a proceder a la votación en relación a los puntos que conformaban la parte dispositiva de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's para incentivar el uso de vehículos eléctricos con las enmiendas planteadas en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Modificar la ordenanza general y fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento en la vía pública con limitación horaria, para que el aparcamiento en la zona ORA de los vehículos eléctricos sea gratuito.

2º. Realizar un estudio sobre las obras de adecuación de los garajes comunitarios y particulares para la recarga de baterías de los vehículos eléctricos.

3º. Informar de estos acuerdos a las asociaciones empresariales, asociaciones de vecinos, centros educativos y organizaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, así como se dé traslado a los usuarios y propietarios de este tipo de vehículos, de los que tenga conocimiento el Ayuntamiento. Realizar las pertinentes campañas municipales sobre utilización de vehículos eléctricos y reciclaje de baterías.

4º. Que en los Pliegos de Condiciones para los servicios municipales que se liciten se incluya como elemento ponderable el uso de estos vehículos que sean usados para prestar el servicio licitado".

Se ausentan de la sesión D. Saúl Fernández Beviá y D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE PARQUES INFANTILES URGENTES PARA EL BARRIO OBRERO (REINA VICTORIA), BARRIO DE EL MATADERO Y BARRIO DE SAN SEBASTIÁN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

"El Barrio de El Matadero se encuentra muy limitado en su posible crecimiento por ADIF, debido a su cercanía a las vías y a los terrenos ferroviarios, con pocos espacios para dotaciones de ocio y recreo (foto 1) , excepto dos pistas deportivas, que pertenecen a ADIF, un suelo dotacional entre las calles Martín Vázquez y Torres Quevedo, que nunca ha sido puesto en valor, y un pequeño parque infantil detrás de las pistas deportivas de ADIF, en muy malas condiciones (foto 2) y en una zona con muchas basuras, defecaciones de perros, abandonado y en muy malas condiciones.

La zona, que es densa en población y escasa en espacios, se encuentran habitada por muchas jóvenes familias con niños pequeños, que no tiene una oferta de ocio ni parques infantiles en condiciones, que esté cerca de las viviendas, teniendo que buscar siempre salir del barrio en el que viven para juagar. Incluso uno de los parques más cercanos que han hecho nuevo, el de la Avenida Federico Mayo en el Barrio de San Sebastián, en el antiguo hospital Manuel Lois, está finalizado pero vallado (foto 3) sin poder usar. Y entendemos que debe hacerse lo posible por poner en uso ese parque infantil de una forma inmediata.

Actualmente sabemos que el barrio de El Matadero, ha sido incluido, junto con el barrio de Pérez Cubillas, han sido incluidos el proyecto provincial ¡Vive tu Ría!- EDUSI-Ria DE HUELVA 2020, que se está elaborando con EDUSI, desde Diputación, pero realmente no podemos saber claramente ni cuando se ejecutarán las mejoras, y no tenemos claro que ese dinero pueda usarse para parques infantiles, además de las zonas de actuación cuáles serán exactamente, pues nos encontramos aún con la valla de ADIF en escultora Miss Whitney, y entendemos que el proceso puede ser largo en el tiempo.

A la otra acera de la Avenida Guatemala, que es límite del barrio del Matadero, se encuentra el barrio Reina Victoria, o barrio obrero, reconocido como BIC, que lo rige la

Junta de Andalucía, este Ayuntamiento y los propietarios de las viviendas del barrio obrero. Si vemos que en el barrio obrero existen varios espacios mal aprovechados, y que puede albergar de forma inmediata un espacio para los más pequeños de la zona y los más jóvenes del mismo barrio.

Es habitual ver a los jóvenes y pequeños jugando en la Plaza de España, que es la entrada del barrio obrero por la avenida Guatemala, detrás de la cafetería "la Caseta del Guarda", y donde existe dos zonas separadas por la entrada al barrio y las escaleras de acceso a las viviendas (foto 4) . Una zona, las más cercana a la Avenida Federico Molina, es donde habitualmente suele ponerse la Cruz de Mayo, pero la otra parte de la Plaza de España, tiene bastante espacio para hacer un parque de juegos infantiles para los más pequeños del Barrio reina Victoria y de El Matadero (fotos 5 y 6)

En el mismo barrio Reina Victoria, encontramos también un espacio abandonado, que no tiene un uso claro, nos referimos al antiguo campo de fútbol que se encuentra en la calle A, en la zona norte del barrio. Creemos que ese espacio no debe existir en la forma que está, pues resta valor añadido a un BIC representativo de Huelva, pero entendemos que son los vecinos los que deben elegir qué hacer con él, pues lo que nos trasladan es que no hay un acuerdo sobre el uso del mismo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

1- *La construcción urgente de un parque infantil en la Plaza de España, para uso y disfrute de los pequeños de los barrios de El Matadero y Reina Victoria.*

2- *Instar al equipo de gobierno a que el solar que se encuentra en la calle A del Barrio de Reina Victoria se le de un uso claro, registrado.*

3- *Instar al equipo de gobierno para que vea la forma administrativa adecuada, junto con los técnicos, para poner en uso de forma inmediata, el parque de la avenida Federico Mayo en el barrio de San Sebastián, en el antiguo hospital Manuel Lois, que ya está finalizado".*

FOTO 1

FOTO 2

FOTO 3

FOTO 4

FOTO 5

FOTO 6

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción creemos que es muy importante para todos los niños de Huelva y para los padres y los

abuelos de estos que, por lo menos en mi caso los abuelos echan muchas manos a los nietos y los sacan a pasear continuamente.

Creemos que en Huelva, nosotros traemos unas zonas específicas, es necesario que se hagan, que se construyan más parques en cada barrio, parques como el que voy a hablar en un rato, el Manuel Lois, parque que además es muy grande, tiene muchos cacharritos para que todos los niños se diviertan en él.

La Moción es muy sencilla.

Nosotros nos hemos estado reuniendo con las asociaciones, con todos los vecinos, y vamos a hablar del Matadero. El Matadero es uno de los barrios con más habitantes de la ciudad de Huelva. El parque que tiene detrás cerca de la Estación de Renfe, de las obras de ADIF, como todos conocéis aquello no es un parque, no se le puede llamar parque, es un recogedero de caca, está muy sucio, los tres cacharros que tienen están rotos, por las circunstancias tiene muchos transeúntes vagabundos que están viviendo prácticamente allí, está sucio. Creo que ese parque o bien se arregla, se reforme, todo lo que es exterior también. También sabemos, porque nos lo han trasladado así los vecinos y prácticamente la Asociación, nos llega que en el proyecto de la EDUSI está incorporado en lo que es la parte trasera del Matadero un futuro proyecto sobre un parque, que ahora nos explicará el Concejal si realmente esos fondos se pueden usar para hacer estos parques, de ser así pediríamos que se intentase adelantar ese parque, que se le pueda dar uso, que no se espere a tantos años, que realmente se haga ese proyecto.

En el Barrio Obrero, como todos conocéis, hay una parte en la Plaza de España, donde se monta la carpa de la Cruz de Mayo y hay otra placita al lado de las escaleras cuando se sube, que es un espacio que está en desuso, ahí es donde pedimos que se haga un parque porque en ninguno de los alrededores existe un parque. Además a petición de los parques que se pueda construir allí, sabemos que en el Barrio Obrero existían unas antiguas pistas deportivas y hay un espacio justo al lado de las viviendas, además siendo un BIC, que creemos que se le tiene que dar uso, el uso que crea oportuno el Equipo de Gobierno, los compañeros, los restos de Grupos Políticos, la Asociación, los vecinos, que se pongan de acuerdo y se haga algo en ese espacio, lo que todo el mundo cree que es mejor para el Barrio Obrero.

Por último en la Moción pedimos que en el Manuel Lois se ha construido un parque que los niños no entienden, porque esa obra va con retraso, se ha parado, se ha vuelto a levantar el suelo, se ha vuelto a comenzar, pedimos que ese parque se pueda inaugurar, que continúen las obras laterales y que cuando esté todo terminado se inaugure el resto, lo que es el acerado del Manuel Lois, porque ya digo que estos críos no entienden como un parque que lleva casi dos meses terminado no le pueden dar uso.

Espero contar con el apoyo de todos los Grupos y cualquiera duda ahora os referiré lo que necesitéis.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Voy a apoyar la Moción porque considero que no sólo en estas zonas, en muchas más zonas de Huelva ya se ha hablado aquí muchas veces que son necesarios modificar los parques que hay y que hay que construir nuevos. Esperemos que en cuanto tenga dinero este Ayuntamiento se pongan en marcha lo más rápido posible.

Lo que no entiendo es que en el punto 2 dice “instar al Gobierno a que el solar que se encuentra en la c/A del Barrio Reina Victoria se le dé un uso claro, registrado”, no sé lo que quiere decir y espero que me lo aclare.

Va a contar con mi apoyo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Básicamente comunicar que vamos a votar positivamente la Moción.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar esta Moción.

Evidentemente los parques infantiles son espacios y recursos para la comunidad, para las familias, para los niños/as de la ciudad y es verdad que en estos barrios que se mencionan en la Moción no hay prácticamente zonas de desahogo infantil donde las familias y los niños puedan jugar. Por lo tanto va a contar con nuestro voto a favor y lo único es recordar que en junio de 2016 se aprobó una Moción para que en los parques que estuvieran o en los de nueva construcción, se tuvieran en cuenta la instalación de elementos accesibles para niños que tuvieran cualquier tipo de discapacidad y que fueran espacios de inclusión. Simplemente recordarlo y que cuentan con nuestro voto.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Municipal del PP vamos a apoyar esta Moción porque todo lo que sean mejoras para la ciudad de Huelva y hacer que la ciudad siga mejorando como lo ha venido haciendo en los últimos años también en esta materia creemos que es fundamental para los ciudadanos, para las familias y, sobre todo, para los más pequeños que necesitan de estos espacios de disfrute y diversión.

Es verdad que afortunadamente los tiempos van mejorando y se pueden seguir modernizando y mejorando este tipo de instalaciones y estos tres barrios, el Matadero, Manuel Lois y Barrio Obrero, son barrios que necesitan de estas inversiones.

También es necesario que se siga modernizando y actualizando los parques actuales, como se venía haciendo, con un servicio de mantenimiento que vaya adaptando los parques a las nuevas normativas y a las situaciones actuales que afortunadamente cada día hay con la mejora de materiales y con el cumplimiento sobre todo de la seguridad de los más pequeños, pero efectivamente creo que desde el Equipo de Gobierno del PSOE deberían continuar con la inversión de nuevas zonas de ocio para los más pequeños como se venía haciendo hasta ahora.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con el tema de los parques, son datos que además me ha pasado mi compañero Luis Albillo, el Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos, hay que recordar que actualmente tenemos cuarenta y nueve áreas infantiles en nuestra ciudad.

Nosotros desde que hemos llegado al Equipo de Gobierno las responsabilidades de gobierno se han construido cuatro nuevos parques en diferentes zonas de la ciudad y se han realizado mejoras integrales, que prácticamente es hacerlos de nuevo, en dos más.

Además se han hecho muchas mejoras puntuales de menor calado pero en diferentes parques, en la gran mayoría de ellos.

Otro trabajo que estamos haciendo en relación con los parques es que se está sustituyendo o quitando los areneros, que en la mayoría de los parques de Huelva salvo alguna excepción, creo recordar que sólo había dos cuando llegamos nosotros al gobierno municipal, se están cambiando por pavimento amortiguante. En función de las diferentes características en algunos casos se ha puesto césped artificial y en otros se ha puesto una goma que hay especial que se utiliza en estos parques como pavimento.

Hemos de decir que con las dificultades presupuestarias que tenemos, que son claras, evidentes y de todo el mundo conocidas, se ha hecho y se sigue haciendo un trabajo importante en esta materia.

Por supuesto que todo es mejorable, es evidente que ya nos gustaría tener un parque o una zona o un área de juego infantil en cada plaza o en cada espacio público que tenemos en la ciudad, esperemos que paulatinamente se vaya llegando a esto, pero de momento con los condicionantes que tenemos económicos hacemos lo que realmente podemos y un poquito más.

En relación con el Matadero, que la Moción habla del barrio del Matadero, lo primero que hay que decir es que este barrio no se contempla en la EDUSI. Se ha comentado aquí que la iniciativa EDUSI está localizada en los barrios de alrededor del Parque Moret y Pérez Cubillas, son los que se integraron en esta iniciativa, por cierto el Matadero en este momento, independientemente de que pueda ser objeto de otro tipo de subvenciones como también se dice en la Moción en relación con este proyecto que hay liderado por la Diputación, "Vive tu Ría", hoy por hoy la EDUSI que nosotros gestionamos no lo contempla. Pero sí se está elaborando desde la Concejalía de Infraestructura y Servicios Públicos un proyecto de actuación integral para este barrio del Matadero y para este parque que ya se le ha dado traslado a la Asociación de Vecinos. La Asociación de Vecinos ya conoce este proyecto de actuación integral y en el momento en el que esté finalizado, dependiendo también de las dotaciones presupuestarias, lo daremos a conocer. Ahí sí está previsto incluir una remodelación importante de este parque infantil.

En relación con el Barrio Obrero, que también se refiere la Moción. En primer lugar señalar que se pide la instalación de un parque infantil en la Plaza de España, entendiendo del texto de la Moción que es dentro del Barrio Obrero, la Plaza de España es un triángulo que hay justo en lo que es la Avda. de Guatemala. Entendemos que se está refiriendo a dentro del Barrio Obrero. Ya digo que dentro de la planificación tenemos diferentes sitios donde queremos poner el parque y uno de ellos puede ser ese, pero ya digo que estamos concernidos por las limitaciones presupuestarias.

En relación con el solar del Barrio Obrero, hay un espacio grande donde últimamente se ha estado utilizando para el Festival Flamenco Ciudad de Huelva en las dos últimas ediciones. Estamos estudiando y de hecho nos hemos reunido no sólo el Concejal de Infraestructura sino también mi compañero de Empleo en tanto que existe una subvención concedida para realizar actuaciones, este que les habla y también la Concejal de Participación, hemos tenido diferentes contactos con la Asociación de Vecinos y estamos trabajando en qué solución le podemos dar. Les hemos informado de cuáles son las opciones, cuál es el presupuesto que tenemos para realizar esto y estamos trabajando en este tema. Ya digo que lo estamos tratando con la propia Asociación de Vecinos. Las opciones están todavía muy abiertas.

Por último, el tercer punto que hablaba del Parque infantil de Federico Mayo, señalar que no cabe todavía abrirse porque todavía no está terminada la obra ni está recepcionada. Ya hubiéramos querido que se hubiera terminado antes, pero es evidente que no se puede abrir un parque cuando están todavía la maquinaria por ahí, están pendientes algunas actuaciones de iluminación y de terminación de las zonas ajardinadas, lo que se está pretendiendo es terminarlo a finales de este mes de febrero.

Dª María Martín Leyras: Porque es lo último que ha dicho y me he quedado sorprendida, no existen maquinarias allí, yo paso a diario por esa calle, vivo cerca y tengo el colegio de los niños en los Maristas. Ese parque está totalmente terminado, el acceso es fácil para que se abra, sólo lo que es la valla hacia el parque, parque que le falta construir una puerta más, sólo tiene una al fondo, y es viable que se continúe la obra por un lado y el resto de la obra por el otro lado y poder darle uso a ese parque. Otra cosa es que no lo vean oportuno o no crean que deba de abrirse.

Agradecer a los compañeros que van a apoyarla.

Contestar al Concejal no adscrito sobre el punto núm. 2. Cuando pone registrado quiere decir que lo que se lleve a cabo se trabaje, se hable por parte del Equipo de Gobierno, que además está diciendo que lo están trabajando con una Asociación, Asociación que me llama la atención porque actualmente no hay compañeros en la Junta, está realizándose el cambio de Asociación del Barrio Obrero por la nueva Junta, en un periodo de cambio, entonces ahora mismo el Barrio Obrero lo que se sabe es lo que han pedido los compañeros de todos los barrios de alrededor. Eso por contestar en el punto núm. 2, que se llegue a un consenso de lo que se tenga que hacer, como ha contestado ya que se está trabajando y se está estudiando, me llama la atención que se sorprendan tanto porque esto es una realidad que está ocurriendo. Esto lo he hablado hace una semana y lo llevo trabajando hace veinte días. Por supuesto que no hay parques en toda esa zona, creo que no hace falta que se sorprendan de que realmente no hay ningún parque en toda esa parte, desde el Parque de la Casa Colón cogen toda la avenida, terminan y llegan hasta los edificios de BEKINSA no existe ningún parque, no sé si saben la cantidad de viviendas que hay en todas estas calles, desde donde estoy nombrando hasta el final de la avenida, hay una foto, lo digo porque tenéis todos caras de sorprendidos, me llama un poco la atención.

Agradecer a la Sra. Rossi que ha comentado, además sí es cierto, me acordé cuando estuve haciendo esta Moción que añada que se recuerde que se tenga en cuenta para las personas con discapacidad reducida a la hora de que se adapten todos los aparatos dentro de cada parque a estos niños.

El Sr. Gómez refiere que hay cuarenta y nueve áreas infantiles donde han trabajado, cuatro nuevos parques, dos reformados, y han cambiado el caucho por la arena. De las cuarenta y nueve áreas infantiles que hay conozco todas las que hay en la ciudad de Huelva y me gustaría que nos diésemos un paseo por las cuarenta y nueve áreas para que viese lo que sí es real para que los niños y los padres estén dentro jugando porque de las cuarenta y nueve áreas dejan mucho que desear el 80% de cada una.

El Plan Integral que ha referido sobre el Matadero que no está incluido en la EDUSI, vale, eso en realidad lo tiene que aclarar con las personas que están explicando el tema de la EDUSI, a lo mejor no se está trasladando bien a las asociaciones y entonces se

cuenta que se van a hacer futuros proyectos sobre un Plan o un dinero o unas construcciones que quizás no se enteran bien las propias asociaciones. A lo mejor hay que comunicarlo o trasladarlo un poco mejor.

No sé si ha quedado alguna duda de algo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que vamos a apoyar la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar un par de cuestiones.

Primero, vamos a votar que sí, que creo que no lo he explicitado.

Es evidente que conocemos cómo están las condiciones de los parques infantiles. He estado un año y pico de Concejal de Infraestructura, ahora está mi compañero Luis Albillo, y los conocemos perfectamente. Estamos trabajando en mejorarlas. Ojalá pudiéramos hacerlas y arreglar todas a la vez. No en arreglar las que están sino incluso hacer otras cuarenta y nueve más, pero los medios que tenemos son los que tenemos y ya digo que nos gustaría tener muchos más, mucho mejor y no sólo esta materia, pero esta concretamente también. Por tanto no vamos a entrar a discutir si los parques están bien o mal, los que estamos arreglando es porque están mal, por eso los estamos arreglando, si no estuvieran mal no los arreglaríamos.

Lo que sí quiero aclararle en relación con el tema del Parque de Federico Mayo, estamos hablando de una zona donde se está haciendo una obra, donde hay una valla, un estudio de seguridad y salud, donde hay unos Técnicos especializados en seguridad y salud laboral que dicen que eso tiene que estar vallado, que no es una decisión del Ayuntamiento ni de ningún Concejal ni de nadie. Si allí no se puede entrar es porque hay unos Técnicos que ponen su firma en unas condiciones en las que se tiene que realizar esa obra y mientras no se acabe esa obra no se puede acceder, sobre todo teniendo en cuenta que estamos hablando de niños. ¿Queremos que estén los niños allí corriendo o correteando en medio de las máquinas?, me parece total y absolutamente fuera de lugar. Sobretodo el diseño del parque, vuelvo a decir que los parques los diseñan unos Técnicos no los diseñan ni esta Concejal ni ninguno de los que estamos aquí. Los Parques, tal y como se están diseñando los nuevos parques, se están haciendo de conformidad con la normativa, con el código técnico que tiene actualmente previsto y que está establecido en esta materia. Decir que un parque no está adecuado no sé, creo que sí, porque además se hace con esa intención y de conformidad con las últimas exigencias de seguridad y de confort para que los niños y sus padres puedan disfrutar de ese tiempo de ocio que tiene lugar en los parques.

Dª María Martín Leyras: Este es el Parque del Manuel Lois, el Parque tiene aquí un trabajador, aquí otro, he hablado con los trabajadores, con las personas que están alrededor de este parque. No existe ninguna maquinaria porque ya están acabando, le digo que es que paso a diario, he estado hablando con los señores que están allí, que no hay ningún problema.

En la Moción, además lo digo porque parece que aquí se exige algo, no. Nosotros pedimos que se vea la forma administrativa adecuada para poder abrirla. ¿Qué no existe o que no se puede y es muy peligroso para los niños?, evidentemente C's no quiere que

exista peligro para ningún niño de Huelva, pero traigo esta foto para que vean que este parque lleva así dos meses. ¿Cómo le das una explicación a un niño de 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8 años?. Creo que a lo mejor la lógica es construir lo último el parque y que a lo mejor estos niños no vean un parque cerrado nuevo con muchas ganas de estrenarlo. Creo que a lo mejor es esa la solución. El parque lo último, hasta que esté todo terminado.

Este es lo que se dice parque en el Matadero, esto es lo que sí hay detrás del Matadero, no me lo he inventado. Esto sí que puede ser hasta peligroso para los niños porque esta valla que está aquí al lado de las obras de ADIF están algunas rotas. Es decir que hasta un niño se puede colar por esas vallas y caer a las obras de ADIF, esto sí es peligroso para los niños, Sr. Gómez.

La Plaza de España, creo que también saben, lo expliqué al principio de la Moción, también saben que esta Plaza tiene un arco, donde pone Plaza de España aparte del triángulo que Vd. dice, cuando atraviesa tiene una subida que llega a las viviendas del Barrio Obrero, tiene una zona a la izquierda que es donde he especificado que montan el escenario de la Cruz de Mayo, que tiene tanta vida, que se respete ese espacio porque además se le da uso, además juegan muchos niños allí, se hacen cumpleaños, siempre hay ambiente y lo he pedido en el lado contrario, donde también hay un espacio y se puede hacer un parque, no tan grande como el del Manuel Lois, pero que sí se de un parque con utilidad a todos estos niños que están en ese barrio, los que están en frente y a cada lado.

No sé si con las fotos ha quedado un poco más clara la Moción.

Agradecer el sentido del voto a favor al Equipo de Gobierno, porque además tampoco me lo refirió al principio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre parques infantiles urgentes para el Barrio Obrero (Reina Victoria), Barrio de El Matadero y Barrio de San Sebastián anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y D. Francisco Moro Borrero y se ausenta el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE MEJORAS URGENTES SOLICITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ROSALES DE BALBUENO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

"En el barrio de los Rosales, se encuentra una asociación de vecinos de Los Rosales de Balbueno, que engloba a todos los vecinos entre la Avenida de las Fuerzas Armadas, la calle Encinasola, la Avenida del Nuevo Colombino y la Avenida Príncipe de las Letras, una zona de población ya con cierta edad madura y con propiedad de las

viviendas de en torno a una media de 40 años, que convive con población joven, normalmente estudiantes de la Universidad de Huelva.

Esta asociación vecinal, gestiona además un edificio que ofrece servicios mútliples a los vecinos del barrio, en luna plaza de la calle Rocinante, entre el colegio Público de los Rosales, el instituto José Caballero, al lado de unas pistas deportivas y a unos escasos 50 metros del centro de inserción sociolaboral de Los Rosales.

En este edificio gestionado por la asociación se imparten numerosos cursos, algunos de ellos son los Cursos de Barrio Municipal, pero otros son promovidos por la propia asociación o ceden los espacios a otras entidades para que realicen diversas actividades, algo muy necesario para el barrio y la integración y convivencia de sus vecinos.

La situación del barrio es parecida a la que se ve en otros barrios: acerados con manchas, defecaciones de perros, un poco de abandono, pero la asociación nos traslada a Ciudadanos, como grupo municipal, que sí se realizan limpiezas cuando se llama, aunque el servicio de barrendero lo esté realizando un solo operario para toda la zona, y en esos asuntos parece que hay una comprensión a la situación que ya parece normal por la situación financiera de este Ayuntamiento.

En él hemos observado un pequeño parque que algo se mantiene en las puertas del colegio de Los Rosales, un solar de un antiguo establecimiento de restauración, en las puertas del Instituto que está poco cuidado, manchas en los acerados que se pueden deber a escasez de baldeos, unas pistas multiusos al lado de la asociación que más o menos se reparan los actos vandálicos, y en las plazas y calles manchas, defecaciones, falta de papeleras o falta de asfaltado en varias calles, que nos trasladan nunca se ha reparado el firme.

Estos asuntos los enumeramos porque son responsabilidad del equipo de gobierno, y entendemos que con un plan de asfaltado que se va haciendo plurianualmente, la limpieza que poco a poco debe ir mejorando en toda la ciudad, las pistas deportivas que ya algunas se están mejorando, creemos que faltan parques infantiles, pero esperamos que todo llegará en su momento, y es de entender que hay que dar algo más de tiempo, aunque sí advertimos que lo tengan en cuenta e intenten priorizar, puesto que esta zona no se encuentra agraciada con EDUSI y su pulmón financiero, y por tanto es exclusiva responsabilidad del Ayuntamiento.

Lo que si nos preocupa como grupo municipal, es que una asociación que muestra tal actividad, se encuentre en el edificio que gestiona con dos graves problemas: más espacios e inundaciones cuando hay fuertes lluvias, y muy especialmente nos preguntamos por el parking que se encuentra bajo la plaza de la sede de la asociación, que se ha tenido que reparar hace poco, por el mismo problema de inundaciones.

Nos trasladan que cuando llueve de forma intensa, y cada vez los episodios de lluvias en nuestras latitudes están tendiendo a ser escasos, cortos pero intensos, la plaza, la sede de la asociación, el garaje y algunas portales de edificios, se ven afectados por pisodios de inundación.

Lo más grave que nos hemos encontrado es que esos episodios de inundación muestran una mezcla de aguas fecales y pluviales, algo muy negativo, pues como todos sabemos en este Pleno, las aguas fecales deben pasar obligatoriamente por un EDAR (Estación de Depuración de Aguas Residuales) antes de su regreso a las cuencas, y que se mesclen significa que existen aguas fecales que por las canalizaciones de pluviales desaguan directamente a las cuencas.

Ya no es un tema ambiental, sino incluso podríamos decir que sanitario, ya sabemos lo que implican las aguas fecales no solo en olores, sino en bacterias y agentes nocivos y epidemiológicos, y por tanto no podemos permitir que estos episodios sigan produciéndose de forma repetitiva año tras año, ni que se apliquen soluciones temporales a las canalizaciones de esa zona, que están en una cota bastante baja.

La directiva del Agua Europea, transpuesta a nuestras normas, lo deja cristalino: toda la gestión del ciclo del agua es integral y de responsabilidad pública, aunque se deriven a contratos privados o concesiones a terceros. Los encargados de gestionar el servicio de agua potable, son los encargados de gestionar su recogida, tratamiento, sus canalizaciones, y por supuesto su cobro a cambio de un beneficio industrial si lo hubiere, y tal como obliga la ley, toda la gestión es financiada por los usuarios y consumidores.

Traducido a un lenguaje que todos entendamos: nuestras facturas del agua, que incluyen el saneamiento y otros impuestos como infraestructuras y canalizaciones de la junta de Andalucía, se pagan para que todo el ciclo del agua sea óptimo, llegue hasta cada onubense y que se depure y desagüe correctamente. En el caso de los Rosales, llevan años sin tener un servicio óptimo que desagüe y trate las aguas correctamente, y es del Ayuntamiento, y de sobre quién conceda la gestión, el que esto no ocurra.

Hablamos de mezclas de aguas, hablamos de facturas que no cumplen con el servicio que debe prestar, de salud, de inundaciones en portales y en una asociación que no puede realizar actividades cuando esto ocurre. Actividades como almacenar alimentos para el banco de alimentos, clases de baile para los vecinos que deben hacerse en tarima de madera, clases de cocina, y mucho más, todo ello con riesgo contínuo de inundación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

1- *Que de forma urgente se corrija el problema de saneamiento de esa zona y de las canalizaciones para que no vuelva a haber inundaciones, ya que es una medida necesaria por razones de salubridad.*

2- *Que de forma urgente se proceda a las obras de mejoras del edificio de la asociación de vecinos Los Rosales de Balbueno, ya que deben tener el espacio para ofrecer sus actividades a los vecinos en perfectas condiciones.*

3- *Que se elabore un informe por parte de los técnicos competentes, para ver mejoras en limpieza, recogida de residuos, mobiliario urbano, zonas de ocio y recreo infantil y asfaltado de calles, de forma que se establezca un calendario de acciones.*

4- *Que tras la restauración del parking, al final de la calle Rocinante y de propiedad municipal, se ponga en funcionamiento de forma urgente para paliar los déficits de aparcamiento de la zona, mediante licitación a terceros o gestión propia".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Hoy hemos hablado de los barrios que vienen aquí al Pleno, cada Pleno viene aquí un barrio, entiendo que como han referido no quiero que esto sea otra guerra. Evidentemente en dos años y medio largos que lleva el Equipo de Gobierno se encuentran con muchos barrios con los problemas que están teniendo. Esto no está ocurriendo en dos años, eso creo que lo saben todos los ciudadanos de Huelva, que poco a poco puedan trabajar en esto. Entiendo que lo harán con la intención de querer trabajar.

¿Qué económicamente la Sra. Villadeamigo le da muchas vueltas a los números y que tampoco es fácil?, pues también hay que reconocer el trabajo que hace.

C's lo que quiere es, porque la función es estar a pie de calle, con todos los vecinos, con todas las asociaciones, escuchando los problemas que tiene cada uno. Nosotros estamos para buscar soluciones. No decimos qué barrio sea antes, qué barrio sea después, pero la realidad es que los barrios tienen serios problemas de limpieza.

Nosotros traemos el Barrio de los Rosales porque tiene dos problemas: uno es el problema de la limpieza, otro es el del asfaltado, el cuidado de la poda de los árboles todo alrededor que llegan alguno hasta los balcones de las viviendas.

Creo que hay que atender a este barrio, aquí además saludo a Charo, la Presidenta, que diariamente y todo su equipo se preocupa tanto por estos vecinos.

Pedir también en esta Moción el edificio de la Asociación, edificio que se ha quedado pequeño, tiene un espacio en un lateral, piden que se amplíe ese edificio, que se haga una pequeña obra, no es una obra muy costosa, para que se pueda ampliar ya que es un barrio que tiene muchísimos vecinos con muchísimas actividades que hacen desde por la mañana, tienen prácticamente cubierto todo el día, de ciudadanos y vecinos que están allí de ocio y aprendiendo. Aparte de agradecer a esta asociación el trabajo que hace diario, tienen unos problemas de alcantarillado que eso sí que creemos que es urgente que se tomen medidas. Estos problemas son, cada vez que llueve, no sólo el edificio sino todos los portales colindantes y de alrededor del edificio sufren inundaciones, además estas inundaciones en la asociación son mezcladas con aguas fecales y agua de lluvia, el olor, el levantamiento de un parquet que ya es la tercera vez que se quedan sin un parquet en una sala que específicamente es para baile, que hasta la monitora tuvo una lesión precisamente

porque no existía el parquet debido a estos problemas de inundación, también han tenido del Banco de Alimento alimentos que sufrieron otra inundación y tuvieron problemas con la cantidad de alimentos recogidos.

Creemos que este Ayuntamiento tiene que tomar medidas y tiene que estar al lado de este barrio, sobre todo el tema de la asociación también, la limpieza y el edificio con los problemas que tiene.

Contar con la ayuda y el voto favorable de todos los compañeros.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Lo que hemos dicho siempre, todas las barriadas tienen problemas, en Los Rosales, igual que en todas, existen. Eso no lo podemos dudar ninguno de los Concejales que estamos aquí.

Nosotros estuvimos hace como un año en la Bda. de los Rosales con la Asociación, nos explicaron el problema del espacio que tenían.

Lo que sí me sorprende es el comentario que hace en su exposición de motivos en la Moción del tema del saneamiento, que hacen un poco una mezcla de todo.

Estuve ayer en la Empresa Municipal de Aguas, que es la que lleva el servicio actualmente, estuve comentando esta problemática que se explicaba en la Moción y lo que sí me especifican que no es que mezclen fecales con fluviales sino que en toda Huelva hay un solo tipo de red, que es el unitario, que recoge tanto las aguas fecales como las fluviales, no son separativos sino que son unitarios. Cuando cae una lluvia fuerte normalmente la dilución es muy fuerte y el agua fecal prácticamente desaparece, así están los estudios en todo el tema de la depuración de aguas. Hay un problema allí, por lo que me explicaban que es que cuando hay una tormenta de estas que caen 10 litros en 10 minutos no hay colector que lo admita, ni allí ni en otros puntos de la ciudad. Ese es uno de los problemas que tiene la barriada.

Hay una serie de semisótanos que se hicieron, que luego se prepararon como garaje, que la verdad es que como están más bajo que los colectores están teniendo unos problemas cuando llueve, es normal.

Vuelvo a repetir que, como todas las barriadas, tienen muchos problemas.

El problema de los colectores, según me decían en Aguas, es un problema que no es tan fácil de modificar.

Voy a apoyar la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que vamos a apoyar la Moción.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también, al igual que hemos hecho con la Moción que traía el PP sobre la Ribera y la Alquería y en la misma línea de seguir apoyando la mejora de las infraestructuras y cubrir las necesidades de los barrios, en este caso le toca a los Rosales, que la verdad es que como vivo en un barrio del Distrito VI, el Distrito VI ha sido un Distrito que ha sufrido mucho abandono en etapas anteriores del otro Equipo de Gobierno y creo que es necesario seguir profundizando en la mejora de esa zona, en este caso en el Barrio de Los Rosales, con lo cual tienen nuestro apoyo.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Mostrar nuestro apoyo a la Moción. Vamos a apoyar esta y todas las Mociones que pretendan una mejor condición o calidad de vida para los ciudadanos.

Efectivamente hay algunos problemas que tienen difícil solución, pero hay otras circunstancias que tienen una más rápida solución y hay algunos temas en el barrio que bajo nuestro punto de vista han empeorado significativamente, como por ejemplo es la limpieza y la poda de hierbas, de jardines y todo este tipo de cosas, así como el asfalto. Por lo cual hay problemas que tienen muy complicada solución, como son las inundaciones, sabemos que tanto la c/D. Quijote como Sancho Panza como Dulcinea tienen problemas de inundación de hace tiempo, eso es una realidad, sobre todo los bloques bajos porque además tienen una pendiente, y también se acrecientan esos problemas cuando no hay el suficiente limpiado de arquetas, por eso quizás en los últimos tiempos se ha acrecentado.

También la Asociación de Vecinos tiene problemas de espacio. La Asociación de Vecinos la hicimos nosotros cuando estábamos gobernando, tenía un espacio en ese momento aceptable, estaba bien, pero ha ido creciendo, ahora mismo tiene muchísima actividad y es necesario, por lo menos, que se estudie la posibilidad de ampliar los espacios.

Hay que resolver también problemas del parking.

Señalar dos aspectos, voy a votar que sí a la Moción pero voy a señalar dos aspectos que a mí los vecinos y los representantes vecinales nos han comentado, porque nosotros vamos también continuamente a los barrios. Hay dos aspectos, uno era que se intensifiquen los proyectos de intervención comunitaria ya que después de la crisis hubo familias que han tenido problemas a la hora de terminar el mes, a la hora de poder hacer frente a todos los gastos que tienen y sería importante que se establecieran algunos programas y proyectos que se intensificaran para ayudar especialmente a esas familias más vulnerables; por otro lado sería también importante poner en marcha las Escuelas Deportivas, que ahora mismo no están puestas en marcha, porque hablé con una persona de la Asociación el viernes y todavía no están puestas en marcha y sería muy importante el que se pusieran en marcha dado que si no están los niños en la calle.

Volver a insistir en que es necesario llevar a cabo el programa de activación de barrios, un programa que nos permitiría tener una visión global a la vez que se pudiera trabajar en cada uno de los barrios de manera particularizada, de la mano de la Asociación de Vecinos, con los representantes vecinales para establecer las prioridades, las necesidades y las urgencias y luego, poquito a poco, ir poniendo al barrio en condiciones para que todos los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida.

También insisto en que es necesario hacer un plan de limpieza habitual de toda Huelva. Huelva está sucia, es necesario que haya organización, que se establezcan unos criterios técnicos oportunos para llevar a cabo. Eso es, digamos, los problemas habituales que tiene Huelva de suciedad, de barreras arquitectónicas, de asfaltado, de poda, todo ese tipo de problemas lo tienen muchísimos barrios de la ciudad. Luego hay otros problemas, como antes he comentado, inundaciones, espacios, problemas del parking, que son problemas propios del barrio.

Pediría al Equipo de Gobierno que esté en contacto directo con las Asociaciones, que rectificar es de sabios y que poquito a poco que los barrios se vayan poniendo en el

sitio que se merece, que se mejoren los servicios públicos porque para los Ayuntamientos es importante prestar unos servicios públicos de calidad.

Dª Esther Cumbrera Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Otra nueva Moción de barrio. Es verdad, vienen todos los meses, vienen por parte de todos, muy legítimo por cierto, aquí evidenciamos carencias y necesidades, pero no les quepa duda de que nosotros somos conocedores de esas necesidades.

Aquí es verdad que hablamos siempre en boca de los vecinos pero yo no veo ningún vecino sentado ahí en apoyo de vuestras pretensiones.

A nosotros nos llegan, por supuesto, los Técnicos visitan las Áreas y se procede a arreglar según las prioridades que establecemos, porque todavía no recuerdo yo ningún plan en el que el anterior Equipo de Gobierno se sentara con los vecinos para planificar las actuaciones y con la Oposición, no recuerdo ninguno, la verdad.

También se ha comentado aquí que resulta francamente no soportable para un Ayuntamiento prácticamente de España el poder acometer todas y cada una de las actuaciones en los distintos barrios que es verdad que sería muy interesante e ilustrativo que Vds. cuantificaran a la hora de solicitarlos.

También es cierto que Vd. es muy honesta cuando dice que muestran los vecinos la comprensión con las actuaciones que se están realizando en el barrio. No sólo muestran su comprensión, que literalmente así lo establece Vd. en su Moción, muestran felicitación y sí puedo decirlo porque cuando se felicitó al Sr. Albillo por la Presidenta de la Asociación creo que Vd. también estaba en ese acto.

Aquí hablar de que si los vecinos me han dicho o me han dejado de decir, si los vecinos no están aquí reivindicando determinadas pretensiones que nos solicitan la Oposición será porque, como por ejemplo, en el barrio de los Rosales se ha hecho una limpieza de choque para eliminar las manchas que, desgraciadamente se siguen produciendo, la ciudad es viva.

En cuanto al área infantil ya se está viendo la posibilidad para albergar en la Asociación un nuevo parque, aunque está pendiente de concretar.

En el Plan de Asfaltado se va a comenzar por determinadas calles y en función de los planes de asfaltado y de la necesidad de los mismos también se atenderá a la zona.

Respecto a la necesidad de estacionamiento de los Rosales, nos encontramos con un establecimiento de hace más de una década que ni siquiera fue inaugurado y que nos hemos encontrado en una situación deplorable. Cuando he sido responsable del Área de Aparcamientos es cierto que la primera intervención que se hizo en los Rosales fue acondicionamiento de ese centro, lo digo porque Vd. también lo nombra en la Moción Sra. Martín. Ahí se procedió al vaciado de aguas por los Bomberos, el agua nos llegaba hasta la cadera y nos mojamos, no le quepa a Vd. duda, los Concejales para ir a ver en las condiciones en las que estaba ese establecimiento de estacionamiento. Se repararon las entrada de agua por roturas de canalones de la parte superior en la plazoleta y muro perimetrales, se repararon las puertas de entrada y salida, la iluminación completa del parking, los equipos contra incendios, había que ajustarlos a la nueva exigencia de la normativa porque como hacía una década que no se había abierto, limpieza de suelo, reparación de sistema de apertura de puerta con mando a distancia, reparación de detectores de presencia, la cédula fotoeléctrica de las puertas y nos queda el ascensor para

responder a las necesidades de las personas con movilidad reducida, porque ni siquiera se habilitó en su momento.

Trabajos en la vía pública. La verdad es que relacionar estos trabajos creo que por deferencia sí tengo que hacerlo, es la labor de mi compañero Luis Albillo. Es verdad que podría hablar del sentido que tiene presentar Mociones y tener que cuantificarlas, tener que saber si tenemos que enfrentarnos a los presupuestos que diariamente nos vinculan, pero es verdad que tengo que relacionarlas porque precisamente por eso no acuden los vecinos aquí para apoyar sus pretensiones.

En la vía pública, pavimentos, arreglos de barandas, muros, zanjas y arquetas se han gastado ya alrededor de 35.000 euros en los Rosales. Todo esto corresponde a actuaciones propias del servicio, a petición de vecinos pero también a inspecciones técnicas de los propios Técnicos de Infraestructura.

En alumbrado se han modificado cuadros eléctricos sustituyendo las líneas y pasando la OCA correspondiente a los ubicados en c/Bachiller y Teresa Panza, quiero darle datos porque realmente se trabaja y se hace. Es verdad que Vd. no lo niega, es verdad que Vd. en su Moción dice que se hacen muchas cosas. ¿Qué habría que arreglar el parquet de la Asociación?, también, pero necesitamos establecer prioridades.

Respecto a los parques y jardines tengo que decirle que se ha mejorado el ajardinamiento del Parque José Carrasco, adecentamiento de parterres de plantación, recolocación de rocalla, limpieza de trepadoras de pérgolas, apeo de cipreses inclinados y nueva plantación de palmeras y ornamentación con arbustivas en rotonda campos de Montiel y Nuevo Colombino, reposición de arbolado en varias calles (22 unidades), plantación de 200 unidades de rosales en parterres de Avda. Fuerzas Armadas, reforma de parterres de medianas de césped en la Avda. de las Fuerzas Armadas, poda de palmeras, poda de arbolado en c/Alanís de Gaula, en Plaza D. Quijote, Dulcinea, Sancho Pancha, mantenimiento rutinario, …, es que hay mucho más.

Cuando evidenciáis esas necesidades en estos barrios se actúa, se ha actuado y se seguirá actuando.

Es verdad que nos basamos en la inactividad de veinte años de gobierno.

Es verdad que hay problemas que nunca han sido solventados.

Me están hablando de barreras arquitectónicas, ¿las hemos generado nosotros?, es evidente que queremos actuar. No les quepa duda.

No podemos votar que no a pretensiones que a nosotros nos trasladan directamente. Por supuesto que votamos que sí, pero las prioridades, permítannos, estamos gobernando, las tendrá que marcar este Equipo de Gobierno.

El parquet, se hará.

La ampliación del centro, la ampliación de la Asociación se propuso en el mismo momento en el que nació el proyecto y no se quiso atender por parte del Partido que gobernaba y ¿ahora se nos pide como una reclamación de esos vecinos?, es que mi compañero Manolo habla de hilaridad, aquí me entran ganas de llorar.

Seamos un poco coherentes.

Dª María Martín Leyras: Agradecer a todos los que han referido el sentido del voto a favor para todas las necesidades que tiene este barrio, barrio que evidentemente no sé si es que la Sra. Cumbrera no habla del mismo barrio que estoy hablando yo.

Quisiera ir con estos señores que estuve reunida y con los señores que me he encontrado, con señoras mayores que están en esa Asociación y llevan treinta y tantos años trabajando, que creo que las conoce a todas porque me enviaron besos para las Concejalas del PP y también para Vds., entonces estas señoras que están todos los días, una de ellas hace pestiños, los regala siempre, creo que conocéis de quién hablo, es la que llorando me pidió ayuda, "por favor, a ver si de verdad hacen algo porque aquí sí vienen y sí prometen, pero aquí no se hacen las cosas".

Por supuesto que habrán podado, supongo que en dos años y medio habrán podado.

Lo que está diciendo Vd. que hay hecho, algo se habrá hecho, pero lógicamente lo que se pide aquí, que no se exige porque C's no exige, estamos refiriendo que de forma urgente se arreglen todo el tema del alcantarillado, que es una realidad, cada vez que llueve se inunda el barrio, la asociación y, como ha referido la Sra. Miranda, los portales y las viviendas bajas de los edificios, eso lo viven los vecinos cada vez que llueve. Creo que a eso sí que se le tiene que dar una solución urgente, que es lo que pedimos. Pedimos que se elabore un informe por parte de los Técnicos.

El tema de la reparación del parking, porque tienen muchísimos problemas los vecinos y muchas viviendas, de aparcamiento en todo el barrio.

Como parece que la Sra. Cumbrera está como molesta.

Empecé diciendo que no me gustaría que otra vez empezaseis con el "y dejaste, hicimos, hemos hecho y hemos dejado", a mí es que eso realmente me da igual. Me gustaría que lo que aquí se está pidiendo, además si lo vais a votar a favor, por lo menos lo que consideréis más importante como es el tema de las inundaciones o la ampliación de la Asociación, que por cierto con el tema de la Asociación y de la ampliación sí quería referirle al Sr. Bueno el agradecimiento a la Asociación sobre el edificio que tienen al lado, a 20 ó 30 metros, de reinserción sociolaboral, el ofrecimiento a esta Asociación y a estos vecinos para que hagan uso de espacios que tienen ellos, que prácticamente los tienen todos cubiertos, pero hay algunos que a ciertas horas y días y fechas a la semana los tienen en desuso y lo han ofrecido para que estos vecinos puedan seguir haciendo actividades.

Quiero decir que desde C's nunca tenemos una actitud molesta, negativa ni agresiva ni enfadada sino que lo que pedimos es que lo que estos vecinos nos piden, y es una realidad, hace dos semanas que he estado, no sé con qué Asociación o vecinos ha tratado Vd., Sra. Cumbrera, pero que esto que ocurre en la Asociación no es mentira.

En el tema de la limpieza me hablan de que tienen un señor con un escoba y una escoba a la semana, no lo he referido tampoco, lo digo ahora por el tema de la limpieza, no pasan esas máquinas que hacen la limpieza a fondo en los acerados, a lo mejor pasa una al mes, creo. No sé con qué persona ha tratado.

Felicitar a Charo, a la Presidenta de la Asociación, que lo refiere, que además estuve delante. Es que es para felicitarla, es que el trabajo que está haciendo en los Rosales con todos los vecinos en esa Asociación, con tanta participación tan activa a estas personas mayores que están allí a diario, es que están dando vida. Esta señora está dando vida al barrio y a los vecinos. Claro que es para felicitarla a ella por el trabajo que está realizando, eso no lo discute nadie.

Finalizar agradeciendo a todos los Grupos Municipales el apoyo y la ayuda que poco a poco, cuando vaya tocando, el Equipo de Gobierno tenga en cuenta para que se acuda a los problemas que tienen los Rosales.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Sólo quería decir que aquí lo importante es que se resuelvan los problemas que tienen los barrios, hay algunos que tienen difícil solución, yo ya los conocían, que existen de hace tiempo, pero la gran mayoría son problemas que tienen fácil solución, que han surgido en muy poco tiempo porque se ha empeorado la situación.

Antes la ciudad estaba limpia, ahora la ciudad está sucia y este barrio antes estaba más limpio porque antes iba y ahora voy, antes los jardines estaban más cuidados y el asfalto estaba mejor, hay problemas como es el tema de las inundaciones que se pueden mejorar si hay más limpieza en los husillos, pero evidentemente es un problema que tiene el barrio hace mucho tiempo. Por lo cual creo que no se puede estar todo el día diciendo "que hace veinte años", porque vosotros ahora tenéis la responsabilidad y tenéis que trabajar por los ciudadanos y por la ciudad. Ahora sois vosotros los que tenéis que intentar resolver algo, todo no lo vais a resolver, pero muchas cosas sí se pueden resolver y es que ahora mismo hay una actividad pasiva porque no se resuelve ningún problema.

El Plan de Activación de Barrios dije antes que sería muy importante para que pudierais organizar los dineros, como decís, y establecer un Plan de actuación más genérico y luego específico de cada barrio, pero el problema es que el Plan de Activación de Barrios se sometió a Pleno, se aprobó por unanimidad y no se ha puesto en marcha. Las Mociones que llevamos día a día los Grupos Municipales a los Plenos se aprueban también pero tampoco se ponen en marcha.

Si todo los Plenos vienen tres, cuatro Mociones de barrio porque están mal, ¿nos vamos a equivocar todos los Grupos?, ¿vamos a ser todos tan torpes que no lo vemos?, además nosotros transmitimos lo que nos dice la población, no podéis basaros en decir que no han venido los colectivos, es que a los colectivos no se les puede poner en contraposición a nadie ni tampoco puedes ponerles en una situación incómoda de venir para acá a reclamar, porque vosotros sabéis que hay veces que os enfadáis con los colectivos cuando ellos nos piden ayuda.

Vamos a dejarnos de historias, aquí lo importante es resolver la situación de los barrios y hay cosas que se pueden resolver ya, como por ejemplo es la limpieza, la poda y otros servicios públicos habituales. Luego los problemas importantes cójanse con contundencia, estúdiense los problemas y poco a poco váyanse resolviendo. También consensuese con las Asociaciones de Vecinos, que hablen, que dialoguen para que también ellos decidan qué es lo que ven más importante y tienen una urgencia más grande. Con lo cual vamos a, entre todos, construir ciudad. Aquí no se trata de que os enfadéis cuando venga una Moción porque hay un barrio que no funciona bien. Hay circunstancias que vosotros tenéis que reconocerlas para que podáis, desde ahí, hacer un ejercicio de cambiar la actitud y la forma de actuar, porque si no aquí no se resuelve nada. Todos los Plenos van a venir Mociones de este tipo y no se da un paso hacia adelante. Nos tenemos que poner juntos, unidos a trabajar y la Oposición siempre os he dicho que tendemos la mano.

Dª Esther Cumbrera Leandro: Me debo de haber explicado absolutamente fatal, de verdad que sí, y por supuesto no entender mi vehemencia, que me caracteriza, con algunos miembros del Pleno con que estoy enfadada, por ejemplo Sr. Gavilán, que no me enfada, lo que sí voy es a evidenciar las labores que se acometen en un barrio. Aunque no venga de Vd. determinadas consideraciones y vienen de otro Grupo Político, es normal que yo las cuestione o evidencie, tan poco ni siquiera malestar.

Partimos de la base de que esas pretensiones que vosotros planteáis aquí nosotros no las negamos, en modo alguno decimos que estáis equivocados cuando evidenciáis necesidades en determinados sitios de la ciudad, al contrario, muy al contrario de cómo se hacía antes. Antes no se asumían porque todo estaba hecho. Nosotros asumimos estas Mociones, las votamos a favor.

Lo que decimos es que priorizamos actuaciones en función de las necesidades más urgentes, que permítannoslo porque estamos gobernando, y que este barrio concretamente algo se habrá hecho de lo que he dicho, es que esto es lo que se ha hecho y lo que se va a seguir haciendo, por supuesto.

El Ayuntamiento ya ha planificado con los vecinos el calendario de las nuevas Escuelas Deportivas Municipales, es que es verdad, es que no podemos poner en boca de los vecinos. Es más, he dicho que no puedo poner en boca de vecinos, de "me han dicho ni me dirán", porque son los Técnicos los que han constatado determinadas necesidades y lo que he dicho es que Vd. establece literalmente en su Moción la comprensión que demuestran los vecinos con la actuación del Ayuntamiento y yo le doy las gracias por su honestidad, pero que no es sólo comprensión, sino que es felicitación. La Presidenta felicitó al Sr. Luis Albillo por todas las acciones que está acometiendo y lo hizo en un acto público, por eso lo refiero no porque se lo dijo a él en persona, en ese acto público estaba Vd..

Si los vecinos no vienen a apoyar determinadas pretensiones no es por miedo, ¿miedo a qué?, de verdad el mantra que Vd. se ha sacado en boca de los vecinos. ¿Qué miedo hay para reunirse con personas con las que ya han trabajado anteriormente, que nos conocen y con las que seguimos trabajando?, ¿cómo puede Vd. poner en boca de los vecinos que tienen miedo al Equipo de Gobierno para trasladarle las necesidades de un barrio?, ¿de verdad que Vd. se lo cree?. Los vecinos están ahí afortunadamente, antes no, ahora sí.

Muchas veces no me entran ganas de reír, me entran ganas de llorar, pero no por enfado sino simplemente porque el reconocimiento a la labor de mi compañero lo tengo que hacer evidente y lo he hecho.

¿Qué se va a seguir trabajando?, no le quepa dudas.

¿Qué se está trabajando?, no le quepa dudas.

¿Qué se trabajará?, eso está fuera de lugar.

Dª María Martín Leyras: Ya referí que no iba a entrar en enfrentamientos.

Ya sé que las formas de la Sra. Cumbrera es así de activa y enérgica.

Al Sr. Albillo, al que desde aquí mando un saludo y que se mejore igual que el compañero Arazola, que se mejore también, sé, por barrios con problemas que hay, como la Moción del Parque Moret que la misma Presidenta de la Asociación, lo referí en el Pleno y al Sr. Albillo, la preocupación cada vez que la Presidenta lo llamaba y acudía de

forma inmediata o bien por la limpieza o bien por la basura o por el problema que en ese momento tuviese. En ese sentido sí he reconocido al Sr. Albillo el trabajo que hace, no hoy que lo está refiriendo Vd. sino que lo hice también en otra Moción que traje.

Sra. Cumbrera Vd. acaba de decir que ahí tenemos Huelva, es que los onubenses nos ven desde sus casas, es que si me está diciendo que aquí no están los vecinos sentados, no están sentados aquí en las sillas físicamente, pero sí están en sus casas y en sus barrios viendo los Plenos, afortunadamente. El hecho de que no vengan físicamente aquí no quiere decir que sea mentira lo que aquí estamos planteando en las Mociones que traemos sobre los barrios, ojalá no hubiese que traer ninguna Moción, sería señal de que todos los barrios no tienen ningún problema. Si se traen es para que se trabaje sobre lo que se está trayendo para que se ponga un orden o se haga un estudio con el orden de qué es lo que es prioritario, quizás no es todo a este barrio o todo a otro, quizás es que dentro de cada barrio qué es lo que creemos que es más importante o le urge más a estos vecinos, tampoco creo que sea complicado. Por ejemplo el tema de las aguas fecales aunque aquí han dicho que no es verdad, me gustaría que cuando lloviese que se acercase allí, aguas fecales con el agua de lluvia, el problema de inundaciones que tienen es una realidad cada vez que llueve, como todos sabemos porque todos vivimos en Huelva en Huelva llueve cada vez menos y cuando llueve diluvia.

Hay ciertos problemas en algunos barrios que tienen que hacer ese trabajo de forma más urgente o inmediata.

Igual que he referido antes, agradeceros a todos el apoyo hacia el barrio de los Rosales y a todos los vecinos que están allí.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejoras urgentes solicitadas por la Asociación de Vecinos Los Rosales de Balbueno anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO INSTE AL PUERTO A INICIAR CONJUNTAMENTE PARA LA PUNTA DEL SEBO UN PROYECTO PIONERO QUE COMPATIBILICE EL PROYECTO PORTUARIO DE LA Z.A.L., CON LA RECUPERACIÓN DE LA AVDA. FCO. MONTENEGRO, PARA CONSEGUIR LA MÁXIMA GENERACIÓN DE EMPLEO, PROTEGIENDO LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en

relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

"En la moción presentada por Mesa de la Ría en el Pleno de Noviembre para la convocatoria de "la Mesa para la recuperación de Francisco Montenegro" ya avisábamos que el Puerto de Huelva, ante el cierre paulatino de las industrias químicas pesadas ubicadas en Francisco Montenegro, como FORET, RHODIA-Nilefos y Fertiberia (sección sulfúrico), está intentando ceder terrenos públicos por medio de concesiones administrativas para nuevos usos e industrias en Francisco Montenegro, pese a que a nuestro entender y el de miles de ciudadanos, esa actuación contradice el Plan General que recoge los acuerdos de 1991, los cuales proponían una actividad industrial decreciente para que la Punta del Sebo pueda convertirse en un futuro en suelo urbano.

Teniendo en cuenta que la convocatoria de referéndum que propuso Mesa de la Ría para Francisco Montenegro en el pasado Pleno de diciembre fue contestada por el Puerto con una propuesta propia para construir una Zona de Actividades Logísticas (Z.A.L.) saltándose lo acordado y firmado por la propia institución en los acuerdos de 1991, hoy recogidos en el PGOU de Huelva.

Propuesta del puerto ZAL publicada en medios – (41 Hectáreas)

Considerando que la respuesta dada por el alcalde ante la pregunta de este concejal en el pleno de 25 octubre de 2017 no se sostiene, pues a la pregunta: ¿Dónde puede cualquier ciudadano consultar ese proyecto "Puerto-Ciudad" que Vd. dice conocer y apoyar, en las reuniones que Vd. mantiene con los distintos Presidentes del Puerto, y que el resto de la ciudadanía desconoce?, la respuesta fue: "Efectivamente el diseño de ciudad lo hacen los ciudadanos que viven en ella y lo suelen hacer cada cuatro años, depositando su voto en las elecciones."

Estimamos que mantener la propuesta de ZAL sin consultar a los ciudadanos carece de toda lógica, por tres motivos:

1.- Se formula contra los preceptos del Plan General que recogió los citados acuerdos que prevén la reconversión de los terrenos liberados de industrial a urbano.

2.- El PSOE, quien ahora gobierna, en su programa electoral de las pasadas elecciones se abstuvo de proponer nada a sus votantes referente a sobre qué hacer con los terrenos liberados tras el cierre de empresas como Foret o Fertiberia (sección sulfúrico) y la paralización de ENDESA.

3.- Considerando que la última propuesta electoral socialista, aunque después incumplida[4], sobre Francisco Montenegro que hizo el antecesor alcalde del PSOE, Juan Ceada, iba enfocada a la Propuesta de resolución del Partido Socialista Español para la Recuperación de la Avenida Francisco Montenegro, del documento: "Dossier sobre Premio Nacional de Medio Ambiente a la Mesa Para Recuperación de la Avenida Francisco Montenegro". 1991.), en los siguientes términos:

> *2.5.- (...) "No tendrán carácter de imprescindibles las actividades que, aun siendo precisas, puedan situarse en suelo distinto al de la Avda. Montenegro.*
>
> *2.6. - Los terrenos anteriormente contemplados deberán ser objeto de una <u>actividad industrial decreciente</u>, desviando las nuevas solicitudes hacia otro suelo industrial de forma que esta zona tenga, temporalmente, el carácter de transición entre los espacios urbanos definidos en el punto 2.1. y el suelo industrial contemplado en el punto 2.3. y pueda <u>convertir en el futuro, en suelo urbano</u>."*

[4] Moción de noviembre de Mesa de la Ría, sobre la convocatoria de la Mesa para la Recuperación de la Avenida Francisco (incumplimientos históricos de los citados acuerdos)

PSOE DE ANDALUCIA
AGRUPACION PROVINCIAL DE HUELVA

2.3.- En los terrenos ocupados por la industria química actualmente consolidada no se autorizará ningún tipo de actuación que no resulte imprescindiblemente necesaria para el mantenimiento de la actividad productiva y/o para garantizar la viabilidad económica de las empresas en ellos instaladas.

Serán igualmente autorizables las actuaciones que supongan mejora medioambiental del entorno, incluidos los cambios de proceso encaminados a tal fin o que tengan como consecuencia efectos medioambientales positivos.

2.4.- En los terrenos situados en la zona anterior que pudieran recuperase como consecuencia de caducidad de concesiones, cese definitivo de actividad o cualquier otro supuesto que tuviera como consecuencia la reversión de los mismos al Puerto Autónomo, se permitirán los usos y actividades congruentes con las limitaciones del punto anterior.

2.5.- Los terrenos situados entre los Recintos Colombinos y la Zona Industrial consolidada mantendrán los usos actuales, no autorizándose actividad alguna que no resulte imprescindible al buen funcionamiento del Puerto o de las Industrias Químicas consolidadas, armonizándo su estética con el Paseo Marítimo adyacente.

No tendrán carácter de imprescindibles las actividades que, aun siendo precisas, puedan situarse en suelo distinto al de la Avda. Montenegro.

2.6.- Los terrenos anteriormente contemplados deberán ser objeto de una actividad industrial decreciente, desviando las nuevas solicitudes hacia otro suelo industrial de forma que esta zona tenga, temporalmente, el carácter de transición entre los espacios urbanos definidos en el punto 2.1. y el suelo industrial contemplado en el punto 2.3. y pueda convertirse, en el futuro, en suelo urbano.

2.7.- Todos los terrenos situados en la Avda. Montenegro, independientemente de su ubicación, deberán ser mantenidos en condiciones de limpieza, adecentamiento y conservación, acordes con la vo-

La Palma, 7
Tlfs.: 261044 - 263500
HUELVA

De seguir adelante, sin convocar la mesa de participación de Francisco Montenegro, el PSOE incumpliría su última propuesta electoral en la que hizo referencia al futuro de Francisco Montenegro.

Lunes 7 • abril 2003

HUELVA INFORMACIÓN

breves

MESA DE LA RÍA

► Piden un referéndum sobre la industria con 20.000 firmas

■ La Mesa de la Ría de Huelva entrega hoy a las 12.00 horas ante el Ayuntamiento de la capital onubense las 20.000 firmas que ha recogido en los últimos meses con el objetivo de solicitar la convocatoria de un referéndum sobre el futuro de los terrenos de la Avenida Francisco Montenegro, ocupados actualmente por industrias químicas. El objetivo de esta iniciativa es que el Consistorio onubense convoque la consulta popular.

Por otro lado, este Consistorio sigue también pendiente de realizar una consulta popular al respecto, pues Mesa de la Ría aportó el día 7 de abril de 2003 en el registro de este Ayuntamiento 20.072 firmas ciudadanas, con el objetivo de solicitar la convocatoria de un referéndum sobre el futuro de los terrenos de la citada Avenida Francisco Montenegro que aún no se ha llevado a efecto.

Y finalmente, teniendo en cuenta que cada vez son mayores las evidencias de la incidencia en la salud, según refieren diferentes informes como el último del CSIC en relación a los riesgos en la salud por la emisión de partículas finas de las industrias químicas y que la pérdida de empleo en la Punta del Sebo sigue siendo brutal desde 1991, corresponde ahora, y con urgencia, preparar un cambio de modelo económico global en la ciudad para buscar el pleno empleo desde un proyecto pionero articulado en torno a la reconversión ambiental de Huelva y su zona más privilegiada, la Punta del Sebo.

El proyecto de la ZAL del Puerto publicado en medios de comunicación el pasado mes ocupa sólo 41 Hectáreas, una vez descontado el evidente error de incluir en el mismo a la gasolinera de Cepsa. Se propone en los terrenos portuarios que se encuentran en desuso abandonados por FORET, pero taponando el deseo de los ciudadanos de que Huelva se conecte con la Punta del Sebo para poder recuperarla. Consideramos que lo nuevo que allí se vaya a hacer, debe provenir del acuerdo de interacción Puerto-Ciudad, pues nuestra opinión es que en la Punta del Sebo cabe todo, cabe tanto el deseo del Puerto de construir una ZAL que generaría 1300 empleos, como el deseo de la ciudadanía de recuperar Francisco Montenegro, lo que sumaría a la anterior cifra el pleno empleo en nuestra ciudad, porque la Ría de Huelva, es la Ría de Todos.

Nuestra propuesta elevada a la ratificación de este Pleno y abierta a la participación ciudadana, consiste en que, de confirmarse la falta de lugares alternativos como el parque Huelva empresarial o el Polígono Nuevo Puerto para la ZAL, ésta podría ejecutarse por la Autoridad Portuaria en la franja trasera de Francisco Montenegro, aprovechando las conexión con la Ronda H-30 y las actuales conexiones ferroviarias y en donde el Puerto podría obtener superficies muy superiores a las 41 Hectáreas que apuntó en su propuesta remitida a los medios, llegando a las 48 Has.

Propuesta ZAL - elevada al Pleno por Mesa de la Ria.

Con esta propuesta, se compatibilizarían los intereses del Puerto con los de la ciudadanía para recuperar Francisco Montenegro, multiplicando exponencialmente la generación de empleo en nuestra ciudad y recuperando Francisco Montenegro, transformando ese espacio en suelo verde y dotacional-no residencial. En el proyecto ZAL que se puede ejecutar por fases, cabría sobradamente todo el empleo existente y por tanto, en él se deberían incorporar con carácter prioritario los trabajadores que quedan en Francisco Montenegro en las viejas instalaciones fabriles.

La propuesta de Mesa de la Ría que elevamos a este Pleno para la Punta del Sebo, además de la ZAL portuaria a ejecutar por el Puerto y Ayuntamiento, es el Gran parque periurbano o metropolitano de la Punta del Sebo, en el que destaca una Avenida Francisco Montenegro peatonal, acompañada por la recuperación del tranvía, en el que se recupera el viejo paseo a Colón con diferentes propuestas de dotaciones de nivel internacional que deben estar relacionadas en torno a:

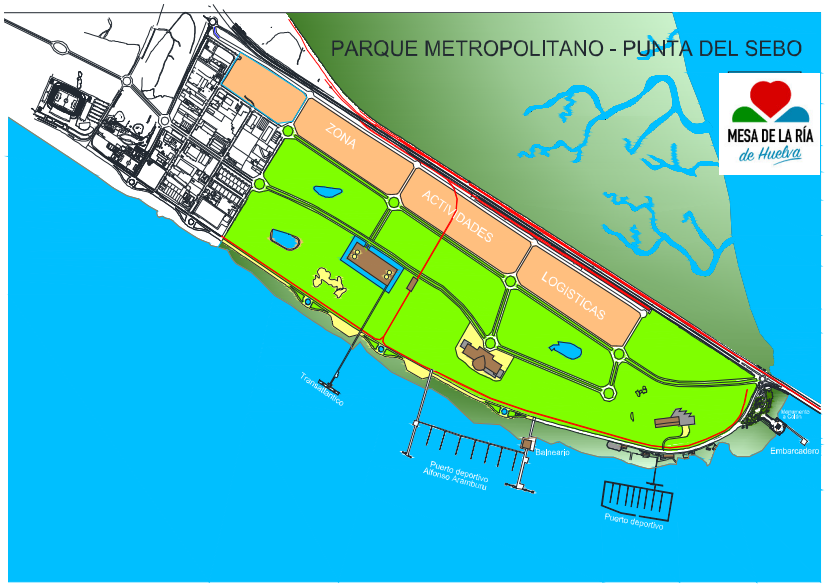

A la memoria histórica de la zona, con dotacionales culturales, arqueológica-históricas, turístico-ambientales y deportivas, en torno al Encuentro entre dos Mundos. Este proyecto puede ser parte del expediente de la necesaria declaración de los lugares Colombinos por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. La Punta del Sebo debe ser cultural y físicamente, la puerta de entrada de Iberoamérica en Europa.

A las Infraestructuras multimodales, para ello podría instalarse un centro de recepción de visitantes multimodal náutico y ferroviario de conexión de Huelva con el mundo, mediante la reutilización de viejos pantalanes adaptándolos a nuevos fingers de terminal marítima. Por donde antes circulaban tuberías de materia prima industrial, ahora circularán visitantes por tapices rodantes perfectamente habilitados y cubiertos, mediante la reforma y reutilización de tales pantalanes. Huelva lograría espacios para recepción de la conexión marítima Huelva – Cádiz – Algarve o de grandes buques como trasatlánticos sin problemas de calado.

La reutilización de los trazados de ferrocarril y nuevo tranvía. Los ferroviarios por pueden ser compartidos con la autoridad portuaria desde un apeadero hasta la conexión con la nueva estación de trenes por la ronda H-30. La Avenida Montenegro recuperará como tranvía la antigua línea férrea que circulaba por ella, hasta las dotaciones construidas en el mismo. Así como la potenciación de un turismo y comunicación fluvial del área metropolitana, apoyada en el muelle cargadero de minerales de Riotinto, recuperando antiguos pantalanes históricos, cómo el de la Punta del Sebo.

A la memoria paisajística, arqueológica y cultural, recuperación del pasado, mediante la reinterpretación de los antiguos balnearios, y reconstrucción de la fuente regionalista de las naciones. Considerando la historia del deporte pionero en Huelva, un espacio museístico de los deportes, en los que nuestra ciudad es decana (futbol, tenis y golf) y con una zona museística de primer nivel internacional que ponga en valor la historia arqueológica de la ciudad más antigua de occidente. Un proyecto en torno a la

construcción de puertos deportivos de primer nivel, nuevamente, reutilizando los viejos pantalanes industriales existentes.

Al pasado industrial, volcado para dotaciones culturales museísticas mediante la reutilización de los viejos silos de hormigón, como los cuatro abandonados por Fertiberia, que integrados y rehabilitados en nuevas edificaciones pueden ser enormes espacios expositivos cuya cubierta podría servir de miradores a la reserva de la Biosfera Marismas del Odiel y del Tinto. Otro gran espacio expositivo podrían ser los de la central de Endesa, integrado en otro gran espacio Museístico y de Congresos, que podría albergar el Museo Whitney tras la estatua a Colón.

A la naturaleza de Huelva, para que la Punta del Sebo sea el eje estructural de la recuperación ambiental de Huelva, como el museo de interpretación de las marismas mareales, interpretación de la recuperación pionera de las marismas del Tinto, así como de la fauna y aves. El gran parque metropolitano será la puerta de entrada a las marismas del Odiel y Doñana o Dotaciones turísticas como un Palacio de Congresos orientado a la naturaleza, al turismo ambiental y ornitológico.

Habida cuenta de lo dicho en informe de la Misión de Investigación de Eurodiputados de 2010, este proyecto que será el eje de un cambio de modelo económico de la ciudad y de la la recuperación de las marismas del Río Tinto a sus espaldas, obtendría una fuerte financiación Europea.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente.

MOCIÓN:

UNICO.- Instar al Puerto de Huelva, en colaboración con el Ayuntamiento, a la modificación del Plan Especial Portuario, en la actualidad en tramitación, para compatibilizar los intereses del Puerto con los de la ciudad, y cuyos pasos son:

1. Redacción de la modificación del Plan Especial Portuario con la presente propuesta de zonificación, dando cauce de participación a la ciudadanía en su redacción desde el inicio y, en el que de confirmarse la inexistencia de lugares alternativos, se zonifique la nueva ZAL del Puerto en la franja trasera de la Avenida francisco Montenegro junto a la H-30, liberando el resto del territorio para la recuperación de la Punta del Sebo, transformando ese espacio en suelo verde y dotacional-no residencial..

2. Desde el Puerto y el Ayuntamiento, instar al Ministerio de Fomento a que en el procedimiento de aprobación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) en tramitación, sean aceptadas las alegaciones realizadas por Mesa de la Ría, modificando el uso portuario para el resto de superficie de Francisco Montenegro por "interacción Puerto y Ciudad", con la excepción de los terrenos de la franja antes

descrita prevista para la ZAL que seguirá siendo "uso Portuario", además de los pantalanes y fingers de la terminal marítima, así como su edificio que podrá ser compartido con dotaciones y otros transportes multimodales, como tranvía, apeadero de tren, bus, bici, etc…

3. Adaptación puntual del Plan General de Huelva vigente, en lo referido a la recuperación la Avenida Francisco Montenegro, dando la participación ciudadana en las propuesta de nuevos usos, proponiendo preferentemente usos generales del tipo "Gran Parque Periurbano y Metropolitano de la Punta del Sebo", con las diferentes propuestas que surjan de la participación ciudadana".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Bajo este título tan largo lo que traemos es una nueva Moción sobre Fco. Montenegro, creo que eso a algunos le pondrá en alerta, pero viene a colación de, al igual que las dos anteriores que ya vinieron a este Pleno, hace dos meses vino una solicitando que se convocara esa Mesa para la Descontaminación, esa Mesa del año 1991 en la que los agentes sociales pudieran debatir cuál es el futuro que queremos para Fco. Montenegro, es una Propuesta que no salió aprobada. Al mes siguiente, en el Pleno pasado, presentamos otra para consultarle a la ciudadanía cuál es el uso que querían y que estimaban conveniente para Fco. Montenegro y tampoco salió aprobada.

Traemos ahora una Propuesta que plantea MRH para esa zona.

No se trata en este caso de un cuaderno en blanco, como aquí al Portavoz del PP tanto le escandalizó, ¿cómo le vamos a dar a la ciudadanía un cuaderno en blanco?, como si la ciudadanía fuera tonta y no es capaz ni de opinar ni de decidir y nosotros, que somos los listos, decidimos y opinamos por ellos, pues claro que se le tiene que preguntar, nosotros podemos equivocarnos, lo que se decida entre todos, lo que se decida entre 150.000 personas es la decisión correcta porque la hemos decidido entre todos.

Lo que nosotros traemos hoy es una Propuesta que no es un lienzo en blanco, es un lienzo en verde, es una Propuesta de un gran parque metropolitano para la Punta del Sebo.

Ya hemos manifestado el por qué de esta Propuesta, hemos manifestado que lo que proponía el Puerto de crear la zona de actividades logísticas en la antigua parcela de FORET rompía esa aspiración de la ciudad de crecer hacia la Punta del Sebo, rompía esos acuerdos que se plasmaron en el año 1991 en aquella Mesa y rompía lo que luego se transcribió en el PGOU.

Nosotros entendemos que la zona de actividades logísticas, así lo manifestamos en el último Pleno, no tiene que estar en Fco. Montenegro, que Huelva tiene suelo industrial suficiente, planteábamos el Puerto exterior, planteábamos el Parque Huelva Empresarial, pero sí tiene que ir en la Avda. Fco. Montenegro al menos que no imposibilite ese crecimiento de la ciudad hacia la Punta del Sebo, ese crecimiento histórico, esa aspiración que entre todos decidimos en el año 1991 y que se plasmó en el PGOU, de ahí que planteemos una Propuesta alternativa, planteamos que la zona de actividades logísticas tenga que ir en la zona trasera, en la zona que da a la ronda exterior, en la zona que está al lado de la vía del tren que es donde llegarían esas mercancías procedentes del Puerto

exterior, de esos contenedores que luego se abrirían en esa zona logística. De ahí que planteemos un diseño para la Punta del Sebo compatible con estas cosas, con esta zona de actividades logísticas si tuviera que estar ahí, que no es nuestra principal opción y compatible con esa aspiración de la ciudad de recuperar esos espacios para su uso y disfrute. Ya digo que planteamos un lienzo en verde para que luego sea participado por la ciudadanía y la ciudadanía decida qué otros usos quiere para esos lugares, porque en la Avda. Fco. Montenegro, en la Punta del Sebo cabe todo. De hecho nosotros planteamos ahí, por ejemplo, incluso la reutilización de espacios industriales, de infraestructuras industriales, planteamos un gran edificio que sea una terminan de viajeros para que los cruceros, los trasatlánticos lleguen y atraquen en ese lugar y con todos los servicios que tiene que tener una terminal de viajeros, sean administrativos, comerciales, hosteleros, sean los que sean y planteábamos incluso que ese mismo edificio reutilice los cuatro grandes silos que tiene la empresa FERTIBERIA que en su interior, con unas escaleras interiores, pudieran ser espacios expositivos y las cubiertas pudieran ser también miradores para el Paraje Natural Marismas del Odiel y para el Paraje, ¿por qué no?, restaurado de las Marismas del Tinto.

Planteamos también espacios museísticos, espacios para ferias y congresos.

Planteamos, como ya dije en aquel primer Pleno en el que se debatió solicitar el que una Delegación del Museo Whitney se instalara en Huelva, planteamos nuevamente aquella propuesta que ya hicimos en aquel Pleno, que el Museo Whitney se coloque junto al Monumento a Colón, porque quien venga a visitar la obra de Miss Whitney tiene necesariamente que visitar ese mismo día, en ese mismo acto su obra más emblemática que es el Monumento a Colón. En aquel entonces, igual que ahora, planteábamos incluso reutilizar espacios de la Central de ENDESA.

Planteamos también una Avda. Fco. Montenegro totalmente peatonal, con carriles bici, con espacio para hacer deporte que lleguen hasta la Punta de Sebo y con ese nombre que aquí acordamos de Avenida o boulevard José Pablo Vázquez Hierro.

Planteamos una Propuesta muy interesante de un gran pensador de Huelva, diseñador de la ciudad también como es Alfonso Aramburu, este señor es hombre de mar y siempre ha defendido que los grandes yates que hacen la travesía transoceánica muchas veces por cuestiones climatológicas no pueden cruzar el Estrecho y tienen que atracar en Puertos de entidades menores de la Costa de Cádiz. Crear un puerto deportivo también dando cabida para esos grandes yates.

En la segunda intervención hablaré desarrollaré un poco más esta Propuesta que plantea también la recuperación de ese tranvía hasta la Punta del Sebo, de la Fuente de las Naciones, del antiguo balneario, etc.., en definitiva una Propuesta que unida a la ZAL puede crear más de 10.000 puestos de trabajo que tan necesitados estamos en esta ciudad.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Primero quería aclararle al representante de MRH que este Concejal no tiene que darle cuentas nada más que a los ciudadanos, ni a ningún Grupo ni a ningún Partido, no como otros. Como Vd. es lo menos democrático que he conocido, no se preocupe, seguiré votando lo que crea mejor para los onubenses. Esa es la primera aclaración que quiero hacer.

Luego le diré que es el tercer Pleno que trae Vd. la Moción de la Avda. Fco. Montenegro y siempre se le rechaza por este Pleno. En la última dijeron Vds. que iban a traer 10.000 firmas pero hoy traen otra Moción.

Hablan Vds. dentro de la Moción de los acuerdos de 1991 que son 26 años y sigue siendo un papel mojado, como en la anterior Moción que presentó hablan Vds. del informe del CSIC, otra vez, que publica un investigador, no el CSIC.

Dicen Vds. que se les apruebe las alegaciones que hizo MRH a la DEU cuando todas las que presentaron se las han rechazado.

Ahora ya sí entra la zona logística el anterior ya no estaba.

Mi voto va a ser negativo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: No voy a votarlo, esto me parece una tomadura de pelo, esto es un trabajo para el colegio, sin datos, sin presupuesto, va a crear 10.000 empleos que no sabemos de dónde, no sabemos si hacer la Fuente de las Naciones, un paseo cultural o de la historia de la industria, ahora sí queremos la ZAL pero la echamos un poquito más allá, como si estuviéramos jugando.

Me parece que esto es un brainstorming entre sus compañeros, igual que se les ha ocurrido este podían haber pedido un disneylandia o un parque temático de diversión, no sé, ha sido un brainstorming con sus compañeros, vamos a poner más cosas, más cosas, ¿qué hacemos con la industria?, no, la ZAL la echamos un poquito más allá,…, sinceramente no me parece serio, no quiero faltar al respeto en lo personal pero la Moción lo único que hace es gastar papel.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Creo que cualquier iniciativa de intentar mejorar la Propuesta del Puerto podía ser bienvenida.

Se entiende que es una Propuesta que dice que si tenemos que tragar con la Propuesta del Puerto, porque aquí no se le va a rechistar, por lo menos que sea así. Nosotros lo entendemos así y entendemos que tiene esa buena intención de decir que va haber poco margen en el gobierno de esta ciudad para decirle que no al Puerto, por lo tanto vamos a proponer otra apuesta.

Lo que pasa es que nosotros básicamente no estamos de acuerdo con el modelo de ZAL, el modelo de ZAL aparte de lo que lleva, que no es algo tan aséptico como se pinta, en la zona logística sigue habiendo amontonados residuos, sigue habiendo un continuo trasiego de camiones y tal, hay un problema contrastado en otras zonas logísticas de precariedad laboral, lo que se llama la escolla es aquellos que cargan y descargan los camiones que son sistemáticamente contratados por empresas de trabajo temporal y que esas empresas se quedan con el doble, por el propio funcionamiento de la ZAL, es en la práctica una especie de zona franca en el que la legislación de los países de los barcos que vienen afectan como funcionan.

A nosotros nos parece una buena aportación el resto que propone.

No estamos de acuerdo con la metodología de la ZAL, nosotros queremos más empleo, de más calidad y basado, como hemos dicho en otras ocasiones, en un modelo productivo más rico, que no dependa de esas grandes empresas que vienen, si de repente

no les conviene dejan de fabricar, tiene que ser un modelo productivo más rico, no sólo orientado a estas grandes obras faraónicas.

Por lo tanto nosotros, entendiendo la propuesta y si nos ponen encima de la Mesa el Puerto, que va a hacer una cosa u otra, optaríamos por esta, pero nuestra apuesta es que nos quedamos con la anterior Propuesta de MRH que sea la ciudadanía o que sea de forma más amplia quien decida qué queremos hacer con esa zona y hay una reivindicación de recuperarla para uso público.

Nosotros trasladamos una Pregunta a Pleno al Sr. Alcalde que la hemos hecho por escrito pero que no llegó al Pleno, es ¿cuál ha sido su posición respecto al proyecto que planteaba el Puerto en su momento?, ¿desde cuándo lo sabía?, y si, de alguna forma, no tendría que haber consensuado con el resto del Pleno la posición del Alcalde o si es sólo en el Puerto de forma oyente.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros en esta Moción iba a esperar a la siguiente vuelta pero le tengo que referir al Sr. Gavilán que el punto 1 y el 3, ahí estamos, pero en el punto núm. 2 es importante que lo quite o que lo modifique porque nosotros no podemos instar al Ministerio de Fomento, como pide aquí, para que las alegaciones de MRH sean aceptada y realizadas a favor, eso es un tema que en la campaña electoral que hace MRH tiene y nosotros creemos que lo que está pidiendo en el punto núm. 2 no podemos aceptarlo, cuando vuelva a intervenir el compañero que refiere con esto y decidimos el sentido del voto.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros hay cosas con las que no estamos de acuerdo con la Moción, cosas matizables, pero desde luego sí compartimos absolutamente la filosofía. Desde IU hemos defendido desde siempre, ahí estuvimos en la recogida de esas 20.000 firmas, el que en lo que es el diseño del modelo de ciudad en aquellos aspectos que son fundamentales como ocurre con la Avda. Fco. Montenegro, había que tener muy en cuenta la opinión de la gente de Huelva frente a la imposición de la industria química, fundamentalmente, que no hay que obviar que ha sido siempre un poder fáctico en esta ciudad que ha condicionado la política de este Ayuntamiento en determinados momentos de su historia.

Cuando Enrique Figueroa habla de que vienen muchas Mociones de la Avda. Fco. Montenegro al Pleno, es lógico que vengan muchas Mociones de la Avda. Fco. Montenegro al Pleno porque esta avenida es lo que, de alguna forma, marca el modelo de ciudad que algunos Grupos Municipales estamos defendiendo desde hace muchísimos años. Desde IU siempre hemos defendido la necesidad del acercamiento de esta ciudad a la Ría, el que la Ría de Huelva sea una parte fundamental de esta ciudad y no sea una zona industrial frente a un modelo impuesto, eso lo hemos defendido a través de la participación ciudadana. Últimamente lo hemos defendido a través de la participación ciudadana en la elaboración de lo que tiene que ser el nuevo PGOU, porque el problema que nos encontramos a día de hoy es que este Equipo de Gobierno está desarrollando todavía el PGOU que elaboró el Equipo de Gobierno anterior y aunque en determinadas cuestiones se atacó por tierra, mar y aire, la realidad es que hoy se está gestionando el desarrollo del Ensanche Sur, se está gestionando lo que es el PGOU que se aprobó hace ya muchos años, pero no sabemos en el fondo qué modelo de ciudad se defiende por parte del Equipo de

Gobierno, no sabemos si se va o si se viene, no sabemos si se está subiendo o si se está bajando. En el caso de la Avda. Fco. Montenegro es inevitable que defendamos el que se cambie el uso en el futuro, deje de ser un uso industrial, que eso se haga de manera consensuada, a través del PGOU y además de una manera muy participada con la ciudadanía, porque todos sabemos qué es lo que opina una gran parte de la ciudad de Huelva con respecto a la Avda. Fco. Montenegro, que rechaza el que se sigan instalando industrias allí. Desde luego radicalmente que se sigan instalando o asentando industrias pesadas como las que existen en este momento. Por lo tanto es inevitable que sigan viniendo de la MRH, de IU Mociones de la Avda. Fco. Montenegro que, insisto, a pesar de los matices, de las diferencias compartimos la filosofía y es que ese espacio se tiene que recuperar para el uso y disfrute de la ciudadanía de Huelva y para usos diferentes, haciendo compatible en el peor de los casos industria no pesada, industrias limpias con otros usos del suelo dotaciones, recreativos, deportivos, etc…, por lo tanto, insisto, a pesar de las diferencias, de las que ni siquiera voy a hablar porque no le quiero dar cancha a quienes mantienen posiciones diferentes, contrarias a las que en este caso podemos defender Rafael Gavilán o yo, nosotros vamos a apoyar esta Moción porque la filosofía la compartimos, el objetivo máximo lo compartimos a pesar de que en proyectos concretos podamos tener posiciones diferentes, legítimas, pero siempre tratando de que ese espacio tenga un uso totalmente distinto al que tiene hoy en día.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Creo que la filosofía me atrevería a avanzar que la compartimos los veintisiete que nos sentamos aquí, hoy veintiséis y el compañero Albillo que nos sigue desde su casa, porque si vemos otra cosa es el desarrollo y en qué estamos, porque si vemos el enunciado de la Moción, ¿quién no? Creo que eso es lo que nos trae una de las bases de las líneas políticas de todos los Grupos que nos sentamos aquí, sin duda tenemos nuestros ojos. Otra cosa es que ese es el título y otra cosa es el desarrollo de la misma y ahí es en donde aparecen las legítimas divergencias, porque nada más empezar la exposición de motivos ya se afirma que la pretensión del Puerto de ceder terrenos públicos por medio de concesiones administrativas para nuevos usos de industrias contradicen el Plan General, como bien ha quedado referido por el Portavoz de IU, un Plan General que hizo el anterior Equipo de Gobierno y que se sigue desarrollando por el actual, evidentemente esas afirmaciones y esa manifestación no la podemos compartir, entre otras cosas porque en esta Casa y en los servicios de Urbanismo existen magníficos Técnicos, existen Arquitectos Municipales, muchos de ellos, lógicamente todos, colegiados en el Colegio que también participan del origen de MRH y estamos seguros de que todo lo que contravenga, lo que contradiga al Plan General serán los propios Técnicos Municipales, no va a hacer falta este Pleno del Ayuntamiento de Huelva, para evitar que eso se lleve a efecto tal y como se afirma en la Moción que ahora trae el compañero Gavilán.

Siguiendo con el desarrollo de la misma, en las campañas electorales del PSOE no voy a entrar en el desarrollo ni en lo que se afirma en ella, pero sí, por sacar la parte positiva de este avance, aunque ya el Proponente ha referido la trayectoria de estas Mociones desde los meses anteriores y creo que en dos meses pocos estamos, aunque algunos sí están cambiando de opinión, me quedo con las afirmaciones que consideran que lo que allí se vaya a hacer debe de ser un acuerdo Puerto-ciudad. En nuestra opinión en la

Punta del Sebo cabe todo, creo que es un avance que ya la ZAL se vea, hace dos meses allí no entraba nada, ya entra, hemos avanzado en un cambio de ubicación, si tienen que ser 41 hectáreas o 48, que si tiene que estar en un lado o en otro. Hace unos meses a los que pensábamos que cabía a lo mejor se nos tachó de que impedíamos el desarrollo o el avanzar en una industria verde, en un desarrollo de una ciudad, en un acercamiento de Huelva a la Ría y, yo que me quedo con lo positivo de esta Moción, el hecho de que ya se reconozca que es compatible la inversión, el ayudar a los inversores, esta ciudad no se puede permitir el lujo de que cada vez que haya cualquier tipo de proyecto haya más obstáculos de los propios que tenemos, con lo cual el reconocimiento de que es compatible, incluso se cuantifica en 1.300 puestos de trabajo a través de la ZAL con los puestos de trabajo que puedan generar el desarrollo en el que estamos de acuerdo todos, de esa futura zona, creo que no estamos para desperdiciar ningún euro de inversión y la misma si es generadora de empleo de lo mismo.

Luego se nos hace un desarrollo de cómo quedaría la zona, con lo cual prácticamente es ese acuerdo marco de Puerto-ciudad ya prácticamente se le dice lo que tiene que hacer, con lo cual desde este Grupo Municipal entendemos que debe de ser el desarrollo y los propios Técnicos, tanto del Ayuntamiento como del Puerto, los que deben entrar en ese fondo y en el desarrollo urbanístico junto con el PGOU ahora mismo vigente o si no, como dice la propia Moción, no a golpe de Moción sino en ese futuro planteamiento del PGOU creo que ese es el momento de reembarcarse y de ver cómo es compatible esas hectáreas dedicadas a futuras concesiones administrativas generadoras de empleo y de inversión con el desarrollo de la nueva zona de la Avda. Fco. Montenegro.

Referente al punto 2, como ya también ha adelantado la Portavoz del Grupo Municipal de C's, este Grupo Municipal no puede hacer suyas unas alegaciones que tienen un contenido del que gran parte diferimos y sobre todo que tiene un contenido jurídico, sobre las mismas, sobre la viabilidad o no, que por eso mismo cada uno hace sus alegaciones a los distintos elementos de desarrollo urbanístico y en este caso, que a través de una Moción, que este Grupo haga suyas unas alegaciones determinadas y desde un punto de vista que no compartimos, evita que en este punto podamos estar de acuerdo y por tanto apoyar la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar quisiera dejar claro que este Grupo Municipal no va a apoyar esta Moción, las razones las expondré muy brevemente.

Es cierto el discurso de MRH centrado lógicamente, me parece muy bien, está dentro de su discurso y de su coherencia, está en su derecho y no soy yo quien para decir qué o a qué tema se tiene que dedicar un Grupo Político, además en este caso que tiene ese nombre. Reconocemos en ese sentido su persistencia, ya hablaremos de coherencia y de ese tipo de cosas, esa persistencia sí es digna de reconocerse pero sí es verdad que pese a su persistencia está teniendo poco éxito en esta materia, ya no sólo en las Mociones que está Vd. trayendo a este Pleno sino luego aquí muchas veces se habla de que se amparan Vds. en la voluntad popular, etc,… Mire la voluntad que le amparan a Vds. es la que es y resulta que aquí la mayoría de los Grupos Políticos que representamos otras opciones y que curiosamente en este caso mantenemos, como se acaba de ver, una postura contraria a sus planteamientos resulta que somos la inmensa mayoría de la representación política de

este Ayuntamiento y, por tanto, la inmensa mayoría de la representación política de la población de Huelva. Lo siento, pero cuando estamos en una democracia el hecho de que nosotros pensamos que tenemos razón, estoy convencido de que lleva razón, no le da a Vd. la razón sino que son los ciudadanos los que se la tienen que dar.

Ya entrando en el tema de la propia Moción la sensación que me da es que aquí se ha hablado de tormenta de ideas. A mí me da la sensación de que estamos hablando de unas cuantas manchas aquí, en términos técnicos, los Arquitectos que están trabajando conmigo en Urbanismo llamarían a esto unos cuantos monos, técnicamente se le llama así en la jerga de los Arquitectos, cuatro manchas aquí para decir que esto es un proyecto, creo que es un proyecto cuanto menos poco trabajado. Se ha comentado aquí incluso que estamos hablando de que no hay una propuesta económica, no sabemos cuánto nos va a costar esto, quién lo tiene que pagar y qué vamos a hacer. Creo que un proyecto tiene que ir un poco más detallado.

Es curioso que se hable ahora otra vez de que el mes pasado la ZAL era poco más o menos que el demonio, llegué a escuchar aquí que la Punta del Sebo se quería convertir en una playa de contenedores, eso se ha dicho aquí y está en las Actas del Pleno, pues parece que la playa esta de contenedores ya no es tan mala, parece ser que se puede poner y entraríamos a discutir si en la zona naranja o en la verde, etc….

Hay cosas dentro del proyecto que no me cuadran. ¿Se está hablando de poner acceso de cruceros en Fco. Montenegro?, ¿cómo metemos los cruceros?, habrá que dragar. Creo que si dragamos la postura de MRH nunca ha sido muy favorable a los dragados, por lo menos las veces que lo he escuchado aquí los dragados son …, y para meter un crucero de los grandes, los cruceros grandes no entran en el Muelle de Levante no porque no quieran sino porque no pueden, porque no tienen el suficiente calado para entrar ahí si no entrarían.

Me gustaría hablar de los tres puntos concretos. Ya digo que no podemos aceptar la redacción de una modificación del Plan Especial Portuario con este proyecto, no nos parece que podamos ir al Puerto con estas cuatro manchas, creo que los proyectos tienen que estar un poco más trabajado, además Vds. tienen Técnicos en su Grupo Político, conozco a algunos que son capaces de hacer un proyecto un poco más trabajado, le rogaría que lo hicieran.

El punto 2, instar al Ministerio a que apruebe unas alegaciones, ya se ha comentado aquí, simplemente voy a decir que no tiene ninguna lógica. El Ministerio hará lo que tenga que hacer, lo que en base a las informaciones de que disponga y al ejercicio de sus competencias lo hará o no. Nosotros no somos nadie para decirle a ninguna Administración ni a ninguna instancia administrativa, judicial o de cualquier otro tipo qué es lo que tiene que hacer, menos en este caso. Vds. han hecho sus alegaciones, si están bien hechas y son conformes a derecho las estimarán, si no pues no, lo que suele pasar siempre.

Hablar de la adaptación puntual al Plan General vigente. Nosotros estamos trabajando en una modificación del Plan y se está trabajando también desde el Puerto en la modificación de los planeamientos urbanísticos, tanto de limitación de espacios urbanísticos, de la DEU de espacios portuario como también el Plan Especial. En ese procedimiento es en donde habrá que trabajar.

Lamentándolo mucho tenemos que votar que no a esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Voy a tratar de responder a las cuestiones que se han ido planteando.

Al Sr. Figueroa le diría que creo que a nadie de los aquí presentes nos cabe ninguna duda de la independencia de su voto, no se preocupe Vd. que todo el mundo tenemos claro si a Vd. le dan instrucciones de lo que tiene que votar o no, no se preocupe que eso nos quedó claro hace ya bastante tiempo. No le estoy diciendo que sea o no sea, simplemente que todo el mundo lo sabemos.

Sobre si la Propuesta es seria o no como aquí se ha planteado creo que le sorprendería a Vds. conocer los Arquitectos, las personas, los Técnicos de Huelva que han trabajado en esta Propuesta, creo que se sorprenderían Vds.. Desde luego es una Propuesta trabajada por Arquitectos. Es un proyecto serio y que tiene que ser participado para que luego se complemente.

No, Sr. Gómez, nosotros nunca nos hemos opuesto al dragado, si nosotros estamos defendiendo que los cruceros tendrían que llegar hasta el Muelle de Levante, infórmese bien, entiendo que está hablando Vd. de lo que defiende otra organización y posiblemente por eso lo desconozca, a veces desconoce hasta lo que plantea su organización y de ahí que le haya puesto una captura de lo que su organización decía en el año 1991, totalmente distinto a lo que está Vd. diciendo hoy. Claro que estamos a favor del dragado y que los cruceros lleguen, si hace falta, hasta el Puente Sifón. Lo que no estamos a favor es de que luego la porquería que se draga se tire en un paraje natural, eso es a lo que no estamos a favor, pero por supuesto que se drague si es necesario para el mantenimiento de la actividad portuaria.

¿Conocen Vds. la transformación que hizo Bilbao de su zona industrial?, también priman los espacios verdes, también se compatibilizó un uso también residencial con el uso dotacional, con el de los espacios verdes y se puso lo que Ibon Areso, artífice de aquella transformación, llamaba la guinda del pastel que fue el Gugenheim, la transformación de Bilbao no fue el Guggenheim, eso fue la guinda. Nosotros planteamos que nuestra guinda tendría que ser el Museo Whitney allí colocado en lo alto de la tarta que sería la Punta del Sebo.

Lo que sí tenemos claro, como decía Pedro, que la transformación futura de Huelva tiene que vertebrarse a través de lo que se haga en Fco. Montenegro, por eso no podemos equivocarnos, no podemos hacer un proyecto que impida que podamos sacarle a eso un aprovechamiento, que podamos poner a Huelva como referente en la recuperación de espacios contaminados, en la recuperación de esas dotaciones, de esos espacios y en una fuente de generación de empleo verde y sostenible, y convertir la ciudad en una ciudad amable.

El proyecto que plantea el Puerto de poner la ZAL donde la plantea haría de tapón y condenaría a otros sesenta años Fco. Montenegro a lo mismo que estamos y si seguimos, lo he dicho aquí alguna vez, si tomamos siempre la misma decisión no podemos esperar que los resultados sean distintos.

Huelva necesita una transformación, esa transformación tiene que pasar por la Avda. Fco. Montenegro.

Sobre la financiación, creo que aquí, por supuesto pública o privada, aquí todo el mundo se escandaliza si decimos que haría falta dinero público pero nadie se escandaliza

de a que Electro Química Onubense se le haya dado 3,5 millones de euros, aquí las inversiones en tecnología la pagamos todos, los beneficios para las empresas. Traigo aquí una relación de BOE's y BOJA's de subvenciones de Atlantic Copper y de FERTIBARIA, ante esto no le he escuchado a Vd. protestar, subvenciones de 1,5 millones, de 1 millón, de 8 millones de euros, de 970.000 euros, aquí están los BOE's y los BOJA's que, si quiere, ahora se los doy. Inversiones para algo sostenible pero no para una actividad ya altamente insostenible que nos tiene a Huelva en la situación de desempleo y de precariedad en la que nos tiene.

Creo de verdad que si el problema fuera el punto 2 no habría ningún inconveniente en modificarlo, pero como veo que aún modificando el punto 2 la Propuesta va a salir rechazada, mantenemos la Propuesta de MRH. Esta es la Propuesta de MRH y no recaiga Vd. otra vez en la demagogia.

D. Enrique Figueroa Castro: Sigo pensando que el Sr. Gavilán menos democrático, es cualquier cosa, porque lo que no sea de acuerdo con lo que él dice no se lo admite a nadie. Los demás somos unos vendidos, unos comprados y todo lo que él quiera. A lo mejor tengo que pensar que el que lo hace es él, el que cobra es él, yo, por ejemplo, no cobro ni de Concejal, a lo mejor él sí, que sé que cobra como Concejal, y a lo mejor tiene algún interés más. Yo no tengo ninguno, pero me ratifico. No voy a apoyar.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Ratificarme en el sentido del voto negativo.

Comentar lo de las alegaciones que tengo entendido que ya se habían contestado, se habían desestimado.

Que este proyecto es como lo de las navieras que iban a venir a Huelva a pelearse por ponerles un barco hacia Cádiz.

Que cuesta dinero descontaminar los terrenos, el Puerto se va a gastar entre 4 y 5 millones en las 41 hectáreas de la ZAL.

No sé quién piensa que va a descontaminar los terrenos para hacer un parque encima.

Creo que buscamos al Puerto como motor de Huelva cuando nos interesa, pero luego le queremos quitar su mayor fuente de ingresos que es precisamente el tráfico marítimo gracias al Polo que tenemos aquí.

Por más que lo veo me parece una idea muy bonita para un niño de 6 ó 7 años, que le gustaría tener un parque cerca de su casa gigante, muy bonito e idílico, pero creo que esto es tomarle el pelo a la gente, es crear falsas expectativas, crear sueños irrealizables y, desde la responsabilidad, tengo que votar en contra.

D. Jesús Amador Zambrano: Las palabras que me preceden no iban referidas a mí pero creo que el respeto personal y el trabajo de cada uno de los compañeros debe de estar por encima de las votaciones afirmativas o contrarias. En nuestro caso, como hemos dicho, no estamos de acuerdo con que esté incluida la ZAL por dos motivos, porque creemos que de hacerse se debe de hacer en otro sitio, tenemos un Polígono Agroalimentario vacío, tenemos el Puerto Exterior, y luego nada nos asegura que las condiciones laborales y de seguridad del propio funcionamiento de una ZAL no vaya a poder cambiarse por mucho

que nosotros quisiéramos. Por lo tanto va el voto contrario en ese sentido, pero sí valoramos que se haya dado un intento de solución transitoria.

Decía el Sr. Gallardo también que el Puerto tiene que descontaminar una zona. Vaya por Dios, estaríamos dando por bueno que aquí viene la industria, contamina, se va y después son otros organismos los que tienen que descontaminar. Podría darse por bueno lo que parece que es así.

¿Cuál es la propuesta para esta zona?. Hay ejemplos actuales de proyectos de este tipo en la Bahía de Cádiz, donde se iba a hacer también un macrocentro logístico, y finalmente ciudadanos/as, colectivos de economía social entendiendo que era ilegal, porque era una zona de marisma que se iba a secar, han presentado un proyecto nuevo, ese lienzo en blanco que finalmente por las trabas legales en las que se encontraba el proyecto inicial, estoy hablando del proyecto de las aletas de Puerto Real, finalmente con los estudios de economistas de la Universidad de Madrid encima de la Mesa tenemos la posibilidad de que haya un proyecto más viable, económicamente de generación de empleo alargado en el tiempo, el propio macroproyecto que se presentaba.

Miremos hacia la posibilidad de que esos 70 millones de euros que dice que va a poner el Puerto ahí, que le ofrezcamos al Puerto una posibilidad de que lo invierta en lo que realmente decida la ciudadanía.

Esa sigue siendo nuestra intención y creo que todas las Propuestas que llegan aquí trabajadas deben de tener el respeto de, por lo menos, haber tenido la intención de traerla.

Dª María Martín Leyras: Ya desde el Grupo Municipal de C's en otra Moción que trajo el Sr. Gavilán manifestamos el sentido a favor sobre la participación ciudadana y que se diese la oportunidad a todos los onubenses a que votasen si Avda. Fco. Montenegro sí o Avda. Fco. Montenegro no.

Desde C's no vemos que esto sea un no rotundo, que se descarte, creemos que hay varias opciones y se puede estudiar la petición que hace el Sr. Gavilán con un Plan Especial Portuario o con un Plan General y en los dos puntos además pide participación ciudadana, que estamos de acuerdo con eso.

Nosotros no vamos a votar esta Moción a favor, nos vamos a abstener.

Pedir al Sr. Gavilán que en el punto núm. 2 modificase el punto sobre las alegaciones realizadas por MRH. Nosotros ahí no podemos manifestar el voto a favor. No ha querido cambiar la Moción en este sentido.

Desde C's no vemos que se tenga que descartar siempre el no, no, no de recuperar la Avda. Fco. Montenegro. Sí o no creemos que se tiene que buscar otro tipo de soluciones para esas empresas o esos puestos de trabajo y que realmente sí que se haga una ciudad abierta recuperando esta avenida.

D. Pedro Jiménez San José: Quienes defendemos la vigencia del PGOU no estamos por el no, no, no, lo digo porque puede parecer que quienes traemos a este debate propuestas para la Avda. Fco. Montenegro estamos situados en el no y quienes la rechazan son los que están situados en el sí.

Lo que digo es que ni este Ayuntamiento puede imponer un modelo para la Avda. Fco. Montenegro sin tener en cuenta la opinión del Puerto, pero tampoco el Puerto puede imponer a esta ciudad un proyecto y un modelo sin que se haya consensuado previamente.

Siempre digo, y esa es la posición de IU, que el consenso en este caso no pasa porque el Presidente de la Autoridad Portuaria y el Alcalde de Huelva se pongan de acuerdo, sino que pasa porque elaboremos un PGOU muy participado para que la gente de Huelva que se ha manifestado en muchísimas ocasiones, de muchísimas maneras, vea reflejada su legítima aspiración de recuperación de la Avda. Fco. Montenegro para un futuro de esta ciudad con un uso diferente al que tiene en este momento.

Los acuerdos del año 1991 daban certeza y garantía jurídica a las industrias que ya estaban ahí, eso se ha respetado, se sigue respetando.

No todo depende de los Técnicos Municipales, como se ha dicho aquí, porque la nueva térmica se construyó bajo un fraude enorme a esta ciudad con la opinión contraria de los Técnicos de Urbanismo, luego los Técnicos de Urbanismo exclusivamente no garantizan que el PGOU se aplique y se respete. Hay que tener en cuenta eso.

Nosotros lo que planteamos, por eso digo que vamos a apoyar la Moción de MRH, es que lo que defendemos es la necesidad de elaborar un PGOU que dé un uso diferente a ese espacio para hacer compatible una utilización en determinadas zonas de uso industrial limpio, ahí nadie se queja de que estuviesen las instalaciones, cuando estaban, de Huelva Información o que esté un punto limpio o que estén actividades deportivas como las que están previstas para corto y medio plazo, a eso nadie nos negamos, lo que sí nos negamos es a que inversiones de industria pesada, como las que están ahora mismo ahí, sigan viniendo ahí. Hemos dicho muchas veces, con argumentos, que hay suelo industrial más que de sobra para no tener que ir otra vez a tropezar en la misma piedra y para arruinar las aspiraciones de miles de personas de esta ciudad que quieren un uso diferente.

Otra cosa será, y ahí es en donde están nuestras diferencias con MRH; el modelo y el proyecto concreto que implantamos ahí, ahí es legítimo que ellos ya estén trasladando su propuesta, esa propuesta se podrá hacer aceptando lo que ellos dicen, sacando un concurso de ideas, se puede hacer de muchas maneras, pero no voy a marcar diferencias con lo que ellos plantean en concreto cuando coincidimos en lo que es la filosofía y la aspiración que es que ese espacio sea un espacio de uso y disfrute de la ciudad distinto al uso que hoy tiene, de manera consensuada con el Puerto para hacer compatible la generación de empleo y la aspiración legítima de esta ciudad.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Creo que con eso nos tenemos que quedar, con lo positivo, el que hemos abierto un marco, que en la Punta del Sebo cabe todo, es compatible la aspiración legítima de esta ciudad con el desarrollo de las inversiones generadoras de puestos de empleo y en este caso con una ZAL al margen de lo que tenemos, pero utilizando el hilo argumental, que es el que utilicé en mi primera intervención, tenemos un PGOU que es el que se está llevando a efecto, cuando hagamos otro será ese el momento no a través de modificaciones puntuales, como la que se nos trae aquí, y por supuesto sin adhesiones a unas alegaciones que no ha hecho este Grupo ni este Pleno.

Por referir a lo que ha manifestado el Portavoz de IU, no sólo lo de los Técnicos es infalible sino ni tan siquiera lo de este Pleno y lo del PP y lo del anterior Equipo de Gobierno porque si alguien apostó por ese desarrollo fue el anterior Alcalde, el anterior Concejal de Urbanismo y el anterior Equipo de Gobierno. Luego los resultados del TSJA

fueron los que fueron, pero la voluntad política y de todos fue la que fue, es decir que en ese aspecto sospechosos somos pocos.

Por lo cual en el sentido de que debemos de aunar esas dos legítimas experiencias, quedarnos con la parte positiva de la Moción en la que se afirma que cabemos todos, que todo cabe en la Punta del Sebo y que hagamos entre todos ese desarrollo, que sea compatible la ZAL con el desarrollo y las aspiraciones legítimas del espacio de uso público de la Avda. Fco. Montenegro y que sin duda para esa zona fundamental para el futuro de la ciudad creo que el marco es el PGOU que se desarrolle donde ahí tanto Técnicos como políticos como sociedad y participación ciudadana sean las que desarrollen ese futuro.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Lo que tenemos que analizar aquí muchas veces nos ponemos a dar tiros alrededor de la diana pero no damos en la diana.

Lo que se nos ha traído aquí es lo que creo que tenemos que analizar y en ese sentido ha sido la línea de mi intervención anterior.

Cuando me ha contestado el Sr. Gavilán la verdad es que me sorprende mucho que intente mezclar cosas como, por ejemplo, que si se le dan subvenciones o no a las fábricas, a lo mejor Vd., que ha estudiado Derecho, sabe que existe una cosa que se llama actividad administrativa de fomento, que está reglada, hay una Ley General de Subvenciones estatal, etc…, donde se establece que determinadas Administraciones, todas, no sé a cuál se refiere Vd. ahí, dan subvenciones. No sé qué tendrá que ver una cosa con lo que le planteaba.

Le planteaba que en el proyecto que Vd. ha traído aquí no dice ni cuánto nos cuesta esto o cuanto le cuesta al que lo vaya a hacer ni cómo se va a pagar. Creo que eso es fundamental. A la hora de poder analizar un proyecto lo primero que tenemos que saber es si este proyecto es viable económicamente. Ya digo, cuánto nos cuesta y cómo lo vamos a pagar. Eso aquí, en la Moción que Vd. trae no lo pone. Le parecerá un proyecto fantástico pero lo que nosotros tenemos que apoyar en este caso, o no, hubiera sido este proyecto que Vd. trae.

Además, como ya se ha dicho muy bien por parte de mi compañero Manuel Remesal, estamos hablando de cuestiones que son de PGOU y de Plan Especial del Puerto. Habría que hacerlo donde toque y cuando toque, porque hoy por hoy la legislación que hay es la que está.

Por supuesto que estamos a favor de soluciones como la de Bilbao. Creo que todos los que estamos aquí presentes estamos a favor de que haya soluciones parecidas, análogas no sólo a Bilbao sino a Barcelona, Málaga, porque aquí no nos olvidamos de actuaciones que se están pretendiendo hacer en conjunto Puerto-ciudad como las que se pretenden hacer en el Muelle de Levante, eso también es acercar la ciudad a la Ría y nadie lo ha comentado aquí. Me parece que es interesante destacar eso.

Reiterar la negativa a aprobar esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Aclarar, Sr. Amador, que la Propuesta de ZAL, aquí y en la propia Moción se explica, si necesariamente tuviera que ir ahí porque nuestra preferencia es que fuera en otro lugar, además, alguno igual lo desconoce, la

primera propuesta del Puerto es que la ZAL iba allí, con el anterior Presidente, estamos hablando de hasta varios meses es que la ZAL iba en esa zona precisamente.

Es la segunda vez en un Pleno que me citan, que me hacen referencia que las alegaciones que presentó MRH han sido desestimadas. Me sorprende que todo el mundo se haya enterado antes que precisamente esta parte que es la que alegó, igual os lo han comunicado a vosotros y a mí, que presenté las alegaciones, no me lo han comunicado, porque todo el mundo dice que han desestimado las alegaciones.

Hago referencia a esas alegaciones porque estoy convencido de que fuimos la única entidad que solicitamos la catalogación de ese lugar como de interacción Puerto-ciudad que es la figura legal necesaria para que al final el Puerto actividades que no son estrictamente necesarias para usos portuarios se puedan integrar en la ciudad y hacer compatible otros usos urbanísticos con el portuario, por eso hacía referencia.

También se habla de descontaminar. Cada industria que está ocupando una parcela en Avda. Fco. Montenegro tiene que descontaminar su parcela. Es decir ese gasto no habría que meterlo porque cada industria de las que ha estado allí cuando se marche, por contrato, contractualmente tiene obligatoriamente que descontaminar.

Lo que quería decir antes es que siempre recurrimos a lo de los votos, los votos. Esta es la Propuesta de MRH, esta va a ser y la voy a mantener. Le desafío a Vd. a que en su Programa Electoral, dentro de año y medio, vaya con una propuesta de mantenimiento de Fco. Montenegro tal y como está. Le desafío, le invito a Vd. a que lo haga. Queremos para Fco. Montenegro que siga como está. ¿Lo hará Vd.?, no, verdad. Posiblemente, como hizo en la anterior, ni hablará de Fco. Montenegro. Esta es la propuesta de MRH para Fco. Montenegro, por supuesto: participada, en esos cauces participativos que hay, que la ciudadanía cambie, quite, ponga, enmiende lo que necesite porque, en este caso, tiene que primar sobre todo la voluntad ciudadana. MRH planta el lienzo en verde para que luego la ciudadanía de Huelva escriba en él y decida qué uso quiere para Fco. Montenegro.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos en contra, tres a favor y una abstención, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, de instar al Puerto a iniciar conjuntamente para la Punta del Sebo un proyecto pionero que compatibilice el proyecto portuario de la Z.A.L., con la recuperación de Francisco Montenegro, para conseguir la máxima generación de empleo, protegiendo la salud y el medio ambiente.

Se ausentan de la Sesión D. Francisco Moro Borrero, Dª Carmen Sacristán Olivares y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

<u>PUNTO 19º</u>. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ENRIQUE FIGUEROA CASTRO SOBRE ESTADO DEL CABEZO DE LA C/ARAGÓN Y DEL MURO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO CON LA C/DAOIZ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro:

"La situación del Cabezo de la calle Aragón es preocupante para la seguridad de los vecinos y viandantes de la Zona.

En esta calle, esquina con la calle Daoiz, se está construyendo un bloque de viviendas, pero la situación del mismo en relación con el muro de protección de la Iglesia de San Pedro, según se percibe actualmente está sin resolver. (Foto número 1). No sé si está definida en el Proyecto de la Edificación o va a quedar en la situación que tiene actualmente.

Algunos vecinos muestran y me transmiten su preocupación por la situación y estado del Cabezo en esa Zona no edificada.

Ya en febrero de 2015, el Grupo Municipal de IU presentó moción sobre el estado de peligrosidad del cabezo, pero la misma sigue existiendo.

Nos encontramos, que existe un cartel que anuncia " PELIGRO DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS" (Foto número 2), pero que simplemente el constructor, colocó unas vallas de obra, provisionalmente para evitar que se aparcara. (Foto número 3). Pero unos metros más adelante sigue existiendo el peligro, se permite aparcar y además el estacionamiento está regulado por la Zona ORA, lo cual no tiene explicación de ningún tipo, pues esta zona es sin exagerar aún más peligrosa (Foto número 4)

Existen también problemas con el muro de protección de la Iglesia, colindante con la calle Daoiz, que ya tuvo problemas por riesgo de desplome, que están sin resolver definitivamente. No podemos olvidar que la Iglesia de San Pedro es monumento Bien de Interés Cultural.

En febrero de 2016, por parte del Ayuntamiento, ante el riesgo existente se realizaron unas primeras actuaciones para evitar posibles accidentes. Se quedó en estudiar una solución definitiva, de acuerdo con el Obispado, pero sigue sin solucionarse.

Provisionalmente, se cortó el acceso al templo por la escalera colindante con el muro, mediante el cierre de la misma con una barandilla, lo que ha dado lugar a que se convierta en un vertedero de basuras (foto número 5).

Repito, que estamos hablando de un monumento Bien de Interés Cultural, y desde este Ayuntamiento no podemos consentir que la zona se encuentre en estas condiciones, es necesario actuar sobre la misma.

Es por esto que el concejal que suscribe somete al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que por parte de este Ayuntamiento se exija a los propietarios de los terrenos la preparación y reparación de las condiciones de seguridad del Cabezo para evitar posibles accidentes.

2.- Que mientras se realizan las obras de protección, se prohíba el paso de peatones por esa acera, así como la prohibición de aparcamiento de vehículos, mediante la señalización correspondiente.

3.- Que se ordene la revisión de las condiciones de estabilidad del muro existente en la calle Aragón.

4.- Que se terminen las obras de protección del muro de la Iglesia de San Pedro con la calle Daoiz y se proceda de inmediato a la limpieza de la escalera de acceso, actualmente cerrada al paso.

5.- Que se defina la solución a adoptar en la zona del Cabezo, colindante entre la edificación en construcción y el muro de protección de la Iglesia.

FOTO 1

FOTO 2

FOTO 3

FOTO 4

FOTO 5

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Esta Moción la traigo por la peligrosidad que existe en el Cabezo de c/Aragón a continuación del edificio que se está construyendo con esquina c/Daoiz. Ahí hay un cartel que pone "desprendimiento" porque ya lo hubo en su día, hubo el problema, pero allí siguen aparcando los coches y siguen pasando los ciudadanos, tanto es que está regulado hasta por la hora el aparcamiento.

Otra segunda parte de la Moción es la solución entre el edificio que se está terminando y el antiguo muro de San Pedro. Ahí queda un tramo de cabezo, ese punto lo voy a retirar porque los servicios Técnicos de Urbanismo me dieron las explicaciones del proyecto que se ha presentado en Cultura para su ejecución, y que además financia el constructor de las obras de edificación.

El quinto punto de mi Moción lo retiro y los otros puntos creo que son importantes.

Tenemos la zona del muro de San Pedo que pega con la escalera que está ahora cortada al tránsito de personas que era un muro que en su día se quedó en terminar de estudiar y de repasar entre el Obispado y este Ayuntamiento, aunque aquí hay una discusión en si el muro es del Obispado o si es del Ayuntamiento, el muro por lo visto años a, en el siglo XIX, que fue cuando se construyó para dar paso a c/Daoiz se hizo por aportación de los ciudadanos y del Ayuntamiento y el Obispado considera que está dentro de su parcela pero que no es suyo. Hay que darle una solución a esto porque cualquier día, aparte de que la zona está totalmente impresentable en un BIC monumental como es la Iglesia de San Pedro, con un BIC que tenemos enfrente que es el edificio de Sta. Fé y una Plaza tan céntrica y tan bonita como es la del Paseo de Sta. Fé.

Eso hay que darle soluciones al igual que evitar que pueda haber nuevamente problemas para las personas y para los vehículos en la c/Aragón por desprendimiento, el muro está como está, el cabezo está que se puede venir, en las fotos que acompañaba la Moción se ve que hay un peligro porque el cabezo está justo abajo.

Espero que se tomen las medidas correspondientes por parte del Equipo de Gobierno y se lleven a término las decisiones convenientes para que no haya esa problemática.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: igualmente anuncio mi voto favorable en representación de nuestro Grupo a esta Moción que, en este caso, vemos que también está trabajada.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nos llama la atención que la Moción que trajimos en octubre de 2017 sobre el adecentamiento de entornos no urbanizables dentro de la ciudad traíamos siete barrios, siete zonas, Argantonio entre Mackay y Macdonald, que no voy a referir lo que está y lo que no está cumplido porque no quiero entrar en eso, quiero entrar en lo que ocurrió realmente en esa Moción; el Mirador del Conquero, la espalda del IES Alto Conquero con la altura de c/Diego Velázquez; traje además doce fotos. Nosotros pedíamos que toda esa zona de las laderas del Conquero, cabezo, que no están urbanizadas dentro de la ciudad de Huelva se urbanizasen, se adecentasen, se hiciese algo con todo eso y nos llama la atención que el Concejal no adscrito Figueroa votó en contra de esta Moción, sigo sin saber por qué votó en contra, pero la realidad es que la votó en contra, en esa Moción creo que debería de haber añadido la que trae hoy. La Moción que trae hoy por supuesto que la vamos a votar a favor porque sabemos que es peligroso como está todo eso, que se tienen que tomar medidas por todos los ciudadanos y porque además en el sitio en el que está es céntrico, tiene mucho tránsito de niños de los colegios que hay alrededor, igual que la Cuesta del Carnicero también la traje, es peligroso como está todo el acerado, como se cae la valla, como se caen las piedras, no vió él que eso era oportuno, lo votó en contra. A diferencia de C's nosotros lo que traigan los Concejales no adscritos al Pleno lo votaremos a favor si creemos que debe de hacerse por el bien de todos los onubenses.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: No sé si va a servir de mucho o no, pero decirle a María que en el 2015, como se dice en esta Moción, nosotros trajimos una y esa sí se votó a favor, donde ya alertábamos del peligro que suponía el muro de la c/Aragón, planteábamos medidas que en parte se han tomado, en otro sentido no, y creo que esta Moción que trae hoy Enrique lo que pretende es avanzar más en la seguridad y en las medidas que hay que adoptar.

Nosotros la vamos a votar a favor aunque le pediría a Enrique mayor grado de concreción entre aquellas cuestiones que le corresponde llevar a cabo al Ayuntamiento y aquellas otras que le corresponde al Obispado porque tal y como está redactado no queda muy claro qué es competencia de quién y me consta, porque lo he estado hablando también en el Departamento de Urbanismo, que desde el Ayuntamiento se ha instado en

varias ocasiones al Obispado a que lleve a cabo obras de mejora y de reparación en lo que es la escalera y en la zona que le corresponde, en este caso, al Obispado y no al Ayuntamiento.

Insisto, nosotros vamos a votar a favor la Moción pero sí sería bueno delimitar qué cuestiones son competencia del Ayuntamiento y por lo tanto obligación del Ayuntamiento el llevarlas a cabo, y cuáles otras corresponde al Obispado, en este caso, para que se inste desde el Ayuntamiento una vez más, porque me consta que ya se ha demandado en varias ocasiones al Obispado a llevar a cabo estas obras, sobre todo por seguridad, para que en función de lo que pueda ocurrir en el futuro las responsabilidades estén claramente delimitadas.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Municipal del PP vamos a apoyar la Moción que trae el Concejal Enrique Figueroa ya que todo lo que sea mejoras para esta ciudad cuenta con nuestro apoyo. Efectivamente no sería la primera vez el Ayuntamiento de Huelva llega a un acuerdo y a un consenso para intervenir en la Iglesia de San Pedro, es decir aquí son tres Administraciones, tres instituciones, la Iglesia, el Obispado, la Junta de Andalucía, Cultura, y en este caso el Ayuntamiento. Ya se han hecho varias actuaciones y hemos tenido el acuerdo de las tres Administraciones en ocasiones anteriores donde desde mejorar la iluminación, adecentar el entorno de la fachada donde también el Ayuntamiento colaboró y se consensuó con la Junta de Andalucía para que una vez que se hiciera la rehabilitación se pudiera seguir manteniendo la fachada, que colabora o colaboraba el Ayuntamiento a mantener limpia de pintadas, y hubo que buscar un acuerdo para que contando con la aprobación del Obispado y de la iglesia, que quiere que la iglesia se siga manteniendo y solucionar los problemas, pero había que contar con Cultura para que los Arquitectos especificaran cuáles son las actuaciones que se tenían que hacer de un bien de interés cultural aunque fuera el Ayuntamiento desde los servicios municipales quienes hiciéramos esas labores. Ya digo que también se iluminó artísticamente la iglesia de San Pedro, siendo propiedad de la iglesia, pero evidentemente eso mejora la estética de la ciudad, del barrio y del entorno y pudimos hacer también esa actuación que al final gana también la ciudad de Huelva.

Aquí me consta que se ha hecho desde hace tiempo varios llamamientos desde Disciplina Urbanística en este caso al Obispado para que actúe ante una situación de peligro, pero creo que de nuevo habrá que sentarse las tres partes, Ayuntamiento-Obispado-Junta de Andalucía, para buscar una actuación en la que las tres partes estén implicadas y seguro que van a contar con el acuerdo por parte de los interesados también, que es la iglesia, y al final como decía Enrique se van a beneficiar todos los ciudadanos que viven en ese entorno, en un entorno muy importante y estamos hablando también de un patrimonio histórico cultural como es la Iglesia de San Pedro que debemos de seguir teniendo en valor.

Por todos estos motivos va a contar con nuestro apoyo.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación esta Moción que ya adelantamos que vamos a apoyar porque es un trabajo que ya venimos haciendo desde hace mucho tiempo, como ya ha recordado Felipe Arias también ellos en la época en la que han estado gobernando han estado trabajando en esta

materia. Hemos de recordar que estamos hablando sobre todo de la parte de lo que es la escalinata de un entorno de un BIC y debemos de protegerla.

Aquí habría tres áreas, ahora ya dos porque como ha comentado el Concejal Proponente ya hay una parte que se le ha explicado el proyecto que había, que era la limítrofe entre el nuevo edificio que se está haciendo y el muro del cabezo, lo que sería la c/Daoiz, en ese espacio se va a realizar una actuación de urbanización, se va a conseguir una plaza que va a financiar el propio constructor de ese nuevo edificio. Hay otras dos zonas, una sería lo que es el muro de la c/Daoiz, el muro que ya hemos tenido aquí ciertas vicisitudes en relación con cuál era la titularidad, pero ya nos ha quedado claro y queda claro porque así lo ha manifestado no sólo el propio Obispado sino también los servicios técnicos del Ayuntamiento que ya nos han informado de manera indubitada, porque además está así como tal registrado que pertenece a la iglesia católica, concretamente al Obispado de Huelva, y por otro lado también está la zona de la c/Aragón que es una zona que sí es de propiedad privada, concretamente pertenece a los propietarios de lo que aquí vulgarmente en Huelva se ha conocido como Castillo de San Pedro, de la parte de arriba. En ambos casos, sobre todo en el segundo, se han cursado las pertinentes órdenes de ejecución, están los expedientes abiertos. Hemos tenido algunas reuniones con la propiedad tanto en el caso del Obispado con más asiduidad como también la propiedad de la parte de c/Aragón y estamos prácticamente ultimando ya, sobre todo en el caso de c/Aragón, plantearnos si hay que plantearnos una multa coercitiva o una actuación subsidiaria, por cuestiones presupuestarias nos parece demasiado costosa la actividad pero no descartamos ninguna de las dos opciones pero estamos en contacto con la propiedad para evitar tener que llegar a la situación esta.

En el caso del Obispado también estamos en conversaciones con ellos, vamos, como ha comentado Felipe Arias, porque hay que sentarse no sólo con el Obispado sino también con la Junta de Andalucía porque también tenemos que tener en cuenta a la hora de financiación es posible acudir también a fuentes de financiación propias de lo que es un BIC.

Seguimos trabajando en esta materia y creo que estamos bastante cercanos a dar soluciones reales.

Vamos a apoyar esta Moción.

D. Enrique Figueroa Castro: Darle las gracias a todos.

Explicarle a Pedro que la definición de la propiedad del muro está en terrenos de lo que es la iglesia, como ha explicado Manolo, en el 2014 el anterior Equipo de Gobierno requirió al Obispado para que arreglara el muro, hubo unas alegaciones por parte del Obispado con un informe del Arquitecto Carlos Hermoso diciendo que sí pero que ese muro prácticamente era de la ciudad, esas fueron las alegaciones que hizo el Obispado, para quitarse el balón fuera dijo que se había hecho cuando se abrió la c/Daoiz al tráfico y que el muro lo había hecho la aportación de los ciudadanos de Huelva. Al final es lo que estamos hablando y lo que yo propongo, un acuerdo para que se arregle tanto con el Obispado, el Ayuntamiento, pero que se quite esa situación que existe actualmente.

De todo lo que ha explicado Manolo hay una cosa que creo que es importante, que son los puntos 2 y 3. Estos puntos es que mientras se define lo que se vaya a hacer en esa zona, que se tomen medidas para que se prohíba el paso en esa zona que entiendo que está

peligrosa, tanto de aparcamiento como de paso de los ciudadanos, por ese tramo de la acera.

Luego, el muro que sostiene desde el acerado metro ó metro y medio que puede tener ese muro, que los Técnicos revisen en qué condiciones está porque también puede ocurrir cualquier accidente.

Lo demás es lo que hemos hablado y que se están tomando medidas por parte del Ayuntamiento, lo cual me parece perfecto, lo que hay que hacer es arreglarlo y terminarlo.

Gracias por su apoyo.

D. Pedro Jiménez San José: Ya he dicho que nosotros vamos a apoyar la Moción, pero el argumento no puede ser que el Obispado alegó, no. El Obispado puede alegar lo que quiera, si la propiedad es del Obispado la responsabilidad es del Obispado porque es que planteamos los temas como si fuera una cuestión puramente económica y no es un problema económico, es de responsabilidad, es que mañana se cae el muro y mata a una persona y ¿de quién es la responsabilidad?, lo que sí sabemos, que te agradezco la explicación que me has dado pero la sabía porque hemos estado en Urbanismo y lo que sí sabemos es que desde el Departamento de Urbanismo se ha instado en varias ocasiones al Obispado a que acometa las obras, por una cuestión de responsabilidad, por eso decía, por ejemplo, en el punto 4 dice que se determinen las obras de protección del muro de la Iglesia de San Pedro con la c/Daoiz y se proceda de inmediato a la limpieza de la escalera de acceso actualmente cerrada al paso, pero cuando ponemos esto ¿a quién nos estamos dirigiendo?, ¿al Ayuntamiento?, ¿nosotros le estamos exigiendo que acometa unas obras que le corresponde al Obispado porque el muro está en los terrenos de su propiedad?, si mañana actuamos en un espacio de la propiedad del Obispado por responsabilidad ¿el Obispado va a aceptar que el Ayuntamiento haga allí?, en todo caso que instemos al Obispado a conveniar una actuación, que es lo que te decía anteriormente, al menos que se inste al Ayuntamiento a conveniar con el Obispado una actuación que resuelva este problema pero no dejemos esto ahí en el limbo, que se haga, que se diga,…, no.

Creo que habría que concretar eso, Enrique y te digo que nosotros vamos a votar la Moción a favor porque nos parece importante que eso se soluciones porque es un peligro, es un problema y además la escalera es una cuestión que estamos siempre intentando vender la imagen de esta ciudad de cara al turismo y eso es inaceptable la situación en la que se encuentra. Luego eso es lo más importante.

También creo que es importante delimitar de quién es la responsabilidad en este caso, aunque sea a través de la fórmula de un convenio entre las partes.

D. Enrique Figueroa Castro: Decirle a Pedro que la limpieza de la escalera tiene que ser inmediata por parte del Ayuntamiento, es que entre otras cosas el cerramiento lo puso para evitar que el público pasara por allí, lo puso este Ayuntamiento. Lo lógico es que actúe el Ayuntamiento.

En el tema del muro, de futuro, es lo que hemos hablado a lo largo de la Moción, que hay que definir exactamente el acuerdo Ayuntamiento-Obispado-Junta de Andalucía para tocar allí y con la responsabilidad de cada uno, porque a esas alegaciones que hizo el Obispado, que yo sepa y por lo que me dijeron a mí, no se le había contestado cuando las hicieron.

Cada uno puede tirar el balón fuera, lo que hay que hacer es ponerlo en marcha.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro relativa al estado del Cabezo de la c/Aragón y del muro de la Iglesia de San Pedro con c/Daoiz, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1.- Que por parte de este Ayuntamiento se exija a los propietarios de los terrenos la preparación y reparación de las condiciones de seguridad del Cabezo para evitar posibles accidentes.

2.- Que mientras se realizan las obras de protección, se prohíba el paso de peatones por esa acera, así como la prohibición de aparcamiento de vehículos, mediante la señalización correspondiente.

3.- Que se ordene la revisión de las condiciones de estabilidad del muro existente en la calle Aragón.

4.- Que se terminen las obras de protección del muro de la Iglesia de San Pedro con la calle Daoiz y se proceda de inmediato a la limpieza de la escalera de acceso, actualmente cerrada al paso.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero, Dª Carmen Sacristán Olivares y D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausentan D. Luis Alberto Albillo España, D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE APOYO Y DEFENSA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el grupo popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. *Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.*

2. *Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.*

3. *Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes, al Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La Moción que traemos al Pleno, la tercera de nuestras Mociones, es una Moción para apoyar la prisión permanente revisable, es un tema que está muy al día, sabemos las posturas a nivel nacional de todos los Partidos pero nosotros hemos entendido que es un tema tan

importante que era bueno traerlo al Ayuntamiento de Huelva porque afecta a toda la sociedad.

La prisión permanente revisable entró en vigor en julio de 2015 y siempre hemos considerado, y consideramos, que es un instrumento útil para los delitos más graves, delitos absolutamente graves, gravísimos.

Son ocho casos tasados en el Código Penal, son asesinatos a menores de 16 años o personas especialmente vulnerables, asesinatos precedidos de violación, asesinatos múltiples, asesinatos por organización criminal o asesinato por organización terrorista, homicidios al Rey y al Jefe del Estado, a Jefes del Estado extranjeros y genocidio o crímenes de lesa humanidad. Como veis son casos muy específicos, de hecho en dos años y medio que lleva en vigor esta pena nada más que se ha utilizado en una ocasión, un padre que mató vilmente a dos hijos pequeños.

La prisión permanente revisable no es una cadena perpetua, no es una pena definitiva y lo que hace es compatibilizar la respuesta penal ante un caso de extrema gravedad, lo compatibiliza con la reinserción y la educación. No es una pena definitiva. Es una pena que está incluida en el Código Penal, en todos los países de la CEE, de la Unión Europea, excepto Portugal, países como Francia, Suiza, Austria, Italia, Reino Unido aunque ya no está, etc…

El Tribunal de Derechos Humanos lo avala, está de acuerdo, lo ha considerado ajustado a la Convención de Derechos Humanos, precisamente porque es una pena revisable y es una condena que cuando pasa un tiempo mínimo puede ser revisada por los Tribunales.

Es una pena totalmente democrática y entendemos que es perfectamente constitucional, de hecho ha sido avalada por el Consejo General del Poder Judicial y por el Consejo de Estado, y está de acuerdo o en concordancia con el art. 25.2 de la Constitución Española.

Es muy escasa su utilización por lo cual no es una pena que se vaya a utilizar todos los días pero entendemos que es importante el que esté ahí porque entendemos que en casos extremos sí debe de ser utilizada.

El pasado 10 de noviembre ha sido admitida a trámite en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley que pretende su derogación, esta Proposición ha salido hacia adelante ya que ha tenido el voto de todo el mundo, a excepción del PP, y lógicamente ahora mismo está en la Comisión de Justicia con la posibilidad de ser enmendada. Precisamente por eso presentamos la Moción en Ayuntamientos, en Diputaciones porque entendemos que es un tema que la sociedad quiere que siga, o por lo menos la mayoría, no todos, pero la mayoría de la sociedad quiere que siga en vigor la prisión permanente revisable y entendemos que es importante que desde los distintos Ayuntamientos, Diputaciones y Parlamento, en la mayoría, que se pueda conseguir la mayoría, sería bueno para que se traslade al Congreso de los Diputados.

Entendemos que es una conquista social que no se debe perder porque la garantía de nuestra libertad es la seguridad.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Estoy totalmente de acuerdo con la prisión permanente revisable pero, como he dicho en algunas ocasiones en este

Pleno, este tipo de propuestas no son del Ayuntamiento, estos son temas que se discuten en el Parlamento y luego, cuando no te sale, lo quieres arreglar de otra manera.

En el Congreso de los Diputados fue aprobada en su día con la mayoría absoluta del PP, ahora se quiere hacer una propuesta de enmiendas a esta Ley, pero son los Partidos Políticos los que nos representan allí los que tienen que tomar las soluciones. Los Ayuntamientos poco pintamos en esto.

Los ciudadanos nos manifestamos cada cuatro años y elegimos a los que consideramos convenientes. En las urnas es en donde nos retratamos cada uno cuando llegan los cuatro años.

Voy a apoyar la Moción porque yo particularmente estoy de acuerdo con la prisión permanente revisable, pero creo que esto a través del Ayuntamiento es un poco brindis al sol porque el Congreso son otras composiciones.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo, al contrario que mi compañero Enrique, voy a votar a favor. Ya que nosotros no tenemos representación de ningún Grupo en el Congreso de los Diputados me gusta expresar mi opinión, aunque sea aquí, en el Ayuntamiento para apoyar esta Moción. Creo que había sido un adelanto.

Creo que nadie tiene que temer por este tipo de prisión si no eres un asesino en serie o un violador o un terrorista, con lo cual a mí que se endurezca este tipo de prisiones o incluso las penas o se hagan las penas cumplidas en su totalidad, sinceramente no me preocupa en absoluto en lo que a mí concierne porque no soy ninguno de esos elementos.

Agradezco la posibilidad de poder expresar aquí mi opinión sobre este tipo de leyes, pero ya digo que como no tengo representación en el Congreso de los Diputados me viene bien hacerlo aquí.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Paradójicamente viene la Moción de esta cadena perpetua a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, creemos que esto es todo lo contrario, es una involución de las medidas del Código Penal.

También se dice que es una reclamación de la sociedad cuando tampoco es así.

El PP sabe que todo el arco parlamentario excepto ellos está en contra de esta propuesta, es decir está a favor de derogar esa condena y que la sociedad, según las estadísticas que hace la Asociación Proderechos Humanos de Andalucía, está mucho más preocupada por la efectividad de la Justicia que por su dureza, es decir está mucho más preocupada por la impunidad y porque los casos sean resueltos más que por la dureza en función de lo que se le preguntaba.

Técnicamente esta Propuesta es inviable con la propia Constitución que en el art. 25 nos dice que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social.

En la práctica la cadena perpetua ya existe en nuestro país, hay personas que encadenan condenas hasta más allá de los 40 años, lo que en la práctica es una cadena perpetua.

Lo que dicen los estudios psicológicos es que sin un horizonte de salida la posibilidad de que la persona decida reinsertarse es nula. Tú la condenas a cadena perpetua e inutilizas a la persona que está condenada.

Con esto y con los datos de que la tasa de criminalidad en nuestro país es de las más baja, que somos de los que más personas metemos en la cárcel pero de los que más reincidencia tienen, nos hace pensar que lo que pasa en el sistema judicial y penal es otro tipo de historia.

Voy a enseñar un tráfico de la estadística de las condenas según la condena, aquí lo enseño: la mayoría son contra el patrimonio y la ordenación pública; contra la seguridad colectiva o concurso de delitos, es decir muchos pequeños delitos; contra el orden público; contra la Administración de Justicia.

Si decimos que el problema es la reincidencia, por eso tenemos que meterlo en la cárcel de forma perpetua, igual: contra el patrimonio –estas son las estadísticas de las condenas que son reincidentes- igual; contra la seguridad colectiva; contra la Administración de Justicia; contra el orden público.

Es decir lo que todo el mundo conocemos como el pillaje relacionado con la marginación, con problemas de drogas y tal.

Antes de hacer esta parte técnica y de hacer una valoración política, intentando no excederme en el tiempo, quiero hacer una apreciación personal sobre mi experiencia. No sé cuántos de los que estamos aquí hemos visto en nuestra familia problemas de drogadicción, de desamparo, de ver que nos hemos criado sólo, de ver que la droga ha hecho con nuestra familia y la marginalidad, que no sepamos cómo funciona el resto de la sociedad. No sé cuánta gente de aquí ha ido a la cárcel cuál era la realidad de la sociología de la cárcel. Yo he estado en la cárcel, nosotros hacíamos un voluntariado a través de la pastoral penitenciaria, y lo que me encontraba allí era gente que desde chico era carne de cañón, personas que eran carne de talego desde que no se había atajado la marginalidad de su vida, de su familia. Por tanto esa es la realidad y yo tenía la sensación que eso era el 80-90% de la gente que había ahí, gente con problemas de droga, de marginalidad y que nos agradecía que por primera vez en su vida alguien hablase de otra cosa que no fuese el lenguaje talegero y el lenguaje de la marginalidad. Nosotros íbamos a hablar con ellos. Pidiendo excusas por esta cuña personal, que quien lo ha vivido sabe cuál es la realidad de lo que se vive en la cárcel.

Lo que nosotros entendemos como análisis político de esto es que lo que no podemos hacer es ir orientados hacia una sociedad en la que nos olvidemos de las personas y después queramos castigarlos, nos olvidamos de las personas cuando tienen problemas y después queremos castigarlos cuando son un problema. Es decir esto quiere ahondar en lo que está haciendo el PP que es endurecer las penas de cárcel, sin ningún sentido porque no ha bajado la criminalidad, porque lo que no se arregla es los problemas de base, de marginalidad, de personas que están excluidas del sistema y ahí no se quiere pringar el PP, lo que nosotros queremos es que se apoye a todas las familias con problemas y que no lleguen a estar excluidos y acaben en la cárcel, lo que a todas luces son problemas de abandono de la sociedad.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's este Grupo Municipal creemos que esto al Ayuntamiento no se debe de llevar, de hecho los compañeros en el Parlamento y en el Congreso de los Diputados han trabajado sobre todo esto.

Este tema es muy grave, es muy delicado y estáis queriendo dar a entender a todos los ciudadanos que mis compañeros en el Congreso están siendo cómplices para que los asesinos con delitos inhumanos puedan salir de la cárcel. Lo que no estáis diciendo es que sois vosotros quienes cada 15 años queréis que se revisen los casos con la posibilidad de que estos asesinos salgan a la calle.

Nosotros lo que pedimos es que se cumpla la condena íntegra que ponga un Juez, sean 50, 100 ó 150 años, que se cumplan, no que cada 15 años se vaya revisando con la posibilidad de que salgan.

Usar algo tan grave como estos delitos para un ataque político nos parece de una bajeza enorme, engañando así a todos los ciudadanos una vez más por falta de proyectos ilusionantes.

Es la mayor representación de la decadencia política que hemos podido ver en mucho tiempo trayendo esto a un Pleno Municipal.

C's no votó a favor de derogar la prisión permanente revisable, nos abstuvimos, porque entendemos que su tramitación no era prudente debido a que la prisión permanente revisable se encuentra recurrida ante el Tribunal Constitucional debido a que, como ya advirtieron numerosos juristas y expertos penalistas, podría ser una medida inconstitucional por ser contraria al principio de reinserción consagrado en el art. 25 de la Constitución.

En C's queremos que se garantice el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas en los crímenes de especial gravedad que atentan contra la dignidad del ser humano, como los asesinatos a menores, personas con discapacidad o acompañados además de una violación.

No estamos en contra de la prisión permanente revisable, pero esta pena por si misma no garantiza el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas, de hecho es posible que un condenado a prisión permanente revisable esté en la calle con un 3er. grado a los 15 años.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros, al igual que hemos manifestado en el Congreso de los Diputados, vamos a votar en contra de esta Moción por una serie de razones y motivos. Quizás lo más significativo es que esta propuesta de prisión permanente revisable para IU, recogiendo el informe de la Asociación Proderechos Humanos, habla de populismo, es un ejemplo de lo que ellos llaman "populismo punitivo", es decir es la utilización política del Código Penal para convertirse en uno de agitación y propaganda. De hecho quizás la ciudadanía, creo que eso se debe de saber, el Código Penal establece una pena de 40 años sin posibilidad de revisión, es decir una persona que entre en la cárcel con 20 años con una condena de 40 años saldría con 60 años y además totalmente inmerso en lo que es la vida diaria o el ritmo que impone el sistema carcelario. La experiencia personal que tengo que es de haber trabajado con personas que han estado encarceladas y es tremendamente complicado después todo el proceso de reincorporación a la vida habitual y cotidiana, no estoy hablando de casos más graves, porque el sistema carcelario impone unos ritmos al que la gente se va habituando y después cuando están en libertad es muy difícil de romper. Ya existía una cadena perpetua encubierta de 40 años de prisión sin posibilidad de revisión.

Se nos hace desde la Asociación de Derechos Humanos, que compartimos desde IU, es incomprensible todavía más la necesidad de esta reforma.

Además hay otra razón y es que el sistema penal español es el más severo de Europa Occidental, es un sistema de penas anticuado, injusto e ineficiente, por lo que las reformas del ordenamiento jurídico deben ir encaminadas a reducir el excesivo uso de la pena de prisión e incorporar sanciones alternativas a la privación de libertad y no seguir en el camino de endurecer las penas, eso dice el informe de la Asociación de Derechos Humanos de Andalucía.

Además una de las razones que se exponen en la Moción que dice que el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, al que vosotros habéis hecho alusión, ya dice precisamente que cualquier pena de reclusión efectiva superior a los 20 años puede llegar a ser considerada como un trato inhumano, cruel o degradante y, por tanto, ser contraria al Derecho Internacional además de alejarse de los objetivos de la sanción de garantizar la reintegración social del infractor.

No voy a seguir profundizando, hay muchas razones y creo que nuestro posicionamiento como IU, tanto en el Congreso de los Diputados como aquí, es claro y por tanto nosotros la vamos a votar en contra.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Esto tiene toda la pinta de ser una Moción enlatada, voy a decir por qué, porque traer a un debate de un Pleno Municipal, ya se ha dicho antes, estamos tratando una cuestión de Derecho Penal, no voy a entrar en si la prisión revisable es o no o en algunas consideraciones que se ha hecho aquí sobre si es buena, es mala o es conveniente o inconveniente, es que creo que no debemos entrar en este debate. Llevo 27 años en el ejercicio del Derecho, algo habré leído sobre este tema, pero ni siquiera con todos esos años que llevo en esta materia me creo con los suficientes conocimientos para entrar en un debate aquí y sobre todo en un debate dentro de un Pleno Municipal donde lo que pretendemos es hablar de cuestiones municipales no de si una Ley Orgánica se tiene que modificar o no.

Hemos de recordar una cosa, estamos hablando de la modificación o no, vigencia o no vigencia de un precepto incardinado en una Ley Orgánica, Ley Orgánica que es el Código Penal, que requiere además en este caso una tramitación específica y un quórum de votación específico, art. 81 de la CE.

No sé qué pinta el Ayuntamiento de Huelva en esta historia, no acabo de entender el por qué el PP trae algo que sabe, sé por qué lo hace, está muy claro, porque lo aprobaron cuando tenían mayoría absoluta con el único voto favorable del Grupo Popular, los demás en aquel momento no lo hicieron, y ahora se están encontrando con la tesitura de que puede que eso hicieron con su famoso rodillo de la mayoría absoluta se les pueda venir en contra, pero esta es la mecánica parlamentaria, estas son las reglas de juego que nos hemos dado.

Esto es un tema que tendrán Vds. que convencer a los demás Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados, en el Senado, porque estamos hablando de las Cortes Generales, donde tendrán Vds. que intentan convencer a los Grupos Políticos, no sé cómo, Vds. sabrán, de que la prisión permanente revisable es buena, en su momento no convencieron a nadie, de hecho votaron en solitario, y ahora siguen sin convencerlos.

Arreglen Vds. su problema, pero lo que no entiendo ni acabo de entender ni sigo sin comprender por qué tenemos que entrar en un debate en el Ayuntamiento de Huelva sobre si la prisión revisable es buena, es mala, para qué delito es buena, para qué delito es mala, que si en la cárcel se está bien, que si se está mal,…, eso son cuestiones que ojalá el único problema que tuviéramos en Huelva fuera este, nos gustaría, y no pretendo marcarle ninguna línea política, pero nos gustaría que trajéramos problemas, de verdad, que tienen Vds. tres Mociones al mes, creo que con tres Mociones al mes, si tuvieran veinticinco a lo mejor podríamos hablar de otro tipo de cuestiones, pero teniendo tres Mociones al mes que Vds. gasten una Moción en discutir una discusión que encima está pendiente de un recurso de inconstitucional porque hay serias dudas de que sea constitucional la pena. No sé qué estamos discutiendo. ¿Vamos a aprobar una Moción para que luego llegue al Tribunal Constitucional y diga que la modificación que se hizo del Código Penal es inconstitucional?, ¿cómo dejamos al Ayuntamiento de Huelva?, nosotros somos más listos que el Tribunal Constitucional porque les decimos lo que tienen que hacer.

Por todo ello, y sin entrar en más disquisiciones, vamos a votar en contra de esta Moción.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Voy a empezar por el PSOE.

Manolo aquí traemos las cosas que entendemos que son importantes abordar, hace muy poco trajisteis una Moción sobre Cataluña, de apoyo a los Alcaldes catalanes, por lo cual creo que el PP también tiene derecho. Además no estoy ocultando nada, he dicho en la primera intervención que es una Moción que estamos llevando a los distintos Ayuntamientos, a las distintas Administraciones y Parlamentos para tratar un tema que entendemos que es importantísimo y que nos puede afectar a todos porque aquí, desgraciadamente, asesinaron a Mari Luz y a Ruth y a José, o sea que eso nos puede pasar a cualquiera, que levante la mano quien no ha sentido miedo cuando ha ido a su casa porque teme por su integridad física. Son cosas que les pueden pasar a todos.

No me voy a meter con quien está a favor o quien en contra, que cada uno vote y decida lo que crea oportuno, por supuesto, ahora que me digáis que hacemos mal en traer aquí una Moción, no, nosotros entendemos que podemos traer cualquier Moción que afecte a la sociedad y esta por supuesto que también afecta.

Nosotros queremos mostrarle al Congreso, precisamente ahora que está a punto de ser derogada si esto no se para, que la sociedad está de acuerdo con la prisión permanente revisable, una gran parte de la sociedad, eso es lo que queremos intentar parar, esa derogación, porque es una conquista social que nosotros no queremos paralizar.

Agradecemos el voto a favor de los compañeros que así lo han transmitido.

Se ha dicho también que la sociedad no está de acuerdo, sí está de acuerdo. Ocho de cada diez españoles apoyan la prisión permanente revisable y la Plataforma que se ha unido con los padres y las familias de los niños asesinados, de Ruth y José, de Mari Luz, de Marta del Castillo, de Diana, ellos han conseguido 1.600.000 firmas en menos de una semana. O sea que la gente lo apoya y sé que hay muchos de vosotros que también lo puede apoyar.

Se ha hablado aquí de utilización política, de eso nada, precisamente la prisión permanente revisable no tiene signo político.

No voy a criticar a ningún Partido, por supuesto que no, C's creo que se ha abstenido, en este tipo de cosas no se debe de abstener y se ha abstenido en el Congreso.

María sé que tú has leído aquí lo que has dicho porque no lo sientes, permíteme, como amiga, que te haga esa apreciación, eso es lo que creo, que no lo sientes, por eso no lo has dicho, lo has leído.

Creo que ha quedado claro además que la prisión permanente revisable es un para delitos especialmente graves, cuando ataca a menores de edad, a personas especialmente vulnerables, terrorismo, ocho casos específicos, por lo cual no hablemos que nos vamos a la cárcel, yo también voy a la cárcel, he ejercido como abogada, también he estado de voluntaria en ONG's y he estado mucho en la cárcel, pero no estamos hablando de cualquier delito que están en la cárcel, no, es que ha habido uno en dos años y medio, pero creo que es importante que se siga manteniendo para que la población confíe en la justicia y para que también los criminales sepan lo que hay, porque nosotros tenemos también que defender de estas actitudes malas, porque una culpa mala, a la población, hay que defender a las personas de estas actitudes tan malísimas. Ahora bien, hay que hacerlo dentro de la Ley, por eso queremos que siga en el Código Penal.

La siguiente intervención seguiré porque no me ha dado tiempo a contestar a todas las cuestiones que se han establecido.

D. Jesús Amador Zambrano: el endurecimiento del Código Penal es el fracaso de las políticas sociales, eso es clarísimo, y aquí si ahora el PP cuando hace las cosas porque tiene mayoría absoluta, sin contar con la ciudadanía, dice que si hay algo que es un clamor popular cuando ya hemos dicho por estadística que no es así, hay muchos clamores populares como la gente que está parada que no tiene ninguna ayuda, y si habla de miedo por ir a la calle, cuando nosotros hablamos de feminismo que no les chirríe, cuando hablamos de que hacen falta recursos para que las mujeres no sigan muriendo porque no hay recursos para quienes están en peligro de muerte que no miren para otro lado, que no haya recortes en temas tan importantes como eso.

Por lo tanto creo que se ha rozado el mal gusto, entendiendo que cada uno puede creer que es lo mejor para que haya menos delitos, pero que se está haciendo uso político de mucho dolor, de un dolor de unas familias a las apoyo y mando todo el cariño por lo que se ha pasado, pero que ese no es el tema, el tema ya pasa a otro ámbito que es el uso político de ese dolor.

Ante la impunidad que es lo que la gente tiene conciencia de este sistema judicial, creo que el PP no puede poner el endurecimiento de las penas, sino que de verdad se cumplan las condenas y de que quien esté cerca de quien ejerce la justicia no esté impune de cumplir las penas.

Dª María Martín Leyras: Sra. Miranda, primero decirle que no piense nunca más por mí, yo pienso por mí misma, no hace falta que piense Vd. por mí y diga lo que no he dicho. Si lo he leído es porque no quería equivocarme lo más mínimo en lo que además sí siento. Me parece un error y creo que además no suma votos lo que estáis haciendo, os va a restar votos que utilicéis a estas familias con el sufrimiento y el daño que sienten y que viven diariamente. Por favor, no piense más por mí.

Soy madre de una niña de once años y de un bebé de once meses y le aseguro que si a mí me pasase una cosa similar o a cualquiera que está aquí que es padre o madre creo que cada quince años no querría que se revisase el caso de ese asesino para que hubiese la posibilidad de que estuviese en la calle, si un Juez dice que ese asesino tiene que estar cien años, que cumpla los cien años, si alguien piensa lo contrario que me lo diga.

No se debe de revisar, se tienen que cumplir las condenas que se pongan.

Este tema me parece superduro para que además ni entienda todo lo que he dicho, si quiere le paso una copia.

Dª Mónica Rossi Palomar: Insistir en la idea de los 40 años, que ya existe en el Código Penal, sin posibilidad de revisión, es decir va más allá de esta reforma que ha introducido el PP, eso por un lado.

Por otro lado sí estoy de acuerdo en que en momentos de mucho dolor y de emociones fuertes evidentemente esos sentimientos que están ahí y esas emociones te impulsan a determinadas cosas, eso también se utiliza, no por las familias en si sino porque eso se traslada a la sociedad, somos seres humanos y las cosas nos duelen, pero eso no puede fundamentar un cambio legislativo de estas características.

Por desgracia sí conozco, sí tengo una experiencia, no igual pero similar, y por eso mismo digo que las emociones no nos pueden llevar a hacer cambios normativos ni legislativos que afecten de esta manera.

La gravedad de los casos, como ha dicho el compañero Amador, ahí están las mujeres que son asesinadas.

El Presidente del Gobierno no se preocupa ni de la brecha salarial con lo cual …., ahí lo dejo.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: He oído algo en la intervención del PP que me ha dejado…, ha dicho que la mayoría de la sociedad está a favor de la prisión permanente revisable, la conclusión que me da esta afirmación es que llevan Vds. demasiado tiempo en el poder, porque se creen que lo que Vds. piensan es lo que piensa el resto de la sociedad. Resulta que todos los Grupos Parlamentarios excepto el PP está en contra de la prisión permanente revisable menos Vds., pero Vds. dicen, lo acaba de decir Vd. aquí e imagino que todos sus compañeros estarán de acuerdo, que la sociedad de nuestro país es el PP y todas las personas piensan como el PP. ¿Sabe cómo se llama eso?, síndrome de Hubris, que es el síndrome que tiene el que lleva demasiado tiempo en el poder y se cree que lo que piensa es lo que hay que hacer y creo que eso es un problema muy grave.

Hablar de que esto no es una cuestión política, ¿si no es una cuestión política Sra. Miranda por qué lo trae Vd. a un Pleno Municipal?, si es una cuestión técnica habrá que debatirla donde tenga que debatirse, en las Comisiones, en las Universidades, en los foros sobre Derecho Penal y en los Parlamentos que es en donde se hacen las leyes.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Si nosotros creyéramos que bajando las penas habría menos delito, por supuesto que estaríamos de acuerdo con derogar la prisión permanente revisable, pero entendemos que no, que con una legislación más benévola no hay menos delitos, todo lo contrario.

Hay un recurso de inconstitucionalidad, es verdad, vamos a esperar a que el Tribunal Constitucional se manifieste, vamos a esperar, por qué derogar antes, no ha lugar a derogar antes. Además nosotros entendemos que es perfectamente constitucional no sólo porque ha sido avalado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado sino porque además prevé la reinserción y la reeducación. Hay un Tribunal que cuando hay una pena mínima que ya ha hecho el condenado va a un Tribunal y dice si puede salir o no, y luego está pendiente si puede salir en 3er. grado, está pendiente de que se cumplan una serie de requisitos. Por lo cual nosotros entendemos que es perfectamente constitucional. Además compatibiliza la reeducación y la reinserción con la respuesta penal a ese hecho tan gravísimo. Además no se ha dicho aquí que los mecanismos de resocialización de las penas de larga duración también se tienen en cuenta. Por lo cual es perfectamente compatible.

Aquí se habla muchas veces de una forma y se hace de otra.

En Francia el Partido Socialista ha votado a favor de esta prisión permanente revisable, no entendemos por qué en España no, y no es cuestión de ideología, por supuesto que no, seguro que el Sr. Figueroa o el Sr. Ruperto no tienen la misma ideología que yo, sin embargo están de acuerdo con la prisión permanente revisable. No es cuestión de ideología sino de persona y, por supuesto, que casi todos los españoles, ocho de cada diez, están de acuerdo si no no hubiera conseguido en seis días la Plataforma de los padres afectados 1.600.000 firmas.

Sí, hay miedo, porque el asesino de Mari Luz lleva menos de diez años en la cárcel y ya ha pedido salir.

Hay miedo y hay que darle a la sociedad protección ante esas personas que son monstruos y que tienen unas actitudes gravísimas.

Esto no es para un robo, no es para una actitud normal, es para parricidas, para terroristas y para personas malas, violadores en serie y asesinos en serie. Por lo cual por supuesto que nos afecta a Huelva, desgraciadamente hemos tenido aquí ya los casos de Ruth, José y también de Mari Luz.

Por supuesto que tenemos que hacer todo lo que podamos para conseguir que haya una sociedad más justa.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Cuidado con las estadísticas, eso de ocho de cada diez, creo que aquí no cuadra eso.

Me parece morboso defender a ciertos niveles y nombrar casos, pero ya que se nombra que no nos olvidemos de Ana Mª Jerez Cano.

Eso también es indicativo del calado que pueda tener la sociedad en nuestros comportamientos, en cómo actuamos y cómo se conforman las mayorías sociológicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y votan en contra el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos en contra y nueve a favor,

ACUERDA no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Grupo Municipal del PP sobre apoyo y defensa de la prisión permanente revisable.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DAR DE BAJA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR CONVENIO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL HUELVA 2016 PARA EL DESARROLLO DE LOS VI JUEGOS EUROPEOS DE POLICÍAS Y BOMBEROS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta:

"María José Pulido Domínguez, Concejal de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por la presente propone para la baja definitiva en la comisión informativa de Asuntos Económicos la cantidad de 28.703,07 euros correspondientes a la partida económica 2016.500.342.48983, que tiene como preceptor la Asociación Cultural Huelva 2016, de acuerdo con lo acordado en la Junta de Gobierno de 11 de noviembre de 2017".

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2017 que formula discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.

También consta Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, de 2 de octubre de 2017 que resuelve la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención y por tanto estima parcialmente las alegaciones presentadas por la Asociación Cultural Huelva 2016 al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2017 por el que se inicia el expediente de dar de baja la subvención concedida a dicha Asociación y aprueba la justificación y el posterior pago de la cantidad de 111.296,93 euros de la citada subvención y eleva a definitiva la baja de la cantidad de 28.703,07 euros.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y los dos Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA**

aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DAR DE BAJA DIFERENTES CANTIDADES DE LAS JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES DE DIVERSAS ASOCIACIONES DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad Dª Mª José Pulido Domínguez:

"A la vista de los Informes de la Intervención Municipal en los que se propone dar de baja diferentes cantidades de las justificaciones de las subvenciones de diversas Asociaciones de la ciudad y siguiendo sus instrucciones, es por lo que,

S O L I C I T O

Sea aprobada la propuesta de baja definitiva de las cantidades que a continuación se detallan a las Asociaciones que se relacionan:

- *A.VV Ntra. Sra. de los Dolores* *1.137'60 €*
(Alquiler de local e IRPF 2015)

- *A.VV Plaza Niña* *63'48 €*
(Mantenimiento, Equipamiento y Actividades 2016)

- *Asc. Mujeres con Discapacidad Luna* *170'00 €*
(Actividades 2016)

- *Asoc. Mujeres Las Molineras* *160'00 €*
(Viaje Cultural 2015)

- *A.VV Santa Raquel de Verdeluz* *82'24 €*
(Mantenimiento, Equipamiento y Actividades 2014)

- *A.VV Ntra. Sra. de los Dolores* *2.015'94 €*
(Mantenimiento, Equipamiento y Alquiler local 2016)

- *A.VV Rio Tinto Minera* *370'46 €*
(Mantenimiento 2016)

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación".

Constan en el expediente distintas Resoluciones dictadas en relación con los relacionados expedientes de baja, adoptadas en el ejercicio de 2017, previo los correspondientes informes de la Intervención de Fondos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DICTADO POR EL ILMO. SR. ALCALDE SOBRE PERSONACIÓN ANTE LA SECCIÓN 2ª DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJA CON SEDE EN SEVILLA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. Nª 1.000/17 INTERPUESTO CONTRA ACUERDO PLENARIO QUE APROBABA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS URBANOS DE VALORES SINGULARES DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE HUELVA, PARA LA INCLUSIÓN DE LA FICHA RELATIVA AL EDIFICIO "ANTIGUA FARMACIA Y LABORATORIO" SITO EN C/CONCEPCIÓN 4 D.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con el siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 23 de enero de 2018:

"En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el Art. 21, nº 1 aptdo. K) de la Ley 7/85 de 2 de abril, por el presente resuelvo la personación ante la Sección Segunda de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1000/17, interpuesto por Dª Mercedes Beltrán Cerdán, frente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de Septiembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio

Municipal para la Modificación del Catalogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva para la Inclusión de la correspondiente ficha relativa al edificio "Antigua Farmacia y Laboratorio" sito en calle Concepción núm. 4 D de Huelva, confiriendo la representación procesal y la defensa solidariamente a las Letradas/dos Dª Mª Asunción Batanero Arroyo, Dª Ángela Mª Sánchez Majarón, D. Rafael Cordero García. Y Dª Mª Teresa Fuentes Pérez".

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Aclarar mi voto negativo porque ya voté en contra de esa Propuesta.

Entiendo que sería más lógico que el Ayuntamiento se allanase en este pleito.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, vota en contra el Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** ratificar el Decreto anteriormente transcrito, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE ELABORACIÓN DE UNOS PRESUPUESTOS DENTRO DE LA LEGALIDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

"Si existe un documento que refleje la visión política de una Administración ese es el presupuesto, y para un Ayuntamiento el presupuesto es el principal elemento de planificación, en el que se deben recoger los programas y las políticas diseñadas para la ciudad. Sin presupuesto no hay planificación ni proyecto de ciudad. Un presupuesto define el modelo de ciudad que quiere un Alcalde, y esta falta de iniciativa política pone de relieve la falta de ideas y de modelo de ciudad. No saben dónde van porque no saben dónde están.

Tenemos un presupuesto 2017 prorrogado de un presupuesto anterior que está en los Tribunales por una supuesta nulidad, y que tiene dos requerimientos del Ministerio y

un informe desfavorable del Consejo Consultivo. La primera premisa que debe cumplir el nuevo presupuesto es que se ajuste a la legalidad, y que el Equipo de Gobierno no pierda recursos ni tiempo en ingenierías financieras y contables que demuestran una incapacidad manifiesta de gestión.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva viene denunciando desde hace varios meses que el Ayuntamiento de Huelva, a lo largo de toda esta legislatura, carece de una política presupuestaria realista y ajustada a derecho. Y así se desprende la carta que el Ministerio ha mandado al Alcalde en el que le advierte de que si no cumple con la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera tendrá que intervenir las finanzas del Ayuntamiento.

La falta de política presupuestaria que hay en este momento en el Ayuntamiento, hace que se limite la capacidad de pagos de nuestro Ayuntamiento, convirtiéndolo en uno de los que más tarda en pagar de Andalucía y de España en cuanto a capitales de provincia se refiere.

Nuestra ciudad necesita un presupuesto en el que no se diga una cosa y se haga la contraria. Eso es lo que pasa actualmente con la política presupuestaria del Ayuntamiento, que, a golpe de modificaciones presupuestaria, hacen del presupuesto municipal papel mojado. Esto se está haciendo porque hay una falta de proyecto, lo que demuestra una improvisación absoluta en los planteamientos económicos de nuestro Ayuntamiento.

Creemos por tanto, que estamos ante un tema con la suficiente entidad para que el Pleno del Ayuntamiento, que es el máximo órgano de representación, se posicione en este asunto. Estamos corriendo el riesgo de paralizar la institución del Ayuntamiento de Huelva, y por tanto de paralizar la ciudad.

Consideramos necesario, realizar un ejercicio de transparencia y que los Grupos políticos de este Pleno tomen posicionamiento sobre este asunto, de manera clara y notoria.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

Aprobación de un presupuesto real, legal y que de cobertura a las necesidades reales de la ciudad para el ejercicio de 2018".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Saúl Fernández Beviá, Concejal del Grupo Municipal del PP: Sirva esta Moción simplemente como recordatorio al Equipo de Gobierno de que los Presupuestos tendrían que estar ya aprobados, que creo que todos los Grupos Municipales hemos puesto

de manifiesto en muchas ocasiones la necesidad de tener unos Presupuestos al día acorde con las necesidades puntuales que en cada momento tiene la ciudad y los Presupuestos en teoría tendrían que haber estado en octubre para aprobación inicial y que estuvieran definitivamente aprobados en diciembre, para que estuvieran operativos a principios de enero, estamos ya prácticamente en febrero y aunque se traigan en febrero no van a estar operativos como mínimo hasta abril. Me gustaría que le recordáramos al Equipo de Gobierno que tiene la obligación de presentarlos y de ponerlos operativo cuanto antes.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Estoy de acuerdo con la Moción pero no con la exposición de motivos. No estoy de acuerdo por una sencilla razón, yo voté a los Presupuestos que están actualmente en vigor a favor, porque para mí son totalmente legales.

No puede ser más demagógica la exposición de motivos que hacen Vds.. Hablan de retraso en los pagos, será porque está Corporación está poniendo al día todas las facturas y pleitos que dejaron Vds. en los cajones, si quieren les pongo algunos ejemplos de su gestión, el edificio de Cortefiel, la antigua cárcel, minutas de abogados, más de 700 pleitos en reclamación de cantidades y cientos de facturas en los cajones.

Sres. del PP yo soy el primero que quiero tener unos Presupuestos lo antes posible, lo reclamé en una de mis intervenciones en el último Pleno, pero de ahí a que no sean legales los actuales no es de recibo.

No hablen Vds. de transparencia, pues los Presupuestos se traían de hoy para mañana basados en su mayoría absoluta.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Voy a votar a favor porque lo que dice es aprobar un Presupuesto real, legal y que dé cobertura a las necesidades reales de la ciudad para 2018, eso sí que lo voto a favor, por supuesto.

Efectivamente, como ha dicho el Sr. Figueroa, no estoy de acuerdo en la exposición de motivos en muchas de las cosas que dice, sobre todo el tono que induce a decir que los Presupuestos no son legales, yo también los voté a favor basándome en la legalidad y mientras no me diga lo contrario un estamento judicial entenderé que son legales los que contamos.

No obstante voy a votar a favor porque queremos una Presupuestos legales, reales y cuanto antes.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Igualmente, como en la parte que tenemos que votar dice que si queremos unos Presupuestos legales, sí, lo queremos cuanto antes.

También queremos unos Presupuestos participados también participados, participativos y consensuados.

Respecto a la legalidad, nosotros tomando un poco de distancia posiblemente la legalidad hubiese hecho que aquí no se hubiesen pagado ciertas cosas. Es decir, aquí los Presupuestos que se van a hacer vienen mermados porque se han pagado cosas que posiblemente no estaban de todo en la ordenación como deberían ser, con lo que entendemos que la iniciativa política del PP podría ir dirigida hacia otro sentido, es decir nosotros aquí lo que dice el PP que tenemos cumplir la legalidad se entiende como cumplir

con Montoro. Nosotros lo que no entendemos ni legal ni justo es lo que hace Montoro con los Ayuntamientos, en particular porque nos vemos casi obligados a, como hemos visto en alguna empresa municipal hace poco, a tener que deshacernos de las trabajadoras, de tener que continuar con contratos que no están casi ajustados a la legalidad por culpa de los Planes de Ajustes del Sr. Montoro.

Por lo tanto sí estamos de acuerdo en que hay que tener unos Presupuestos cuanto antes, con tiempo de poder hacer nuestras propuestas.

Vamos a votar que sí.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's no vamos a apoyar esta Moción y es muy sencillo.

El único punto que pide es la aprobación de un Presupuesto real, legal y que dé cobertura a las necesidades reales de la ciudad para el ejercicio de 2018.

Uno, no hay Presupuesto, no existe borrador. Todos creemos que estamos en la línea de que lo hubiese habido en el año que ya ha pasado. No lo ha habido. Evidentemente todo lo que traemos aquí, la mayoría de las Mociones, tienen un costo que ahí está la Sra. Villadeamigo, que intenta trabajar la forma, el cómo, el qué y hacerlo.

Queremos que haya un Presupuesto y lógicamente entiendo que en esos Presupuestos se añada el sello y el color de cada Grupo Político que está aquí.

Lógicamente todo lo que C's ha traído, que salido aprobado, queremos que en esos Presupuestos estén incluidos. No tendrán el apoyo de C's si no vemos que en ese Presupuesto está lo que nosotros hemos trabajado durante este año y medio.

No puedo aprobar un Presupuesto legal, como pide aquí, porque comprendo que el que ya aprobamos por responsabilidad es legal.

Entiendo que aprobar esto significa que lo que ha habido anteriormente de Presupuesto aquí era ilegal.

Desde C's el sentido del voto será negativo.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a votar a favor de la Moción porque unos Presupuestos legales son necesarios, es que es de cajón que hagamos unos Presupuestos dentro de la legalidad. Además porque son una herramienta fundamental para poder trabajar y desarrollar la ciudad.

Estamos con los de 2017, no sabemos, pensamos que los de 2018 no sabemos si van a venir o no.

Desde luego sí quería, Mariuca lo sabe porque ya se lo he dicho personalmente en varias ocasiones, había una Moción para que los de 2018 se hicieran con perspectiva de género, con un grupo de trabajo participado,…, aquí estamos todavía esperando que nos llamen para ese grupo de trabajo, para que se desagrege el Presupuesto con perspectiva de género en función de hombres y mujeres. Seguiremos esperando a que caiga la breva del Presupuesto de 2018.

Nosotros nos conformaríamos con que pudiéramos aprobar unos Presupuestos.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Me quedo sin palabras porque cuando el Sr. Fernández ha hecho la exposición, que no ha hecho casi ninguna exposición, lo que ha dicho parece que no se corresponde con la exposición de motivos de

esta Moción, una exposición de motivos arrolladora, que falta absolutamente a la verdad y que pone en evidencia el sentido real de la Moción que aquí traen.

No es que aprobemos un Presupuesto en plazo, tiempo y forma, no, es intentar desviar la atención, ya la Sra. Miranda o Vd. han hecho declaraciones públicas intentando desviar la atención, intentando poner de manifiesto el teórico caos económico del Ayuntamiento, el desorden, la falta de política presupuestaria.

Sr. Fernández lo que Vd. ha dicho no se corresponde con lo que pone aquí.

Simplemente voy a hacer una exposición de motivos de nuestro pensar y de lo que piensa este Equipo de Gobierno.

Efectivamente Vd. dice que es necesario un Presupuesto, efectivamente, nosotros hoy tenemos un Presupuesto prorrogado y aprobaremos el Presupuesto de 2018 cuando estemos en condiciones de aprobarlo.

Le recuerdo que estamos todavía en espera del Dictamen del Consultivo, el que Vd. dice que es desfavorable, nosotros hemos solicitado una nueva ampliación que nos lo dice el propio Consultivo, aquí lo traigo, nos lo dice, estamos esperando su resultado y su Grupo Municipal, que tan importante cree que es un Presupuesto, no sólo presentaron alegaciones boicoteándolo sino que además el PP ha denunciado el Presupuesto en los Tribunales, estamos en espera, el PP que gobierna que es el PP, Montoro, el Ministerio de Hacienda, la Subdelegación del Gobierno, ha denunciado nuestros Presupuestos y los tiene en los Tribunales. Fíjate si es importante que intenta no sólo boicotearlo sino además paralizar la gestión del Ayuntamiento solicitando la suspensión, a Vd. se le olvida, porque aquí no lo pone, y habla del Consultivo, habla de los Tribunales pero no habla de que el TSJA dice que no se suspenden por la importancia que es esto para la ciudad.

Por lo tanto se desmonta toda su exposición de motivos.

Nos dicen que quiere una política presupuestaria realista y ajustada a derecho porque la que llevamos a cabo carece de una política real y ajustada a derecho y que se desprende de las comunicaciones que tenemos hoy en el Ayuntamiento. En el Ayuntamiento a día de hoy no tenemos ninguna comunicación que nos diga que van a tomar medidas contra nosotros, ninguna.

En segundo lugar, Sr. Fernández, ¿Vd. sabe lo que es una política real y adecuada presupuestaria?, la que cumple con lo que aprueba.

Aprobamos un Plan de Empleo y hemos dado empleo a 212 onubenses.

Aprobamos unas inversiones y hemos ejecutado todas las inversiones.

Aprobamos unas subvenciones y hemos pagado todas las subvenciones.

Aprobamos un montón de cosas, las playas del Espigón, el Manuel Lois, … todas las inversiones y todo lo que hemos dicho lo hemos hecho y ejecutado conforme a Ley.

Es más, a Vd. se le olvida, cuando Vd. plantea esta Moción, cuando Vd. en el año 2014 presenta sus Presupuesto y, le voy a decir lo que dijo, es que es realmente interesante ver qué dijo Vd., aprobamos los Presupuestos del año 2014, presenta sus Presupuestos, unos Presupuestos que mantienen los servicios e incrementa los prioritarios para los ciudadanos, servicios que nosotros cuando llegamos tuvimos que darles crédito presupuestario con nuestro Presupuesto porque se morían, se hundían. Habla también de que mantiene el empleo municipal, ¿le recuerdo cómo estaban los empleados de Huelva TV?, ¿le recuerdo cómo estaban los empleados de ELICOMSA?, ¿le recuerdo cómo estaba el empleo en EMTUSA?, peligraba, porque el Ayuntamiento no aportaba y no daba

crédito suficiente para eso. Es más, también cuando Vd. presenta esto dice que va a ejecutar, le hablo lo que Vd. considera que es un Presupuesto real y efectivo, el que Vd. presentó en el año 2014, que va a ejecutar inversiones de los remanentes por 30 millones de euros y no ejecutaron nada. Esto es lo que para Vds. es un Presupuesto realista, pues no señor, nosotros sí lo hemos hecho y lo estamos haciendo.

A día de hoy estamos cumpliendo con todo lo que hemos dicho.

Quiero que dejen ya de generar dudas a los ciudadanos sobre nuestra política de pagos, sobre que los proveedores peligran con nuestra política de pagos, mentira, nosotros estamos pagando a todos los proveedores al día y tenemos una parálisis de facturas antiguas que Vds. generaron que ni siquiera los Técnicos no las firman, esa es la triste realidad.

Nosotros no nos hemos tenido que endeudar para poder pagar a los proveedores, simplemente gestionamos, ahorramos y recaudamos.

¿Sabe Vd. lo que hicieron Vds. después de tres préstamos de pagos a proveedores en mayo de 2012, en mayo de 2013, en septiembre de 2014?, endeudar a la ciudad en 190 millones de euros.

¿Sabe la noticia que tengo aquí de Vd., Sr. Fernández?, "el Ayuntamiento de Huelva paga por encima del plazo máximo legal y es el sexto Ayuntamiento de España en deuda a proveedores?, después de 190 millones de euros en bancos. Esto sí es ingeniería financiera.

Dejen de mentir y de generar sombra en los ciudadanos.

Estamos pagando, estamos cumpliendo conforme a la legalidad.

Tendremos los Presupuestos en el momento que tengamos la oportunidad de llevarlos a cabo, entre otras cosas porque su Gobierno de Madrid no ha aprobado todavía los Presupuestos.

Su pasado, Sr. Fernández, sigue siendo mi presente.

En espera estamos de que cuando hagan las cosas bien nosotros las haremos mejor.

D. Saúl Fernández Beviá: Sra. Villadeamigo no se ponga Vd. nerviosa.

No estoy diciéndole nada más que una cosa que es casi obvia: estamos a 31 de enero y los Presupuestos debieran estar aquí.

No me voy a meter en cuestiones de pasado muy reciente, porque hay una realidad, que nosotros, a diferencia de Vds., todavía no hemos ido al Juzgado por ninguna de las cosas que han hecho y eso se lo dejo ahí caer para que Vd. lo sepa.

No voy a entrar ahora mismo en que si Vds. están en la legalidad o no, no le quiero dar las vueltas, simplemente quiero decir que Vds. tienen una obligación legal, tienen un compromiso con este Pleno, como ya han dicho alguno de los compañeros, de llamar a los Grupos Políticos para trabajar, para confeccionar un nuevo Presupuesto. Nada más que le estoy pidiendo eso, ¿tanto le preocupa eso?.

Por favor, haga su trabajo.

Dª María Villadeamigo Segovia: Sr. Fernández lo que ha dicho de los Juzgados espero que lo retire porque lo que ha dicho de que "todavía no le hemos llevado con lo que Vds. han hecho", creo que debería retirarlo, sinceramente.

A mí no me preocupa nada, pero es que no me preocupa nada de lo que Vd. propone, le digo por qué, porque falta a la verdad y porque está generando dudas en todos los ciudadanos sobre nuestra gestión. Nuestra gestión es la que es y es transparente, ahí está publicada en todos los sitios. Por lo tanto tenemos un sobresaliente en transparencia, se lo recuerdo.

Nosotros no hacemos ingeniería financiera. Ingeniería financiera, que es lo que Vd. o quien haya redactado la Moción pone aquí, que ya tengo dudas de hasta quién ha redactado esta Moción y Vd. se la ha leído hoy. Ingeniería financiera es aprobar unos Presupuestos, como Vd. hizo, esos realistas, esos que no es papel mojado, los que no ejecutaron nunca, los que eran una pura mentira. Aprobaron esos Presupuestos como punto 1º en un Orden del Día de un Pleno normal y detrás de eso aprobaron las medidas urgentes del Ministerio para evitar el informe vinculante, eso es ingeniería financiera. Aprobaron las medidas extraordinarias urgentes de los 64 millones de Caja Almendralejo, la que estamos pagando hasta el año 2039, y las aprobaron saltándose la norma, por eso lo tenemos donde lo tenemos, en el Consultivo, y por eso hemos hecho lo que hemos hecho, porque entendemos que eso es absolutamente ilegal y hasta el Consultivo nos pide que continuemos con esto. Esa es la realidad.

Transparencia, toda.

Ingeniería financiera, ninguna, bueno sí, tenemos que hacer todos los días muchas cábalas para poder pagar todavía lo que nos llega cada día de lo que nos han dejado y de lo que llega, llega y llega. Esa sí es la ingeniería financiera, la única, que tenemos que hacer en el Ayuntamiento.

Por lo tanto, trabajo, todo. Al día, todo.

¿Dudas en los proveedores y en las empresas del cobro?, ninguna.

Esa es la realidad y es lo que a Vd. y a su Grupo le duele, y mucho.

Por favor no cojan la bandera de la economía porque con 400 millones de euros que nos dejaron de deuda, que nos vamos a acordar todos los días todos los onubenses, con los impuestos más altos de la ciudad y de las capitales de España, la segunda capital de España más altos, no cojan la bandera de la economía, porque es que cada vez que hablan de eso nos entran ganas de decir ¿se les han olvidado dónde estaban y dónde están hoy?.

D. Saúl Fernández Beviá: Sra. Villadeamigo en la exposición que he hecho creo que he sido bastante conciliador, no he tenido ningún interés en que esta Moción fuera en un sentido negativo, creo que esa era mi idea inicial, y he visto que se ha puesto muy nerviosa, lo lamento enormemente porque nada más que le estaba pidiendo una cuestión real.

Si Vd. cree que tener un Presupuesto que se aprobó a tres meses de terminar el año 2016, el 2017 no tenemos Presupuesto o tenemos un Presupuesto que teóricamente cuando nos quitamos del Plan de Saneamiento era para estar libres y poder aprobar nosotros nuestros propios Presupuestos, ese era el argumento que decían Vds., que estábamos condenados al tema de Montoro y por eso se quitaba.

Lamento mucho que haya una Administración que esté trabajando tan mal, no estoy hablando de este Equipo de Gobierno, como es el Consejo Consultivo, que lleva un año sin responder, tardó dos meses en dar respuesta a lo que le pedíamos y ahora tarda un año, a mí me da la sensación de que no van a responder, esa es una argucia magnífica que han

utilizado Vds., lo dejo caer, Vds. están convencidos de que responderán. Igual pueden pedirle otra vez información.

Si están convencidos de que lo están haciendo muy bien sigamos teniendo un Presupuesto prorrogado y esperemos que cuando Vds. quieran traigan el Presupuesto que les de la gana.

Me gustaría que, por favor, cumplieran por lo menos una de las cosas, lo que se han comprometido en llamar a los Grupos Políticos para intentar confeccionarlos. Estamos a 31 de enero y creo que al Grupo Popular no lo han avisado.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto y votan en contra el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Grupo Municipal del PP sobre elaboración de unos Presupuestos dentro de la legalidad.

Se reincorporan a la sesión D. Luis Alberto Albillo España y D. Ruperto Gallardo Colchero y se ausentan D. Francisco Moro Borrero y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO SOBRE CONTRATACIÓN DE VIAJES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero:

"Creo sinceramente que es un acierto la apuesta que este Ayuntamiento está haciendo por la promoción de la marca Huelva fuera de nuestras fronteras, al igual que estoy convencido de las potencialidades que nuestra ciudad y provincia tienen para el turismo por el que abogamos.

También confío en que el pasado año de la Capitalidad Gastronómica española, nos coloque en buena posición para ser destino turístico preferente, lo que unido a la presencia de una delegación de Huelva en distintas ferias nacionales e internacionales pueda hacer que el sector turístico en nuestra ciudad despegue definitivamente y con una nueva marca propia.

Ahora bien, dentro de todo lo que desde este ayuntamiento podemos hacer por este despegue vinculado a nuestra economía y por ende al empleo, no podemos olvidar a los diferentes actores que componen este sector y todos los eslabones de la cadena.

Y es aquí donde echo de menos una sincera ayuda del equipo de gobierno de este ayuntamiento a un eslabón de la cadena del sector, las Agencias de Viajes.

Aun sabiendo que el próximo mes de marzo entrará en vigor la nueva Ley de contratos del sector público, y que las cantidades contratadas a las que aludiré a continuación son definidas como contratos menores, esto no afectará a lo que desde aquí propongo.

No llego a entender por qué teniendo agencias de viajes generadoras de empleo onubense, contribuyentes a los tributos municipales, y al fin y al cabo creando riqueza para nuestra ciudad, se contraten la inmensa mayoría de los viajes de este ayuntamiento a una agencia con sede social en la provincia de Sevilla (según datos publicados en el portal de transparencia de este ayuntamiento).

Es cierto que, lógicamente, son legales dichas contrataciones en Sevilla, pero sí resulta ilógico que desde el ayuntamiento no se contrate, ni siquiera se les invite a presentar oferta, a las agencias que sí crean empleo y contribuyen en Huelva.

Pensemos en Huelva, hagámoslo por Huelva. Estos aparentemente pequeños detalles, suman a la hora de crear empleo y generar riqueza en nuestra ciudad.

Me consta que este malestar ya ha sido comunicado desde la Asociación Provincial de Agencias de Viajes al Equipo de Gobierno, sin haber obtenido respuesta por parte del mismo hasta el momento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe tiene a bien presentar para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

Único.- Que por parte de este ayuntamiento se invite y priorice, dentro de la legalidad vigente, la contratación de los servicios de viajes con las Agencias de Viajes locales o provinciales de Huelva; agencias legalmente constituidas ante la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Las agencias de viajes de Huelva mandaron una carta al Ayuntamiento pidiendo explicaciones de por qué no se les contrataba los viajes y al no tener respuesta me la hicieron llegar a mí, me pareció oportuno, comprobé los datos en el portal de transparencia y así lo señalaban, y era

básicamente para que el Ayuntamiento que ahora tanto está apostando por la promoción en el exterior y el turismo, dentro de los eslabones que significa el sector del turismo, está el de las agencias de viajes.

No entendía yo por qué en los últimos tiempos las agencias de viajes de Huelva no eran invitadas ni a concursar ni a presentar ofertas para hacer los gastos de viajes, billetes de avión, billetes de tren, de hoteles por parte de este Equipo de Gobierno.

Es verdad que es absolutamente legal, con las cantidades que se manejan, con la Ley de Contratos Públicos, incluso ahora entrará en vigor en marzo la nueva, no hay obligación de hacerlo, pero sí entendíamos que era una manera de apostar por la riqueza de los empresarios de Huelva, de los autónomos de Huelva, de las empresas que trabajan aquí, dejan aquí sus impuestos y crean sus empleos aquí, que se priorizada dentro de la legalidad posible y vigente la contratación de esos viajes a las agencias que estén radicadas aquí en Huelva.

Creo que no tiene mucho más que explicar, es una cosa bastante simple, simplemente es eso, que se cuente con las agencias de viajes de Huelva cuando se vayan a hacer los viajes dentro de las posibilidades. Obviamente si una agencia que esté ubicada fuera mejora los precios o los servicios no habrá más remedio que contratarlos fuera, pero creo que invitarlos y pedirles precio debería ser una obligación moral de este Ayuntamiento.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Dar mi apoyo a la Moción.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos sorprendió un poco la Moción porque no sabíamos por donde iba hasta que entramos en el portal de transparencia y vimos los viajes que están publicados. Es verdad que hay 22.600 euros a una empresa de Sevilla, es todo legal, por lo tanto es una cuestión de decisión política o personal de todos los viajes que se contratan con esa compañía. No lo entendemos, no lo vemos razonable a no ser que se nos justifique por qué se contrata con una empresa de Sevilla habida cuenta que se hacen campañas de comercio local, de apoyo al pequeño empresario de Huelva y cuando se tiene la oportunidad, no estamos obligados, sino que se tiene la oportunidad de elegir, porque son contratos menores, se elije continuamente a una empresa de Sevilla, nada en contra de las empresas de Sevilla.

Contrasta también con una campaña que se ha hecho hace poco, en Navidad, que a mí no me ha gustado nada, en la que se apoya al comercio tradicional, nosotros estamos de acuerdo, pero de alguna forma se criminaliza sin dar ninguna solución a la venta ambulante, porque se dice que se está contribuyendo al cierre de comercios y empresas de la ciudad y, es verdad, estamos todos de acuerdo en la parte de que sí, hay que apoyar al pequeño comercio porque paga impuestos, porque da puestos de trabajo en la localidad y porque enriquece las ciudades. Es decir esos 22.000 euros que nos trae a Pleno el compañero que se dejan en Sevilla hay que dejarlos a partir de ahora en Huelva porque entonces estaríamos diciendo que cuando tenemos la oportunidad apoyamos al pequeño comercio de Huelva y no, como en este caso, que parece que no es la prioridad.

Es una cuestión de voluntad política, no se puede obligar legalmente, pero pedimos una explicación.

MÓNICA ROSSI: a nosotros la Moción nos generaba dudas porque sí que a nosotros nos parece importante el apoyo a la pequeña empresa de Huelva pero también entendíamos que quien se está cargando el pequeño comercio en Huelva son las grandes superficies que tenemos instaladas en el territorio de Huelva.

Ante esas dudas queríamos esperar un poco cuál es la explicación y el posicionamiento que daba el Equipo de Gobierno antes de posicionarnos con un voto ante la Moción.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Como han comentado otros compañeros, es fácilmente constatable en el portal de transparencia del Ayuntamiento que es cierto que en el año 2016 aquí en este Ayuntamiento se ha contratado mayormente con una agencia local de Sevilla.

Además la Asociación Provincial de Agencias de Viajes se le ha trasladado al Equipo de Gobierno su malestar porque no se les ha invitado a presentar ofertas Vds. no se han molestado ni en contestar esta comunicación. Si no la han contestado por falta de diligencia, malo, pero si no la han contestado por falta de voluntad o decididamente por no querer contestar esa carta pues todavía peor, entiendo, porque me parece que eso denota una actitud de desprecio hacia representantes de un sector que creo y entiendo que no deben de ser las que tienen que regir los representantes públicos de una Administración como esta, la local, que es la más cercana a los ciudadanos.

Aunque es cierto que son contratos menores, la cantidad es lo suficientemente importante, estamos hablando de un total de 34.521 euros de los cuales más de 23.000 euros van a esa única agencia local de Sevilla. Entendemos que es una cantidad lo suficientemente importante como para que esto se hubiera tratado con su correspondiente expediente de contratación, más ahora cuando está a punto de cambiar la Ley y van a ser 15.000 euros los de los contratos menores.

Esto se ha hecho durante el año 2016, cuando teníamos por delante el año 2017, un año en el que con el tema de la capitalidad gastronómica todo el mundo podía preveer que se iban a realizar más viajes con el tema de la promoción, con lo cual se iba a gastar todavía más dinero en este tipo de servicios.

Lo que más me preocupa a mí de este tema es que Vds. con esto lo único que están demostrando es que no creen en el sector turístico de Huelva porque si un año en el que vamos a viajar promocionando Huelva resulta que viajamos con una agencia que no es de Huelva, me parece de nota.

Nosotros estamos intentando promocionar, por una parte, las potencialidades turísticas y por otra parte resulta que cuando tenemos la posibilidad de escoger escogemos una que no forma parte del sector turístico de Huelva. Con lo cual no me parece que eso sea lo más adecuado, además cuando estamos hablando de unos servicios que no son nada específicos o que no podemos encontrar una empresa que los preste en Huelva, es que precisamente, además por mi trabajo conozco cómo trabajan las agencias de viajes de Huelva, y aquí tenemos empresas que pueden dar el mismo o mejor servicio y a los mismos o más competitivos precios que cualquier otra empresa.

Entendemos que es muy importante que nos lo creamos todos de verdad, creer en nuestro sector turístico, en que tenga que despegar y apoyarlo.

A nosotros nos parece que el Equipo de gobierno aquí no ha actuado bien, no ha hecho las cosas bien, lo saben y lo que pedimos es que rectifiquen.

Vamos a votar a favor la Moción siempre y cuando esté todo dentro de la legalidad vigente, como no puede ser de otra manera.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Para poner un poquito de orden por las intervenciones.

Primero decir que el Ayuntamiento de Huelva no sólo contrata con una empresa de Sevilla, tengo aquí el listado de todos los viajes que se han realizado en el Ayuntamiento, y hay empresas de Sevilla y de Huelva. Que quede claro que tenemos trabajos con empresas de Huelva y con empresas de Sevilla, o de donde sea, como tenemos obras de Huelva, obras de Madrid y como en todas las licitaciones, todos los contratos que se realizan en este Ayuntamiento.

En ningún momento nosotros hemos apartado a las empresas de Huelva de esto. Es más, en este año de la capitalidad gastronómica, en este año del impulso del turismo en la capital, podemos decir que todos los trabajos que se han realizado han sido con agencias de viajes de Huelva y hoteles de Huelva. Esa es la realidad.

No intente Vd. decir aquí, en este caso no se lo digo al Proponente porque éste va en un sentido positivo, se lo digo a la Sra. Centeno, que nosotros estamos obviando o que nos estamos cerrando a la posibilidad de abrir el mercado a empresas de Huelva, no, no quiero dar aquí los datos de los nombres de las empresas porque entiendo que no debo dar los datos, pero tengo aquí el listado donde se ve claramente los viajes que realiza, por un lado, la Corporación y, por otro, el personal del Ayuntamiento y todo el sector turístico, con nombres y apellidos de las empresas que las realizan. Eso es una realidad.

Por otro lado sí debo decir, es una realidad y no quiero que parezca que es demagogia, nosotros cuando llegamos al Ayuntamiento, cosa que nos llevó a sorpresa y que de hecho cuando tuvimos la reunión con las empresas del sector lo comenté abiertamente, no es normal que queramos realizar un viaje, por poner un ejemplo, a Madrid para el tema de Presupuesto, por decir algo, llamemos por teléfono a "x" y nos digan que hay una factura anterior ridícula y que no nos contrataban porque no habíamos pagado algo que no sabíamos ni que existía, eso nos ha pasado, lo cual no significa que por esa razón no sigamos contratando con empresas de Huelva, pero quiero poner de manifiesto que a veces, por rapidez, por velocidad, por servicio tiras de uno, tiras de otro y de hecho aquí están los datos. Eso es una realidad.

Nosotros lo colgamos en el portal de transparencia.

Me gustaría hoy saber los viajes que se realizaron en el pasado. Sabíamos que se metían a través de los Patronatos, nunca nos enteramos cómo, pero eso es una realidad. Ni nos metimos si eran de Huelva, de Sevilla, de Madrid o de Bilbao, lo importante es conocer quién realiza los viajes, adónde se realizan los viajes, que son viajes del Ayuntamiento para un servicio del Ayuntamiento y nada más.

Por supuesto, me dirijo al sector y al Sr. Ruperto Gallardo, se lo comenté cuando presentó la Moción. Me hubiese gustado que me lo hubieras dicho y a lo mejor no se hubiera presentado la Moción, pero por supuesto que uno es libre de hacer lo que quiera.

Nosotros en el nuevo Presupuesto que vamos a aprobar, no lo digo ahora porque esté en el Pleno, pero es una realidad, tenemos avanzado un Pliego para los viajes que no

ha existido nunca en este Ayuntamiento, para unificar tanto los viajes de la Corporación como los viajes que realizan los trabajadores cuando van a un curso o incluso con todo el tema del turismo si se siguen haciendo viajes. Un Pliego unificando en una partida, porque eso también contablemente tiene su repercusión para poder licitar y poder sacarlo a concurso, y evidentemente se invitarán, como nos dice la Ley, a empresas de Huelva y a quien se quiera presentar. Nosotros no podemos valorar nunca ni primar a nadie por ser de un sitio o de otro, eso es así.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Me quedo con la última parte.

Ya en la Diputación existe una forma de contratación con Pliego que creo que es la adecuada, será algo parecido, y me quedo con la parte positiva, que se va a trabajar en eso.

Conozco que anteriormente había problemas con agencias de viajes por deudas creadas, pero me resultó curioso en el portal de transparencia y por eso traje la Moción.

Como digo, me quedo con la parte positiva de que se va a trabajar de otra manera a partir de ahora.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Cuando vi esta Moción al principio, como viene redactada y explicada con tan pocas ganas, porque viene esto supernada, no trae nada.

Sí que he hablado con la Asociación y es cierto el malestar que tienen con lo que ha ocurrido.

Quería escuchar el posicionamiento del Equipo de Gobierno en la Sra. Villadeamigo y me llama la atención que dice que el Proponente trae esta Moción en sentido positivo. No sé qué sentido positivo es que de 34.000 euros que se han gastado en viajes, 22.661 sean contratados a una empresa de Sevilla, no sé la parte positiva que le encuentran Vds. a esto. Esto tiene muchas formas.

Después viendo lo que el Sr. Amador saca del portal de transparencia, viene supercompleto, especificado porque habla de billetes de tren en Sevilla y hotel, en algunos vienen nombres pero no dónde, dentro de la misma empresa de viajes de Sevilla, vienen algunos viajes a Madrid y hasta hotel. Esto viene superincompleto. La verdad es que esto no lo había visto porque no me ha dado tiempo de entrar en el portal de transparencia, entré, me costó trabajo verlo, salí, hablé con la Asociación y el malestar lo conozco, lo han trasladado y a mí es suficiente para realmente apoyar esta Moción porque además siempre, porque he sido 22 años de empresaria, siempre he defendido al pequeño y al mediano empresario y que se compre en tu ciudad.

Si esto es así, 22.661 euros, da igual que sea de Sevilla, porque yo adoro la ciudad de Sevilla, mi madre era Sevilla, que sea en Córdoba, que sea en Madrid, que sea en Cuenca. Yo entiendo que si esto es verdad no está bien hecho.

Sí quisiera saber si el Equipo de Gobierno, después de haber leído esta Moción, que es la Asociación quien ha dado la queja de este malestar, si lo han tratado con la Asociación, con el Presidente, con el Vicepresidente, en fin lo han tratado Vds. con ellos, por qué ha ocurrido y por qué viene esto al Pleno.

Creo que en Huelva hay muchos problemas, como dijo antes el Sr. Gómez, y este es uno de ellos, si esto es verdad, pero también entiendo que una Moción, que es lo que se puede traer por parte de este Concejal, me parece que hay cosas que a lo mejor son más

importantes. Quisiera saber si Vds. habéis tratado este tema con la Asociación y os traslada esto cómo no ha habido comunicación para evitar que llegue esto, según Gallardo, en positivo. La parte positiva no sé si la encuentran Vds., yo veo esto una barbaridad.

Dª Berta Sofía Centeno García: La Sra. Villadeamigo no me ha respondido a por qué no se ha respondido a esta comunicación por parte de la Asociación de Agencias de Viajes, me gustaría que en la segunda intervención me respondiera a esa cuestión.

Vd. dice que es el año 2016, ya veremos los datos que vienen del 2017, lamentablemente todavía no están colgados en el portal de transparencia.

Da Vd. excusas de que hay alguna agencia que le ha denegado a Vds. el servicio, pero creo que eso no es excusa suficiente porque si han sido una o dos no importa porque hay muchísimas agencias que pueden realizar esos servicios aquí en Huelva muy correctamente.

Insisto, me alegro que Vd. vaya a rectificar esto, porque es cierto que las cosas aquí no se han hecho bien y si la intención es rectificarlo bienvenido sea, pero no deja de haberse hecho mal.

Dª María Villadeamigo Segovia: Repito, excusas ninguna.

No quiero que quepa a error o que se generen dudas cuando he dicho las dificultades que nos encontramos con empresas de Huelva de no poder atender un servicio de carácter inmediato por falta de pago, pero que nos ha pasado con agencias de viajes y no os digo con cuántas cosas nos ha pasado en este Ayuntamiento, en algunas nos siguen pasando.

Repito, en el portal de transparencia están colgados los datos de los viajes de la Corporación.

Voy a hablar de datos globales, porque no quiero dar nombres de las empresas porque no debo darlos, de que hablamos en el año 2016, 10.939,90 euros a una empresa concreta de Huelva, 7.246,34 euros a otra empresa concreta de Huelva y también en el año 2017 13.313,27 a una empresa de Huelva y a otra empresa 728 euros. Quiero decir que trabajamos con empresas de Huelva y con empresas que no son de Huelva, que no abandonamos para nada el sector.

Por supuesto que una vez que nos hemos sentado con el sector, no ahora a raíz de la intervención del Sr. Gallardo sino cuando nos sentamos en su momento, dijimos que íbamos a sacar un Pliego, que el Pliego lo tenemos elaborado, el Interventor da fe de que lo tenemos ya preparado para darle cobertura presupuestaria porque tenemos que unificar partidas y que esto va a salir adelante con Moción y sin Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer el apoyo que va a tener la Moción.

Destacar que cuando hablamos de la Moción en positivo es porque, como he dicho antes, legalmente se puede hacer como se ha hecho y en positivo es para que se haga a favor, dentro de la legalidad vigente, de las empresas de Huelva.

Para entrar en debates personas y particulares de las ganas, no le voy a decir a Vd. dónde echo yo las ganas, pero escribo una Moción, creo que simple y sencilla para que se entienda por todo el mundo y no tochos que no llevan a ningún sitio. Ya le digo que ya le diré yo las ganas dónde las echo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero relativa a la contratación de viajes por parte de este Excmo. Ayuntamiento anteriormente transcrita, en sus justos términos.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 26º, 27º y 28.

PUNTO 26º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE MEDALLAS A AGENTES JUBILADOS, ACTIVOS Y AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

"Con motivo de la Festividad de San Sebastián, Patrón de la Policía Local de Huelva, esta Alcaldía pretende la realización de una serie de actos conmemorativos tendentes a engrandecer al nombre de dicho Cuerpo en esta ciudad.

Por ello, se solicita la realización de los siguientes actos el próximo 6 de febrero:

1. *Santa Misa en la Iglesia de la Concepción a las 11:00 horas.*

2. *Entrega de Medallas en el Gran Teatro a las 12:30 horas.*

Respecto al punto segundo del párrafo anterior y teniendo en consideración lo establecido en la Sección 5ª sobre Felicitaciones y Recompensas del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva, artículos 55 a 64, esta Alcaldía, con informe de la Jefatura de la Policía Local, propone la concesión de

Medallas por los conceptos y consideraciones que se indican y a los Agentes jubilados, Agentes activos y personalidades que se relacionan:

1º.- Agentes de Policía Local Jubilados.

Como reconocimiento a la labor que prestaron a la Policía Local de Huelva durante muchos años y que además en la actualidad continúan con ese vínculo de unión con el Cuerpo, que es imposible romper, se les conceda esa insignia a:

D. JOSE ALONSO TORNERO
D. ANTONIO BARRANCA SANCHEZ
D. JOSE LUIS BURGOS RODRIGUEZ
D. ISIDRO BURGUILLO BARRERA
D. JUAN CAMACHO BARRIOS
D. GONZALO CASTILLA PERIAÑEZ
D. ANDRES DOMINGUEZ BOMBA
D. ANTONIO DOMINGUEZ GOMEZ
D. EMILIO FERNANDEZ LIMON
D. FRANCISCO FERNANDEZ LIMON
D. MANUEL FERNANDEZ PERIAÑEZ
D. CECILIO GARCIA FERIA
D. JOSE GARRIDO ALVAREZ
D. ALEJO GONZALEZ SORIANO
D. MANUEL LOPEZ MARTIN
D. JOSE MORA GARCIA
D. FRANCISCO MORA LOZANO
D. ANASTASIO PERAL BANDA
D. ANGEL PRIETO LEIVA
D. JOSE SUAREZ DOMINGUEZ
D. PABLO ZAFRA PARENTE

2º.- Agentes de Policía Local en activo.

Como reconocimiento a la permanencia y por la labor intachable que prestan al Cuerpo de Policía Local de Huelva desde hace más de 35 años y que aún continúan, se les concedan esas insignias a:

Inspector	*D. JOSÉ MANUEL ROMERO TORO*
Subinspector	*D. LUIS FRANCISCO FERIA MENA*
Oficial	*D. JESÚS HERMOSO DOMÍNGUEZ*
Oficial	*Dª MARÍA JOSÉ ARIAS PEREA*
Oficial	*D. JUAN JOSÉ TRABAZO PRIETO*
Oficial	*Dª ROSA LÓPEZ MARTÍN*
Agente	*D. FRANCISCO RUEDA SERA*
Agente	*D. ENRIQUE LOZANO FRANCO*

Agente	*D. MANUEL FLORES RODRÍGUEZ*
Agente	*Dª. MARÍA JOSÉ MORENO LIAÑEZ*
Agente	*D. MANUEL BAZARRA ROJAS*
Agente	*Dª. CÁNDIDA GÓMEZ DOMÍNGUEZ*
Agente	*D. MARCIAL GÓMEZ RUIZ*
Agente	*Dª. LUISA PONCE BERMEJO*
Agente	*D. MATÍAS CARMELO RIVAS PÉREZ*
Agente	*D. MANUEL LUQUE JIMÉNEZ*

3º.- Al Mérito de la Policía Local de Huelva.

A las autoridades que seguidamente se relacionan por su alto grado de colaboración y compromiso con la ciudad de Huelva y muy especialmente con la Policía Local, redundando todo ello en la formación y servicio que dicha Policía presta a la ciudadanía onubense:

- *Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial*
  D. ANTONIO GERMÁN PONTÓN PRAXEDES

- *Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Huelva*
  D. LUIS FERNÁNDEZ ARÉVALO

- *Sr. Coronel Jefe de la Guardia Civil de Huelva*
  D. EZEQUIEL ROMERO GUIJARRO

- *Sr. Comisario Jefe del Cuerpo Nacional de Policía de Huelva*
  D. FLORENTINO MARÍN PARRA

- *Sr. Comandante Naval de Huelva*
  D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SUANZES

- *ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE HUELVA*

4º.- Al Mérito de la Policía Local de Huelva a título póstumo.

Se solicita esta medalla a título póstumo a los Agentes que han entregado lo más preciado que tenían en ese momento, su propia vida, durante el servicio y mientras lo realizaban comprometidos con los ciudadanos de Huelva:

- *D. ANDRÉS RIPOLL QUIROGA*

- *D. ENRIQUE REYES VEGA*

5º.- Al Mérito de la Policía Local de Huelva.

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y debido a su impecable trayectoria, esfuerzo y entrega que han redundado en el prestigio de la Policía Local de Huelva:

Subinspector D. LUIS FRANCISCO FERIA MENA".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Intervengo para felicitar a las medallas que se le dan a los compañeros Policías Locales que se han jubilado, que pasan a descansar como les toca, a los que llevan 35 años en el servicio y, por supuesto, a los que a título póstumo se les reconoce esa medalla, pero nos falta algo primordial, cuando se le concede la medalla al mérito al Presidente de la Audiencia Provincial, al Fiscal Jefe, al Jefe de la Guardia Civil, al Jefe del Cuerpo Nacional y al Colegio Oficial de Abogados y ni a un Policía de calle. Es decir, si como nosotros hemos dicho en muchas ocasiones las medallas se otorgasen por quien forma parte del conjunto, las medallas de Huelva hemos dicho por el conjunto de la ciudadanía de Huelva y, en este caso, las medallas de la Policía Local por el conjunto de miembros del Cuerpo de la Policía Local hubiese arrojado otro resultado. Por lo tanto creemos que este año ha habido personas que forman parte de la Policía Local que, como todos conocemos, han detenido suicidios, se han jugado la vida en atracos con arma blanca, y nos trasladan otro tipo de mérito más allá de tener un cargo relevante.

Nosotros vamos a votar en contra como hacemos con las medallas para que se haga la reflexión y, si se puede parar, que se tome en consideración a los Policías Locales que son los que están en la calle, los que se juegan el pellejo. Creemos que ha sido una falta grave no contar con ellos.

Por lo tanto honrando al resto que hay y para que sirva de mención al Policía de calle, nosotros lo que decimos es que aquí ha faltado esos honores a las personas que están al final a pié de calle.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Felicitar a todos los Policías, a los que están, a los que no están, a los que no tienen este reconocimiento también, a los que están en la puerta, a los que nos encontramos por la calle, a todos los que diariamente velan y han velado por nosotros. Felicitar al Equipo de Gobierno porque esto, creo que es la primera vez que se hace, que es quien plantea este reconocimiento y a todas las personas que van a estar con este galardón y con este premio.

Dª Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Dejar constancia expresa en este Pleno de nuestra felicitación a todos los Agentes, a todas las personas y entidades que van a ser reconocidas y también nuestro recuerdo más sincero a los Agentes fallecidos, a Andrés Ripol y a Enrique Reyes, este último además fue compañero en la época en la que yo llevaba la Delegación de Seguridad, para los que se solicita la medalla de la Policía Local a título póstumo.

Simplemente hacerle una declaración a María, esto sí se ha hecho, se han entregado medallas en la anterior legislatura.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Aclararle al Concejal de PARTICIPA que las medallas se otorgan en base al Reglamento que hemos aprobado, al Reglamento del que se ha dotado la Policía Local y ahí es donde vienen determinadas las distintas categorías. La categoría que ha referido sobre el mérito a la Policía Local de Huelva es una categoría en la que la Policía Local quiere a la sociedad civil mostrarle su reconocimiento por la colaboración, la coordinación o por la participación en todos los quehaceres propios de este Cuerpo, por eso las personas que se proponen y las entidades no son ningún miembro de la Policía Local. Sí están anteriormente reconocidos veintiún Agentes jubilados, Subinspectores, Policías Locales jubilados, y dieciséis Policías Locales en activo, además dos Policías que fallecieron y el mérito a la Policía Local que es la medalla más especial a un Policía Local en activo, a punto de jubilarse pero en activo, y que creo que es un 100% de reconocimiento de toda la Jefatura de la Policía.

Respecto a si es la primera vez o no, creo que el debate en eso no entro. Me congratulo de que sea la primera vez que se hace en base al Reglamento que tenemos que darnos y que lo que busca es reconocer a los Policías, que sí que faltan algunos, hemos tirado este año de los Policías que se habían jubilado por no haber tenido ese reconocimiento y los que llevaban más tiempo en el Cuerpo. Es verdad que hay muchos Policías que han hecho acciones meritorias y desde esta Concejalía nunca ha habido ninguna objeción en traer ese reconocimiento al Pleno, ya lo hemos aprobado en más de una ocasión.

D. Jesús Amador Zambrano: Reiterar mi apoyo a los Policías jubilados, a los que llevan 35 años, a las familias a las que se les da la medalla a título póstumo y, por lo que nos dice el Sr. Gaviño, hay algo que no estaba bien en ese Reglamento que tendríamos que reconsiderar para el año siguiente.

Nos vamos a abstener para que esté compensadas las dos Propuestas, es decir nuestro agradecimiento al trabajo de la Policía Local, pero entendiendo que faltan esos Policías Locales que son los que deben tener ese mérito.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me voy a sumar, por anticipado, a la felicitación a todas aquellas personas e instituciones que serán reconocidas, hoy se aprobará a la vista del tenor de las intervenciones, que serán reconocidas en el acto de la Policía Local en conmemoración de su festividad de San Sebastián, aunque se celebra días después, es también el día de Huelva y por darle el realce que creo que tiene que tener.

Creo que hay que agradecer muy especialmente y reconocer a aquellas personas y entidades que no forman parte de la Policía Local porque prestan un enorme servicio a nuestros Policías.

Cuando somos capaces de tener un importante despliegue, no sólo por razones de emergencia sino de seguridad ordinaria en la ciudad de Huelva, en las labores de vigilancia y de garantizarnos la tranquilidad, la libre circulación en paz por la ciudad y colaboran otros Cuerpos, es digno de agradecer. Cuando somos capaces de mantener el nivel de coordinación tan alto, es digno de agradecer. Cuando hay esa comunicación, ese trabajo y cooperación también con autoridades judiciales, también es para agradecer, así

como con el Colegio de Abogados. Creo que responde a eso y es además un reconocimiento que parte de la propia Policía, pero si hay que reconocer especialmente a estas personas e instituciones mucho más a nuestros Policías. Es de justicia poner el acento en personas que día a día se preocupan, se desvelan porque tengamos nuestras vidas en términos de normal, de paz y de seguridad, gente que están en las calles a todas horas del día, con independencia de las condiciones que reúnan y siempre pensando en establecer ese marco de convivencia, en garantizarlo y en posibilitar que desarrollemos todas las actividades que se hacen en Huelva, públicas o privadas, y sobre todo trasladar una imagen impecable como es la de Huelva. Un Policía no es una persona que se dedica a poner multas, un Policía, así lo vienen demostrando los Policías Locales de Huelva, son los Agentes que se dedican a estar al servicio de los ciudadanos en todas y cada una de las facetas que supone nuestro desempeño, privado y público, por lo tanto que sirva como el más caluroso, el más efusivo y el más sincero reconocimiento a un Cuerpo del que creo que todos los onubenses, desde luego en este Pleno nos sentimos muy orgullosos de nuestra Policía Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente sobre concesión de medallas a agentes jubilados, activos y al mérito de la Policía Local de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 27º. PROPUESTA RELATIVA A COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GRABACIÓN DE VIDEOACTAS CON FIRMA DIGITAL, INDEXACIÓN DE CONTENIDOS Y PUBLICACIÓN EN INTERNET (EXPTE. 2/2018).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda Dª María Villadeamigo Segovia:

"RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación de las mismas en internet (Expte. 2/2018), con un presupuesto máximo de 8.264,46 euros más I.V.A. de 1.735,54 euros, sumando un total de 10.000,00 euros y un valor estimado de 16.528,92 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público, para una duración de dos años prorrogables por otros dos resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato, teniendo en cuenta que la fecha inicio prevista en los pliegos de prescripciones técnicas es en el 1 de abril de 2018 o al día siguiente a la formalización del contrato y atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, Dª. Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2018 (Del 01/04/2018 al 31/12/2018): 3.333,33 euros.

Valor estimado: 2.754,82 euros.
I.V.A.: 578,51 euros.
Total anual: 3.333,33 euros (desde el 01/04/2018 al 31/12/2018).

2.- Presupuesto 2019: 5.000,00 euros.

Valor estimado: 4.132,23 euros.
I.V.A.: 867,77 euros.
Total anual: 5.000,00 euros.

3.- Presupuesto 2020: 5.000,00 euros.

Valor estimado: 4.132,23 euros.
I.V.A.: 867,77 euros.
Total anual: 5.000,00 euros.

4.- Presupuesto 2021: 5.000,00 euros.

Valor estimado: 4.132,23 euros.
I.V.A.: 867,77 euros.
Total anual: 5.000,00 euros.

5.- Presupuesto 2022 (desde el 01/01/2022 al 31/03/2022): 1.666,67 euros.

Valor estimado: 1.377,41 euros.
I.V.A.: 289,26 euros.
Total anual: 1.666,67 euros (desde el 01/01/2022 al 31/03/2022).

Dado que la duración del contrato es de dos años prorrogable por otros dos, y su valor estimado es de 16.528,93 euros e IVA de 3.471,07 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación de las mismas en internet y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2019 y 2020 (Del 01/01/2020 al 31/03/2020), (Disposición

Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017) si bien, en cuanto al ejercicio en curso se ha de realizar la correspondiente retención de créditos ascendiendo su importe a 3.333,33 euros (Del 01/04/2018 al 31/12/2018) y para el supuesto de prórroga del contrato, deberá adoptarse en su momento, compromiso de gastos para los años 2020(Del 01/04/2020 al 31/12/2020), 2021 y 2022(desde el 01/01/2022 al 31/03/2022).

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2019 y 2020 (Del 01/01/2020 al 31/03/2020), las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan:

-Expte. 2/2018, para la contratación del servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación de las mismas en internet.

Presupuesto 2019: 5.000,00 euros.
Presupuesto 2020(Del 01/01/2020 al 31/03/2020): 1.666,67 euros".

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 31 de enero de 2017, que dice lo que sigue:

"Que la ejecución del contrato se prevé se inicie el 1 de abril de 2018, siendo la duración del mismo de dos años.

Que como importe del contrato se consigna la cantidad de 5.000€, con el siguiente desglose, 4.132,23€ como valor estimado y 867,77€ en concepto de de IVA.

Que consta informe de fecha 22 de enero de 2018, emitido por la Técnico General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, y conformado por el Secretario General del Ayuntamiento de Huelva, D. Felipe Albea Carlini, en el que concluye que "*Dad*o que la duración del contrato es de dos años prorrogable por otros dos, siendo su valor estimado es de 16.528,93 euros e IVA de 3.471,07 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, la competencia para la contratación del servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación de las mismas en internet, y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gastos plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2019, 2020 (del 01/01/20 al 31/03/20), (*Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/11, de 14 de*

noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/11, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de junio de 2017), si bien, en cuanto al ejercicio en curso se ha de realizar la correspondiente retención de créditos ascendiendo su importe a 3.333,33 euros (Del 01/04/18 al 31/12/18) y para el supuesto de prórroga del contrato, deberá adoptarse en su momento, compromiso de gastos para los años 2020 (del 1/04/20 al 31/12/20), 2021 y 2022 (del 01/01/22 al 31/03/22)".

Que consta Retención de Créditos efectuada en fecha 31 de enero de 2018, con cargo a la partida del Presupuesto 2016 prorrogado para el Ejercicio 2018 "800 920/227.99.26_Servicio Videoactas" por importe de 3.334€, cantidad suficiente para cubrir los gastos derivados de esta licitación en el presente ejercicio. No obstante, para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del presupuesto de los ejercicios 2019 y 2020, la cantidad de 5.000€ y 1.666,67€, respectivamente, correspondiente a los gastos derivados de la licitación de este contrato en dichos ejercicios.

Que una vez adoptado dicho compromiso de gasto deberá remitirse el expediente completo a Intervención para su fiscalización previa".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 28º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ADAPTACIÓN A LA NUEVA LEY DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

"El pasado 19 de octubre*, tras más de año y medio de demora y con tramitación de urgencia, se aprobó la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Esta ley es en realidad la obligada trasposición de las Directivas europeas sobre contratación pública.*

Dicha adaptación de las directivas europeas debió haber sido incorporada al ordenamiento español el 18 de octubre de 2016. Un año y un día tarde.

A pesar del incumplimiento del plazo de trasposición y de las acciones legales que la Comisión Europea emprendió contra España, la nueva Ley de Contratos es ya una realidad que ha logrado un amplio consenso político a su paso por el Congreso, pues de las 1.081 enmiendas presentadas por los partidos políticos, una gran mayoría (975) han sido incorporadas, que tan solo se ha visto un tanto agrietado con el rechazo de las tres enmiendas remitidas por el Senado.

Desde Participa Huelva hemos esperado la actualización de la Ley de Contratos del Sector Público con la esperanza de encontrar en ella la obligación de mejorar la forma en la que se contrata desde las instituciones públicas. No podemos seguir la lógica del libre mercado ya que no se trata de obtener beneficios con el pago más bajo posible de los servicios que tenemos externalizados o de las obras o suministros que necesita la institución. No es la mejor ley posible pero encontramos posibilidades de que su incorporación genere beneficios en la forma en que contratamos.

Desde nuestro Grupo hemos aportado medidas al necesario trabajo político de ofrecer unos servicios de calidad ofrecidos con las máximas garantías sociales, laborales y medioambientales. El departamento técnico de contratación hace un gran trabajo adaptándose a las normativas y damos por hecho que están trabajando duramente, junto con el resto de departamentos implicados (transparencia, intervención…) para adaptarse a la normativa que entra en vigor el 9 de marzo del corriente año.

Es nuestra obligación como Ayuntamiento adaptar la normativa al trabajo institucional que se hace en nuestro municipio y debería ser nuestro compromiso el de aplicar dichas normativas de la forma más provechosa para la gente de Huelva.

La propia ley, en su artículo 145 de"Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato", define la mejor oferta como la que se hace utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y esa mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En el punto 2 del citado artículo y referido al binomio calidad-precio habla de la calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones y nos emplaza en el subpunto 1 a usar como criterios de adjudicación las siguientes características:

> *Las características medioambientales podrán referirse, entre otras, a la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; al empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética y a la utilización de energía procedentes de fuentes renovables durante la ejecución del contrato; y al mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*

Las características sociales del contrato se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: al fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social; la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción; los planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, la igualdad entre mujeres y hombres; el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo; la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato; la formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo; la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual; o los criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio equitativo durante la ejecución del contrato

Así mismo en el punto 3 de dicho artículo, en el apartado b) nos indica que La aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, "cuando el órgano de contratación considere que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución" por lo que entendemos que estamos obligados a revisar si es posible añadir algún criterio de adjudicación.

Por otro lado la ley también nos interpela a la hora de establecer condiciones especiales de ejecución de los contratos y en el artículo 202 de Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden nos dice que "Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 145" y que "será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente"

Por tanto deberemos prestar atención a las condiciones de ejecución que nos enumera en el punto 2

En particular, se podrán establecer, entre otras, consideraciones de tipo medioambiental que persigan: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; una gestión más sostenible del agua; el fomento del uso de las energías renovables; la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; o el impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.

Las consideraciones de tipo social o relativas al empleo, podrán introducirse, entre otras, con alguna de las siguientes finalidades: hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad; contratar un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional; promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción; eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo; favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración; favorecer la formación en el lugar de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables; medidas para prevenir la siniestralidad laboral; otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; o garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Huelva creará un grupo de trabajo con el objetivo de tener detalladas para el 9 de marzo, día de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, los requisitos y clases de criterios de adjudicación de los contratos y las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

Dicho grupo de trabajo estará formado por todos los grupos políticos representados en el pleno y aquellos colectivos que les competa (*)"

(*) Por ejemplo las "organizaciones sociales de usuarios destinatarios de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales" ya que en el punto 5 del Artículo 157. "Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación " de la ley los nombra como actores de consulta para la valoración de las proposiciones en las que hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: El pasado 19 de octubre, tras más de año y medio de demora, se aprobó en el Congreso de los Diputados la nueva Ley de Contratación del sector público que es una adaptación de las directrices de la Directiva de la Unión Europea. Parece ser que el Gobierno se resistía a tener que implantar pero finalmente, no siendo la mejor Ley, ha sido una Ley de bastante consenso, ha sido una Ley en la que se han podido aportar muchas enmiendas que finalmente han terminado en la Ley, particularmente estoy orgulloso del trabajo que ha hecho el Grupo Confederal de UNIDOS PODEMOS que ayuda a que la contratación pública a partir de ahora no se quede sólo en saber quién nos va a dar el servicio con el precio más barato. Como digo ha sido con un consenso amplio aunque mejorable y nosotros desde PARTICIPA estábamos esperando esa aprobación, poder sentarnos a estudiar el texto definitivo de esa Ley para poder aplicarla en el Ayuntamiento de Huelva.

Ya hemos traído a este Ayuntamiento alguna propuesta concreta que iba en el sentido de que cuando el Ayuntamiento saca el Pliego de Condiciones para que una empresa haga los servicios o una obra que nos hace falta o que nos suministren cierto material, que se apliquen unas condiciones distintas a las del precio. ¿Por qué queremos esto?, básicamente porque tenemos que usar esta Ley que nos permite gran amplitud de maniobra para favorecer a las empresas pequeñas de Huelva, para favorecer a las empresas que apuestan por un empleo de calidad, a las que quieren la inclusión de personas con discapacidad, de la igualdad de género en sus empresas, todo eso nos lo permite en esta Ley el art. 145 que nos habla de las cláusulas, de los requisitos y clases de criterios de adjudicación al contrato, en el que nos dice, entendemos que de forma genérica, nos insta a desarrollarlo de forma local en el que nos dice que los contratos tienen que estar valorados en función del precio y de la calidad. ¿Cómo valoramos la calidad?, la pluralidad de criterios que se puede hacer para valorar la calidad nos lo dice este art. 145 cuando nos dice que las características medioambientales podrán referirse, entre otras, a la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero, por ejemplo, al empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética, entre otras. También nos habla de que podemos valorar la calidad del contrato en función de las características sociales que son, entre otras, el fomento de la integración social con personas con discapacidad, con personas desfavorecidas, subcontratación con centros especiales de empleo o empresas de inserción. También nos insta a que valoremos para que puntuemos si la empresa que va a hacer los servicios tiene un plan de igualdad de género en el que se aplique la igualdad de sueldo, por ejemplo, entre hombres y mujeres y la mejora de las condiciones laborales y salariales. Aquí quiero hacer un ejemplo que puede ser muy visual, si una empresa nos baja mil euros el precio de licitación pero contrata a tres personas menos, el Ayuntamiento estará muy contento porque nos lo hace por mil euros menos, pero la ciudad pierde tres contrataciones. Por lo tanto tenemos que pensar que la riqueza que se genera a través de la contratación del sector público no es sólo la de las arcas municipales sino que redundará en toda la ciudad cada vez que apostemos porque haya más, mejor empleo y con mayor integración.

Añadimos lo que viene en el art. 202 que son las condiciones de ejecución, es decir no sólo qué vamos a puntuar cuando se oferta sino cómo se va a ejecutar ese contrato en el

que también nos instan a que apliquemos las medidas de condiciones medioambientales, sociales y relativas al empleo.

Por lo tanto nuestra propuesta es que se cree un grupo de trabajo de aquí al 9 de marzo, que es cuando entrará en vigor esa Ley, con la intención de concretar esto que, como vemos, se queda un poco de forma genérica. Nos insta, en algunos casos, nos obliga a aplicar estas cláusulas a los Pliegos, pero no lo concreta. Por lo tanto tendremos que dar un paso hacia la concreción local y nuestra Propuesta es hacer un grupo de trabajo con todos los Grupos Municipales y con colectivos que estén relacionados con esto.

La propia Ley nos dice en el art. 157, que dice examen de las proposiciones y propuestas de adjudicación, que hay actores de consulta que deberíamos tener en cuenta como son organizaciones sociales de usuarios, destinados a la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito que corresponda y a las organización sindicales y a las organizaciones que defiendan la igualdad de género, entre otras organizaciones. Es decir no sólo dentro del Ayuntamiento tenemos que desarrollar y concretar esta Ley que creemos que se puede aprovechar muy bien para generar riqueza local sino que tendremos que contar también con colectivos relacionados con el tema.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Me sorprende, sinceramente, esta Moción.

Se acaba de aprobar la Ley en el mes de diciembre, todavía no ha entrado en vigor, es el día 9 de marzo, está hecha con el ordenamiento español y las directrices europeas, se ha aprobado en el Congreso de los Diputados con un amplio consenso, se han admitido cerca de mil enmiendas, además son enmiendas de todos los Grupos. Repito, todavía no ha entrado en vigor y ya nos la quieren modificar. No me parece lógico ni conveniente. Vds. quieren cambiar lo que Europa y el Congreso de los Diputados ya aprobó, que se han tirado el tiempo tremendo.

No la puedo apoyar. Mi sentido del voto es negativo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que vamos a apoyar la Moción.

Me parece muy coherente, es cuestión de irnos adelantando a lo que vamos a tener que hacer luego contrarreloj posiblemente cuando entre en vigor la Ley. Por supuesto que va a contar con nuestro apoyo.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Manifestar el sentido del voto a favor y además esperamos que salga adelante y de esta forma también en el grupo de trabajo que se haga desde C's podamos aportar todas las ideas que sean buenas y además en ese sentido ayudar a los funcionarios en la labor que hacen tan enorme, sabiendo que cada vez hay menos trabajadores y se junta el trabajo de ellos con el del que no está.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a votar favorablemente esta Moción.

Entendemos que esta Moción tiene un carácter de voluntad política y también entendemos que si se hubiera hecho lo que se tenía que haber hecho que era dar

cumplimiento a una Moción de IU de febrero de 2016 en la que se pedía de manera específica el desarrollo de un Decreto donde se recogiera todo el tema de las cláusulas sociales y medioambientales, posiblemente hubiéramos tenido adelantado un trabajo, porque ese Decreto lo hubiéramos tenido que adaptar a la Ley que se acaba de aprobar. Para nosotros es un tema de voluntad política el poder crear ese grupo de trabajo, que estemos todos, que estén además los actores de la sociedad que, como ha dicho el compañero Jesús, desde organizaciones de mujeres, la Plataforma de la Economía Social y Solidaria que el Ayuntamiento se ha adherido al Pacto, las organizaciones sindicales. Eso enriquece, de alguna manera, el conocimiento y el desarrollo porque luego es verdad que a las Mesas de Contratación muchos de los Pliegos que vienen no traen esas cláusulas, algunos sí y otros no porque no ha habido una uniformidad en las Concejalías a la hora de plantear los Pliegos de Condiciones.

Para nosotros es un tema de voluntad política del Equipo de Gobierno el querer poner en marcha esto y para nosotros es importante estar, con lo cual vamos a dar el apoyo a la Moción.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

El pasado 19 de octubre de 2017 se ha aprobado esta Ley de Contratación del sector público y creemos que es una Ley buena, que mejora mucho la prevención contra la corrupción, simplifica los procedimientos de adjudicación de contratos, garantiza la transparencia y sobre todo estamos muy contentos en el tema de la contratación estratégica en el ámbito social, laboral y medioambiental.

Creemos que es una iniciativa importante y esta Ley va a mejorar mucho el uso de los fondos públicos.

Responde a muchas necesidades que los ciudadanos tienen y creemos que es bueno avanzar en ello.

Es una Ley, como ya se ha dicho, que ha tenido consenso y diálogo político y mucha participación de muchos colectivos sociales, más de sesenta colectivos sociales.

Nosotros estamos de acuerdo con la Ley y, por supuesto también, con la Moción porque tiene el mismo espíritu de la Ley. Ley que apoya la transparencia y la racionalización. Entendemos que es bueno hacer un grupo de trabajo para dilucidar, para aclarar todas aquellas controversias que se puedan dar en Huelva capital a la hora de aplicar la Ley.

Entendemos que el Departamento de Contratación, el de Intervención y el de Transparencia funcionan bien, los Técnicos son muy buenos Técnicos, seguro que ya la Ley se la saben de memoria, pero creo que es bueno que haya esa participación con los colectivos sociales para que no haya problemas en interpretar la Ley de forma adecuada y que repercuta en un beneficio en la contratación para Huelva. Por lo cual estamos a favor de la Moción y la vamos a apoyar.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Efectivamente tenemos esta Ley a las puertas, concretamente el 9 de marzo entra en vigor.

No sé si aquí hacemos un recordatorio de todas las medidas que en materia de contratos que han venido al Ayuntamiento, en concreto la última vez que hablamos de este

tema con una Moción que trajo el PP, hablamos de que en un futuro, cuando entrara en vigor la Ley de 9 de marzo, lo que íbamos a hacer los que íbamos a formar parte de la contratación era darle cobertura a los Grupos mandándoles los Pliegos para que hicieran su análisis previo como hacemos, por ejemplo en Aguas de Huelva, para que cada uno aporte lo que crea que puede aportar y nada más.

Al Sr. Amador le quiero decir, porque lo que propone expresamente es que el Ayuntamiento cree un grupo de trabajo con el objetivo de tener detallada para el 9 de marzo la entrada en vigor de la Ley de Contratos, los requisitos, las clases y los criterios de adjudicación y que además dicho grupo de trabajo esté formado por todos los Grupos Políticos representados en el Pleno.

Entiendo, lo dije ya en mi última intervención en este Pleno en materia de contratos, en el Pleno pasado, que la Ley que se ha aprobado y que va a entrar en vigor próximamente es muy rígida, es muy estricta y nos deja a los Grupos Políticos, en este caso, un escaso margen de actuación, más bien casi ninguno. De hecho, leo el art. 326 de la Ley que dice que la Mesa de Contratación ejercerá una serie de funciones y que la composición de la Mesa estará formada exclusivamente por el Secretario, por el Interventor y, en ningún caso, podrá formar parte de la Mesa de Contratación ni emitir informe de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Es decir la misma Ley nos está excluyendo a todos los Grupos Políticos, en este caso a los que estamos aquí, de participar en estas actuaciones. Lo que propongo y lo que digo aquí es: uno, en la Mesa de Contratación no vamos a estar, en cualquier caso estará uno porque lo dice la Ley; dos, son los Técnicos especializados, como bien dice la Ley, los que formularán los Pliegos, los que establecerán las posibles cláusulas sociales, medioambientales y todas las que nos dice la Ley de acuerdo con el objeto, la clase y el tipo de contrato y nosotros, los Grupos Políticos, habiendo repartido el Pliego en tiempo y forma haremos un análisis en el caso de los Pliegos que no tengan que venir a Pleno y en el caso de los que tengan que venir a Pleno haremos las propuestas necesarias para el mismo.

Entiendo que hoy, 31 de enero, entrando en vigor la Ley el 9 de marzo crear un grupo de trabajo realmente para nada, porque la Ley está ya en ciernes, está en la puerta. El Secretario, el Interventor, Contratación creo que tienen ya un master de la Ley para poder ponerla en práctica, nos lo explicarán, nos informarán y aportaremos desde la medida en que podamos aportar. Lo demás creo que cae por su propio peso.

D. Jesús Amador Zambrano: Aparte de que algunos no se han leído la Moción, diciendo que lo que quiero es cambiarla, lo que pasa es que como se ha hablado antes de la intención de voto preconfigurada.

Lo que nosotros decimos es que antes de esperar a ese análisis a posteriori que nos dice que va a llegar después de cada Pliego, vamos a concretar, porque la propia Ley nos lo dice así, qué medidas en las que aquí dice que por las características podrían referirse, qué medidas creemos que se pueden aplicar, y los Técnicos de forma general antes de empezar a desarrollar la Ley nos dirán si esas medidas son correctas o no.

Creo que no hay ninguna intención de empezar a hacer los contratos con estas cláusulas.

Nos dice en la parte técnica de la Ley el punto 4 que los órganos de contratación velarán porque se establezca criterios de adjudicación que permitan obtener esas obras, suministros y servicios de gran calidad, y nos está explicando la calidad que es. Nos dice que deberán garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y, por lo tanto, hay que desarrollar concretamente esa medida. Aquí no desarrolla concretamente esa medida y lo que quiero es que antes del día 9, es decir que nosotros podamos hacer en este Ayuntamiento una herramienta eficaz de generar empleo y riqueza en la ciudad, ya que nos permite entre otras cosas hacer lotes de Pliego, es decir dividir en pequeñas secciones en algunos casos las obras, servicios y licitaciones en general, y parece que es que aquí, bajo ningún concepto, porque llevamos ya varias Mociones, se quiere aplicar esa medida. Entendemos que para cuadrar las cuentas es mucho mejor que alguien me diga cuál va a ser el que me lo va a hacer más barato pero tenemos que entender que no es sólo las cuentas del Ayuntamiento, tenemos que generar riqueza, tenemos que apoyar a las empresas de economía social que se está diciendo que este Ayuntamiento las apoya y que nos hacemos fotos, pero después no damos la oportunidad de que vengan a aportar cuáles son las medidas que ellos creen que pueden concretar estos puntos que nos dice la Ley.

Por lo tanto me parece una falta de iniciativa política, como decía la compañera de IU, es decir esto es una decisión política de sentarse y ponerse a aplicar.

No tengo un master en la Ley pero ya le he dado bastantes vueltas en la medida de mis posibilidades y de mis limitaciones.

Hay un punto que me parece muy importante que dice que respecto a estos criterios, respecto a esta posibilidad el 51% de lo que se refiere al anexo IV de esta Ley debe ser el desarrollo concreto de esto. Termino diciendo que ese anexo IV se refiere a los servicios especiales que se ofrecen desde el Ayuntamiento, servicios sociales y de salud, servicios conexos, servicios administrativos, sociales, educativos, sanitarios y culturales, de seguridad social, de prestaciones sociales comunitarias,…, es decir la parte estructural del servicio a la ciudadanía del servicio social que se hace desde este Ayuntamiento no podemos volver a caer como antiguamente en quien me lo hagan más barato, mejor. ¿Cuánta gente tiene contratada?, ¿qué tipo de contrato tiene?, en definitiva mejorar la calidad de las contrataciones.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Es verdad que hay cosas que incluso he apoyado Mociones de IU aquí e incluso en la Diputación sobre el carácter social de las contrataciones, apoyo todo eso, lo que pasa es que es verdad que, en eso estoy en esta Moción con la Portavoz del Equipo de Gobierno, sobre una Ley que es superrígida, que va a entrar en vigor, no descarto que esta misma Moción pasado un tiempo se pudiera retomar.

Voy a votar en contra.

Dª María Villadeamigo Segovia: Volver a repetirme en lo que he dicho antes.

Entra en vigor el 9 de marzo, creo que los Grupos Políticos no tenemos capacidad suficiente hoy para poder valorar qué tipo de cláusulas sí y cuáles no, para eso están los Técnicos, ellos nos irán dando los pasos, le vamos a dar cobertura enviándonos los Pliegos

a todos y ahí aportaremos, aprenderemos y probablemente hagamos todo lo que hemos dicho en este Pleno que vamos a hacer.

Nuestro objetivo es cumplir la Ley y en ello vamos a estar.

D. Jesús Amador Zambrano. Retomar la última vez que nosotros propusimos, después de la iniciativa de IU, unas cláusulas en los Pliegos de contrataciones, estas cláusulas sí se han aprobado y se están ejecutando en el Ayuntamiento de Sevilla, tiene que ver también con qué necesidad tiene el gobierno de Sevilla de que le aprueben ciertos presupuestos y con la obligación política de haberse sentado a concretar esto. Ese día el Sr. Fernández me decía, con la ironía que le caracteriza, que estaban teniendo dificultades –estamos hablando de octubre de 2016- para establecer un Decreto que redacte y acoja todo este tipo de cuestiones y que él había pensado en los Técnicos que elaboran los Pliegos y que en aras de la salud de los Técnicos que tienen que desarrollar y escribir los Pliegos nos van a votar que no para no aplicar esto que ya estaba desarrollado y que el PSOE tiene aprobado en otros Ayuntamientos. Por lo tanto en aras de la salud de los Técnicos creo que deberíamos haber apoyado esto, haber adelantado algo de trabajo y no dejarle todo el trabajo a él porque tiene mucha parte de línea política cada una de las cuestiones que se está tratando en la adaptación de esta Ley.

Mucho nos tememos que va a pasar mucho tiempo en el que los Pliegos empiecen a generar empleo, riqueza porque no se lo damos a una multinacional que tiene contratada de forma precaria a la gente, esa es nuestra apuesta y así vamos a seguir defendiéndolo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre adaptación a la nueva Ley de Contratación del sector público.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 29º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Proponemos tres urgencias.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General: Son tres urgencias:

La 1ª una Propuesta de solicitud a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía para la prórroga de la concesión para la prestación del servicio público de televisión por ondas terrestres.

La 2ª es una Propuesta del Sr. Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos sobre modificación del art. 41 del Reglamento de Funcionarios y Convenio del Personal laboral del Ayuntamiento que se refiere a las ayudas sociales.

La 3ª es una Propuesta del Sr. Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos sobre modificación de los arts. 17 y 23 del Reglamento de Formación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento, concretamente sobre formación externa y proceso de selección de los empleados beneficiarios.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** incluir por razones de urgencia los asuntos anteriormente indicados, procediéndose a su debate y posterior votación.

Se ausenta de la sesión D. Jesús Amador Zambrano.

1º. SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN POR ONDAS TERRESTRES.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

"RESULTANDO que por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 26 de diciembre de 2007 se adjudicó la concesión para la prestación del servicio público de televisión local por ondas terrestres, la cual habilita al AYUNTAMIENTO DE HUELVA para gestionar directamente un programa público dentro del canal múltiple correspondiente a la demarcación Huelva, referencia TL03H, formalizándose dicho contrato con fecha 28 de enero de 2008 mediante documento administrativo suscrito por el Alcalde de Huelva y el Viceconsejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

RESULTANDO que de conformidad con la cláusula quinta del reseñado documento de formalización del contrato de la concesión, la duración del contrato de concesión es de diez años, prorrogables a petición de la entidad concesionaria por periodos iguales de tiempo. El cómputo del plazo se efectúa desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. Por este motivo, teniendo en cuenta que la siguiente sesión ordinaria de Pleno se había de celebrar fuera del plazo de vigencia de la concesión, en orden a evitar su extinción por transcurso del plazo y los consiguientes perjuicios inherentes a tal hecho, con carácter urgente se ha presentado desde la Alcaldía la solicitud exigida por la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía. Ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento Pleno, valorando los motivos de urgencia

adopte el preceptivo acuerdo, si procede, de ratificación de la solicitud de prórroga presentada desde esta Alcaldía.

CONSIDERANDO necesario para continuar con la prestación del servicio público que por el Ayuntamiento Pleno se proceda a solicitar la renovación de la citada concesión administrativa para la gestión del servicio público reseñado, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la solicitud a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía para la prórroga de la la concesión para la prestación del servicio público de televisión local por ondas terrestres, la cual habilita al AYUNTAMIENTO DE HUELVA para gestionar directamente un programa público dentro del canal múltiple correspondiente a la demarcación Huelva, referencia TL03H, ratificando en consecuencia la presentada con carácter urgente por la Alcaldía-Presidencia para evitar su extinción.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba la solicitud correspondiente y demás escritos y documentos necesarios para garantizar la ejecutividad de lo acordado".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Amador Zambrano.

2º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DEL ART. 41 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

"De conformidad con el acuerdo adoptado por unanimidad en la Mesa General de Negociación de 6 de noviembre de 2017 se acordó la modificación del Art. 41 del vigente Reglamento de Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el siguiente sentido:

> *"El porcentaje a abonar en todos los supuestos contenidos en su apartado A) puntos 1.-, 2.- y 3.-, será el del 100%, con la limitación establecida anualmente para las ayudas contenidas en los artículos 39,40 y 41."*

Igualmente, en la citada Mesa se acordó por unanimidad, establecer el siguiente criterio interpretativo sobre el referido Art. 41:

> *"En relación al punto 2 A) del Art. 41 del vigente Reglamento de Funcionarios y Convenio del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se debe interpretar que no existe límite en cuanto al número de gafas o lentillas por beneficiario, encontrándose únicamente limitadas por la cuantía establecidas para la ayudas anualmente"*

Por todo ello, se Propone al Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Art. 41 Reglamento de Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, quedando redactados los puntos 1.-,2.- y 3.- de su apartado A) de la siguiente forma:

"1.-PRÓTESIS DENTALES:

a) Prótesis parciales: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.
b) Ortodoncias, endodoncias o empastes: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

2.-PRÓTESIS DE VISIÓN:

a) Gafas normales y/o lentillas y gafas bifocales: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.
b) Renovación de cristales y/o monturas: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

3.- PRÓTESIS QUIRÚRGICAS: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente".

2.- Establecer como criterio interpretativo en relación al punto 2 A) del Art. 41 del vigente Reglamento de Funcionarios y Convenio del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva que no existe límite en cuanto al número de gafas o lentillas por beneficiario, encontrándose únicamente limitadas por la cuantía establecidas para la ayudas anualmente.

3.- Someter el Acuerdo a exposición pública durante 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presenten alegaciones".

Consta en el expediente informe favorable del Técnico Responsable del Departamento de Personal y RR.HH., D. Fernando A. Rodelas Pinto, con el visto bueno del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 13 de noviembre de 2017.

También consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 29 de enero de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja esta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

3º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 23 DEL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

> "De conformidad con la propuesta emanada de la Comisión de Formación y el acuerdo adoptado por unanimidad en la Mesa General de Negociación de 6 de noviembre de 2017, se proponen al Ayuntamiento Pleno que proceda a aprobar la modificación de los Arts. 17 y 23 del vigente Reglamento de Formación en los siguientes términos:
>
> > ***Art.17****: A los efectos de este Reglamento, se considera formación externa la realizada por otras entidades y/o instituciones sin ninguna vinculación con el Ayuntamiento de Huelva, con el objeto de mejorar la cualificación profesional y promoción de los trabajadores y es organizada y llevada a efecto dentro de los planes de formación continua del INAP*

(Instituto Nacional de Administración Pública), IAAPP (Instituto Andaluz de Administración Pública), FEMP(Federación Española de Municipios y Provincias) o FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias), así como las acciones formativas contempladas en el Plan de Formación anual de la ESPA, (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía).

Igualmente se considerará formación externa, las acciones formativas impartidas por la Universidad, así como, aquellas acciones formativas promovidas e impartidas por las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Huelva, que tengan acreditada experiencia en la ejecución de acciones formativas encuadradas en la formación continua de los empleados públicos (INAP, FAMP, FEMP, IAAP). En este último supuesto, corresponderá a la Comisión de Formación determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos y aprobar las acciones formativas promovidas e impartidas por las organizaciones sindicales referidas dentro del Plan de Formación Anual.

A la finalización de la acción formativa, se deberá remitir a la Comisión de Formación una memoria de la realización del curso, así como listado de los trabajadores y tutores que han intervenido.

El Ayuntamiento facilitará, dentro de sus posibilidades, los medios necesarios para la realización de dichas actividades formativas.

Se compensará la asistencia o realización de actividades formativas fuera de la jornada laboral hasta un máximo de 80 horas anuales, según el siguiente baremo.

Alumnos:

Cursos totalmente presenciales.- el 50% de las horas de formación.

Cursos semipresenciales, a distancia, teleformación y online, el 35% de las horas.

Solo se compensarán las horas de una de las actividades formativas cuando coincidan en un 80% o más en las fechas de realización, en el supuesto de ser menor, también se compensará las horas de las fechas que no coincidan de ambos cursos.

La solicitud de compensación tendrá que hacerse antes de la realización del curso y necesariamente deberá contar con el visto bueno del Departamento de Personal.

Art. 23: *El proceso de selección se llevará a cabo, teniendo en cuenta el orden de preferencia indicado por el trabajador municipal en su solicitud, en el Departamento de Personal (Área Formación), que en todo caso, se reserva la potestad de recabar cuantos informes, certificaciones o asesoramiento crea necesarios, dando cuenta a la Comisión de Formación".*

Someter el Acuerdo a exposición pública durante 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presenten alegaciones".

Consta en el expediente informe favorable del Técnico Responsable del Departamento de Personal y RR.HH., D. Fernando A. Rodelas Pinto, con el visto bueno del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 13 de noviembre de 2017.

También consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 29 de enero de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja esta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 30º. INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE C'S EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AFECTA A LA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

Se da cuenta de la siguiente interpelación que presenta el Grupo Municipal de C's:

"Están todas las Guarderías de Huelva que no tienen patio y que deben ocupar el espacio público para poder tener el convenio con la Consejería de Educación, esperando

la modificación de la Ordenanza que afecta la ocupación de estos espacios, y que tras un periodo de alegaciones finalizado hace ya más de un mes, con una sola alegación, esperan el informe jurídico.

Sabemos por las guarderías afectadas, que comienza de nuevo el período de matriculación, y la firma de los convenios, y de nuevo pueden encontrarse con problemas para poder ofrecer plazas públicas conveniadas.

Por todo ello, este Grupo Municipal interpela al Equipo de Gobierno.

Queremos saber a qué están esperando para traer la Ordenanza Modificada Definitiva al Pleno junto con las alegaciones, para poder resolver este tema de una vez de forma urgente tal y como se comprometió este alcalde, ya que las guarderías pueden encontrarse, una vez más por inacción de este Ayuntamiento, en una situación de indefensión".

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Este tema me parece que ya tenía que haberse zanjado hace mucho tiempo, hace ocho meses que se aprobó esta Ordenanza, hasta el último día hubo alegaciones, se presentaron alegaciones, hemos estado esperando, me he reunido también, me han dado una explicación que no me dejan muy conforme. No sé qué me referirá el Sr. Gómez o a quien corresponda contestarme.

El problema creemos que es grave, las guarderías están como todos sabéis a la espera de que por fin se finalice la aprobación, vuelva a pasar por el Pleno y están a la espera de poder construir ese patio exterior para que las matrículas de los niños que están sus padres con las dudas de qué va a ocurrir.

El Sr. Cruz dijo aquí en un Pleno que no iba a consentir que estos centros cerrasen sus puertas por este problema y creo que la dejadez por parte del Equipo de Gobierno de no haber traído ya la ordenanza modificada, creo que lo mínimo que merecen estos centros es una explicación y por eso desde C's, con la preocupación que hemos tenido desde hace muchísimo tiempo con este tema, traigo una interpelación.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como la Pregunta que se hacía en la interpelación era que a qué estábamos esperando para traer la Ordenanza. Esperar, no estamos esperando nada, simplemente estamos tramitando el procedimiento, como ya Vd. ha comentado, se le ha informado desde el Servicio de Urbanismo de en qué momento procesal está el expediente, está sólo a falta de resolver las alegaciones y en cuanto la tengamos probablemente espero que en el próximo Pleno tengamos la aprobación definitiva de esta Ordenanza.

<u>PUNTO 31º</u>. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre seguridad en los Parques de la ciudad.**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en funcionamiento del Plan de Activación de los barrios.**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre fecha de finalización del proyecto piloto puesto en marcha las pasadas fiestas navideñas relacionado con la retirada de contenedores diurnos en algunas calles del centro.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento del acuerdo plenario relativo al cambio de titularidad de "Villa Rosa".**

- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre convocatoria de la plaza de Educador/a Social vacante en la plantilla del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito V.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre retirada de escombros existentes en la parte trasera del campo de fútbol de Las Colonias.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre participación ciudadana en la selección de proyectos a realizar con los fondos EDUSI.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de C's en relación con informe del CSIC sobre mortalidad en varias ciudades de España, entre ellas Huelva.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre respuesta de la Autoridad Portuaria al acuerdo plenario de abril de 2017 por el que se la instaba a realizar las gestiones y obras necesarias en el Puerto Exterior de cara a albergar la futura ubicación de los Astilleros de Huelva.**

- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre materialización del Monumento a los artistas onubenses Paco y Pepe Isidro.**

- **Pregunta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre cumplimiento del acuerdo plenario de abril de 2017 de puesta en marcha de reconocimiento de los mejores expedientes académicos de la ciudad de Huelva.**

- **Pregunta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre cumplimiento del acuerdo plenario de noviembre de 2016 en relación con concesiones administrativas en el Parque de Zafra.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Hay algún Ruego?. Pasamos a las Preguntas.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"Estamos observando que paulatinamente se están deteriorando los parques de nuestra Ciudad debido a los actos vandálicos. Esto es debido, principalmente, a la falta de seguridad en los mismos; por ello el Grupo Popular hace la siguiente Pregunta:

¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno poner seguridad en los parques de la ciudad para evitar el vandalismo?".

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sí, ya la hemos puesto.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Sí, pero ¿es una empresa o son vigilantes que no son guardias de seguridad?.

D. Gabriel Cruz Santana. Ya está contestada la Pregunta, le ha dicho que sí, que ya están puesto.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: No me ha quedado claro y por eso he preguntado.

D. Gabriel Cruz Santana: Son tres Preguntas, Preguntas simples, es lo que dice el Reglamento. El Reglamento se usa para todo, para lo bueno y para lo que gusta a lo mejor menos.

Vd. hace una Pregunta y se le contesta la Pregunta y es sobre esa Pregunta.

Lo que Vd. está formulando ahora es otra Pregunta y sobre la contestación de esa Pregunta puede venir otra Pregunta. Todos los Plenos tengo que repetir lo mismo. Una Pregunta se contesta y si es algo sobre esa misma Pregunta, es que es otra Pregunta.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"En el Pleno del debate del estado de la ciudad, se aprobó una propuesta de resolución presentada por nuestro Grupo en la que se instaba al Ayuntamiento a que realizara un plan de activación de los barrios de Huelva, consistente en un diagnostico y chequeo de la situación en la que se encuentran los mismos, para que junto a los representantes vecinales y colectivos sociales que trabajan en la zona, se detecten las necesidades urgentes para ponerlas en marcha y progresivamente, conseguir la igualdad entre todos los barrios de la ciudad.

¿Cuando tiene pensado el Equipo de Gobierno poner en funcionamiento este plan de activación de los barrios?".

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Cuando esté terminado.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento puso en marcha un proyecto piloto esta Navidad que consistía en un servicio especial de recogidas de basuras, con retirada de contenedores diurnos, en ocho calles del Centro, concretamente Berdigón, Alonso Sánchez, Vázquez López, Rico, Espronceda, Tres de Agosto, Cardenal Cisneros y Plaza de las Monjas. Ante el mal funcionamiento de esta experiencia, con incumplimiento del horario de reposición de contenedores, el cumulo de basuras en la calle y el consiguiente enfado de vecinos de la zona, preguntamos;

¿Hasta cuándo va a mantener el Ayuntamiento en funcionamiento esta experiencia piloto?".

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En principio no tenemos previsto dejar de mantenerla, o sea que de momento la vamos a seguir manteniendo.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Entiendo que se va a mantener a lo largo del tiempo, que no piensan Vds. interrumpirlo, ¿no?.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Es lo que acabo de decir.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

"La casa denominada "Villa Rosa", Antigua vivienda edificada a comienzos del siglo XX y de estilo colonial edificación, incluida en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), tiene un grado de protección estructural, lo que conlleva la conservación de la estructura del inmueble con el objetivo de mantener la configuración espacial interior. Esta catalogación, que se aplica a edificios con singular valor arquitectónico, histórico o cultural, permite modificar estancias pero sin tocar muros de carga, crujías o cubierta. Ubicada en un paraje privilegiado del Conquero, se encuentra en una situación lamentable. En Julio de 2012, nuestro grupo municipal, presento una moción que entre otras medidas, proponía que el Ayuntamiento hiciera gestiones con los propietarios para que la titularidad de esta vivienda pasara a ser municipal.

¿Qué gestiones ha efectuado el Equipo de Gobierno, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno de fecha Julio de 2012, relativa al cambio de titularidad de "Villa Rosa"?".

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Este edificio está protegido, está catalogado.

Estamos en negociaciones con la propiedad para su adquisición y para poder, en la medida de lo posible, incluirla dentro de las actuaciones al amparo de la financiación por la estrategia EDUSI.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

"Desde el pasado mes de noviembre, el Equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito V, se encuentra funcionando sin uno de sus profesionales de referencia, debido al fallecimiento de Joaquín Martin "Quini", Educador Social. Tal como está la situación ya de por sí de sobrecarga de trabajo de los Equipos, además el hecho de que falte un miembro del mismo, como es el profesional de Educación Social, significa que se están dejando de realizar tareas vinculadas a este perfil profesional en una zona necesitada de transformación social.

Le ley de Servicios Sociales recientemente aprobada, define la composición de los equipos de Servicios Sociales Comunitarios de esta manera:

Artículo 29. Centro de servicios sociales comunitarios

3. El tamaño y composición de los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios se ajustará a las necesidades de atención de la población de referencia en el territorio, y serán acordes a una ratio mínima que estará compuesta, al menos, por un trabajador o trabajadora social, un educador o educadora social y un psicólogo o psicóloga.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno convocar la plaza de Educador/a Social para cubrir la vacante existente en el Equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito V?".

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En la siguiente OP.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

"En el solar situado junto a las 100 viviendas de Santa Lucia, en la parte trasera del Campo de Futbol de Las Colonias, hay una montaña de escombros sin recoger, tal y como nos han hecho llegar vecinos y vecinas de la zona.

Hasta la fecha no se conoce que el Ayuntamiento haya puesto medios para la retirada de dichos escombros de la zona.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentamos la siguiente pregunta: ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno limpiar dichos escombros de ese solar?

Esta pregunta la formulamos en el pleno del pasado mes de diciembre y la respuesta que obtuvimos del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo fue, que lo antes posible.

No sabemos si para el Equipo de Gobierno un mes es tiempo suficiente o no para la retirada de estos escombros. En cualquier caso suponemos que si estos estuviesen en otras zonas de la ciudad se habrían retirado de inmediato.

En cualquier caso volvemos a formular la siguiente pregunta:

> *¿Cuándo de verdad piensa el equipo de gobierno retirar los escombros que se encuentran en la parte trasera del Campo de Futbol de Las Colonias, junto a las 100 viviendas del Casa por Casa?*

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: La retiramos porque se ha resuelto el problema.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

"Actualmente vemos que el desarrollo de la EDUSI en Huelva está pasando por una fase de selección de proyectos para que sean los que se ejecuten.

En esos tribunales de selección están representados dos entes principalmente: el colegio de Arquitectos y el equipo de gobierno, dejando de lado al resto de Grupos políticos que representan a la ciudadanía en este Ayuntamiento, y a las asociaciones de vecinos y colectivos de esas zonas.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal también quiere preguntar y saber:

> *¿Realmente cree este equipo de gobierno que eso es dar participación ciudadana a unos fondos que vienen de Europa y va a seguir en esa tesitura?".*

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Siendo muy benévolo en la respuesta ya que la exposición de la Pregunta no hay por donde cogerla, le responde que sí.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's. No ha leído la Pregunta, lo mínimo que la lea y conteste sobre la Pregunta.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Sí.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

"Hace poco hemos podido comprobar que un informe de CSIC sobre la correlación de la mortalidad en varias ciudades de España, entre ellas Huelva, y la emisión de partículas en el ambiente de características muy concretas, se presentó como un hecho contrastable.

En este sentido tanto nuestro Grupo Parlamentario como el grupo en el Congreso de IU están preguntando en sus ámbitos correspondientes por este tema.

Por otra parte en otros temas sobre contaminación en Huelva, sigue todo muy parado, como la Mesa de los Fosfoyesos que sigue sin convocarse, o al comité de expertos, que no se les convoca o se les consulta.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal también quiere preguntar y saber:

> *¿Qué medidas propias va a tomar este equipo de gobierno para verificar estos datos y que medidas de acción va a tomar para solucionar los problemas de contaminación en Huelva, además de la mesa informativa de los Fosfoyesos?".*

Dª Esther Cumbrera Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: De conformidad con lo debatido en este acto plenario, instaremos a la continuación de cuantos estudios epidemiológicos sean necesarios para valorar la salud de los onubenses.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

"El día 18 de Enero pudimos saber toda Huelva que la empresa que se quedó con la explotación de la infraestructura de los antiguos Astilleros de Huelva, CONTSA, tiene dos meses para irse, tras retirar la concesión el Puerto de Huelva, por impago.

En este Pleno se aprobó en Abril una moción por unanimidad, para que se instara al Puerto de Huelva, al trasladar los astilleros al puerto exterior, y no sabemos si existió ese traslado, aunque lo que si vemos por distintos medios de comunicación son informaciones institucionales por parte de la Autoridad portuaria de que no se van a

trasladar los Astilleros, informando incluso de que la concesión la tienen prevista a 10 o 15 años de forma definitiva y reconociendo que CONTSA perdió trabajos por las instalaciones obsoletas.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Cuál fue la respuesta de la Autoridad Portuaria cuando se le trasladó el acuerdo plenario?".

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: No ha habido todavía respuesta por parte de la Autoridad Portuaria.

- **Pregunta** que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

"El pasado 26 de julio de 2017, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó por unanimidad el acuerdo de erigir, con cargo al ejercicio presupuestario de 2018, un monumento a la figura de los artistas onubenses Paco y Pepe Isidro.

En consecuencia de ello;

El Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

Qué fecha y plazos tiene previstos esta Corporación para llevar a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento de esta moción".

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Cuando exista dotación presupuestaria y se puedan terminar los dos monumentos estos a los que se refiere.

- **Pregunta** que formula el Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero en los siguientes términos:

"En el Pleno del mes de abril de 2017, el concejal que suscribe presentó una Moción en la que, literalmente, se pedía "Que el Ayuntamiento de Huelva ponga en marcha la propuesta de reconocimiento público de nuestros alumnos bajo la denominación de "Los Mejores Expedientes Académicos de Huelva", desarrollando el reglamento y mecanismos de funcionamiento necesarios para ello". Dicha moción se aprobó por unanimidad, incluyendo enmiendas de otros grupos.

A través de diferentes representantes en consejos escolares he sabido que los centros no han recibido información sobre esta medida, a pesar de que la moción indicaba que el Ayuntamiento debería colaborar con los directores de los centros para el desarrollo y puesta en marcha de esta acción.

En base al artículo 102.2 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, este concejal plantea la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué pasos ha dado el Equipo de Gobierno para la puesta en marcha y cumplimiento de esta Moción?".

Dª Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Se creó la Comisión interáreas municipal donde se están elaborando las bases de convocatoria dividida entre la enseñanza obligatoria y estudios universitarios.

D. Ruperto Gallardo Colchero: ¿y con los Directores de los centros?.

D. Gabriel Cruz Santana. Le han respondido que se están haciendo las bases.

- **Pregunta** que formula el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro en los siguientes términos:

"En el Pleno del mes de Noviembre de 2016, se aprobó una moción presentada por este Concejal, en la que se solicitaban dos puntos:

1.- Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se pusiera en marcha el concurso para una "Concesión de Kiosco-bar en el parque de Zafra, y

2.- Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se pusiera en marcha el concurso para la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de un complejo deportivo en el Parque de Zafra.

Transcurridos 14 meses desde la aprobación de la Moción, este Concejal pregunta

¿En qué plazo tiene el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado, previsto sacar los concursos a licitación pública?".

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Estamos elaborando los Pliegos, estamos trabajando, por tanto, en este tema y esperemos que cuanto antes podamos sacarlo.

<u>PUNTO 32º.</u> PREGUNTAS FORMULADAS EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO:

- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, , sobre documentación relacionada con el expediente de derivación de responsabilidad que la Agencia Tributaria Estatal pueda estar llevando a cabo contra este Ayuntamiento con motivo de la deuda que arrastra la S.A.D. Real Club Recreativo de Huelva con el citado Organismo.**

- **Preguntas formuladas por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre el importe del gasto en publicidad institucional los años 2016 y 2017.**

- **Pregunta formulada por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre reclamaciones de Hacienda por deuda del RC Recreativo de Huelva S.A.D.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Hay tres Preguntas.

- **Pregunta** que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

"Que el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en sus arts. 14 y 15, regula el derecho de los Concejales de esta Corporación al acceso, consulta y examen de la información que obre en poder del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de representación.

En virtud de lo puesto,

SOLICITO

Se me facilite la consulta y examen de la siguiente información en los términos que se regulan en los mencionados artículos del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva:

- *Documentación relacionada con el expediente de derivación de responsabilidad que la Agencia Tributaria Estatal pueda estar llevando a cabo contra este Ayuntamiento con motivo de la deuda que arrastra la Sociedad Anónima Deportiva Real Club Recreativo de Huelva con el citado organismo".*

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En base también al Reglamento se le ha emplazado para el próximo viernes a las 11 en la Secretaría para que se le facilite la documentación oportuna.

- **Preguntas** que formula el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

"Con la intención de poder hacer un estudio de los gastos adecuados para el Ayuntamiento preguntamos:

¿Cuál ha sido el montante total hasta la fecha del Pleno, desglosado por medios de comunicación, en concepto de publicidad institucional?".

"Con la intención de poder hacer un estudio de los Presupuestos adecuados

SOLICITAMOS: Gastos total en 2017, desglosado por medios de comunicación y departamento, en concepto de publicidad institucional".

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Ya se le ha dado la documentación y la tiene a su disposición.

- **Pregunta** que formula el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

"Este Concejal se interesa por la situación de la deuda que este Ayuntamiento asumió con la expropiación del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., este Grupo:

EXPONE: Que a pesar de que la gestión y los posibles beneficios de la entidad deportiva se le ha cedido a EUROSAMOP S.L. de forma opaca a través de una cláusula de confidencialidad, la deuda que mantenía con el Ministerio de Hacienda y Función Pública tendría que ser abonada por el Ayuntamiento de Huelva.

Así pues, por todo lo expuesto para establecer los procedimientos que se tenga a bien, este Grupo

SOLICITA:

1. Copia de las notificaciones que el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha enviado relacionadas con la deuda contraída por la expropiación del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.

2. Informe del plan de pago de dicha deuda por el Ayuntamiento de Huelva".

D. José Fernández de los Santos: De la misma manera también se le ha emplazado a Secretaría el próximo día 2 a las 11 de la mañana para que tenga acceso a la misma información.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.